BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.104 — EDICION DE 88 PAGINAS

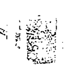
DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Miércoles 23 de Marzo de 1938

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.°).

TARIFA



Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	**$ 0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**„ 0.20**
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	**„ 0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**„ 0.50**
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**„ 0.50**

Recaudación del Boletín Oficial en el día 22 de Marzo de 1938

Por avisos	5.207.—
„ marcas	320.—
„ adicionales de marcas	329.—
„ suscripciones	145.50
„ venta de ejemplares y folletos	18.20
Total	6.019.70

Carlos Alfredo Cassl
Director-Administrador

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ministerio de Marina

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

Sección balances

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Convocando al electorado de la Capital Federal para votar por electores de Senador Nacional y elegir diputados al H. Congreso de la Nación.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1938.

124.310. — Atento lo dispuesto por el artículo 23.°, inc. 4.° de la Ley N.° 8.871 de Elecciones Nacionales.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Convócase al electorado de la Capital Federal para el domingo 20 de marzo próximo, a efectos de votar por sesenta y ocho electores calificados (Art. 1.° de la Ley N.° 12.298) que deberán elegir Senador Nacional en reemplazo del doctor Mario Bravo.

Art. 2.° — Convócasele asimismo a efectos de elegir diez y seis diputados al H. Congreso de la Nación en reemplazo de los señores Tiburcio Padilla, Urbano de Iriondo, Tiburcio Benegas, Alfredo L. Spinetto, Fernando de Andreis, Francisco Pérez Leirós, Manuel Palacín, Enrique Mouchet, Angel M. Giménez, Marcelino Buyan, José E. Pfleger, Demetrio Buira, Juan B. Lamesa, Joaquín Coca, Luis Ramiconi y de Alejandro Castiñeiras (fallecido), cuyos mandatos terminan el 30 de abril.

De conformidad con lo prescripto en la Ley N.° 8.871 cada elector votará por once ciudadanos.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Fijando el domingo 27 de marzo para que tenga lugar la elección de diputados nacionales y electores de senador por la Capital.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938.

125.644. — Vistos:

El artículo 11 de la Ley N.° 8871, que señala el último domingo del mes de marzo de los años de número par, para que tengan lugar las elecciones de diputados al Honorable Congreso;

El artículo 17 de la misma ley, que fija igual fecha para la designación de electores de senador por la Capital;

El inciso 4.° del artículo 23 de la citada ley de elecciones nacionales, que determina que cuando coincidan en un mismo año una elección ordinaria o extraordinaria de electores de senador por la Capital y una elección de diputados nacionales por ese distrito, ellas tendrán lugar conjuntamente el último domingo de marzo;

La Ley N.° 9147 que modifica los artículos 11 y 17 de la Ley N.° 8871, fijando el penúltimo domingo de marzo de los años correspondientes, para las elecciones de diputados nacionales y electores de senador por la Capital;

La Ley N.° 10.269, que resuelve anticipar la elección de diputados nacionales para el primer domingo de marzo de los años pares, modificando en esa forma el artículo 11 de la Ley N.° 8871, y

CONSIDERANDO:

Que examinados esos textos legales, se establece para las fechas en que deberán realizarse las elecciones de representantes por la Capital al H. Congreso, tres situaciones distintas, a saber: designación de diputados (Art. 11), nombramiento de electores de senador (Art. 17) y elecciones conjuntas de diputados y electores de senador (Art. 23);

Que fijando el texto primitivo de la Ley N.° 8871 (Art. 23, inciso 4.°), el último domingo de marzo para la elección conjunta de diputados y electores de senador por la Capital, y no habiéndose modificado por las reformas introducidas por las leyes posteriores, corresponde sean celebradas en esa fecha.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase el domingo 27 de marzo del corriente año, para que tenga lugar la elección de diputados nacionales y electores de senador por la Capital, dispuesta por Decreto número 124.310, de 2 del corriente; la que deberá realizarse de acuerdo a los demás términos señalados en el mismo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Fijando ubicación de mesas receptoras de votos en el Distrito Electoral de la Capital Federal.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1938.

125.398. — Expte. 02.254-C-1938. — Debiendo designarse el lugar en que funcionarán las mesas receptoras de votos y sus circuitos en las elecciones nacionales y municipales que tendrá lugar en el mes de marzo de 1938, en el Distrito Electoral de la Capital Federal y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 24, 27 y 28 de la Ley N.° 8.871,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase la siguiente ubicación de mesas receptoras de votos y sus circuitos en el Distrito Electoral de la Capital Federal, para las elecciones nacionales y municipales que tendrán lugar en el mes de marzo próximo:

SECCION 1.ª

Circuito 1

Mesa 1—Pergamino 283.
„ 2—Pergamino 283.
„ 3—General E. Garzón 3950.
„ 4—General E. Garzón 3950.
„ 5—Monte 3629.
„ 6—Monte 3629.
„ 7—Azul 328.
„ 8—Azul 328.
„ 9—Directorio 3763.
„ 10—Directorio 3763.
„ 11—José Bonifacio 3650.
„ 12—José Bonifacio 3650.
„ 13—Mariano Acosta 1059.
„ 14—Mariano Acosta 1059.
„ 15—Lacarra 956.

Circuito 2

Mesa 1—Rivadavia 7950.
„ 2—Rivadavia 7950.
„ 3—Rivadavia 8151.
„ 4—Rivadavia 8151.
„ 5—Juan B. Alberdi 3783.

Circuito 3

Mesa 1—Esperanza 180.
„ 2—Esperanza 180.
„ 3—San Nicolás 588.
„ 4—San Nicolás 588.
„ 5—Morón 3745.
„ 6—Morón 3745.
„ 7—Concordia 730.

Circuito 4

Mesa 1—Carrasco 379.
„ 2—Carrasco 379.
„ 3—Morón 4460.
„ 4—Morón 4460.
„ 5—Mercedes 314.
„ 6—Mercedes 314.
„ 7—Venancio Flores 3869.
„ 8—Venancio Flores 3869.
„ 9—Avellaneda 4147.
„ 10—Avellaneda 4147.

Circuito 5

Mesa 1—Lacarra 243.
„ 2—Lacarra 243.
„ 3—Lacarra 235.
„ 4—Lacarra 235.
„ 5—Rivadavia 9051.
„ 6—Rivadavia 9051.
„ 7—Bermúdez 526.
„ 8—Bermúdez 526.

Circuito 6

Mesa 1—Juan B. Alberdi 4755.
„ 2—Juan B. Alberdi 4755.
„ 3—Ramón L. Falcón 4801.
„ 4—Ramón L. Falcón 4801.
„ 5—Yerbal 4965.
„ 6—Yerbal 4965.
„ 7—Rivadavia 9799.
„ 8—Rivadavia 9799.
„ 9—Rafaela 5159.
„ 10—Rafaela 5159.

Circuito 7

Mesa 1—Gral. Eugenio Garzón 4346.
„ 2—Gral. Eugenio Garzón 4346.
„ 3—Juan B. Alberdi 4102.
„ 4—Juan B. Alberdi 4102.
„ 5—Juan B. Alberdi 4754.
„ 6—Juan B. Alberdi 4754.
„ 7—José E. Rodó 4431.
„ 8—José E. Rodó 4431.

Circuito 8

Mesa 1—Chascomús 5598.
„ 2—Chascomús 5598.
„ 3—San Pedro 5845.
„ 4—San Pedro 5845.
„ 5—Carhué 2157.
„ 6—Carhué 2157.
„ 7—Tapalqué 6858.
„ 8—Tapalqué 6858.
„ 9—Oliden 1361.
„ 10—Oliden 1361.
„ 11—Coronel Cárdenas 2652.
„ 12—Coronel Cárdenas 2652.
„ 13—Francisco Bilbao 6587.
„ 14—Francisco Bilbao 6587.
„ 15—Av. del Trabajo 7431.
„ 16—Av. del Trabajo 7431.
„ 17—Oliden 1652.
„ 18—Oliden 1652.
„ 19—Murguiondo 1568.
„ 20—Murguiondo 1568.
„ 21—Alvariños 2062.
„ 22—Alvariños 2062.
„ 23—Oliden 1630.
„ 24—Oliden 1630.
„ 25—Manuel Artigas 6142.
„ 26—Manuel Artigas 6142.
„ 27—Tellier 2436.
„ 28—Tellier 2436.
„ 29—Andagalá 2124.
„ 30—Andagalá 2124.
„ 31—Bragado 5350.
„ 32—Bragado 5350.
„ 33—San Pedro 5551.
„ 34—San Pedro 5551.
„ 35—Pasaje C. Muzzilli 5926.
„ 36—Pasaje C. Muzzilli 5926.

Circuito 9

Mesa 1—Gaona 231.
„ 2—Gaona 231.
„ 3—Cuzco 116.
„ 4—Cuzco 116.
„ 5—Tellier 1171.
„ 6—Tellier 1171.
„ 7—Rivadavia 11358.
„ 8—Rivadavia 11358.
„ 9—Larrazábal 420.
„ 10—Larrazábal 420.
„ 11—Fonrouge 370.
„ 12—Fonrouge 370.
„ 13—Guaminí 1167.
„ 14—Guaminí 1167.
„ 15—Tellier 550.
„ 16—Tellier 550.
„ 17—Rivadavia 10935.
„ 18—Rivadavia 10935.
„ 19—Montiel 153.
„ 20—Montiel 153.
„ 21—Ibarrola 7249.
„ 22—Ibarrola 7249.
„ 23—Barragán 366.
„ 24—Barragán 366.
„ 25—Cossio 5560.
„ 26—Cossio 5560.

Circuito 10

Mesa 1—Tafí 4347.
„ 2—Tafí 4347.
„ 3—Piedrabuena 4863.
„ 4—Piedrabuena 4863.
„ 5—Oliden 2851.
„ 6—Oliden 2851.
„ 7—Avenida Riestra 6000.
„ 8—Avenida Riestra 6000.
„ 9—Miralla 2666.

Circuito 11

Mesa 1—Varela 1802.
„ 2—Varela 1802.
„ 3—Varela 1399.
„ 4—Varela 1399.
„ 5—Pergamino 1528.
„ 6—Pergamino 1528.
„ 7—San Pedrito 1137.
„ 8—San Pedrito 1137.
„ 9—Santander 1634.
„ 10—Santander 1634.
„ 11—Carabobo 1340.
„ 12—Carabobo 1340.
„ 13—Carabobo 1425.

Circuito 12

Mesa 1—Garay 3950.
„ 2—Garay 3950.
„ 3—Castro Barros 1873.
„ 4—Castro Barros 1873.
„ 5—Cachimayo 1657.
„ 6—Cachimayo 1657.
Mesa 7—Caseros 4050.
„ 8—Caseros 4050.
„ 9—Boedo 1935.
„ 10—Boedo 1935.
„ 11—Beauchef 1869.
„ 12—Beauchef 1869.
„ 13—Treinta y Tres 2131.
„ 14—Treinta y Tres 2131.
„ 15—Castro 2079.
„ 16—Castro 2079.
„ 17—Víctor Martínez 1780.
„ 18—Víctor Martínez 1780.
„ 19—Viel 1735.
„ 20—Viel 1735.
„ 21—Alagón 300.
„ 22—Alagón 300.
„ 23—Doblas 1739.
„ 24—Doblas 1739.
„ 25—Vernet 364.
„ 26—Vernet 364.
„ 27—Zelarrayán 1361.
„ 28—Zelarrayán 1361.
„ 29—Avenida Sáenz 107.
„ 30—Avenida Sáenz 107.
„ 31—Saraza 470.
„ 32—Saraza 470.
„ 33—Muñiz 2147.
„ 34—Muñiz 2147.

Circuito 13

Mesa 1—Carlos Berg 3460.
„ 2—Carlos Berg 3460.
„ 3—Fournier 2458.
„ 4—Fournier 2458.
„ 5—Lafuente 2670.
„ 6—Lafuente 2670.
„ 7—Tilcara 3178.
„ 8—Tilcara 3178.
„ 9—Avenida Coronel Roca 2393.
„ 10—Avenida Coronel Roca 2393.
„ 11—Chilabert 2989.
„ 12—Chilabert 2989.
„ 13—Pedernera 3405.
„ 14—Pedernera 3405.
„ 15—Lafuente 2931.
„ 16—Lafuente 2931.
„ 17—Avenida Sáenz 851.
„ 18 y bis—Avenida Sáenz 851.

SECCION 2.ª

Circuito 14

Mesa 1—Avenida Alcorta 3402.
„ 2—Avenida Alcorta 3402.
„ 3—Famatina 3620.
„ 4—Famatina 3620.
„ 5—Traful 3835.
„ 6—Traful 3835.
„ 7—Cachi 321.
„ 8—Cachi 321.
„ 9—Monteagudo 830.
„ 10—Monteagudo 830.
„ 11—Avenida Alcorta 3505.
„ 12—Avenida Alcorta 3505.
„ 13—Almafuerte 630.
„ 14—Almafuerte 630.
„ 15—Traful 3680.
„ 16—Traful 3680.
„ 17—Linch 3536.

Circuito 15

Mesa 1—Vélez Sársfield 1851.

Circuito 16

Mesa 1—Vélez Sársfield 155.
„ 2—Vélez Sársfield 155.
„ 3—Monasterio 265.
„ 4—Monasterio 265.
„ 5—Caseros 2456.
„ 6—Caseros 2456.
„ 7—Colonia 139.
„ 8—Colonia 139.
„ 9—Patagones 2169.
„ 10—Patagones 2169.
„ 11—Tupungato 2432.

Circuito 17

Mesa 1—Almafuerte 250.
„ 2—Almafuerte 250.
„ 3—Pepirí 185.
„ 4—Pepirí 185.
„ 5—Guaraní 172.
„ 6—Guaraní 172.
„ 7—Caseros 3450.

Circuito 18

Mesa 1—Garay 3560.
„ 2—Garay 3560.
„ 3—Maza 1885.
„ 4—Maza 1885.
„ 5—Salcedo 3537.
Mesa 6—Salcedo 3537.
„ 7—Brasil 3125.
„ 8—Brasil 3125.
„ 9—Caseros 3327.
„ 10—Caseros 3327.
„ 11—Salcedo 3515.
„ 12—Salcedo 3515.
„ 13—Rondeau 3469.
„ 14—Rondeau 3469.
„ 15—Brasil 3231.

Circuito 19

Mesa 1—Deán Funes 1821.
„ 2—Deán Funes 1821.
„ 3—Pedro Echagüe 2750.
„ 4—Pedro Echagüe 2750.
„ 5—Inclán 3027.
„ 6—Inclán 3027.
„ 7—Garay 2850.
„ 8—Garay 2850.
„ 9—Rioja 1846.
„ 10—Rioja 1846.
„ 11—Rondeau 2984.
„ 12—Rondeau 2984.
„ 13—Deán Funes 1832.
„ 14—Deán Funes 1832.

Circuito 20

Mesa 1—Pichincha 1873.
„ 2—Pichincha 1873.
„ 3—Alberti 2063.
„ 4—Alberti 2063.
„ 5—Pozos 2046.
„ 6—Pozos 2046.
„ 7—Pichincha 1951.
„ 8—Pichincha 1951.
„ 9—Brasil 2440.
„ 10—Brasil 2440.
„ 11—Pedro Echagüe 2399.

SECCION 3.ª

Circuito 21

Mesa 1—Solís 1859.
„ 2—Solís 1859.
„ 3—San José 1985.
„ 4—San José 1985.
„ 5—Solís 1815.
„ 6—Solís 1815.
„ 7—Cevallos 1829.
„ 8—Cevallos 1829.
„ 9—Sáenz Peña 1835.
„ 10—Sáenz Peña 1835.
„ 11—Cevallos 2067.
„ 12—Cevallos 2067.
„ 13—Solís 1923.
„ 14—Solís 1923.

Circuito 22

Mesa 1—Caseros 1676.
„ 2—Caseros 1676.
„ 3—Avenida Alcorta 1934.
„ 4—Avenida Alcorta 1934.
„ 5—Brandsen 2720.
„ 6—Brandsen 2720.
„ 7—Luzuriaga 754.
„ 8—Luzuriaga 754.
„ 9—Perdriel 169.

Circuito 23

Mesa 1—Santa María 917.
„ 2—Santa María 917.
„ 3—Río IV 2753.
„ 4—Río IV 2753.
„ 5—Australia 2712.
„ 6—Australia 2712.
„ 7—Río IV 2502.
„ 8—Río IV 2502.
„ 9—Australia 2550.
„ 10—Australia 2550.

Circuito 24

Mesa 1—Río IV 1815.
„ 2—Río IV 1815.
„ 3—Herrera 2097.
„ 4—Herrera 2097.
„ 5—Iriarte 1802.
„ 6—Iriarte 1802.
„ 7—Pedro Mendoza 3825.
„ 8—Pedro Mendoza 3825.
„ 9—San Antonio 640.
„ 10—San Antonio 640.
„ 11—San Antonio 682.
„ 12—San Antonio 682.
„ 13—Vieytes 1239.
„ 14—Vieytes 1239.

Circuito 25

Mesa 1—General Hornos 1312.
„ 2—General Hornos 1312.
„ 3—General Hornos 530.
„ 4—General Hornos 530.

Mesa 5—Ituzaingó 1030.
„ 6—Ituzaingó 1030.
„ 7—Universidad 511.
„ 8—Universidad 511.
„ 9—Universidad 1073.
„ 10—Universidad 1073.
„ 11—Arcamendia 743.
„ 12—Arcamendia 743.
„ 13—Arcamendia 793.
„ 14—Arcamendia 793.
„ 15—Montes de Oca 439.

Circuito 26

Mesa 1—Defensa 1431.
„ 2—Defensa 1431.
„ 3—Bolívar 1547.
„ 4—Bolívar 1547.
„ 5—Piedras 1430.
„ 6—Piedras 1430.
„ 7—Brasil 731.
„ 8—Brasil 731.
„ 9—Bolívar 1646.
„ 10—Bolívar 1646.
„ 11—Caseros 768.
„ 12—Caseros 768.

Circuito 27

Mesa 1—Hernandarias 551.
„ 2—Hernandarias 551.
„ 3—Isabel La Católica 333.
„ 4—Isabel La Católica 333.
„ 5—A. del Valle 1290.
„ 6—A. del Valle 1290.
„ 7—Ruiz Díaz 381.
„ 8—Ruiz Díaz 381.
„ 9—Martín García 874.
„ 10—Martín García 874.
„ 11—Isabel La Católica 221.
„ 12—Isabel La Católica 221.

SECCION 4.ª

Circuito 28

Mesa 1—Azara 645.
„ 2—Azara 645.
„ 3—Brandsen 1444.
„ 4—Brandsen 1444.
„ 5—Australia 1379.

Circuito 29

Mesa 1—California 1456.
„ 2—California 1456.
„ 3—Río IV 1442.
„ 4—Río IV 1442.
„ 5—Pedro Mendoza 3459.

Circuito 30

Mesa 1—Hernandarias 1750.
„ 2—Hernandarias 1750.
„ 3—Parker 64.
„ 4—Parker 64.
„ 5—Pedro Mendoza 2841.
„ 6—Pedro Mendoza 2841.
„ 7—Alvarado 1146.
„ 8—Alvarado 1146.
„ 9—Pedro Mendoza 3363.
„ 10—Pedro Mendoza 3363.
„ 11—Río IV 1280.
„ 12—Río IV 1280.
„ 13 y bis—Cnel. Salvadores 1247.

Circuito 31

Mesa 1—Rocha 1226.
„ 2—Rocha 1226.
„ 3—Australia 1081.
„ 4—Australia 1081.
„ 5—Pedro Mendoza 1835.
„ 6—Pedro Mendoza 1835.
„ 7—Suárez 1145.
„ 8—Suárez 1145.
„ 9—Rocha 960.
„ 10—Rocha 960.
„ 11—Brandsen 633.
„ 12—Brandsen 633.
„ 13—Pinzón 1068.
„ 14—Pinzón 1068.
„ 15—Suárez 1156.
„ 16—Suárez 1156.
„ 17—Pinzón 968.
„ 18—Pinzón 968.
„ 19—Australia 1151.
„ 20—Australia 1151.
„ 21—Magallanes 1265.
„ 22—Magallanes 1265.
„ 23—Magallanes 969.
„ 24—Magallanes 969.
„ 52—Brandsen 805.
„ 26—Brandsen 805.
„ 27—Patricios 1350.
„ 28—Patricios 1350.

Circuito 32

Mesa 1—Necochea 1247.
„ 2—Necochea 1247.
„ 3—Ministro Brin 843.
„ 4—Ministro Brin 843.
„ 5—Ministro Brin 965.
„ 6—Ministro Brin 965.
„ 7—Almirante Brown 814.
„ 8—Almirante Brown 814.
„ 9—Pedro Mendoza 965.
„ 10—Pedro Mendoza 965.
„ 11—Brandsen 36.
„ 12—Brandsen 36.
„ 13—Lamadrid 200.
„ 14—Lamadrid 200.
„ 15—Pedro Mendoza 1433.
„ 16—Pedro Mendoza 1433.
„ 17—Brandsen 172.
„ 18—Brandsen 172.
„ 19—Lamadrid 481.
„ 20—Lamadrid 481.
„ 21—Lamadrid 250.

Circuito 33

Mesa 1—Benito Pérez Galdós 256.
„ 2—Benito Pérez Galdós 256.
„ 3—Pedro Mendoza 429.
„ 4—Pedro Mendoza 429.
„ 5—Almirante Brown 736.
„ 6—Almirante Brown 736.
„ 7—Almirante Brown 778.
„ 8—Almirante Brown 778.
„ 9—Brasil 200.

SECCION 5.ª

Circuito 34

Mesa 1—Lafuente 542.
„ 2—Lafuente 542.
„ 3—Varela 757.
„ 4—Varela 757.
„ 5—Quirno 947.
„ 6—Quirno 947..
„ 7—Montes 3224.
„ 8—Montes 3224.
„ 9—Lafuente 454.
„ 10—Lafuente 454.
„ 11—Directorio 2930.
„ 12—Directorio 2930.
„ 13—Remedios 2770.
„ 14—Varela 555.
„ 15—Varela 555.

Circuito 35

Mesa 1—Juan B. Alberdi 3119.
„ 2—Juan B. Alberdi 3119.
„ 3—Directorio 3043.
„ 4—Directorio 3043.
„ 5—Ramón L. Falcón 2934.
„ 6—Ramón L. Falcón 2934.
„ 7—Quirno 262.

Circuito 36

Mesa 1—Nazca 560.
„ 2—Nazca 560.
„ 3—Pasaje La Porteña 36.
„ 4—Pasaje La Porteña 36.
„ 5—Bogotá 2759.
„ 6—Bogotá 2759.
„ 7—Argerich 36.

Circuito 37

Mesa 1—Pasaje F. de la Robla 939.
„ 2—Pasaje F. de la Robla 939.
„ 3—Nazca 920.
„ 4—Nazca 920.
„ 5—San Eduardo 2701.
„ 6—San Eduardo 2701.
„ 7—Páez 3027.

Circuito 38

Mesa 1—Gaona 2834.
„ 2—Gaona 2834.
„ 3—Gral J. G. de Artigas 690.
„ 4—Gral. J. G. de Artigos 690.
„ 5—Páez 2339.
„ 6—Páez 2339.
„ 7—Caracas 1141.

Circuito 39

Mesa 1—Granaderos 216.
„ 2—Granaderos 216.
„ 3—Granaderos 372.
„ 4—Granaderos 372.
„ 5—Gral. J. G. de Artigas 415.
„ 6—Gral. J. G. de Artigas 415.
„ 7—Avellaneda 2234.

Circuito 40

Mesa 1—Pedernera 360.
„ 2—Pedernera 360.
„ 3—Varela 358.
„ 4—Varela 358.
„ 5—José Bonifacio 2475.
„ 6—José Bonifacio 2475.
„ 7—José Bonifacio 2016.
„ 8—José Bonifacio 2016.

Circuito 41

Mesa 1—Varela 764.
„ 2—Varela 764.
„ 3—Francisco Bilbao 2285.
„ 4—Francisco Bilbao 2285.
„ 5—Directorio 2220.
„ 6—Directorio 2220.
„ 7—Recuero 2542.
„ 8—Recuero 2542.
„ 9—Lautaro 665.
„ 10—Lautaro 665.

Circuito 42

Mesa 1—Curapaligüe 727.
„ 2—Curapaligüe 727.
„ 3—Malvinas 863.
„ 4—Francisco Bilbao 1795.
„ 5—Francisco Bilbao 1795.

Circuito 43

Mesa 1—Directorio 1781.
„ 2—Directorio 1781.
„ 3—Carabobo 286.
„ 4—Carabobo 286.

Circuito 44

Mesa 1—Rivadavia 6277.
„ 2—Rivadavia 6277.
„ 3—Boyacá 447.
„ 4—Boyacá 447.
„ 5—Avellaneda 1825.

Circuito 45

Mesa 1—Franklin 1836.
„ 2—Franklin 1836.
„ 3—Trelles 948.
„ 4—Trelles 948.
„ 5—Cálcena 561.
„ 6—Cálcena 561.

Circuito 46

Mesa 1—Cucha Cucha 938.
„ 2—Cucha Cucha 938.
„ 3—Méndez de Andés 1451.
„ 4—Méndez de Andés 1451.
„ 5—Canalejas 975.
„ 6—Canalejas 975.
„ 7—Georgestown 651.
„ 8—Georgestown 651.

Circuito 47

Mesa 1—Georgestown 67.
„ 2—Georgestown 67.
„ 3—Paramaribo 54.
„ 4—Paramaribo 54.

Circuito 48

Mesa 1—José Bonifacio 1190.
„ 2—José Bonifacio 1190.
„ 3—Hortiguera 468.
„ 4—Hortiguera 468.
„ 5—Puán 360.
„ 6—Puán 360.

Circuito 49

Mesa 1—Hortiguera 742.
„ 2—Hortiguera 742.

SECCION 6.ª

Circuito 50

Mesa 1—Pedro Goyena 984.
„ 2—Pedro Goyena 984.
„ 3—Zuviría 839.
„ 4—Zuviría 839.
„ 5—Zuviría 740.
„ 6—Zuviría 740.
„ 7—José Bonifacio 1100.
„ 8—José Bonifacio 1100.
„ 9—Centenera 1022.
„ 10—Centenera 1022.

Circuito 51

Mesa 1—José Bonifacio 66.
„ 2—José Bonifacio 66.
„ 3—Asamblea 153.
„ 4—Asamblea 153.
„ 5—Vernet 163.
„ 6—Vernet 163.
„ 7—Doblas 951.
„ 8—Doblas 951.
„ 9—Doblas 1062.
„ 10—Doblas 1062.
„ 11—Senillosa 854.
„ 12—Senillosa 854.

Circuito 52

Mesa 1—Pavón 4068.
„ 2—Pavón 4068.
„ 3—Quintino Bocayuva 1147.
„ 4— Quintino Bocayuva 1147.
„ 5—San Juan 4378.
„ 6—San Juan 4378.
„ 7—Constitución 4154.
„ 8—Constitución 4154.

Circuito 53

Mesa 1—San Juan 3710.
„ 2—San Juan 3710.
„ 3—Colombres 1037.
„ 4—Colombres 1037.
„ 5—Carlos Calvo 3664.
„ 6—Carlos Calvo 3664.
„ 7—Carlos Calvo 3828.
„ 8—Carlos Calvo 3828.
„ 9—Tarija 3752.

Circuito 54

Mesa 1—Venezuela 3989.
„ 2—Venezuela 3989.
„ 3—Quintino Bocayuva 620.
„ 4—Quintino Bocayuva 620.
„ 5—Castro 839.
„ 6—Castro 839.
„ 7—Boedo 657.
„ 8—Boedo 657.
„ 9—Castro 920.
„ 10—Castro 920.
„ 11—Estados Unidos 3860.
„ 12—Estados Unidos 3860.

Circuito 55

Mesa 1—Independencia 4246.
„ 2—Independencia 4246.
„ 3—Muñiz 855.
„ 4—Muñiz 855.
„ 5—Mármol 763.
„ 6—Mármol 763.
„ 7—Méjico 4354.
„ 8—Méjico 4354.
„ 9—Méjico 4050.

Circuito 56

Mesa 1—José María Moreno 480.
„ 2—José María Moreno 480.
„ 3—Formosa 136.
„ 4—Formosa 136.
„ 5—Rivadavia 4950.
„ 6—Rivadavia 4950.
„ 7—José María Moreno 353.
„ 8—José María Moreno 353.
„ 9—Pedro Goyena 455.
„ 10—Pedro Goyena 455.
„ 11—Juan Bautista Alberdi 175.
„ 12—Juan Bautista Alberdi 175.

Circuito 57

Mesa 1—Centenera 562.
„ 2—Centenera 562.
„ 3—Pedro Goyena 707.
„ 4— Pedro Goyena 707.
„ 5—Pje. S. Ireneo 368.
„ 6—Pje. S. Ireneo 368.
„ 7—Valle 845.
„ 8—Valle 845.

Circuito 58

Mesa 1—Rivadavia 4136.
„ 2—Rivadavia 4136.
„ 3—Belgrano 3767.
„ 4—Belgrano 3767.
„ 5—Adolfo Berro 4200.
„ 6—Adolfo Berro 4200.
„ 7—Belgrano 4291.
„ 8—Belgrano 4291.
„ 9—Rivadavia 4054.

SECCION 7.ª

Circuito 59

Mesa 1—Pringles 263.
„ 2—Pringles 263.
„ 3—Rivadavia 4331.
„ 4—Rawson 85.
„ 5—Lezica 4337.
„ 6—Lezica 4337.
„ 7—Rivadavia 4163.
„ 8—Rivadavia 4163.

Circuito 60

Mesa 1—Guayquiraró 437.
„ 2—Guayquiraró 437.
„ 3—Bogotá 70.
„ 4—Bogotá 70.
„ 5—Avellaneda 164.
„ 6—Avellaneda 164.

Circuito 61

Mesa 1—Yerbal 756.
„ 2—Yerbal 756.
„ 3—Yerbal 656.
„ 4—Yerbal 656.
„ 5—Rivadavia 5033.
„ 6—Rivadavia 5033.
„ 7—Colpayo 123.

Circuito 62

Mesa 1—Hidalgo 635.
„ 2—Hidalgo 635.
„ 3—Canalejas 835.
„ 4—Canalejas 835.
„ 5—Rojas 747.
„ 6—Rojas 747.
„ 7—Méndez de Andés 551.
„ 8—Méndez de Andés 551.

Circuito 63

Mesa 1—Chubut 246.
„ 2—Chubut 246.
„ 3—Chubut 160.
„ 4—Chubut 160.
„ 5—Antonio Machado 102.
„ 6—Antonio Machado 102.

Circuito 64

Mesa 1—Pringles 342.
„ 2—Pringles 342.
„ 3—Lambaré 967.
„ 4—Lambaré 967.
„ 5—Potosí 4355.
„ 6—Potosí 4355.
„ 7—Corrientes 4416.
„ 8—Corrientes 4416.
„ 9—Díaz Vélez 4369.

Circuito 65

Mesa 1—Sarmiento 4060.
„ 2—Sarmiento 4060.
„ 3—Salguero 550.
„ 4—Salguero 550.
„ 5—Potosí 4049.

Circuito 66

Mesa 1—Salguero 920.
„ 2—Salguero 920.
„ 3—Francisco A. Figueroa 850.
„ 4—Francisco A. Figueroa 850.
„ 5—Medrano 752.
„ 6—Medrano 752.

Circuito 67

Mesa 1—Río de Janeiro 1771.
„ 2—Río de Janeiro 1771.
„ 3—Corrientes 4261.
„ 4—Corrientes 4261.
„ 5—Humahuaca 4260.
„ 6—Humahuaca 4260.
„ 7—Río de Janeiro 1801.

SECCION 8.ª

Circuito 68

Mesa 1—Tarija 3456.
„ 2—Tarija 3456.
„ 3—Maza 1571.
„ 4—Maza 1571.

Circuito 69

Mesa 1—Pavón 3279.
„ 2—Pavón 3279.
„ 3—Cochabamba 3339.
„ 4—Cochabamba 3339.
„ 5—Constitución 3229.

Circuito 70

Mesa 1—24 de Noviembre 1536.
„ 2—24 de Noviembre 1536.
„ 3—Rioja 1369.
„ 4—Rioja 1369.

Circuito 71

Mesa 1—Cochabamba 2860.
„ 2—Cochabamba 2860.
„ 3—Deán Funes 1344.
„ 4—Deán Funes 1344.
„ 5—Rioja 1328.
„ 6—Rioja 1328.
„ 7—Cochabamba 3000.

Circuito 72

Mesa 1—Jujuy 1471.
„ 2—Jujuy 1471.
„ 3—Cochabamba 2567.
„ 4—Cochabamba 2567.
„ 5—Cochabamba 2552.

Circuito 73

Mesa 1—Pavón 2364.
„ 2—Pavón 2364.
„ 3—Matheu 1553.
„ 4—Matheu 1553.
„ 5—Cochabamba 2428.

Circuito 74

Mesa 1—Pasco 1264.
„ 2—Pasco 1264.
„ 3—Constitución 2242.
„ 4—Constitución 2242.
„ 5—Cochabamba 2117.

Circuito 75

Mesa 1—Entre Ríos 1341.
„ 2—Entre Ríos 1341.
„ 3—San Juan 1924.
„ 4—San Juan 1924.
„ 5—Sarandí 1268.

Circuito 76

Mesa 1—Pozos 933.
„ 2—Pozos 933.
„ 3—San Juan 2063.
„ 4—San Juan 2063.
„ 5—Pozos 847.
„ 6—Pozos 847.

Circuito 77

Mesa 1—Pasco 961.
„ 2—Pasco 961.
„ 3—San Juan 2261.
„ 4—San Juan 2261.

Circuito 78

Mesa 1—Matheu 1149.
„ 2—Matheu 1149.
„ 3—Estados Unidos 2425.
„ 4—Estados Unidos 2425.

Circuito 79

Mesa 1—Estados Unidos 2547.
„ 2—Estados Unidos 2547.
„ 3—Independencia 2540.
„ 4—Independencia 2540.
„ 5—Saavedra 1039.
„ 6—Saavedra 1039.
„ 7—Alberti 1073

Circuito 80

Mesa 1—Rioja 1042.
„ 2—Rioja 1042.
„ 3—Humberto I 2861.
„ 4—Humberto I 2861.

Circuito 81

Mesa 1—24 de Noviembre 944.
„ 2—24 de Noviembre 944.
„ 3—Humberto I 3171.

Circuito 82

Mesa 1—Independencia 3354.
„ 2—Independencia 3354.
„ 3—Independencia 3220.

Circuito 83

Mesa 1—Boedo 730.
„ 2—Boedo 730.
„ 3—Maza 840.
„ 4—Maza 840.

SECCION 9.ª

Circuito 84

Mesa 1—Venezuela 3576.
„ 2—Venezuela 3576.
„ 3—Méjico 3241.
„ 4—Méjico 3241.
„ 5—Liniers 575.
„ 6—Liniers 575.
„ 7—Méjico 3211.

Circuito 85

Mesa 1—Venezuela 2958.
„ 2—Venezuela 2958.
„ 3—Rioja 452.
„ 4—Rioja 452.
„ 5—Belgrano 2982.
„ 6—Belgrano 2982.
„ 7—Agrelo 3035.
„ 8—Agrelo 3035.

Circuito 86

Mesa 1—Gral. Urquiza 227.
„ 2—Gral. Urquiza 227.
„ 3—Gral. Urquiza 277.
„ 4—Gral. Urquiza 277.
„ 5—Moreno 2867.
„ 6—Moreno 2867.
„ 7—Alsina 2832.

Circuito 87

Mesa 1—Maza 151.
„ 2—Maza 151.
„ 3—Maza 155.
„ 4—Maza 155.
„ 5—Rivadavia [illegible].
„ 6—Rivadavia [illegible].
„ 7—Rivadavia 3592.

Circuito 88

Mesa 1—Bmé. Mitre 3443.
„ 2—Bmé. Mitre 3443.
„ 3—Sadi Carnot 234.
„ 4—Sadi Carnot 234.
„ 5—Bustamante 258.
„ 6—Bustamante 258.

Circuito 89

Mesa 1—Sarmiento 2802.
„ 2—Sarmiento 2802.
„ 3—Sarmiento 2962.
„ 4—Sarmiento 2962.

Circuito 90

Mesa 1—Valentín Gómez 3163.
„ 2—Valentín Gómez 3163.
„ 3—Valentín Gómez 3235.
„ 4—Valentín Gómez 3235.
„ 5—Anchorena 441.
„ 6—Anchorena 441.

Circuito 91

Mesa 1—Bustamante 463.
„ 2—Bustamante 463.
„ 3—Corrientes 3647.
„ 4—Corrientes 3647.
„ 5—Gallo 487.
„ 6—Gallo 487.
„ 7—Gallo 253.
„ 8—Gallo 253.

Circuito 92

Mesa 1—San Luis 3365.
„ 2—San Luis 3365.
„ 3—Córdoba 3120.
„ 4—Córdoba 3120.

Circuito 93

Mesa 1—Anchorena 855.
„ 2—Anchorena 855.
„ 3—Pueyrredón 630.
„ 4—Pueyrredón 630.
„ 5—Ecuador 928.
„ 6—Ecuador 928.
„ 7—Boulogne sur Mer 635.

SECCION 10.ª

Circuito 94

Mesa 1—Chile 2225.
„ 2—Chile 2225.
„ 3—Pichincha 770.
„ 4—Pichincha 770.

Circuito 95

Mesa 1—Rincón 720.
„ 2—Rincón 720.
„ 3—Sarandí 763.
„ 4—Sarandí 763.
„ 5—Independencia 1851.
„ 6—Independencia 1851.

Circuito 96

Mesa 1—Belgrano 1867.
„ 2—Belgrano 1867.
„ 3—Belgrano 1828.
„ 4—Belgrano 1828.
„ 5—Méjico 1861.
„ 6—Méjico 1861.

Circuito 97

Mesa 1—Méjico 2383.
„ 2—Méjico 2383.
„ 3—Venezuela 2167.
„ 4—Venezuela 2167.
„ 5—Venezuela 2227.
„ 6—Venezuela 2227.
„ 7—Pasco 344.
„ 8—Pasco 344.

Circuito 98

Mesa 1—Venezuela 2579.
„ 2—Venezuela 2579.
„ 3—Misiones 369.

Circuito 99

Mesa 1—Alsina 2499.
„ 2—Alsina 2499.
„ 3—Jujuy 150.
„ 4—Jujuy 150.
„ 5—Saavedra 13.

Circuito 100

Mesa 1—Victoria 2375.
„ 2—Victoria 2375.
„ 3—Rincón [illegible].
„ 4—Rincón [illegible].
„ 5—Matheu 128.

Circuito 101

Mesa 1—Victoria 1934.
„ 2—Victoria 1934.
„ 3—Alsina 2028.
„ 4—Alsina 2028.
„ 5—Victoria 2025.
„ 6—Victoria 2025.
„ 7—Pozos 143.

SECCION 11.ª

Circuito 102

Mesa 1—Callao 110.
„ 2—Callao 110.
„ 3—Corrientes 2046.
„ 4—Corrientes 2046.
„ 5—Cangallo 1854.
„ 6—Cangallo 1854.
„ 7—Sarmiento 2039.

Circuito 103

Mesa 1—Junín 364.
„ 2—Junín 364.
„ 3—Cangallo 2169.
„ 4—Cangallo 2169.
„ 5—Bartolomé Mitre 2138.
„ 6—Bartolomé Mitre 2138.
„ 7—Corrientes 2314.

Circuito 104

Mesa 1—Bartolomé Mitre 2455.
„ 2—Bartolomé Mitre 2455.
„ 3—Sarmiento 2471.
„ 4—Sarmiento 2471.
„ 5—Sarmiento 2573.
„ 6—Sarmiento 2573.
„ 7—Cangallo 2775.
„ 8—Cangallo 2775.
„ 9—Pueyrredón 145.
„ 10—Pueyrredón 145.

Circuito 105

Mesa 1—Lavalle 2635.
„ 2—Lavalle 2635.
„ 3—Paso 585.
„ 4—Paso 585.
„ 5—Pueyrredón 537.
„ 6—Pueyrredón 537.
„ 7—Tucumán 2462.
„ 8—Tucumán 2462.

Circuito 106

Mesa 1—Córdoba 2122.
„ 2—Córdoba 2122.
„ 3—Lavalle 2366.
„ 4—Lavalle 2366.
„ 5—Pasteur 641.
„ 6—Pasteur 641.
„ 7—Córdoba 2222.
„ 8—Córdoba 2222.

Circuito 107

Mesa 1—Río Bamba 525.
„ 2—Río Bamba 525.
„ 3—Córdoba 1950.
„ 4—Córdoba 1950.
„ 5—Viamonte 1951.
„ 6—Viamonte 1951.
„ 7—Córdoba 1842.
„ 8—Córdoba 1842.

SECCION 12.ª

Circuito 108

Mesa 1—Constitución 1669.
„ 2—Constitución 1669.
„ 3—Cevallos 1367.
„ 4—Cevallos 1367.
„ 5—Sáenz Peña 1440.

Circuito 109

Mesa 1—Sáenz Peña 1264.
„ 2—Sáenz Peña 1264.
„ 3—San José 1277.
„ 4—San José 1277.
„ 5—Humberto I 1586.

Circuito 110

Mesa 1—Bernardo de Irigoyen 1460.
„ 2—Bernardo de Irigoyen 1460.
„ 3—Bernardo de Irigoyen 1320.
„ 4—Bernardo de Irigoyen 1320.

Circuito 111

Mesa 1—Salta 1226.
„ 2—Salta 1226.
„ 3—Tacuarí 1274.
„ 4—Tacuarí 1274.
„ 5—Cochabamba 983.
„ 6—Co[illegible]mba 983.
„ 7—Humberto I 1086

Circuito 112

Mesa 1—Perú 1161.
„ 2—Perú 1161.
„ 3—Bolívar 1165.
„ 4—Bolívar 1165.
„ 5—San Juan 551.
„ 6—San Juan 551.
„ 7—Bolívar 1109.
„ 8—Bolívar 1109.
„ 9—Chacabuco 1271.

Circuito 113

Mesa 1—Humberto I 250.
„ 2—Humberto I 250.
„ 3—Balcarce 1170.
„ 4—Balcarce 1170.

Circuito 114

Mesa 1—Azopardo 1051.
„ 2—Azopardo 1051.
„ 3—Paseo Colón 922.
„ 4—Paseo Colón 922.
„ 5—Humberto I 343.
„ 6—Humberto I 343.

Circuito 115

Mesa 1—Independencia 756.
„ 2—Independencia 756.
„ 3—Piedras 860.
„ 4—Piedras 860.
„ 5—Chacabuco 875.
„ 6—Chacabuco 875.
„ 7—Chacabuco 922.
„ 8—Chacabuco 922.

Circuito 116

Mesa 1—Estados Unidos 1228.
„ 2—Estados Unidos 1228.
„ 3—Carlos Calvo 1186.
„ 4—Carlos Calvo 1186.
„ 5—Carlos Calvo 1140.
„ 6—Carlos Calvo 1140.
„ 7—Salta 1007.
„ 8—Salta 1007.

Circuito 117

Mesa 1—Humberto I 1573.
„ 2—Humberto I 1573.
„ 3—Independencia 1686.
„ 4—Independencia 1686.
„ 5—Cevallos 1048.
„ 6—Cevallos 1048.
„ 7—Entre Ríos 834.
„ 8—Entre Ríos 834.
„ 9 y bis—Estados Unidos 1423.

SECCION 13.ª

Circuito 118

Mesa 1—Méjico 1629.
„ 2—Méjico 1629.
„ 3—Chile 1668.
„ 4—Chile 1668.
„ 5—Chile 1768.

Circuito 119

Mesa 1—Santiago del Estero 453.
„ 2—Santiago del Estero 453.
„ 3—Salta 449.
„ 4—Salta 449.
„ 5—Salta 483.
„ 6—Salta 483.
„ 7—Santiago del Estero 649.

Circuito 120

Mesa 1—Chile 1168.
„ 2—Chile 1168.
„ 3—Lima 755.
„ 4—Lima 755.
„ 5—Bernardo de Irigoyen 672.
„ 6—Bernardo de Irigoyen 672.
„ 7—Chile 1045.
„ 8—Chile 1045.

Circuito 121

Mesa 1—Chacabuco 629.
„ 2—Chacabuco 629.
„ 3—Belgrano 666.
„ 4—Belgrano 666.
„ 5—Piedras 534.
„ 6—Piedras 534.
„ 7—Méjico 726.

Circuito 122

Mesa 1—Perú 782.
„ 2—Perú 782.
„ 3—Belgrano 482.
„ 4—Belgrano 482.
„ 5—Venezuela 540.
„ 6—Venezuela 540.
„ 7—Defensa 512.
„ 8—Defensa 512.

Circuito 123

Mesa 1—Paseo Colón 650.
„ 2—Paseo Colón 650.

Circuito 124

Mesa 1—Azopardo 350.

Circuito 125

Mesa 1—Perú 222
„ 2—Perú 222.
„ 3—Bolívar 346.
„ 4—Bolívar 346.
„ 5—Victoria 350.

Circuito 126

Mesa 1—Piedras 252.
„ 2—Piedras 252.
„ 3—Belgrano 637.
„ 4—Belgrano 637.
„ 5—Victoria 618.
„ 6—Victoria 618.

Circuito 127

Mesa 1—Belgrano 1151.
„ 2—Belgrano 1151.
„ 3—Alsina 1169.
„ 4—Alsina 1169.
„ 5—Lima 340.
„ 6—Lima 340.
„ 7—Alsina 1057.
„ 8—Alsina 1057.

Circuito 128

Mesa 1—Alsina 1465.
„ 2—Alsina 1465.
„ 3—Moreno 1332.
„ 4—Moreno 1332.
„ 5—Sáenz Peña 242.
„ 6—Sáenz Peña 242.
„ 7—Av. de Mayo 1317.
„ 8—Av. de Mayo 1317.

Circuito 129

Mesa 1—Solís 252.
„ 2—Solís 252.
„ 3—Alsina 1734.
„ 4—Alsina 1734.
„ 5—Alsina 1556.
„ 6—Alsina 1556.

SECCION 14.ª

Circuito 130

Mesa 1—Rodríguez Peña 344.
„ 2—Rodríguez Peña 344.
„ 3—Cangallo 1759.
„ 4—Cangallo 1759.
„ 5—Callao 35.
„ 6—Callao 35.
„ 7—Cangallo 1728.
„ 8—Cangallo 1728.
„ 9—Rodríguez Peña 361.
„ 10—Rodríguez Peña 361.
„ 11—Cangallo 1750.

Circuito 131

Mesa 1—Cangallo 1242.
„ 2—Cangallo 1242.
„ 3—Sarmiento 1374.
„ 4—Sarmiento 1374.
„ 5—Cerrito 35.
„ 6—Cerrito 35.
„ 7—Cangallo 1140.
„ 8—Gangallo 1140.
„ 9—Bartolomé Mitre 1281.
„ 10—Bartolomé Mitre 1281.
„ 11—Cerrito 67.
„ 12—Cerrito 67.

Circuito 132

Mesa 1—Maipú 340.
„ 2—Maipú 340.
„ 3—Suipacha 116.
„ 4—Suipacha 116.
„ 5—Esmeralda 255.
„ 6—Esmeralda 255.

Circuito 133

Mesa 1—Reconquista 25.
„ 2—Reconquista 25.
„ 3—Reconquista 209.
„ 4—Reconquista 209.
„ 5—Leandro N. Alem 232.
„ 6—Leandro N. Alem 232.
„ 7—Bouchard 325.
„ 8—Bouchard 325.

Circuito 134

Mesa 1—Viamonte 430.
„ 2—Viamonte 430.
„ 3—25 de Mayo 464.
„ 4—25 de Mayo 464.
„ 5—Viamonte 318.
„ 6—Viamonte 318.
Mesa 7—Reconquista 461.
„ 8—Reconquista 461.

Circuito 135

Mesa 1—Córdoba 766.
„ 2—Córdoba 766.
„ 3—Lavalle 941.
„ 4—Lavalle 941.
„ 5—Córdoba 936.
„ 6—Córdoba 936.
„ 7—Esmeralda 443.
„ 8—Esmeralda 443.
„ 9—Esmeralda 755.
„ 10—Esmeralda 755.
„ 11—Viamonte 666.

Circuito 136

Mesa 1—Viamonte 1160.
„ 2—Viamonte 1160.
„ 3—Talcahuano 744.
„ 4—Talcahuano 744.
„ 5—Cerrito 760.
„ 6—Cerrito 760.
„ 7—Libertad 555.
„ 8—Libertad 555.

Circuito 137

Mesa 1—Córdoba 1778.
„ 2—Córdoba 1778.
„ 3—Rodríguez Peña 747.
„ 4—Rodríguez Peña 747.
„ 5—Viamonte 1630.
„ 6—Viamonte 1630.
„ 7—Corrientes 1639.
„ 8—Corrientes 1639.
„ 9—Uruguay 580.
„ 10—Uruguay 580.
„ 11—Uruguay 552.
„ 12—Uruguay 552.

SECCION 15.ª

Circuito 138

Mesa 1—Segurola 1927.
„ 2—Segurola 1927.
„ 3—Pedro Lozano 3451.
„ 4—Pedro Lozano 3451.
„ 5—Pedro Lozano 4250.
„ 6—Pedro Lozano 4250.
„ 7—Ricardo Gutiérrez 3240.
„ 8—Ricardo Gutiérrez 3240.
„ 9—Avenida Tres Cruces 4548.
„ 10—Avenida Tres Cruces 4548.
„ 11—Bahía Blanca 2246.
„ 12—Bahía Blanca 2246.
„ 13—Avenida Tres Cruces 4150.
„ 14—Avenida Tres Cruces 4150.
„ 15—Calderón 3073.
„ 16—Calderón 3073.
„ 17—Orán 3379.
„ 18—Orán 3379.
„ 19—Benito Juárez 2702.
„ 20—Benito Juárez 2702.
„ 21—Avenida Tres Cruces 4408.
„ 22—Avenida Tres Cruces 4408.

Circuito 139

Mesa 1—Monte Dinero 3751.
„ 2—Monte Dinero 3751.
„ 3—Marcos Paz 1732.
„ 4—Marcos Paz 1732.
„ 5—Segurola 1104.
„ 6—Segurola 1104.
„ 7—Camarones 4351.
„ 8—Camarones 4351.
„ 9—San Blas 4577.
„ 10—San Blas 4577.
„ 11—Segurola 1651.
„ 12—Segurola 1651.
„ 13—San Blas 4356.
„ 14—San Blas 4356.
„ 15—Carrasco 825.
„ 16—Carrasco 825.
„ 17—Segurola 1044.

Circuito 140

Mesa 1—Jonte 5075.
„ 2—Jonte 5075.
„ 3—Lope de Vega 1221.
„ 4—Lope de Vega 1221.
„ 5—San Blas 5387.
„ 6—San Blas 5387.
„ 7—Arregui 6840.
„ 8—Arregui 6840.
„ 9—Cortina 2449.
„ 10—Cortina 2449.
„ 11—Cortina 2150.
„ 12—Cortina 2150.
„ 13—Lope de Vega 1190.
„ 14—Lope de Vega 1190.
Mesa 15—Cervantes 1034.
„ 16—Cervantes 1034.
„ 17—Cervantes 1150.

Circuito 141

Mesa 1—Mercedes 4002.
„ 2—Mercedes 4002.
„ 3—Mercedes 4966.
„ 4—Mercedes 4966.
„ 5—José Cubas 4440.
„ 6—José Cubas 4440.
„ 7—Lastra 4245.
„ 8—Lastra 4245.
„ 9—Benito Juárez 5662.

Circuito 142

Mesa 1—José Cubas 3543.
„ 2—José Cubas 3543.
„ 3—Av. San Martín 6387.
„ 4—Av. San Martín 6387.
„ 5—José Cubas 3701.
„ 6—José Cubas 3701.
„ 7—Asunción 4046.
„ 8—Asunción 4046.
„ 9—San Alberto 3370.
„ 10—San Alberto 3370.
„ 11—Tequendama 3757.
„ 12—Tequendama 3757.
„ 13—Av. Nacional 3650.
„ 14—Av. Nacional 3650.
„ 15—Concordia 3555.
„ 16—Concordia 3555.
„ 17—Bahía Blanca 4025.

Circuito 143

Mesa 1—Baigorria 3169.
„ 2—Baigorria 3169.
„ 3—Pedro Morán 2899.
„ 4—Pedro Morán 2899.
„ 5—Nazca 3835.
„ 6—Nazca 3835.
„ 7—Pedro Morán 2556.
„ 8—Pedro Morán 2556.
„ 9—Lacar 2649.
„ 10—Lacar 2649.
„ 11—Pedro Morán 3146.
„ 12—Pedro Morán 3146.
„ 13—Simbrón 3039.

Circuito 144

Mesa 1—Av. del Campo 1340.
„ 2—Av. del Campo 1340.
„ 3—14 de Julio 546.
„ 4—14 de Julio 546.
„ 5—Girardot 1946.
„ 6—Girardot 1946.
„ 7—Av. del Campo 1653.
„ 8—Av. del Campo 1653.
„ 9—Triunvirato 3626.
„ 10—Triunvirato 3626.
„ 11—Andonaegui 1230.
„ 12—Andonaegui 1230.
„ 13—Andonaegui 1532.
„ 14—Andonaegui 1532.

Circuito 145

Mesa 1—Roseti 1452.
„ 2—Roseti 1452.
„ 3—Ballivián 2329.
„ 4—Ballivián 2329.
„ 5—Carbajal 4019.
„ 6—Carbajal 4019.
„ 7—Alvarez Thomas 2318.
„ 8—Alvarez Thomas 2318.
„ 9—Plaza 1186.
„ 10—Plaza 1186.
„ 11—Alvarez Thomas 2000.
„ 12—Alvarez Thomas 2000.
„ 13—El Cano 3850.
„ 14—El Cano 3850.

Circuito 146

Mesa 1—Otero 271.
„ 2—Otero 271.
„ 3—Jorge Newbery 4436.
„ 4—Jorge Newbery 4436.
„ 5—Paysandú 2221.
„ 6—Paysandú 2221.
„ 7—Martínez Rosas 1364.
„ 8—Martínez Rosas 1364.
„ 9—Fitz Roy 171.
„ 10—Fitz Roy 171.

Circuito 147

Mesa 1—Alvarez 123.
„ 2—Alvarez 123.
„ 3—Alvarez 240.
„ 4—Alvarez 240.
„ 5—Warnes 60.
„ 6—Warnes 60.
„ 7—Antezana 340.

Mesa 8—Antezana 340.
„ 9—Juan B. Justo 2050.
„ 10—Juan B. Justo 2050.
„ 11—Miriñay 1652.
„ 12—Miriñay 1652.
„ 13—Miriñay 1659.
„ 14—Miriñay 1659.
„ 15—Triunvirato 632.
„ 16—Triunvirato 632.
„ 17—Murillo 661.
„ 18—Murillo 661.

Circuito 148

Mesa 1—Figueroa 1063.
„ 2—Figueroa 1063.
„ 3—Rojas 1554.
„ 4—Rojas 1554.
„ 5—Nicasio Oroño 1431.
„ 6—Nicasio Oroño 1431.
„ 7—Figueroa 661.
„ 8—Figueroa 661.
„ 9—Luis Viale 1052.
„ 10—Luis Viale 1052.
„ 11—Donato Alvarez 1547.
„ 12—Donato Alvarez 1547.
„ 13—Gaona 1327.
„ 14—Gaona 1327.

Circuito 149

Mesa 1—Gavilán 1460.
„ 2—Gavilán 1460.
„ 3—Sánchez 1858.
„ 4—Sánchez 1858.
„ 5—Vírgenes 2030.
„ 6—Vírgenes 2030.
„ 7—San Blas 2238.
„ 8—San Blas 2238.
„ 9—Jonte 1964.
„ 10—Jonte 1964.
„ 11—Caracas 2057.
„ 12—Caracas 2057.
„ 13—Andrés Lamas 1871.
„ 14—Andrés Lamas 1871.
„ 15—Av. San Martín 3241.
„ 16—Av. San Martín 3241.
„ 17—Warnes 1816.
„ 18—Warnes 1816.
„ 19—Paramaribo 1817.
„ 20—Paramaribo 1817.
„ 21—Nicasio Oroño 2131.
„ 22—Nicasio Oroño 2131.
„ 23—Alejandro M. Cervantes 1556.
„ 24—Alejandro Magariño Cervantes 1556.
„ 25—Sapaleri 2332.
„ 26—Sapaleri 2332.
„ 27—Nicasio Oroño 2559.
„ 28—Nicasio Oroño 2559.

Circuito 150.

Mesa 1—Nazca 2343.
„ 2—Nazca 2353.
„ 3—Gral. César Díaz 3050.
„ 4—Gral. César Díaz 3050.
„ 5—Santo Tomé 2836.
„ 6—Santo Tomé 2836.
„ 7—Deseado 2986.
„ 8—Deseado 2986.
„ 9—Bolivia 2569.
„ 10—Bolivia 2569.
„ 11—Gaona 3581.
„ 12—Gaona 3581.
„ 13—Gral. J. de Artigas 1691.
„ 14—Gral J. de Artigas 1691.
„ 15—Terrada 1152.
„ 16—Terrada 1152.
„ 17—Gaona 3263.
„ 18—Gaona 3263.
„ 19—Helguera 2435.
„ 20—Helguera 2435.
„ 21—San Blas 2962.
„ 22—San Blas 2962.
„ 23—Arregui 2540.
„ 24—Tres Arroyos 2835.

SECCION 16a.

Circuito 151

Mesa 1—Gral. J. de Artigas 5645.
„ 2—Gral. J. de Artigas 5645.
„ 3—Tequendama 2429.
„ 4—Tequendama 2429.
„ 5—Condarco 5540.
„ 6—Condarco 5540.
„ 7—Cuenca 5049.
„ 8—Cuenca 5049.
„ 9—Av. América 3054.
„ 10—Av. América 3054.
„ 11—San Alberto 2379.
„ 12—San Alberto 2379.
Mesa 13—Nazca 5168.
„ 14—Nazca 5168.
„ 15—Gavilán 4246.
„ 16—Gavilán 4246.

Circuito 152

Mesa 1—Medeiros 3555.
„ 2—Medeiros 3555.
„ 3—Juramento 5775.
„ 4—Juramento 5775.
„ 5—Iberá 5734.
„ 6—Iberá 5734.
„ 7—Nahuel Huapí 5740.
„ 8—Nahuel Huapí 5740.
„ 9—Bebedero 5863.

Circuito 153

Mesa 1—Triunvirato 4247.
„ 2—Triunvirato 4247.
„ 3—Blanco Encalada 4863.
„ 4—Blanco Encalada 4863.
„ 5—Triunvirato 4330.
„ 6—Triunvirato 4330.
„ 7—Burarelli 1950.
„ 8—Bucarelli 1950.
„ 9—Triunvirato 4992.
„ 10—Triunvirato 4992.

Circuito 154

Mesa 1—Colodrero 3451.
„ 2—Colodrero 3451.
„ 3—Bauness 2992.
„ 4—Bauness 2992.
„ 5—Guayra 5324.
„ 6—Guayra 5324.
„ 7—Capdevila 3090.
„ 8—Capdevila 3090.
„ 9—Capdevila 3156.
„ 10—Capdevila 3156.

Circuito 155

Mesa 1—Holmberg 3540.
„ 2—Holmberg 3540.
„ 3—Quesada 4357.
„ 4—Quesada 4357.
„ 5—Valdenegro 3470.
„ 6—Valdenegro 3470.
„ 7—Galván 3453.
„ 8—Galván 3453.
„ 9—Miller 2751.
„ 10—Miller 2751.
„ 11—Bebedero 4151.
„ 12—Bebedero 4151.

Circuito 156

Mesa 1—Alvarez Thomas 3391.
„ 2—Alvarez Thomas 3391.
„ 3—Alvarez Thomas 3390.
„ 4—Alvarez Thomas 3390.
„ 5—Acha 2250.
„ 6—Acha 2250.
„ 7—Monroe 4870.
„ 8—Monroe 4870.
„ 9—Olazábal 4484.

Circuito 157

Mesa 1—Melián 1880.
„ 2—Melián 1880.
„ 3—Olazábal 3960.
„ 4—Olazábal 3960.
„ 5—Juramento 3675.

Circuito 158

Mesa 1—Estomba 3186.
„ 2—Estomba 3186.
„ 3—Tronador 3285.
„ 4—Tronador 3285.
„ 5—Tronador 4146.
„ 6—Tronador 4146.
„ 7—Núñez 3638.
„ 8—Núñez 3638.
„ 9—Manuela Pedraza 3850.

Circuito 159

Mesa 1—Pintos 4129.
„ 2—Pintos 4129.
„ 3—Congreso 3049.
„ 4—Congreso 3049.
„ 5—García del Río 3049.
„ 6—García del Río 3049.
„ 7—Freyre 3065.
„ 8—Freyre 3065.
„ 9—Congreso 3130.
„ 10—Congreso 3130.
„ 11—Nahuel Huapí 3050.
„ 12—Nahuel Huapí 3050.
„ 13—Avenida del Tejar 2702.
„ 14—Avenida del Tejar 2702.

Circuito 160

Mesa 1—Crámer 2136.
„ 2—Crámer 2136.
„ 3—Monroe 3231.
Mesa 4—Monroe 3231.
„ 5—Monroe 3021.
„ 6—Monroe 3021.

Circuito 161

Mesa 1—Moldes 1858.
„ 2—Moldes 1858.
„ 3—Cuba 2041.
„ 4—Cuba 2041.
„ 5—Cabildo 2165.
„ 6—Cabildo 2165.
„ 7—Moldes 2157.
„ 8—Moldes 2157.
„ 9—Juramento 2180.
„ 10—Juramento 2180.

Circuito 162

Mesa 1—Juana Azurduy 2541.
„ 2—Juana Azurduy 2541.
„ 3—Quesada 2343.
„ 4—Quesada 2343.
„ 5—Cabildo 4625.
„ 6—Cabildo 4645.
„ 7—Cabildo 3615.
„ 8—Cabildo 3615.
„ 9—Moldes 3925.
„ 10—Moldes 3925.
„ 11—Obligado 3520.
„ 12—Obligado 3520.
„ 13—Arcos 4302.
„ 14—Arcos 4302.
„ 15—Cabildo 3948.

Circuito 163

Mesas 1—11 de Septiembre 2330.
„ 2—11 de Septiembre 2330.
„ 3—O'Higgins 2349.
„ 4—O'Higgins 2349.
„ 5—Juramento 1515.
„ 6—Juramento 1515.
„ 7—Blandengues 2564.
„ 8—Blandengues 2564.

Circuito 164

Mesa 1—Congreso 1553.
„ 2—Congreso 1553.
„ 3—11 de Septiembre 3451.
„ 4—11 de Septiembre 3451.
„ 5—Manuela Pedraza 1580.
„ 6—Manuela Pedraza 1580.
„ 7—O'Higgins 3050.
„ 8—O'Higgins 3050.
„ 9—11 de Septiembre 2761.
„ 10—11 de Septiembre 2761.

Circuito 165

Mesa 1—Migueletes 2039.
„ 2—Migueletes 2039.
„ 3—Etcheverría 1382.
„ 4—Etcheverría 1382.
„ 5—Blandengues 2337.
„ 6—Blandengues 2337.
„ 7—Blandengues 4721.
„ 8—Blandengues 4721.
„ 9—Artilleros 1850.

SECCION 17a.

Circuito 166

Mesa 1—Arcos 1728.
„ 2—Arcos 1728.
„ 3—José Hernández 2247.
„ 4—José Hernández 2247.
„ 5—Pampa 2226.
„ 6—Pampa 2226.

Circuito 167

Mesa 1—Loreto 2449.
„ 2—Loreto 2449.
„ 3—General Paz 1760.
„ 4—General Paz 1760.
„ 5—Olaguer 2467.

Circuito 168

Mesa 1—Alvarez Thomas 1201.
„ 2—Alvarez Thomas 1201.
„ 3—Olaguer 3410.
„ 4—Olaguer 3410.
„ 5—Av. Forest 1269.

Circuito 169

Mesa 1—Martínez 610.
„ 2—Martínez 610.
„ 3—Conde 943.
„ 4—Conde 943.
„ 5—Martínez 915.
„ 6—Martínez 915.
„ 7—Alvarez Thomas 732.

Circuito 170

Mesa 1—Crámer 930.
„ 2—Crámer 930.
„ 3—Teodoro García 2467.
Mesa 4—Teodoro García 2467.
„ 5—Loreto 3050.
„ 6—Loreto 3050.
„ 7—Federico Lacroze 2971.

Circuito 171

Mesa 1—Av. Vértiz 1003.
„ 2—Av. Vértiz 1003.
„ 3—Av. Vértiz 1180.
„ 4—Av. Vértiz 1180.

Circuito 172

Mesa 1—Blandengues 531.
„ 2—Blandengues 531.
„ 3—Concep. Arenal 1657.
„ 4—Concep. Arenal 1657.
„ 5—Dorrego 3681.
„ 6—Dorrego 3681.

Circuito 173

Mesa 1—Cabildo 40.
„ 2—Cabildo 40.
„ 3—Zapata 449.
„ 4—Zapata 449.
„ 5—Dorrego 2120.
„ 6—Dorrego 2120.
„ 7—Freyre 321.

Circuito 174

Mesa 1—Giribone 107.
„ 2—Giribone 107.
„ 3—Giribone 570.
„ 4—Giribone 570.
„ 5—B. Matienzo 3121.
„ 6—B. Matienzo 3121.
„ 7—Guevara 311.
„ 8—Guevara 311.
„ 9—Federico Lacroze 3358.
„ 10—Federico Lacroze 3358.
„ 11—Alvarez Thomas 249.
„ 12—Alvarez Thomas 249.
„ 13—Jorge Newbery 3664.
„ 14—Jorge Newbery 3664.

Circuito 175

Mesa 1—Rivera 1651.
„ 2—Rivera 1651.
„ 3—Andrés Arguibel 1457.
„ 4—Andrés Arguibel 1457.
„ 5—Darwin 956.
„ 6—Darwin 956.
„ 7—Loyola 1500.
„ 8—Loyola 1500.
„ 9—Cabrera 5742.

Circuito 176

Mesa 1—Nicaragua 6058.
„ 2—Nicaragua 6058.
„ 3—Gorriti 5740.
„ 4—Gorriti 5740.
„ 5—Arévalo 2026.
„ 6—Arévalo 2026.
„ 7—Andrés Arguibel 1655.
„ 8—Andrés Arguibel 1655.
„ 9—San Salvador 5528.
„ 10—San Salvador 5528.
„ 11—Bonpland 1989.
„ 12—Bonpland 1989.
„ 13—Nicaragua 5668.
„ 14—Nicaragua 5668.

Circuito 177

Mesa 1—Santa Fe 5039.
„ 2—Santa Fe 5039.
„ 3—Guatemala 5452.
„ 4—Guatemala 5452.
„ 5—Santa Fe 5066.
„ 6—Santa Fe 5066.
„ 7—Av. Bullrich 3100.
„ 8—Av. Bullrich 3100.
„ 9—Fitz Roy 2231.
„ 10—Fitz Roy 2231.

SECCION 18a.

Circuito 178

Mesa 1—Canning s|n. altura 4000.
„ 2—Canning s|n. altura 4000.

Circuito 179.

Mesa 1—Av. Sarmiento 2704.
„ 2—Av. Sarmiento 2704.
„ 3—Sinclair 3262.
„ 4—Sinclair 3262.

Circuito 180

Mesa 1—Av. Alvear 3640.
„ 2—Av. Alvear 3640.
„ 3—Cavia 3054.
„ 4—Cavia 3054.
„ 5—Lafinur 2955.
„ 6—Lafinur 2955.
„ 7—Cerviño 3383.
„ 8—Cerviño 3383.

Circuito 181

Mesa 1—Santa Fe 3951.
" 2—Santa Fe 3951.
" 3—Alvarez 2849.
" 4—Alvarez 2849.
" 5—Bulnes 2240.
" 6—Bulnes 2240.

Circuito 182

Mesa 1—Malabia 2148.
" 2—Malabia 2148.
" 3—Güemes 4058.
" 4—Güemes 4058.
" 5—Güemes 3859.
" 6—Güemes 3859.
" 7—Charcas 3460.
" 8—Charcas 3460.
" 9—Charcas 3577.
" 10—Charcas 3577.
" 11—Paraguay 3925.

Circuito 183

Mesa 1—Güemes 4636.
" 2—Güemes 4636.
" 3—Paraguay 4358.
" 4—Paraguay 4358.
" 5—Santa Fe 4320.
" 6—Santa Fe 4320.
" 7—Santa Fe 4358.
" 8—Santa Fe 4358.
" 9—Uriarte 2362.
" 10—Uriarte 2362.
" 11—Gurruchaga 2252.

Circuito 184

Mesa 1—San Salvador 4834.
" 2—San Salvador 4834.
" 3—Serrano 1851.
" 4—Serrano 1851.
" 5—Godoy Cruz 2045.
" 6—Godoy Cruz 2045.
" 7—Serrano 1938.
" 8—Serrano 1938.
" 9—Serrano 1818.

Circuito 185

Mesa 1—Cabrera 3673.
" 2—Cabrera 3673.
" 3—Honduras 3957.
" 4—Honduras 3957.
" 5—Francisco Acuña de Figueroa 1546.
" 6—Francisco Acuña de Figueroa 1546.
" 7—Gorriti 3747.
" 8—Gorriti 3747.
" 9—Medrano 1248.

Circuito 186

Mesa 1—Canning 1336.
" 2—Canning 1336.
" 3—Gorriti 4682.
" 4—Gorriti 4682.
" 5—Honduras 4733.
" 6—Honduras 4753.
" 7—Honduras 4478.
" 8—Honduras 4478.
" 9—Malabia 1720.
" 10—Malabia 1720.

Circuito 187

Mesa 1—Rivera 465.
" 2—Rivera 465.
" 3—Malabia 1161.
" 4—Malabia 1161.
" 5—Lerma 58.
" 6—Lerma 58.
" 7—Cabrera 4078.
" 8—Cabrera 4078.
" 9—Cabrera 4646.
" 10—Cabrera 4646.
" 11— Acevedo 1353.
" 12—Acevedo 1353.

Circuito 188

Mesa 1—Serrano 1261.
" 2—Serrano 1261.
" 3—Serrano 1063.
" 4—Serrano 1063.
" 5—Castillo 767.
" 6—Castillo 767.

Circuito 189

Mesa 1—Darwin 1111.
" 2—Darwin 1111.
" 3—Velazco 1165.
" 4—Velazco 1165.
" 5—Serrano 665.
" 6—Serrano 665.
" 7—Thames 661.

Circuito 190

Mesa 1—Canning 657.
" 2—Canning 657.
" 3—Acevedo 553.
" 4—Acevedo 553.
" 5—Acevedo 489.
" 6—Acevedo 489.
" 7—Vera 355.
" 8—Vera 355.

SECCION 19a.

Circuito 191

Mesa 1—Córdoba 3283.
" 2—Córdoba 3283.
" 3—Cabrera 3488.
" 4—Cabrera 3488.
" 5—Bulnes 1485.
" 6—Bulnes 1485.
" 7—Honduras 3767.

Circuito 192

Mesa 1—Gallo 1330.
" 2—Gallo 1330.
" 3—Guise 1945.
" 4—Guise 1945.
" 5—Mansilla 3191.
" 6—Mansilla 3191.
" 7—Bulnes 1969.

Circuito 193

Mesa 1—Peña 3047.
" 2—Peña 3047.
" 3—Coronel Díaz 2180.
" 4—Coronel Díaz 2180.
" 5—Beruti 3328.
" 6—Beruti 3328.
" 7—French 3199.
" 8—French 3199.
" 9—Beruti 3381.

Circuito 194

Mesa 1—Las Heras 3096.
" 2—Las Heras 3096.
" 3—Melo 2947.
" 4—Melo 2947.

Circuito 195

Mesa 1—Las Heras 2560.
" 2—Las Heras 2560.
" 3—Las Heras 2224.
" 4—Las Heras 2224.
" 5—Laprida 2158.

Circuito 196

Mesa 1—Azcuénaga 1630.
" 2—Azcuénaga 1630.
" 3—Arenales 2733.
" 4—Arenales 2733.
" 5—Pueyrredón 1950.
" 6—Pueyrredón 1950.
" 7—Peña 2670.
" 8—Peña 2670.
" 9—Larrea 1270.
" 10—Larrea 1270.
" 11—French 2602.
" 12—French 2602.

Circuito 197

Mesa 1—Anchorena 1379.
" 2—Anchorena 1379.
" 3—Santa Fe 2646.
" 4—Santa Fe 2646.
" 5—Charcas 2990.
" 6—Charcas 2990.
" 7—Santa Fe 2729.
" 8—Santa Fe 2729.
" 9—Santa Fe 2762.
" 10—Santa Fe 2762.
" 11—Santa Fe 2653.
" 12—Santa Fe 2653.
" 13—Charcas 2650.

Circuito 198

Mesa 1—Charcas 2465.
" 2—Charcas 2465.
" 3—Azcuénaga 864.
" 4—Azcuénaga 864.
" 5—Santa Fe 2405.
" 6—Santa Fe 2405.
" 7—Azcuénaga 1155.
" 8—Azcuénaga 1155.
" 9—Arenales 2438.
" 10—Arenales 2438.
" 11—Charcas 2547.

Circuito 199

Mesa 1—Rio Bamba 820.
" 2—Rio Bamba 820.
" 3—Ayacucho 819.
" 4—Ayacucho 819.
" 5—Córdoba 1951.
Mesa 6—Córdoba 1951.
" 7—Santa Fe 1883.
" 8—Santa Fe 1883.

Circuito 200

Mesa 1—Ayacucho 1453.
" 2—Ayacucho 1453.
" 3—Rio Bamba 1261.
" 4—Rio Bamba 1261.
" 5—Arenales 1973.
" 6—Arenales 1973.

Circuito 201

Mesa 1—Junín 1930.
" 2—Junín 1930.
" 3—Junín 1557.
" 4—Junín 1557.
" 5—Melo 2125.
" 6—Melo 2125.

SECCION 20a.

Circuito 202

Mesa 1—Leandro N. Alem 2030.
" 2—Leandro N. Alem 2030.
" 3—Libertad 1584.

Circuito 203

Mesa 1—Libertad 1257.
" 2—Libertad 1257.
" 3—Libertad 1312.
" 4—Libertad 1312.
" 5—Avenida Quintana 3.
" 6—Avenida Quintana 3.
" 7—Cerrito 1350.

Circuito 204

Mesa 1—Paraná 1231.
" 2—Paraná 1231.
" 3—Paraná 1255.
" 4—Paraná 1255.
" 5—Rodríguez Peña 1412.

Circuito 205

Mesa 1—Paraguay 1661.
" 2—Paraguay 1661.
" 3—Santa Fe 1512.
" 4—Santa Fe 1512.
" 5—Charcas 1670.
" 6—Charcas 1670.
" 7—Rodríguez Peña 935.
" 8—Rodríguez Peña 935.
" 9—Montevideo 850.

Circuito 206

Mesa 1—Libertad 807.
" 2—Libertad 807.
" 3—Santa Fe 1145.
" 4—Santa Fe 1145.
" 5—Paraguay 1043.
" 6—Paraguay 1043.
" 7—Paraguay 1050.
Mesa 8—Paraguay 480.
" 9—Charcas 1155.
" 10—Charcas 1155.
" 11—Charcas 1105.
" 12—Charcas 1105.

Circuito 207

Mesa 1—Suipacha 844.
" 2—Suipacha 844.
" 3—Charcas 556.
" 4—Charcas 556.
" 5—Córdoba 731.
" 6—Córdoba 731.
" 7—Esmeralda 853.
" 8—Esmeralda 853.
" 9—Santa Fe 690.
" 10—Santa Fe 690.
" 11—Santa Fe 880.

Circuito 208

Mesa 1—Juncal 690.
" 2—Juncal 690.
" 3—Carlos Pellegrini 1535.
" 4—Carlos Pellegrini 1535.

Circuito 209

Mesa 1—Paraguay 385.
" 2—Paraguay 385.
" 3—Paraguay 426.
" 4—Paraguay 426.
" 5—Eduardo Madero 920.
" 6—Eduardo Madero 920.
" 7—San Martín 1358.
" 8—San Martín 1358.
" 9—San Martín 975.
" 10—San Martín 975.
" 11—Leandro N. Alem 884.
" 12—Leandro N. Alem 884.
" 13—San Martín 871.
" 14—San Martín 871.
" 15—Paraguay 480.
" 16—Paraguay 480.
" 17—Reconquista 945.
" 18—Reconquista 945.

Art. 2.° — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior queda autorizada la H. Junta Escrutadora Nacional de la Capital Federal, para modificar, en casos de fuerza mayor la ubicación determinada, no debiéndose entender por tales la instalación de Comités, Subcomités o grupos de carácter político que hayan sido hecho con posterioridad al término acordado oportunamente por el señor Juez Federal de Sección.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio de Marina

Orden General de Pago N.° 90

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.

25.005. — 399. — Visto las adjuntas liquidaciones practicadas por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la citada Contaduría General dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se entregue a favor de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, la cantidad de ciento ochenta y tres mil ochocientos veintisiete pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional ($ 183.827,88 m|n.), en concepto de aporte patronal a cargo del Estado, correspondiente a los haberes del personal civil de la Armada, por enero, febrero y marzo del corriente año y conforme al detalle que sigue:

	m$n.
1—S. Hidrográfico, 1ra. 2da, y 3ra. Sección, enero	2.582.25
2—Prefectura General Marítima, enero	11.749.20
3—Prefectura General Marítima (P. Privilegiado) enero	11.566.—
4—Base Naval de P. Belgrano Supl. N.° 5, enero	1.44
5—Taller de Marina de Dársena Norte, enero	1.784.10
6—Taller de Marina de Dársena Norte, Supl. N.° 1, enero	3.03
7—Escuela de Guerra Naval, enero	209.70
8—Servicio de Comunicaciones Navales, enero	0.40
9—Servicio de Comunicaciones Navales, enero	474.90
10—Dirección General Administrativa, enero	3.766.20
11—Dirección General Personal, enero	3.905.10
12—Buque Escuela "Pte. Sarmiento" P. s|e., enero	19.20
13—Dirección General Personal, enero	12.—
14—Acorazado "Moreno", enero P. s|e	62.40
15—Taller de Marina de Dársena Norte. Supl. N.° 2, enero	0.60
16—Ministerio de Marina, enero	2.373.60
17—Prefectura General Marítima, Supl. N.° 4, enero	2.70
18—Prefect. Gral. Marítima (P. Privilegiado) Supl. N.° 2, enero	24.—

	m$n.
19—Prefectura Gral. Marítima. Supl. N.° 1, enero	19.50
20—Dirección General Administrativa, Supl. N.° 1, enero	0.96
21—Dirección General Administrativa (Personal Superior Civil de los Transportes), enero	27.—
22—Base Naval de P. Belgrano, enero	7.050.60
23—Base Naval de P. Belgrano (Personal Privilegiado), enero	362.—
24—Arsenal de Artillería de Marina, Zárate, enero	1.120.50
25—S. Hidrográfico, enero Supl. N.° 1, ...	132.—
26—Escuela de Aplicación para Oficiales, enero	41.40
27—Dirección Gral. Aviación Naval, enero	161.25
28—Base de Aviación Punta Indio, enero	547.20
29—Transporte "Patagonia" enero	258.—
30—Transporte "Chaco", enero	286.50
31—Transporte "Pampa", enero	289.50
32—Base Naval de P. Belgrano, Supl. N.° 1, enero	48.51
33—Base Naval de P. Belgrano, Supl. N.° 3, enero	2.55
34—Base Naval de Río Santiago, enero	4.008.07
35—Hospital Naval La Plata, enero	365.10
36—Ministerio de Marina, Supl. N.° 2, enero	24.—
37—Escuela Naval Militar, enero	2.437.05
38—Isla Martín García, enero	285.30
39—Escuela Nacional de Pilotos y Maquinistas Navales, enero	401.10
40—S. Hidrográfico, 1ra. y 3ra. Sección, P. s|c., enero	66.—
41—Escuela Nacional de Pilotos y Maquinistas Navales, febrero	401.10
42—Prefectura General Marítima, febrero	18.964.60
43—Dirección Gral. Administrativa, febrero	3.795.—
44—Dirección General Personal, febrero	3.894.60
45—Base Naval de P. Belgrano (Pers. Privilegiado), febrero	362.—
46—Ministerio de Marina, Supl. N.° 3, febrero	24.—
47—Prefectura General Marítima, febrero	16.74
48—Escuela Naval Militar, febrero	2.437.05
49—Prefectura General Marítima (Pers. Privileg.) febrero	19.407.44
50—Taller de Marina de Dársena Norte, Supl. N.° 3, febrero..	0.60
51—Dirección General de Aviación Naval, febrero	161.25
52—Hospital Naval La Plata, febrero	365.10
53—Base Naval de P. Belgrano, febrero	7.159.95
54—Servicio de Comunicaciones Navales, febrero	489.30
55—Transporte "Pampa", febrero	270.—
56—Transporte "Patagonia", febrero	258.—
57—Tranporte "Chaco", febrero	306.—
58—Escuela de Guerra Naval, febrero	212.70
59—Ministerio de Marina, febrero	2.358.60
60—Escuela de Aplicación para Oficiales, febrero	41.40
61—Dirección General Administrativa, Personal Superior Civil de los Transportes, febrero	27.—
62—Dirección General Administrativa, Supl. N.° 2, febrero ..	16.80
63—Prefectura General Marítima, Supl. N.° 6, febrero	11.40
64—Base Naval de Río Santiago, febrero	3.979.86
65—Prefectura General Marítima, Spl. N.° 5, febrero	16.—
66—Taller de Marina de Dársena Norte, febrero	1.788.90
67—Arsenal de Artillería de Marina de Zárate, febrero	1.129.50
68—Isla Martín García, febrero	298.80
69—Acorazado "Moreno" P. s|c., febrero	62.40
70—Base Naval de P. Belgrano, Supl. N.° 4, febrero	46.53
71—Buque Escuela "Pte. Sarmiento" P. s|c., febrero	19.20
72—Base Naval de Río Santiago, Supl. N.° 1, febrero	16.20
73—S. Hidrográfico, 1ra., 2da. y 3ra. Sección, febrero	2.714.25
74—S. Hidrográfico, 1ra. y 3ra. Sección, P. s|c., febrero	66.—
75—Prefectura Gral. Marítima, Supl. N.° 1, febrero y marzo ..	6.—
76—Base Naval de Río Santiago, marzo	4.020.—
77—Transporte "Patagonia", marzo	252.—
78—Taller de Marina de Dársena Norte, marzo	1.789.50
79—Escuela Nacional de Pilotos y Maquinitas Navales, marzo ..	401.10
80—Prefectura Gral. Marítima, marzo	11.854.20
81—Base Naval de P. Belgrano (Personal Privilegiado), marzo	362.—
82—Base Naval de P. Belgrano, marzo	7.237.35
83—Prefectura General Marítima (Pers. Privileg.) marzo ..	11.736.40
84—Dirección General de Aviación Naval, marzo	161.25
85—Dirección Gral. Personal, marzo	3.894.60
86—Dirección Gral. Administrativa Personal Superior Civil de los Transportes, marzo	27.—
87—Dirección Gral. Administrativa, marzo	3.794.85
88—Dirección Gral. Administrativa, Supl. N.° 3, marzo	24.—
89—Hospital Naval La Plata, marzo	366.60
90—Escuela Naval Militar, marzo	2.437.05
91—Isla Martín García, marzo	298.80
92—Base Naval de Río Santiago, Supl. N.° 2, marzo	16.20
93—Escuela Nacional de Pilotos y Maquinistas Navales (Horas Extraordinarias), Supl. N.° 1, marzo	6.25
94—Servicio de Comunicaciones Navales, marzo	477.30
95—Escuela de Guerra Naval, marzo	212.70
96—Transporte "Chaco", marzo	306.—
97—Escuela de Aplicación para Oficiales, marzo	41.40
98—Transporte "Pampa", marzo	270.—
99—Arsenal de Artillería de Marina de Zárate, marzo	1.130:10
100—Ministerio de Marina, marzo	2.400.30
101—S. Hidrográfico, 1ra., 2da. y 3ra. Sección, marzo	2.709.75
	183.827.88

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación, imputará el importe de la presente orden de pago de acuerdo al Decreto N.° 77.667 de fecha febrero 28 de 1936; debiendo comunicar dicha imputación, a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 91

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

24.984. — 400. — Visto la adjunta liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la citada Contaduría General, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se entregue a favor de la Dirección General Admistrativa del Ministerio de Marina, la cantidad de ($ 1.794.493,92 m\|n.), un millón setecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos noventa y tres pesos con noventa y dos centavos moneda nacional, en concepto de gastos generales de la Armada, por los meses de abril a junio del año en curso; debiendo imputarse el referido importe como sigue:

Presupuesto de Marina 1937

						m$n.
Inciso	1,	ítem A. D. P. Sup.		Partida	5, ...	29.940.—
"	1,	ítem A. D. P. Sub.		"	4, ...	47.595.—
"	1,	ítem A. D. P. Sub.		"	5, ...	5.250.—
"	3,	ítem	1,	Partida Global	1, ...	13.950.—
"	14,	"	1,	"	1, ...	537.972.90
"	14,	"	1,	"	2, ...	141.000.—
"	14,	"	2,	"	1, ...	102.605.40
"	14,	"	2,	"	2, ...	4.425.—
"	14,	"	2,	"	3, ...	249.99
"	14,	"	2,	"	4, ...	63.660.—
"	14,	"	3,	"	1, ...	64.110.—
"	14,	"	3,	"	2, ...	24.000.—
"	14,	"	3,	"	4, ...	8.100.—
"	14,	"	3,	"	5, ...	7.974.99
"	14,	"	3,	"	7, ...	29.545.59
"	14,	"	3,	"	8, ...	7.500.—
"	14,	"	4,	"	2, ...	10.749.99
"	14,	"	4,	"	3, ...	6.699.99
"	14,	"	4,	"	4, ...	9.300.—
"	14,	"	4,	"	5, ...	2.400.—
"	14,	"	4,	"	6, ...	1.500.—
"	14,	"	4,	"	7, ...	1.380.—
"	14,	"	4,	"	8, ...	22.500.—
"	14,	"	4,	"	9, ...	48.030.—
"	14,	"	4,	"	10, ...	10.426.98
"	14,	"	4,	"	11, ...	9.000.—
"	14,	"	4,	"	14, ...	7.035.—
"	14,	"	4,	"	15, ...	57.288.93
"	14,	"	4,	"	16, ...	10.719.99
"	14,	"	5,	"	1, ...	1.249.98
"	14,	"	5,	"	2, ...	55.749.99
"	14,	"	5,	"	3, ...	27.499.98
"	14,	"	5,	"	4, ...	5.499.99
"	14,	"	5,	"	5, ...	4.624.98
"	14,	"	5,	"	6, ...	2.499.99
"	14,	"	5,	"	7, ...	3.499.98
"	14,	"	5,	"	8, ...	1.249.98
"	14,	"	5,	"	9, ...	83.024.25
"	14,	"	5,	"	10, ...	28.374.96
"	14,	"	5,	"	11, ...	1.624.98
"	14,	"	5,	"	12, ...	48.574.98
"	14,	"	5,	"	13, ...	7.500.—
"	14,	"	5,	"	14, ...	9.999.99
"	14,	"	5,	"	15, ...	35.779.98
"	14,	"	5,	"	16, ...	6.249.99
"	14,	"	5,	"	17, ...	4.629.99
"	14,	"	5,	"	18, ...	9.999.99
"	14,	"	6,	"	1, ...	6.679.98
"	14,	"	6,	"	2, ...	15.000.—
"	14,	"	6,	"	3, ...	34.499.97
"	14,	"	6,	"	4, ...	7.812.48
"	14,	"	6,	"	5, ...	26.165.46
"	14,	"	6,	"	6, ...	12.000.—
"	14,	"	6,	"	7, ...	1.749.99
"	14,	"	6,	"	8, ...	1.237.50
"	14,	"	6,	"	9, ...	1.249.98
"	14,	"	6,	"	10, ...	1.500.—
"	14,	"	6,	"	11, ...	249.99
"	14,	"	6,	"	12, ...	180.—
"	14,	"	6,	"	13, ...	1.999.98
"	14,	"	6,	"	14, ...	1.249.98
"	14,	"	6,	"	15, ...	4.500.—
"	14,	"	7,	"	1, ...	15.000.—
"	14,	"	7,	"	2, ...	4.999.98
"	14,	"	7,	"	3, ...	14.499.96
"	14,	"	7,	"	4, ...	624.99
"	14,	"	7,	"	5, ...	1.999.98
"	14,	"	7,	"	6, ...	12.499.98
"	14,	"	7,	"	7, ...	6.249.99
						1.794.493.92

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 97

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937.

25.013. — 403. — Atento a las disposiciones del Decreto número 74.461 de fecha 31 de diciembre de 1935, por el cual se adjudican a los contratistas señores Gentile y Tavoletti las obras de construcción de dos grupos de cuatro casas cada uno en la Base Naval de Puerto Belgrano para personal de suboficiales; se aprueba el proyecto de contrato formulado por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, autorizando asimismo, al Director General de la mencionada Repartición, para que proceda a su firma con los adjudicatarios y determina que la ejecución de dichas obras queda supeditada a la existencia del crédito necesario para su continuación.

Teniendo en cuenta que por Decreto número 79.776 del 2 de abril de 1936, se dispuso la ejecución de la segunda etapa de las obras de referencia más las complementarias relativas a la construcción de cercos, portones, etc., las que no han tenido principio de ejecución en el año 1936;

Vistos los adjuntos certificados número 3 y de obras complementarias, ejecutadas en el año 1937, por valor de pesos 27.000 y 11.195.20 m|n. de fechas 7 y 9 de abril próximo pasado, respectivamente, expedidos por la Comisión de Construcciones de Puerto Belgrano con arreglo a las estipulaciones del contrato celebrado con los citados contratistas el día 29 de enero de 1936, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N.° 101.832 de fecha 19 de marzo de 1937, se autoriza al Departamento de Marina a invertir la suma de pesos 75.438.74 m|n. para continuar las expresadas obras en virtud del crédito previsto a tal fin en el Plan de Inversiones para Trabajos Públicos para el año 1937, aprobado por Decreto número 99.504, con imputación al Anexo "L", inciso 8, ítem 1, partida 12 (inciso 8, ítem 1, partida Cuenta Contaduría General de la Nación);

Que en cumplimiento a las estipulaciones del artículo 4.° del contrato celebrado, corresponde disponer el abono de los certificados que se agregan previa deducción del (10 o|o) diez por ciento de su valor en concepto de fondo de garantía de reparos que se retendrá hasta la recepción definitiva de las obras ejecutadas;

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se abone a los contratistas señores Gentile y Tavoletti la cantidad de (pesos 38.195.20 m|n.) treinta y ocho mil ciento noventa y cinco pesos con veinte centavos moneda nacional, en concepto al pago del valor de las obras certificadas, ejecutadas en el año 1937 y de referencia en los considerandos del presente, dejando constancia de que los mencionados contratistas han efectuado cesión de crédito a favor del Banco Germánico de la América del Sud, de acuerdo a las actuaciones del expediente 3-G-32.410|936 del Ministerio de Marina, que ha sido agregado a la Orden General de Pago número 414|936, originaria de dicho Departamento, debiendo imputarse la suma expresada en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina, año 1937

Anexo "L", inciso 8, ítem 1, partida 12 del Plan de Trabajos Públicos año 1937, aprobado por Decreto N.° 99.504, Acuerdo General de Ministros del 6 de febrero de 1937 (inciso 8, ítem 1, partida Cuenta Contaduría General de la Nación. — Parcial N.° 1, certificado N.° 3	27.000.—
Parcial N.° 2, certificado obras complementarias . . .	11.195.20
m$n.	38.195.20

Art. 2.° — Al efectuarse el pago que se dispone por el artículo anterior, se deducirá la cantidad de (pesos 3.819.52 m|n.) tres mil ochocientos diez y nueve pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional, en concepto al (10 o|o) diez por ciento del valor de los certificados que se agregan como fondo de garantía de reparos en las obras ejecutadas, suma que se retendrá en la cuenta especial "Valores Retenidos en Garantía de Obras" hasta la recepción definitiva de las mismas.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 98

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

25.044. — 404. — Atento a las disposiciones del Decreto número 78.239 de fecha 13 de marzo de 1936, por el cual se adjudican al empresario señor Agustín Argüel las obras de construcción de un patio cubierto y casino para tropa en la Comandancia de Aviación de Punta Indio — Verónica F. C. S., hoy Base de Aviación de Punta Indio, dependiente del Ministerio de Marina; se aprueba el proyecto de contrato formulado por la Dirección General del Material del citado Ministerio y se autoriza al Director General de la Mencionada Repartición para que proceda a su firma con el adjudicatario;

Visto el Acta de Recepción Provisional de las obras de que se trata y los adjuntos certificados números 3 y 4 por obras ejecutadas en el año 1937, por valor de pesos 10.000 m|n. y $ 10.169.50 m|n., respectivamente, expedidos por la nombrada Dirección General del Material con fechas 7 y 12 de febrero próximo pasado, con arreglo a las estipulaciones del contrato celebrado con el aludido empresario el día 7 de abril de 1936; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto número 101.838 del 19 de marzo de 1937, se autoriza la inversión de la cantidad de $ 22.199.32 m|n., con destino al pago de las obras de que se trata, en virtud del crédito previsto en el Plan de Inversiones para Trabajos Públicos para el año 1937, aprobado por Decreto número 99.504, con imputación al Anexo "L", inciso 8, ítem 1, partida 11 (inciso 8, ítem 1, partida Cuenta Contaduría General de la Nación);

Que en cumplimiento a lo determinado por el artículo 57 de la Ley número 775, corresponde disponer el abono del importe de los certificados que se agregan, previa deducción del (10 o|o) diez por ciento de su valor en concepto de fondo de garantía de reparos que se retendrá hasta la recepción definitiva de las obras ejecutadas;

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone al empresario señor Agustín Argüel, la cantidad de ($ 20.169.50 m|n.) veinte mil ciento sesenta y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional, en concepto al pago del valor de los certificados números 3 y 4 que se agregan, por obras ejecutadas en el año 1937, y a los cuales se hace referencia en los considerandos del presente, debiendo imputarse la suma expresada en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina, año 1937

Anexo "L", inciso 8, ítem 1, partida 11 del Plan de Trabajos Públicos, año 1937, aprobado por Acuerdo General de Ministros de 6 de febrero 1937, Decreto número 99.504 (inciso 8, ítem 1, partida Cuenta Contaduría General de la Nación).	
Parcial N.° 1, certificado N.° 3	10.000.—
Parcial N.° 2, certificado N.° 4	10.169.50
m$n.	20.169.50

Art. 2.° — Al efectuarse el pago que se dispone por el artículo anterior, se deducirá la cantidad de ($ 2.016.95 m|n.) dos mil diez y seis pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional en concepto al (10 o|o) diez por ciento del valor de los certificados que se agregan, como fondo de garantía de reparos en las obras ejecutadas, suma que se retendrá en la cuenta especial "Valores Retenidos en Garantía de Obras", hasta la recepción definitiva de las mismas.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 99

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

25.045. — 405. — Visto las adjuntas liquidaciones practicadas por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la citada Contaduría General, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se entregue a favor de la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación, la cantidad de ($ 21.898.09 m|n.) veintiún mil ochocientos noventa y ocho pesos con nueve centavos moneda nacional, en concepto de haberes de retirados y pensionistas de la Armada que residen en el interior del país, por el mes de mayo del año en curso; debiendo imputarse el importe de referencia como sigue:

Departamento de Marina, 1937

	m$n.	m$n.
1—Retirados de Marina (Interior) Anexo "J", inciso 2, ítem 3, ...	13.850.95	
A ingresar a Rentas Generales por cargos	20.—	13.830.95
2—Pensionistas de Marina (Interior) Anexo "J", inciso 2, ítem 1, ...	1.030.—	
Anexo "J", inciso 2, ítem 2, ...	7.075.82	
	8.105.82	
A ingresar a Rentas Generales por cargos	38.68	8.067.14
	m$n.	21.898.09

Art. 2.° — La cantidad de ($ 58.68 m|n.) cincuenta y ocho pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, que se ha deducido, se acreditará a Rentas Generales.

Art. 3.° — Tómese nota, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 100

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

25.046. — 406. — Visto la adjunta liquidación practicada por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se entregue a favor del señor Armando J. Alfieri, la cantidad de ($ 6.526.23 m|n.) seis mil quinientos veintiséis pesos con veintitrés centavos moneda nacional, importe del certificado número 2, por provisión de la mano de obra para trabajos de construcción en la Base de Aviación de Punta Indio, de acuerdo a las condiciones establecidas en la Orden de Compra número 912|937; debiendo imputarse el importe de referencia a la Ley número 12.255.

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 101

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

25.047. — 407. — Atento a las disposiciones del Decreto número 84.100 de fecha 19 de junio de 1936, por el cual se adjudican a los contratistas señores Drysdale y Castro, las obras de construcción de un edificio para Cuerpo de Guardia en la Base de Aviación de Punta Indio; se aprueba el proyecto de contrato formulado por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina y se autoriza al Director General de la mencionada Repartición para que proceda a su firma con los adjudicatarios;

Visto el adjunto certificado número 1, por obras ejecutadas en el año 1937, valor de pesos 9.996.66 m|n., emitido con fecha 4 de marzo de 1937 por la nombrada Dirección General del Material con arreglo a las estipulaciones del contrato celebrado con los aludidos contratistas el día 10 de agosto de 1936, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto número 101.833 del 19 de marzo de 1937, se autoriza al Departamento de Marina a invertir la suma de m$n. 32.989, con destino a las obras de que se trata, en virtud del crédito previsto en el Plan de Inversiones para Trabajos Públicos, para el año 1937, aprobado por Decreto número 99.504, con imputación al Anexo "L", inciso 8, ítem 1, partida 11 (Inciso 8, ítem 1, partida Cuenta Contaduría General de la Nación);

Que en cumplimiento a las estipulaciones del artículo 4.° del referido contrato corresponde disponer el abono del certificado que se agrega, previa deducción del (10 o|o) diez por ciento de su valor en concepto de fondo de garantía de reparos que se retendrá hasta la recepción definitiva de las obras ejecutadas;

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, abonará a la empresa Drysdale y Castro, la cantidad de ($ 9.996.66 m|n.) nueve mil novecientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, en concepto al pago de las obras certificadas, ejecutadas en el año 1937, y de referencia en los considerandos del presente, debiendo imputarse la suma expresada en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina, año 1937

Anexo "L", inciso 8, ítem 1, partida 11 del Plan de Trabajos Públicos, año 1937, aprobado por Decreto N.° 99.504, Acuerdo General de Ministros de febrero 6 de 1937 (Inciso 8, ítem 1, partida Cuenta Contaduría General de la Nación) certificado número 1, parcial único, pesos 9.996.66 moneda nacional.

Art. 2.° — Al efectuarse el pago que se dispone por el artículo anterior, se deducirá la cantidad de ($ 999.67 m|n.) novecientos noventa y nueve pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional, en concepto al (10 o|o) diez por cien-

to del valor del certificado que se agrega, como fondo de garantía de reparos en las obras ejecutadas, suma que se retendrá en la cuenta especial "Valores Retenidos en Garantía de Obras", hasta la recepción definitiva de las mismas.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Aceptando renuncia, ayudante 1.°, Marcelo Grondona Pieres

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937.

105.638. — 408. — Visto la renuncia presentada por el ayudante 1.°, Marcelo Grondona Pieres y atento a lo manifestado por la Dirección General del Material en el presente expediente, 3-G. 4604|937 (1-G. 4004|937),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase con anterioridad al 1.° del corriente mes, la renuncia de su empleo, presentada por el ayudante 1.°, (10-1-9), Marcelo Grondona Pieres (Cl. 1914, D. M. 23, matrícula I. 1.369.762), del Arsenal de Artillería de Marina.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Autorizando al Ministerio de Marina, para encomendar a las Obras Sanitarias de la Nación, estudios prolongación de colectoras cloacales, en la Base Naval de Puerto Belgrano.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937.

105.641. — 411. — Visto lo informado por la Dirección General del Material del Departamento de Marina en el presente expediente, y

CONSIDERANDO:

Que en breve se iniciará la construcción de un nuevo barrio de casas para personal subalterno de la Armada, en la Base Naval de Puerto Belgrano;

Que la realización de dicha obra obligará a prolongar las colectoras cloacales de la Base Naval mencionada, a fin de hacer posible la atención de las necesidades del nuevo barrio;

Que las Obras Sanitarias de la Nación han estimado en pesos 4.000 m|n. los gastos que ocasionarán los estudios relativos a la prolongación de las referidas colectoras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Ministerio de Marina para encomendar a la Dirección General de Obras Sanitarias de la Nación, los estudios relativos a la prolongación de colectoras cloacales en la Base Naval de Puerto Belgrano.

Art. 2.° — El Ministerio de Hacienda, dispondrá se transfiera a la orden de la Dirección General de Obras Sanitarias de la Nación, la suma de ($ 4.000 m|n.) cuatro mil pesos moneda nacional legal, suma ésta que deberá imputarse al inciso 8, ítem 1, partida 30 del Plan de Trabajos Públicos en vigencia.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Modificando el artículo 1.° de la Orden General de Pago N.° 37 y mandando entregar fondos a la D. G. Administrativa, para pago tierras expropiadas ex Colonia "Los Mirasoles", en Bahía Blanca.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1937.

105.643. — 412. — Atento a las disposiciones del Decreto número 101.332 de fecha 11 de marzo de 1937, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto número 24.343 de fecha 11 de marzo próximo pasado, orden general de pago número 37, año 1937, originaria del Departamento de Marina se dispuso que, en la oportunidad en que el citado Departamento comunicara haberse formalizado las respectivas escrituras, debía abonarse a los señores José Mezquita, Inocencio Mezquita y Angel Morán el importe fijado como precio de las expropiaciones;

Que habiendo sido designado el señor Jefe de la Base Naval de Puerto Belgrano para que, en representación del Gobierno de la Nación, firme las escrituras traslativas de dominio que a favor del Estado deben otorgar los vendedores, corresponde poner a disposición del mismo la suma fijada por el precio de las expropiaciones, a fin de que en el momento de la formalización de las respectivas escrituras haga efectivas las sumas pertinentes;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 1.° del Decreto número 24.343 de fecha 11 de marzo próximo pasado, Orden General de Pago número 37, año 1937, originaria del Departamento de Marina, en el sentido de que la cantidad de (pesos 86.898.73 m|n.) ochenta y seis mil ochocientos noventa y ocho pesos con setenta y tres centavos moneda nacional, en lugar de ser abonada por la Tesorería General de la Nación a favor de los interesados como está dispuesto, sea entregada a la Dirección General Administrativa del citado Departamento para ser puesta a disposición del señor Jefe de la Base Naval de Puerto Belgrano, conforme a lo manifestado en los considerandos del presente, debiendo darse la pertinente intervención a la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Aceptando renuncia y nombrando Aux. Mayor al médico del Servicio Comercial de Transportes Nacionales, al Dr. Leonardo Juan Maloberti.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.

105.644. — 413. — Visto lo informado por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina en el presente expediente, 3 T. 16.452,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase con anterioridad al 5 de mayo ppdo., la renuncia de su puesto presentada por el Auxiliar Mayor (13-1-3) doctor Alfredo Thomsen (Cl. 1900, D. M. 3, M. I. 372.722), médico del Servicio Comercial de Transportes Nacionales.

Art. 2.° — Nómbrase Auxiliar Mayor (13-1-3), médico del Servicio Comercial de Transportes Nacionales, al doctor Leonardo Juan Maloberti (Cl. 1909, D. M. 15, M. I. 733.220).

Art. 3.° — El nombramiento del Dr. Leonardo Juan Maloberti, está comprendido en las excepciones del Art. 4.°, del Decreto N.° 99.502 de fecha 5 de febrero ppdo.; quien será el Jefe del Servicio Sanitario del Transporte de la Armada al cual se lo destine y se hará cargo de su puesto el día 8 del corriente mes.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Modificación. — Pensión de retiro Suboficial Principal Radiotelegrafista: Ricardo Perera.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937.

105.723. — 414. — Vistas las constancias del presente expediente (4--P-26.936| 936) y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase la pensión de retiro que por Decretos de fecha 25 de septiembre de 1929 y 16 de junio de 1930, percibe el Suboficial Principal Radiotelegrafista (R.) Ricardo Perera, debiendo ser aumentada, a contar de la fecha del presente decreto, en el diez por ciento (10 %) del sueldo de su empleo, de acuerdo con las disposiciones del Decreto del 27 de abril de 1926, por haber computado dos años de servicios posteriores a su retiro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y efectos y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión a favor de Doña Adelina Laporte de Muñoz e hijos

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937.

105.724. — 415. — Vistas las constancias del presente expediente (1-M. 7752| 936), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Adelina Laporte de Muñoz, en concurrencia con su hijo Carlos Muñoz, viuda e hijo legítimo, respectivamente, del Mayordomo Principal (R.) Pedro Antonio Muñoz, la pensión mensual de ciento treinta y un pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 131,25 m|n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 8 de marzo de 1936, debiendo ser liquidada, a contar desde la mencionada fecha, la parte correspondiente al menor Carlos Muñoz, y desde el 10 de septiembre de 1936, fecha de la presentación de la solicitud, la correspondiente a la señora Adelina Laporte de Muñoz, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856 y artículo 24, inciso b) de la Reglamentación General de Pensiones.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Dando de alta a Auxiliares Contadores

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937.

105.725. — 416. — Visto lo informado por la Dirección General del Personal del Departamento de Marina, en Expte. 1-P. 198 P. R. de 1937,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Dése de alta en la Armada, en el empleo de Auxiliar Contador, con antigüedad del 31 de diciembre de 1936, a los ciudadanos: Jorge Atilio Gallino (Cl. 1914, D. M. 4, M. I. 553.004), Pedro Muñoz Kilobre (Cl. 1911, D. M. 3, M. I. 359.756), y Emilio Antonio Ravecca (Cl. 1917, D. M. 3, M. I. 382.405).

Art. 2.° — La antigüedad establecida en el presente decreto, no crea derecho a percibir diferencia de sueldo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Modificando el Art. 525, del Reglamento General de Administración de la Armada.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1937.

105.936. — 417. — Visto lo informado por el Departamento de Marina en el expediente 1-A. 3422|937,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 525, del Reglamento General de Administración de la Armada, en la siguiente forma: inciso b)- Agrégese al final: "En el mes de la baja, no se efectuará la liquidación del suplemento". inciso d)- Redactarlo así: "Corresponde el abono del suplemento al personal permanente desde marinero 2.°, hasta cabo principal, inclusive, y sus equivalentes de Artillería de Costas".

Art. 2.° — Publíquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Reconociendo a José Guillermo Baliero, servicios prestados con otro nombre

Buenos Aires, Mayo 15 de 1937.

105.839. — 418. — Visto lo solicitado en el expediente 3-B. N.° 39.993|936, y atento las constancias que obran en la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconózcanse a nombre de José Guillermo Baliero (Cl. 1891, D. M. 2, M. I. 174.536), Registro del Personal Civil de la Administración número 86.954, afiliado a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles número 42.249, los servicios que tiene prestados en el Ministerio de Marina, el auxiliar 1.°, Guilermo J. Baliero, desde el 11 de enero de 1910 hasta la fecha, habiendo comprobado con su libreta de enrolamiento que su verdadero nombre y apellido es José Guillermo Baliero, por lo que, en lo sucesivo revistará en la forma indicada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, agréguese al expediente 3-B. 3993|936, y remítase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión a favor de doña Hylda Sayus de de la Pesa

Buenos Aires, Mayo 18 de 1937.

105.938. — 419. — Vistas las constancias del presente expediente (4-D. 6535| 937), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Hylda Sayus de de la Pesa, en su carácter de viuda del Capitán de Fragata (R.) Julián de la Pesa, la pensión mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m|n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 11 de marzo del corriente año, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Modificación retiro Peluquero Principal José Juan de Marco

Buenos Aires, Mayo 18 de 1937.

105.939. — 420. — Vistas las constancias del presente expediente (4-D. 4697| 937), y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto N.° 65.296 de fecha 13 de agosto de 1935, por el cual fué declarado en situación de retiro el Peluquero Principal José Juan de Marco (Cl. 1903, D. M. 24, M. I. 1.418.700), con el setenta por ciento (70 %) del sueldo de su empleo, asignándosele, a contar del 28 de agosto de 1935, fecha de efectividad de su retiro, el setenta y cinco por ciento (75 %) de dicho sueldo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a catorce años, siete meses y cinco días, equivalentes a quince años, de conformidad con las disposiciones del artículo 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Autorizando al Ministerio de Marina, para efectuar por vía administrativa, trabajos para terminar tanque subterráneo en Puerto Belgrano.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1937.

105.940. — 421. — Visto lo manifestado por la Dirección General del Material del Departamento de Marina, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario ejecutar diversos trabajos a fin de completar las instalaciones mecánicas y demás obras para terminar el tanque subterráneo de 8.000 Mts.³, en Puerto Belgrano;

Que dichos trabajos han sido presupuestados por la Base Naval de Puerto Belgrano, en la suma de $ 11.240,26 m|n., incluída la adquisición de un indicador neumático especial tipo Dreyer;

Que en razón de estar ubicado el tanque en una zona reservada de la Base Naval, y a la interferencia que origina la ejecución de estos trabajos con el funcionamiento del tanque, se estima conveniente realizar las obras por vía administrativa bajo la fiscalización de la Comisión de Construcciones de dicha Base, y empleando personal permanente;

Que en el Plan de Trabajos Públicos en vigencia se dispone de los fondos necesarios al efecto;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento de Marina, para efectuar por vía administrativa y bajo la fiscalización de la Comisión de Contrucciones de la Base Naval de Puerto Belgrano, las obras de referencia, incluída la adquisición de un indicador neumático tipo Dreyer, y a invertir en ello hasta la suma de ($ 11.240.26 m|n.) once mil doscientos cuarenta pesos con veintiséis centavos moneda nacional legal.

Art. 2.° — La suma indicada en el artículo precedente se imputará al Inciso 8, Item 1, Partida 20 del Plan de Trabajos Públicos en vigencia y será puesta por el Ministerio de Hacienda a disposición del de Marina, cuando éste lo solicite.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

ORDEN GENERAL DE PAGO N.° 108

Buenos Aires, Mayo 18 de 1937.

25.116. — 424. — Vista la adjunta factura liquidada por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se abone a la firma Bartolomé Granitto, la cantidad de ($ 7.551.76 m|nal.) siete mil quinientos cincuenta y un pesos con setenta y seis centavos moneda nacional, en concepto al pago de la factura que se agrega, por la descarga, desestiba y estiba de carbón de piedra del vapor "Panaerhandos", a la Subintendencia de la Base Naval de Río Santiago, dependiente del Ministerio de Marina, debiendo imputarse la suma expresada al Presupuesto de Marina, Año 1937, Anexo "G", Inciso 14, Item 4, Partida 10.

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

FEBRERO 10

41.855—Obra inédita.
41.856—Obra inédita.
41.857—Obra inédita.
41.858—Obra inédita.

41.859 — El libro de los criol'os. Versos criollos. 128 páginas. Bartolomé R. Aprile. Alfredo M. Angulo. Buenos Aires, 1930.

41.860—El zorzal argentino. Décimas criollas. 96 páginas. Bartolomé R. Apri'e. Alfredo M. Angulo. Buenos Aires, 1937.

41.861—Santos Vega. Poemas. 96 páginas Bartolomé R. Aprile. Alfredo M. Angulo. Buenos Aires, 1937.

41.862—Señorita. dos palabras. Swing - Fox. letra. Dos páginas Nolo López y José Sassone. Angulo & Cía. Buenos Aires, 1938.

41.863—Seis años en la Dirección General de Correos y Telégrafos. Tomo II. y I. 686 páginas. Carlos Risso Domínguez. El autor. Buenos Aires, 19..

41.864—Los incomprendidos. 15 Capítu'os de Medicina Optimista. 134 páginas. Mariano J. Barilari. Orienta ción Integral Humana. S. R. Ltda Buenos Aires, 1938.

41.865—Obra inédita.
41.866—Obra inédita.
41.867—Obra inédita.
41.868—Obra inédita.
41.869—Obra inédita.
41.870—Obra inédita.

41.871—Estudio en mi mayor, para guitarra. Estudio técnico y melódico. Música. Dos páginas. Tomás A. Chamorro. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1938.

41.872—Obra inédita.

41.873—Swift - La Primera - Recetas. 98 páginas. Anónimo. Cía Swift de La Plata, S. A. Buenos Aires, 1938.

41.874—Obra inédita.
41.875—Obra inédita.
41.876—Obra inédita.
41.877—Obra inédita.

41.878—Rev. de los Servicios de Ejército. Año I. N.° I. Enero de 1938. Periódico. Asoc. Cooperadora Administrativa de Empleados. Buenos Aires, 1938.

41.879—Obra inédita.
41.880—Obra inédita.

41.881—Mecánica y Ciencia. Vol. II. N.° 17. Enero de 1938. Periódico. Benedicto Carballeira. Buenos Aires, 1938.

41.882—El Noticioso. Año V. N.° 1404. 10 de febrero de 1938. Periódico. Juan A. Ortiz. Buenos Aires, 1938.

41.883—Obra inédita.
41.884—Obra inédita.
41.885—Obra inédita.
41.886—Obra inédita.
41.887—Obra inédita.
41.888—Obra inédita.
41.889—Obra inédita.
41.890—Obra inédita.

41.891—La beba. Tango, música. Dos páginas. Osvaldo Pugliese. Adolfo Pugliese. Buenos Aires, 1937.

41.892—Recuerdo. Tango, música. Dos páginas. Osva'do Pugliese. Adolfo Pugliese. Buenos Aires, 1937.

41.893—Rev. de las Universidades Populares Argentinas "Upa". Año II. N.° 15. Diciembre de 1937. Periódico. Samuel de A. Levy. Buenos Aires, 1937.

FEBRERO 11

41.894—Obra inédita.

41.895—Ideales. Año VII. N.° 148. 10 de enero de 1938. Periódico. Asoc. de las Jóvenes de la Acción Católica. Buenos Aires, 1938.

41.896—Obra inédita.
41.897—Obra inédita.
41.898—Obra inédita.
41.899—Obra inédita.
41.900—Obra inédita.
41.901—Obra inédita.
41.902—Obra inédita.

41.903—Der Trommler. Año 7. N.° 129. 5 de febrero de 1938. Periódico. La Unión Patriótica Alemana NSDAP. Buenos Aires, 1938.

41.904—Obra inédita.
41.905—Obra inédita.
41.906—Obra inédita.
41.907—Obra inédita.

41.908—El Obrero Ferroviario. Año XVI. N.° 357. 16 de diciembre de 1937. Periódico. Unión Ferroviaria. Soc. de Empleados y Obreros de los Ferrocarriles. Buenos Aires, 1937.

41.909—Obra inédita.

41.910—Glorias de España. Paso-doble. Letra. Dos páginas. Américo Surde. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

41.911—Gloria de España. Música. Paso - doble. Dos páginas. W. Preste y C. Grassies. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

41.912—Besos de amor. Tango, música. Dos páginas. W. Preste y C. Grassies. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

41.913—Besos de amor. Letra. Tango. Dos páginas. Américo Surde. Edit. Julio Korn, Buenos Aires, 1938.

41.914—Disfrazado. Tango, música. Dos páginas. Antonio E. Tello. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

41.915—Disfrazado. Letra. Tango. Dos páginas Alejandro Da Silva. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

41.916—Evocación. Tango canción, música. Dos páginas. Carlos Gardel y Terig Tucci. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

41.917—Evocación. Letra. Tango canción. Dos páginas. Alfredo Le Pera. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

41.918—Quién eres tú? Va's, música Dos páginas. Agustín Magaldi. Edit. Julio Korn, Buenos Aires, 1938.

41.919—Quién eres tú? Letra. Va's. Dos páginas. Mario Battistella. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

41.920—Adiós Buenos Aires. Tango canción, música. Dos páginas. Rodolfo Sciammarella. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

41.921—Adiós Buenos Aires. Letra. Tango canción. Dos páginas. Leopoldo Torres Ríos. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

41.922—Quisiera hacerte feliz. Fox-trot. música. Dos páginas. Carlos Gassies y Willy Preste. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

41.923—Quisiera hacerte feliz. Letra. Fox trot. Dos páginas. Américo Surde. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1938

41.924—Acordes de gloria. Marcha, música. Dos páginas. Willy Preste y Carlos Gassies. Edit. Julio Korn, Buenos Aires, 1938.

41.925—Acordes de gloria. Letra. Marcha. Dos páginas. Américo Surde. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

41.926—Obra inédita.
41.927—Obra inédita.
41.928—Obra inédita.

41.929—Voz del Pueb'o. Año IV. N.° 186. 24 de diciembre de 1937. Periódico. J. García Fernández. Añatuya (Provincia de Santiago del Estero), 1938.

41.930—La Voz de Tapalqué. Año I. N.° 7. 19 de enero de 1938. Periódico. Juan Alfredo y Rúbel Américo Giralde. Tapalqué, 1938.

41.931—La Voz del Colegio. Año XVI. N.° I. 15 de enero de 1938. Periódico Colegio Ado. del Plata. Puiggar (Prov. de E. Ríos), 1938.

41.932—Vitalismo. Año III. N.° 15. Julio a octubre de 1937. Periódico. Federación Naturalista Argentina. Córdoba, 1937.

41.933—Rev. Escolar. N.° 14. Diciembre de 1937. Periódico. María C. Souto de Alonso. Cnel. Dorrego, 1937.

41.934—Internacia. Año I. N.° 8|10. Junio|agosto de 1937. Periódico. Hugo J. Ceretti, Rosario, 1937.

41.935—Rev. de la Asoc. de Propietarios de B. Blanca. N.° 33 y 34. Septiembre y octubre de 1937. Periódico Asoc. de Propietarios de Bienes Raíces. Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), 1937.

41.936—Obra inédita.
41.937—Obra inédita.
41.938—Obra inédita.

41.939—Tratado de corte y confección, sistema "Universal". 172 páginas. Fausto Teniente. Félix Reyna. Córdoba, 1938.

41.940—Catamarca en las exposiciones. Valoración de sus productos y posibilidades económicas. Tomo I. 254 páginas. Ed. 1ra. C. Sánchez Oviedo. El autor. Catamarca, 1938.

41.941—La Prensa. 24.772 al 24.801. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz Anchorena. Buenos Aires, 1938.

41.942—El Mundo. 3499 al 3530. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.

41.943—Córdoba. 3234 al 3263. 2 al 31 de enero de 1938. Periódico. Soc. Editorial Córdoba S. A. Córdoba 1938.

41.944—Cuyo. 7. Enero de 1938. Periódico. Graciela Capdevila. Buenos Aires, 1938.

41.945—El Hogar. 1473 al 1476. 7-14-21-28 de enero de 1938. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.

41.946—Mundo Argentino. 1407 al 1410. 5-12-19.26 de enero de 1938. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.

41.947—Radio Magazine. N.° 65. Febrero de 1938. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1938.

41.948—Rev. Telegráfica. 305. Febrero de 1938. — Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1938.

41.949—Caras y Caretas. 2048 al 2052. 1-8-15.22-29 de enero de 1938. Periódico. Caras y Caretas, Soc. Anón. Buenos Aires, 1938.

41.950—Billar. N.° 152 al 154. Octubre a diciembre 30 y 31 de 1937. 31 de enero de 1938. Periódico. Juan Carlos Basavilbaso. Buenos Aires, 1937-38.

41.951—Rev. Oficial del Mercado de Cereales a Término. 719 y 720. 11 y 25 de enero de 1938. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. Buenos Aires, 1938.

41.952—El Auto Argentino. 313. 4 de febrero de 1938. Periódico. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1938.

41.953—Tipperary. 263. Enero de 1938. Periódico. Edit. At'ándida S. A. Buenos Aires, 1938.

41.954—Revista Argentina. 16. 20 de enero de 1938. Periódico. Juan Pedro Carutchet. Chivilcoy (Provincia de Buenos Aires). 1938.

41.955—La Producción. 1230 al 1233. 8-15-22 29 de enero de 1938. Periódico. Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1938.

41.956—Der Tromm'er. 127 y 128. 5 y 20 de enero de 1938. Periódico. La Unión Patriótica Alemana NSDAP. Buenos Aires, 1938.

41.957—Sintonía. 246 al 249. 6-13-20-27 de enero de 1938. Emp. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938

41.958—Mecánica y Ciencia. 18. Febrero de 1938. Periódico. Benedicto Carballeira. Buenos Aires, 1938.

41.959—Patentes y Marcas. N.° 12. 1.° de febrero de 1937. Periódico. Obligado & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1937.

41.960—Claridad del Alma. N.° 11. 1.° de febrero de 1938. Periódico. Asoc. Espiritista Claridad del Alma. Buenos Aires, 1938.

41.961—Rev. Medicina Latino Americana. 264 al 267. Septiembre a diciembre de 1937. Periódico. Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1937.

41.962—Rivadavia. 70. Enero de 1938. Periódico. Asoc. de Fomento Edilicio y Cultural "Juan Bautista Alberdi" y Biblioteca Popular "Bernardino Rivadavia". Buenos Aires, 1938.

41.963—Rev. de la Asoc. de Ferr. Pinturerías y Bazares. 382. 31 de enero de 1938. Periódico. La Asoc. de Ferr. Pinturerías y Bazares. Buenos Aires, 1938.

41.964—Urraca. 8. 1.° de febrero de 1938. Periódico. Moray Strugo. Quilmes (Provincia de Buenos Aires), 1938.

41.965—Suplemento Estadístico de la Rev. Económica. 6. Enero de 1938. Periódico. Banco Central de la Rep. Argentina. Buenos Aires, 1938.

41.966—Anales de la Propagación de la Fe. 4 de enero de 1938. Periódico. Juan Beth. Buenos Aires, 1938.

41.967—Impetu. N.° 2. Vol. 5. Enero de 1938. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1938.

41.968—Pays Libre (País Libre). 889 al 903. Enero de 1938. Periódico. The Verbrugghe. Buenos Aires, 1938.

41.969—Mutualidad Telefónica. 83. Febrero de 1938. Periódico. Juan Cowan. Buenos Aires, 1938.

41.970—Viva Cien Años. 10. Vol. 4.° 8 de febrero de 1938. Periódico. Orientación Integral Humana, Soc. Resp. Ltda. Buenos Aires, 1938.

41.971—Hijo mío . . ! 11. Vol. II. 3 de febrero de 1938. Periódico. Orientación Humana. Soc. Resp. Ltda. Buenos Aires, 1938.

41.972—Bol. Informativo "Biblioteca". T. II. 4 y 6 Julio - diciembre de 1937. Periódico. H. Concejo Deliberante. Buenos Aires, 1938.

41.973—Sud-Oeste. 152. 1.° de febrero de 1938. Periódico. Las Emp. de los FF. CC. Sud. Oeste y Midland. Buenos Aires, 1938.

41.974—Mundo Médico. 17. Julio de 1937. 18 y 20. Agosto y octubre. 21 y 22. Noviembre y diciembre de 1937. Ismael Solari Amondarain. Buenos Aires, 1937.

41.975—The Riview of The River Plate". 2399 al 2403. 3-10-17.24-31 de diciembre de 1937. 2404 al 2407. 7-14-21 28 de enero de 1938. Periódico. Soc. Anón. The Review of The River Plate. Buenos Aires, 1938.

41.976—Crónica Comercial. 6 al 10. Noviembre y diciembre de 1937. Enero de 1938. Periódico. Enrique Mario Pucciarelli. La Plata (Provincia de Bs. As.), 1937-38.

41.977—Bol. de la Asociación Comerciantes Minoristas. 29. Año IV. 31 de enero de 1938. Periódico. La Asoc. Comerciantes Minoristas. Rosario, 1938.

41.978—El Obrero Ferroviario. 358 y 359. 1.° de enero y febrero de 1938. Periódico. Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1938.

41.979—Proyecciones. 3. 8 de febrero de 1938. Periódico. Armando Julio Rosa. Banfield, 1938.

FEBRERO 12

41.980—Obra inédita.
41.981—Obra inédita.
41.982—Obra inédita.
41.983—Obra inédita.
41.984—Obra inédita.
41.985—Obra inédita.
41.986—Obra inédita.
41.987—Obra inédita.
41.988—Obra inédita.
41.989—Obra inédita.

teraria—. 80 páginas. Elena A. Elizagaray. Tall. Gráf. Placente. Azul (Provincia de Buenos Aires). 1937.

FEBRERO 14

41.990—Obra inédita.
41.991—Reflexiones . . . —Moral y Li-

41.992—Obra inédita.

41.993—Tumores, Ulceras y Cáncer. Año 1. N.° 1. 31 de enero de 1938. Periódico. Vicente Bruno. Buenos Aires, 1938.

41.994—Obra inédita.
41.995—Obra inédita.
41.996—Obra inédita.
41.997—Obra inédita.
41.998—Obra inédita.
41.999—Obra inédita.
42.000—Obra inédita.
42.001—Obra inédita.

42.002—La Cordillera es un Mito. Viaje sin apunamiento. Obra literaria. 132 páginas. Ricardo Vaccario. El autor. Buenos Aires, 1938.

42.003—Río Cuarto Social. Año I. N.° I. 12 de febrero de 1938. Periódico. Libre M. Ferroni. Río Cuarto (Córdoba), 1938.

42.004—Cuyanita de mi amor. Zamba, música. dos páginas. Leoncio Santorelli. El autor. Buenos Aires, 1938.

42.005—Sistemas genialmente antisociales. Sociología. 329 páginas. Virgilio Filippo. El autor. Buenos Aires, 1938.

42.006—Obra inédita.
42.007—Obra inédita.
42.008—Obra inédita.

42.009—English Invasión of The River Plate. Episodios históricos de 1806. 160 páginas, 8 grabados. Ernestina Costa. La autora. Buenos Aires, 1937.

42.010—Obra inédita.
42.011—Obra inédita.
42.012—Obra inédita.
42.013—Obra inédita.
42.014—Obra inédita.
42.015—Obra inédita.
42.016—Obra inédita.
42.017—Obra inédita.

42.018—La querendona. Polka, letra. Dos páginas. M. Torrellas y C. Juan Binda. Martín Torrellas. Buenos Aires. 1938.

42.019—Obra inédita.
42.020—Obra inédita.
42.021—Obra inédita.
42.022—Obra inédita.

FEBRERO 15

42.024—Obra inédita.
42.023—Obra inédita.

42.025—Nostalgia del corazón. Vals característico, música. Dos páginas. Juan Martiniano Ceballo. Gornatti Hnos. Las Rosas (Provincia de Santa Fe), 1938.

42.026—Las matemáticas en la enseñanza secundaria. 78 páginas. E. F. Rondanina. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.

42.027—Divina como los nardos en flor. Ranchera, música. Dos páginas. Juan Martiniano Ceballo. Edit. Julio Korn. Las Rosas (Provincia de Santa Fe), 1938.

42.028—Obra inédita.

42.029—La Rev. del Hogar. Año I. N.° 12. 21 de enero de 1938. Periódico. Herminio Cher. General Pirán, 1938.

42.030—Pebeta. Año XV. N.° 654. 13 de enero de 1938. Periódico. Magdalena V. Vda. de Chiesa. Balnearia (Córdoba), 1938.

42.031—El Municipio. Año I. N.° I. Febrero de 1938. Periódico. Miguel A. Rodríguez de la Torre. Córdoba.

42.032—Obra inédita.
42.033—Obra inédita.
42.034—Obra inédita.

42.035—Caacupé. Guaranía, letra. Dos páginas. Teresita Gondra. La autora. Buenos Aires, 1937.

42.036—Caacupé. Música. Guaranía. Dos páginas. Teresita Gondra. La autora. Buenos Aires, 1937.

42.037—Iporhá Paraguaya. Polka Paraguaya. Música. Dos páginas. Teresita Gondra. La autora. Buenos Aires, 1938.

42.038—Iporhá Paraguaya. Letra. Polca Paraguaya. Dos páginas. Teresita Gondra. La autora. Buenos Aires, 1938.

42.039—Je T'Aime. Vals, letra. Dos páginas. Teresita Gondra. La autora. Buenos Aires, 1937.

42.040—Je t'aime. Música. Vals. Dos páginas. Teresita Gondra. La autora. Buenos Aires, 1937.

42.041—Obra inédita.
42.042—Obra inédita.

42.043—Casado y sin mujer. Ranchera, música. Dos páginas. Carlos L. Baroli. El autor. Buenos Aires, 1937.

42.044—Obra inédita.
42.045—Obra inédita.
42.046—Obra inédita.

42.047—Milonguita de otros tiempos. Milonga, música. Dos páginas. Juan Rizzo. El autor. Buenos Aires, 1938.

42.048—Adorada princesa. Vals, música. Dos páginas. Juan Rizzo. El autor. Buenos Aires, 1938.

42.049—Pebete arrabalero. Tango milonga, música. Dos páginas. Juan Rizzo. El autor. Buenos Aires, 1938.

42.050—El Diario. 17.802 pasa al N.° 17.843, por error en colec. ant. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. El Diario, Soc. Anón. Editora. Buenos Aires, 1938.

42.051—El Fígaro. 13.185 al 13.211. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. Sanguinetti & Cía. (Sociedad Comanditaria). Buenos Aires, 1938.

42.052—El Crédito Argentino. N.° 3 al 5. Noviembre y diciembre de 1937. Enero de 1938. Periódico. Marcos Ghislanzoni. Buenos Aires, 1937-38.

42.053—El Asegurador. 194. Febrero día 8 de 1938. Periódico. La Asoc. Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1938.

42.054—El Bermejo. 1 8-15-22-29 de enero de 1938. Periódico. Efraín Díaz Olmos. Embarcación (Provincia de Salta), 1938.

42.055—Rev. Electrotécnica. N.° 1. 1.° de febrero de 1938. Periódico. Asoc. Arg. de Electrotécnicos. Buenos Aires. 1938.

42.056—La Industria Cervecera. 82. Noviembre, diciembre de 1937. Enero de 1938 Periódico. Marcos Ghislanzoni Buenos Aires, 1937-38.

42.057—Diario de Licitaciones. 4142 al 4172. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. Carlos Sartori. Buenos Aires. 1938.

42.058—El Constructor. 1690 al 1697. 1-8 15-22 de diciembre de 1937. Enero de 1938. Periódico. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1937-38.

42.059—El Día. 304 al 333. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. H. Stunz & Cía. Buenos Aires, 1938.

42.060—La Cruz del Sud. 293 al 297. 1-8-15-22 29 de enero de 1938. Periódico. Antonio Freixa Torre. (Mackena), 1938.

42.061—Bolletino Ufficiale Mensile Della Camera di Commercio Italiana di Bs. As. 1.° de febrero de 1938. Periódico. Camera di Commercio Italiana di Buenos Aires. Buenos Aires, 1938

42.062—Rev. de la Soc. Rural de Rosario. 191. Año XVIII. 31 de enero de 1938. Periódico. Soc. Rural de Rosario. (Provincia de Santa Fe), 1938.

42.063—Cumbres. 2 y 3. 15 y 29 de enero de 1938. Periódico. Comercio y Tribunales, S. A. Córdoba, 1938.

42.064—España. N.° 9. Diciembre de 1937. Enero de 1938. Periódico. La Soc. Española de Beneficencia. Buenos Aires, 1937-38.

38.431—Viginia. Fox trot, música. Una página. Eugenio Nóbile. Parque Colonial. Buenos Aires, 1937.

38.432—De mi novela. Tango, música Una página. Eugenio Nóbile. Parque Colonial. Buenos Aires, 1937.

38.433—Zuli. Vals. música. Una página. Eugenio Nóbile. Parque Colonial. Buenos Aires, 1937.

38.434—Rojo y negro. Bolero, música. Una página. Eugenio Nóbile. Parque Colonial. Buenos Aires, 1937.

38.435—Cuando hace falta un amigo. Tango, música. Una página. Eugenio Nóbile. Parque Colonial. Buenos Aires, 1937.

FEBRERO 16

42.065—Ylex Paraguayensis - Yerba Mate - CAA. Libro científico sobre la yerba mate. 124 páginas. Ed. 2da. Crispín César Samaniego. Imprenta Encuader. "El Arte". Asunción - Paraguay, 1927.

42.066—Ylex Paraguayensis - Yerba Mate - CAA. 124 páginas. Libro científico sobre la yerba mate. Ed. 2da. Crispín César Samaniego. Imprenta Nacional. Asunción - Paraguay, 1937.

42.067—Obra inédita.
42.068—Obra inédita.
42.069—Obra inédita.
42.070—Obra inédita.
42.071—Obra inédita.

42.072—Acuarela, Tango, música. Dos páginas. Luis Felice. El autor. Buenos Aires. 1938.

42.073—Adiós ilusión. Vals, música. Dos páginas. Luis Felice. El autor. Buenos Aires, 1938.

42.074—Obra inédita.
42.075—Obra inédita.
42.076—Obra inédita.
42.077—Obra inédita.
42.078—Obra inédita.

42.079—Jamás olvidaré. Vals, letra. Dos páginas. Julio Faggione. Yadarola. Buenos Aires, 1934.

42.080—Quiero soñar. Tango, letra. Dos páginas. Julio Faggione. Santiago Bini. Buenos Aires, 1936.

42.081—Peñaflor. Tango, letra. Dos páginas. Julio Faggione. Héctor N. Pirovano. Buenos Aires, 1930.

42.082—Acabala Casimiro. Tango, letra. Dos páginas. Julio Faggione. Héctor N. Pirovano. Buenos Aires, 1932.

42.083—En Florida. Tango, letra Dos páginas. Julio Faggione. Grimberg. Buenos Aires, 1927.

42.084—Oime una vez más. Tango, letra. Dos páginas. Julio Faggione. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1933.

42.085—Determinación de la elipse y del elipsoide, centrales de inercia, por coeficientes. 23 páginas. Simón A. Delpech. Rev. La Ingeniería. Buenos Aires, 1938.

42.086—Obra inédita.
42.087—Obra inédita.

42.088—Psicopatogenia de los actos. Autoperahetero - Sugestión. 130 páginas. José F. Capelli y Ovidio J. Merchilli. Los autores. Buenos Aires, 1938.

42.089—Paladín. Año I. 16 de febrero de 1938. Periódico. Herminio Porcel de Saint Georges. Buenos Aires, 1938.

42.090—Obra inédita.
42.091—Obra inédita.

42.092—Casa y jardines. Enero de 1938. Periódico. Scott, Mercere & Cía. Buenos Aires, 1938.

42.093—Nuestra Arquitectura. I. Enero de 1938. Periódico. Scott, Mercere & Cía. Buenos Aires, 1938.

42.094—Rev. de Arquitectura. 12 Diciembre de 1937. Periódico. Sociedad Central de Arquitectos. Buenos Aires, 1937.

42.095—Figura de mujer, simbolizando la paisana. Una pantalla. Bs. Aires, 15 de diciembre de 1937 Guido Lidone. Soc. Impresora Americana. Buenos Aires, 1937.

42.096—Obra inédita.
42.097—Obra inédita.

42.098—Por tus ojos. Paso doble, música. Dos páginas. Vicente Ferrara. Ediciones Ferrara. Buenos Aires, 1938.

42.099—Obra inédita.
42.100—Obra inédita.

42.101—Argentinisches Tageblatt. N.° 15.113. al 15.142. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. Alemann & Cía. S. A. G. Ltda. Buenos Aires, 1938.

42.102—Argentinisches Wochenblatt. N.° 3226 al 3230. 1-7-15-22 29 de enero de 1938. Periódico. Alemann & Cía. S. A. G. Ltda. Buenos Aires, 1938.

42.103—Variedades Médicas. 7. Enero de 1938. Periódico. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1938.

42.104—Guía del Rentista. 82. Febrero de 1938. Periódico. Benvenuto & Cía. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1938.

42.105—Stella Maris. 102. Año VIII. 13 de febrero de 1938. Periódico. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1938. nos Aires, 1938.

42.106—Marina. N.° 18. Enero de 1938. Periódico. Liga Naval Argentina. Bue-1938.

42.107—Ahora. 265 al 2731. 3-6-10-13-17-20 24-27-31 de enero de 1938. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires,

42.108—Mercurio. 26 al 28. 6-15-28 de enero de 1938. Periódico. Ramón San Sebastián. Trelew (Chubut), 1938.

42.109—Turf y Elevage. 98. 10 de febrero de 1938. Periódico. Juan Rubio y René A. Proasi. Buenos Aires, 1938.

42.110—Rev. de Apicu'tura. 168. 15 de febrero de 1938. Periódico. Vicente Molino. Buenos Aires, 1938.

42.111—Vida de Hoy. 17. 1.° de febrero de 1938. Periódico. Manuel Ugarte. Buenos Aires, 1938.

42.112—Unsere Zeitschrift. 2. 8 de febrero de 1938. Periódico. Josefina H. de Weissenhora. Buenos Aires, 1938.

42.113—Rev. Duperial. Febrero de 1938. Periódico. Indust. Químicas Arg. Duperial, S. A.. Buenos Aires, 1938.

42.114—Rev. de la Asoc. Argentina Criadores de Cerdos. Año XVII. N.° 186 Febrero de 1938. Periódico. Asoc. Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1938.

42.115—Darregueira 34 al 37. 5-12-19-26 de diciembre de 1937. Periódico. José A. Flerus. Darregueira (Provincia de Buenos Aires), 1937.

42.116—Bol. Tradicionalista. 8 y 9 de febrero de 1938. Periódico. Francisco P. Oller. Buenos Aires, 1938.

42.117—Resumen. 26 al 36. Septiembre a enero de 1937|38. Periódico. Francisco Pezzi. Buenos Aires, 1937|38.

42.118—Publicaciones Médicas. 10. Diciembre de 1937. Periódico. José B. Codolosa. Buenos Aires, 1937.

42.119—Lasso. 8 Año V. 1.° de febrero de 1938. Periódico. E. Beutelspac Her-. Buenos Aires, 1938.

42.120—Criso'. 1811 al 1835. 1.° al 30 de enero de 1938. Periódico. Enrique Osés. Buenos Aires, 1938.

42.121—Bol. Oficial de la Acción Católica Argentina. 163 y 164. 1.° y 15 de febrero de 1938. Periódico. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1938.

42.122—"La Scena Illustrata". 21 al 24. 14 y 28 de noviembre, 5 y 23 de diciembre de 1937. N.° I y II, 9 y 30 de enero de 1938. Periódico. Crispino Lauría. Buenos Aires, 1937.

42.123—El Administrador Rural. 50. Enero de 1938. Periódico. El Centro de Adm. y Mayordomos Rura'es. Bs. As 1938.

42.124—Unificación de Impuestos Internos. 31. 31 de enero de 1938. Periódico. Ismael Pacille. Buenos Aires, 1938.

42.125—La Fraternidad. 636 al 639. 5 y 20 de diciembre 1937. Enero de 1938. Periódico. La Fraternidad, Soc. de Pers. Ferrov. de Locom. Buenos Aires, 1937-38.

42.126—Alerta. 54. 10 de febrero de 1938. Periódico. José Méndez y José B. C. Saavedra. Buenos Aires, 1938.

42.127—El Scout Argentino. 5 al 7. Diciembre de 1937 1.° de enero y febrero de 1938. Periódico. Boy Scouts Argentinos. Buenos Aires, 1937-38.

42.128—El Despertar. 7. Año II. 1.° a 15 de enero de 1938 Periódico. Walter Drake. Quilmes (Provincia de Bs. As.), 1938.

42.129—Libertad. 5. Año 7. 15 al 30 de enero de 1938. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Provincia de Bs. As.), 1938.

42.130—Joyas. 9. Año 23. 15 al 30. de enero de 1938 Periódico. Walter Drake. Quilmes (Provincia de Bs. As.), 1938.

42.131—El Amigo. 4. Año 35. 15 al 30 de enero de 1938. 5. 15 al 30|II|938. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Provincia de Bs. As.), 1938.

42.132—El Boletín de las Escuelas Dominicales. 6. Año 4. 15 al 30 de enero de 1938. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Provincia de Bs. As.), 1938.

FEBRERO 17

42.133—Trám. Adm.

42.134—La Melodía de Broadway de 1938. Traduc. del inglés "Broadway Melody of 1938". Pelíc. cinematográfica. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Product.: Metro Goldwyn Mayer. Autor del arg.: Jack Mc. Gowan. Director: Roy Del Rut, Principales intérpretes: Robert Taylor. Eleanor Powell. George Murphy. Binnie Barnes. Buenos Aires, 1938.

42.135—Obra inédita.
42.136—Obra inédita.

42.137—La Semana. Año I. N.° 37. 12 de febrero de 1938. Periódico. Francisco Platanía. Gral. O'Brien, F. C. O, 1938.

42.138—Bernal. N.° 54. Año II. 13 de febrero de 1938. Periódico. Francisco Rodríguez. Bernal. (Quilmes), Provincia de Buenos Aires, 1938.

42.139—El origen de la vida humana. Obra científica. 252 páginas. Jaime K Itunin. A. J. Weiss. Buenos Aires, 1938.

42.140—El Pueblo. Año I. N.° 6. 10 de febrero de 1938. Periódico. Alberto P. Evans. Lincoln (Bs. Aires), 1938.

42.141—El Eco de Pompeya. Año I. N.° I. Febrero de 1938. Periódico. Centro de Comerciantes y Propietarios de N. Pompeya. Buenos Aires, 1938.

42.142—Sueño con tus besos. Tango canción, música. Dos páginas. Alberto Cima. Angulo & Cía. Buenos Aires, 1938.

42.143—Obra inédita.
42.144—Obra inédita.

42.145—Como flor en el ojal. Tango, música. Dos páginas. Francisco Gaso. Editorial Popular. Buenos Aires, 1938.

FEBRERO 18

42.146—Natalín. Tango milonga. Música. Dos páginas. Oscar H. Ferrari. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
42.147—Obra inédita.
42.148—Obra inédita.
42.149—Obra inédita.
42.150—Obra inédita.
42.151—Obra inédita.
42.152—Obra inédita.

42.153—La Palabra. Año IV. N.° 181. 11 de febrero de 1938. Periódico. Amis A. Milicián. Bernasconi, F. C. S.

42.154—Obra inédita.

42.155—Haz. (Conjunto de temas para clases de ahorro en las escuelas públicas del país). 160 páginas. Aureliano González Tizón. Caja Nacional de Ahorro Postal. Buenos Aires, 1938.

42.156—Cuatro lecciones sobre metafísica. (Itinerario de la realidad en el "Diario Metafísico de Gabriel Marcel"). 53 páginas. Angel Vassallo. El autor. Buenos Aires, 1938.

42.157—El indio. Tango. Letra. Dos páginas. A. Ayala. Editorial Musical. Bs. Aires, 1938.

42.158—Obra inédita.
42.159—Obra inédita.
42.160—Obra inédita.
42.161—Obra inédita.

42.162—Reina cubana. Rumba, música. Dos páginas. Roberto Padula. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.

42.163—Obra inédita.
42.164—Obra inédita.
42.165—Obra inédita.
42.166—Obra inédita.
42.167—Obra inédita.

42.168—Pan. Año IV. N.° 142. 5 de enero de 1938. Periódico. Emilio R. Biagosch. Buenos Aires, 1938.

42.169. Obra inédita.

42.170—El Censor. 12.602 al 12.425. 3 al 31 de enero de 1938. Periódico. Pedro Jurado. Gua'eguaychú. Entre Ríos, 1938.

42.171.—Argentina (Rev. Polaca). 29. Febrero de 1938. Periódico. José Kondratowicz y Bolelao Lasecki. Buenos Aires, 1938.

42.172—Luz y Fuerza. 26. Enero - febrero de 1938. Periódico. Usina Popular de Lanús (U. P. L. A.). Lanús (Avellaneda), Provincia de Bs. As., 1938.

42.173—Rev. Astronómica. Tomo IX. N.° VI. 29 de enero de 1938. Periódico. Asoc. Arg. "Amigos de la Astronomía". Buenos Aires, 1938.

42.174—Veritas. 86. 15 de febrero de 1938. Periódico. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1938.

42.175—El Lirio de San José. 11. 20 y 30 de enero de 1938. Periódico. Inst. Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1938.

42.176—Pro Familia. 2-9-16-23-30 de enero de 1938. Periódico. Sanguinetti & Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1938.

42.177—Plenitud. 1.° de enero de 1938. Periódico. Sanguinetti & Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1938.

42.178—Rev. Vida Actual 60. 20 de febrero de 1938. Periódico. Santiago Adamini. Buenos Aires, 1938.

42.179—D. S. A. Documentación e Informaciones. 5. 30 de enero de 1938. Periódico. Defensa Social Argentina. Buenos Aires, 1938.

42.180—Aquí está. 170 al 78. 3 al 31 de enero de 1938. Periódico. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.

42.181—Leoplán. 78 y 79. 5 y 19 de enero de 1938. Periódico. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.

42.182—Chabe'a. 26. 3 de enero de 1938. Periódico. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.

42.183—Maribel. 272 al 275. 4-11-18-25 de enero de 1938. Periódico. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.

42.184—El Monitor de la Educación Común. 781. Enero de 1938. Periódico. Enrique Banchs. Buenos Aires, 1938

42.185—La Casa. 5. 16 de febrero de 1938. Periódico. Luis A. Romero. Buenos Aires, 1938.

42.186—Problemas de Contabilidad. 3 Febrero de 1938. Periódico. Estudios Técnico Contables Serau. Buenos Aires, 1938.

42.187—Noticias Automotrices. 58. Febrero de 1938. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1938.

42.188—Maestros y Profesores Católicos. 14 de febrero de 1938. N.° 3. Periódico. Luis Correa Llano. Buenos Aires, 1938.

FEBRERO 19

42.189—Obra inédita.
42.190—Obra inédita.

42.191—Allá en el lejano Oeste. Traduc. del inglés "Way Out West". Pelíc. cinematográfica. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Product.: Metro Goldwyn Mayer. Autor del arg.: Jack Jevne & Charles Rogers. Director: James Horne. Principales intérp.: Stan Laurel. Oliver Hardy. Sharon Lynne. James Finlayson. New York.

42.192—Yo no soy de esos. Tango, música. Dos páginas. José Tarantino. El Autor. Buenos Aires, 1938.

42.193—Cosmópolis. I. Enero de 1938 Periódico. H. Alexander. Buenos Aires, 1938.

42.194—Historia de Correos y Telégrafos de la República Argentina, desde los orígenes del correo en el Río de la Plata hasta la Revolución de Mayo de 1810. 440 páginas. Tomo II Ramón de Castro Esteves. Correos y Telégrafos de la Nación. Bs. Aires, 1938.

42.195—Reglamento General de la Dirección Administrativa N.° 37 - 38 (Colección de disposiciones vigentes). 286 y 277 páginas. Anónimo. Correos y Telégrafos de la Nación. Buenos Aires, 1937.

42.196—Reglamentaciones de la Correspondencia N.° 14. 150 páginas. (Colección de disposiciones vigentes). Anónimo. Correos y Telégrafos de la Nación. Buenos Aires, 1937.

42.197—Guía de Correos y Telégrafos. Año VI. N.° 6. Publicación Oficial 1937-1938. Anónimo. Correos y Telégrafos de la Nación. Buenos Aires, 1937-38.

42.198—En un jardín de Suiza. Vals música. Dos páginas. Gelso Sacchi. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1937.

42.199—Mi ideal es un chauffeur. Fox-trot canción, música. Dos páginas. Gelso Sacchi. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.

42.200—Lágrimas del alma. Vals, música. Dos páginas. Gelso Sacchi. Ortelli Hnos. Santa Fe, 1932.

42.201—Ciudad de Messina. Tango canción. Dos páginas. Música. Gelso Sacchi. Gaetano Dominicis. Santa Fe, 1932.

42.202—El indio. Tango canción, música. Dos páginas. Ge'so Sacchi. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.
42.203—Obra inédita.
42.204—Obra inédita.

FEBRERO 21

42.205—"El gallito". Vals valsesano con aires populares. Dos páginas. Música. Bensiri Julio. El autor. Buenos Aires, 1937.
42.206—Obra inédita.
42.207—Obra inédita.
42.208—Obra inédita.
42.209—Obra inédita.

42.210—Apuntes de genética. Científica. 147 páginas. Contardi Héctor G., y Molina Luis C. — Los autores. Buenos Aires, 1938.
42.211—Obra inédita.
42.212—Obra inédita.
42.213—Obra inédita.
42.214—Obra inédita.
42.215—Obra inédita.
42.216—Obra inédita.

42.217—Hay que ver! Polka. Música. Dos páginas. Mutare'li Vicente. El autor. Buenos Aires, 1938.

42.218—Mapa de comunicaciones de las Provincias Argentinas y Gobernaciones. Un pliego. Montenegro Paz Oscar. El autor. Buenos Aires, 1937.
42.219—Obra inédita.

42.220—Rev. del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores. Año XVII. N.° 53. Julio - agosto de 1937. Periódico. Centro Estudiantes de la Facultad de C. Médicas, Farmacia y R. Menores. Rosario de Santa Fe, 1937.

42.221—El Eco de La Riestra. N.° 250. Año V. 8 de enero de 1938. Periódico. Barzola Teves Rogelio. La Riestra, 1938.

42.222—La casa de los pollitos. Cuentos. 114 págs. Tanimoto Sakae. El autos. Bs. As., 1938.

42.223—Política, Año I. N.° 1. 20 de febrero de 1938. Periódico. Suen Raúl. Buenos Aires. 1938.

42.224—Boletín Municipal. Año XIV. N.° 84. 30 de junio de 1937. Periódico. Intendencia Municipal de General Pueyrredón. Mar del Plata, 1937.

42.225—Obra inédita.

42.226—Flor de amor. Vals. Música. Dos páginas. Ciarallo Pedro Arturo. El autor. Buenos Aires, 1938.
42.227—Obra inédita.
42.228—Obra inédita.
42.229—Obra inédita.
42.230—Obra inédita.
42.231—Obra inédita.

42.232—Lógica. Traducción del alemán, por Pérez Bances José. 422 páginas. 25 de enero de 1938. Pfander A. Espasa Calpe, Argentina S. A.. Bs. Aires, 1938.

42.233—Obra inédita.

42.234—Cha'que bagual. Ranchera. Música. Dos páginas. Godano Francisco. El autor. Buenos Aires, 1938.

42.235—La República. N.° 8145 al 8173. XXX. 1.° al 31 de diciembre de 1937. N.° 8174 al 8209. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. Junius J. y Claudio R. Rugeroni. Buenos Aires, 1937 - 1938.

42.236—Buenos Aires Herald. N.° 11.115 al 11.144. 1.° al 31 de diciembre de 1937. 11.145 al 11.174. 1.° al 31 de enero de 1938. Periódico. Buenos Aires Herald. Buenos Aires, 937-1938.

42.237—El Purrete. N.° 564 al 568. 1.° al 31 de diciembre de 1937. Número 569 al 573. 1.° al 31 de enero de 1938. Buenos Aires. Periódico. Buenos Aires Herald, Ltda. Buenos Aires, 1937|38. —

42.238—Información marítima Sudamericana (Exportación). N.° 2805 al 2826. 1.° al 31 de diciembre de 1937. N.° 2827 al 2846. 1.° al 31 de enero 1938. Bs. As. Periódico. Buenos Aires Herald, Ltda. Buenos Aires, 1937|38.

42.239—The Times of Argentina. N.° 2318 al 2321. 1.° al 31 de diciembre de 1937. N.° 2322 al 2326. 1.° al 31 de enero de 1938. Bs. As. Periódico. Rugeroni y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1937|38.

42.240—Información Marítima Sudamericana (Importación). N.° 3557 al 3581. 1.° al 31 de diciembre de 1937. N.° 3582 al 3605. 1.° al 31 de enero de 1938. Bs. As. Periódico. Buenos Aires Herald, Ltda. Buenos Aires, 1937|38.

42.241.—Mundo Bancario. N.° 1187. Febrero de 1938. Cap. Periódico. Domínguez Calbachi Sergio P. Cap. 1938.

42.242—El Eco de Las Lomitas. N.° 35 al 39. 1.°, 8, 15, 22, 29 de enero de 1938. Periódico. Lavagna Héctor R. Las Lomitas (Formosa), 1938.

42.243—Revista parlamentaria. N.° 64 al 69. Julio al mes de diciembre de 1937. Buenos Aires. Periódico. Sosa Lorenzo S. Buenos Aires, 1937.

42.244—Tambo y chacra. N.° 352 al 354. 1.°, 8, 16, de noviembre de 1937. Bs. As. N.° 355 al 357. 1.°, 8, 16 de diciembre de 1937. N.° 358 al 360. 1.°, 8, 16 de enero de 1938. Periódico. El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1937|1938.

42.245—La industria lechera. N.° 220. 26 de noviembre de 1937. N.° 221. 29 de diciembre de 1937. N.° 222. 31 de enero de 1938. Buenos Aires. Periódico. El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1937|1938.

42.246—El Imparcial. N.° 2392 al 2400. 2, 6, 9, 13, 16, 20, 23, 27, 30 de enero de 1938. Campana (Pcia. de Buenos Aires). Periódico. Sánchez Souto José, Campana (Pcia. de Bs. As.), 1938.

42.247—Yunque. N.° 10 y 11. 20 y 27 de enero de 1938. Posadas. Periódico. Centro Socialista, Sección Posadas, Misiones. Posadas, Misiones, 1938.

42.248—Sophia. Vol. 1. N.° 3. Marzo 1938. Buenos Aires. Periódico. Brualla Francisco. Buenos Aires, 1938.

e.12 mar.-v.24 mar.

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Ley 11.747

Ministerio de Agricultura

Buenos Aires, Marzo 21 de 1938.

Visto el informe presentado por la Oficina de Investigaciones y Estadística, y conforme a lo establecido en el artículo 4.° de la Resolución del 15 de abril de 1937, de acuerdo a las facultades conferidas por Resolución de 5 de enero de 1938,

El Presidente de la Junta Nacional de Carnes—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Durante el mes de abril de 1938, los vendedores de carne vacuna en remate, deberán poner en venta las reses que se detallan a continuación:

N.° de Matríc.	Vendedor — Nombre y apellido	Cuota mensual (reses) — Media	Mínima	Máxima	Cuota diaria (reses) — Media	Mínima	Máxima
1	Descalzo, Domingo Hnos.	576	564	588	23	20 ½	25 ½
2	Boccardo Hnos.	1325	1299	1352	53	47 ½	58 ½
3	Garavano, Alberto L. . .	250	245	255	10	9	11
4	Kacowicz, Naum	279	273	285	11	10	12
6	Vattuone y Crovetto Hno.	548	537	559	22	20	24
8	Beraghi, José César . . .	277	271	283	11	10	12
9	Plaul, Héctor	272	267	277	11	10	12
10	Tibaldi, Santiago	304	298	310	12	11	13
13	Linari, Eugenio A.	1202	1178	1226	48	43	53
14	Revello, Juan Daniel . .	1110	1088	1132	44 ½	40	49
15	Revello, Juan A. y Cía. .	859	842	876	34 ½	31	38
16	Decarlini, José	423	415	431	17	15 ½	18 ½
17	Solari, Luis F.	277	271	283	11	10	12
19	Fernández Macielo, Angel	357	350	364	14 ½	13	16
20	Domingo, Raúl P.	277	271	283	11	10	12
21	Escobar, Ernesto	335	328	342	13 ½	12	15
23	Opoca, Juan Alfredo . . .	277	271	283	11	10	12
24	Gioioso, Pascual D. . . .	476	466	486	19	17	21
25	Mazzone Hnos.	594	582	606	24	21 ½	26 ½
26	Costa, José e Hijo . . .	779	763	795	31	28	34
27	Cavanna, Angel R. . . .	291	285	297	11 ½	10 ½	12 ½
28	Descalzo, Raúl S.	423	415	431	17	15 ½	18 ½
29	Fraguglia, Victorio . . .	277	271	283	11	10	12
30	Peñeiro, Jesús	410	402	418	16 ½	15	18
31	Torrado y Garavano . . .	277	271	283	11	10	12
32	Glass, Adolfo	555	544	566	22	20	24
33	Pitossi, Faustino e Hijo .	1612	1580	1644	64 ½	58	71
34	Delfino, Carlos	400	392	408	16	14 ½	17 ½
35	López, Jesús	264	259	269	10 ½	9 ½	11 ½
36	Gioioso, Víctor	436	427	445	17 ½	16	19 ½
38	Boccardo, Armando J. J.	264	259	269	10 ½	9 ½	11 ½
41	Coscarelli Hnos.	661	648	674	26 ½	24	29
42	Salvo, Pedro	277	271	283	11	10	12
43	Caro, Andrés	272	267	277	11	10	12
46	Ferrara, Felipe	410	402	418	16 ½	15	18
47	Zelener, Luis	291	285	297	11 ½	10 ½	12 ½
48	Berchassky, José	476	466	486	19	17	21
49	Borría, Juan	410	402	418	16 ½	15	18
51	Perugorría, Pedro	357	350	364	14 ½	13	16
52	Trápani, Pascual J. . . .	1295	1269	1321	52	47	57
53	Revello y Descalzi	548	537	559	22	20	24
54	Bertoni, Emiliano	396	388	404	16	14 ½	17 ½
57	Chuhurra, Martín	269	264	274	11	10	12
58	Gregorio, Diego	304	298	310	12	11	13
61	Véspero, José	264	259	269	10 ½	9 ½	11 ½
62	Nicola Hnos.	555	544	566	22	20	24
63	Tronconi, J. e Hijo y Cía.	423	415	431	17	15 ½	18 ½
64	Carrozza, Luis	279	273	285	11	10	12
65	Chorny, Daniel	978	958	998	39	35	43
66	Kaminsky, León	279	273	285	11	10	12
68	Armano Egidio	277	271	283	11	10	12
71	Vecchio y Cía.	279	273	285	11	10	12
72	Vázquez Hnos.	357	350	364	14 ½	13	16
73	Alonso y Bellotti	272	267	277	11	10	12
74	Bossani, Antonio	343	336	350	13 ½	12	15
75	Menéndez, Francisco . .	357	350	364	14 ½	13	16
77	Parodi, Pedro, Suc. . . .	264	259	269	10 ½	9 ½	11 ½
78	D'Odorico, Hugo	291	285	297	11 ½	10 ½	12 ½
79	Fernández, Serafín . . .	272	267	277	11	10	12
80	Fainstein, Samuel	291	285	297	11 ½	10 ½	12 ½
82	Amorós, Rafael	264	259	269	10 ½	9 ½	11 ½
83	Ostraszynsky, Zelman . .	343	336	350	13 ½	12	15
85	Yermaguian, O.	343	336	350	13 ½	12	15
86	Di Florio, Andrés	277	271	283	11	10	12
87	Cao, Gumersindo	279	273	285	11	10	12
88	Kessler, Jacobo	279	273	285	11	10	12
89	Manzoni, Fernando . . .	819	803	835	33	29 ½	36 ½
90	Landolfi, Luis	277	271	283	11	10	12
91	La Ganadera del Abasto	1665	1632	1698	66 ½	60	73
93	Pezzini, Emio J.	291	285	297	11 ½	10 ½	12 ½
95	Badillo, Domingo A. . .	357	350	364	14 ½	13	16
96	Corp. Arg. de Produc. Carnes	21084	20662	21506	843 ½	759	928
97	Podgaetzky, Elías . . .	291	285	297	11 ½	10 ½	12 ½
98	Maculán, Carlos	343	336	350	13 ½	12	15
101	Amorós, Pedro	277	271	283	11	10	12
102	Zunghiri, Antonio	279	273	285	11	10	12
105	Menéndez, Faustino . . .	304	298	310	12	11	13
107	Calandria, Juan	330	323	337	13	11 ½	14 ½
109	Franchi, Domingo I. . . .	555	544	566	22	20	24
111	Raiter, Angel	449	440	458	18	16	20
112	Gubler, Luis	279	273	285	11	10	12
113	Capurro, Julio A.	569	558	580	22 ½	20 ½	25
115	Andelman, Mauricio . . .	396	388	404	16	14 ½	17 ½
116	Lisanti, José y Genaro .	272	267	277	11	10	12
118	Menéndez y Pereyra . .	423	415	431	17	15 ½	18 ½
122	Hernández, Pedro	555	544	566	22	20	24
131	Creimerman, A.	291	285	297	11 ½	10 ½	12 ½
134	Mijelshon, José	304	298	310	12	11	13
143	Garibaldi, Angel	549	538	560	22	20	24
157	Fisher, Gregorio	277	271	283	11	10	12
	Frigoríficos:						
—	Anglo	2246	2201	2291	90	81	99
—	La Blanca	1256	1231	1281	50	45	55
—	Sansinena	548	537	559	22	20	24
—	Smithfield	343	336	350	13 ½	12	15
	Total distribuído . . .	65167	63859	66476	2604	2349 ½	2859 ½
	Cuotas vacantes a distribuir	146	143	149	6	5 ½	6 ½
	Cuota total	65313	64002	66625	2610	2355	2866

Art. 2.° — Comuníquese a los interesados, tome conocimiento Secretaría, Estadística, Contaduría, Contadores Inspectores, y agréguese al Expte. 1.602|937.

Horacio N. Bruzone, presidente.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Manifestación de descubrimiento de carbón, mina La Providencia, del señor Joaquín Frade Goitía, en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen. — Expediente N.° 130.926-1937.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Joaquín Frade Goitía, propietario, casado, domiciliado en esta Ciudad, calle Independencia 2249, ante el señor Director General me presento y expongo: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Chubut, dentro del área abarcada por la solicitud de permiso de cateo que se tramita por expediente 130.043-1937, un yacimiento de carbón, vengo a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra que acompaño ha sido extraída de un punto situado sobre la margen derecha de un arroyo sin nombre que es afluente de la margen izquierda del Arroyo Cushamen. — Dicho punto dista cincuenta metros hacia el Sud Este del alambrado que constituye el límite Sud Este de la Colonia Maitén. — El mismo punto dista unos nueve mil seiscientos metros hacia el Sud Oeste del esquinero Este de la Colonia Maitén; esta distancia es tán sólo aproximada, pues no resulta de una medición directa y exacta, sino de una simple avaluación hecha sobre la base del número de postes del alambrado que están colocados entre el citado esquinero Este de la Colonia Maitén y el punto del mismo alambrado más cercano al punto de extracción de la muestra. — El terreno es de propiedad fiscal. La mina llevará el nombre de "La Providencia". No existen minas colindantes, ni tampoco existen, a mi conocimiento, descubrimiento anteriormente realizados dentro de un radio de cinco kilómetros, y por lo tanto el presente descubrimiento es de nuevo mineral. — Confiere amplio poder al señor Julio Vatin, ingeniero, casado, domiciliado en esta Ciudad, calle San Martín 195, para tramitar este pedimento. — Sírvase el señor Director General, mandar registrar y publicar este escrito de manifestación. — Será justicia. — **Fdo.:**

Joaquín Frade Goitía. — Recibido en mi Oficina, hoy, dos de diciembre de mil novecientos treinta y siete, siendo las quince horas nueve minutos. — Acompaña muestra y duplicado que retira en el acto. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Diciembre 4|37. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle San Martín 195, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de carbón, en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, presentada a nombre de don Joaquín Frade Goitía. — Corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117 y 119 del Código de Minería. — Febrero 17 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117 - 119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1938. — Se registró la manifestación de descubrimiento de carbón (mina "La Providencia"), presentada a nombre de don Joaquín Frade Goitía, bajo el número 533, folio 177, del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.23 mar.-N.° 2561-v.23 mar.
e.30 mar.-N.° 2561-v.30 mar.
e.8 abr.-N.° 2561-v.8 abr.

Solicitud de cateo para sal, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Guar - Aiken. — Expediente N.° 130.302 - 1937.

Buenos Aires, Agosto de 1937. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — S|D. — El que suscribe, Oscar Braun Menéndez, en representación de la S. A. Estancias Mauricio Braun Limitada, personería que tengo acreditada en el expediente nota F. 1903 - 1937, ante el señor Director General, expone: I: Tanto mi representada como el suscrito, están domiciliados en esta Capital Federal Avenida Roque Sáenz Peña número 547, 2.° piso. — II: La S. A. Estancias Mauricio Braun Limitada, que represento, desea efectuar exploraciones mineras en busca de sal, en terrenos de su propiedad; es por ello que, siguiendo instrucciones de la misma, vengo a solicitar del señor Director General permiso de cateo, en una zona de propiedad particular, de la sociedad que represento, situada en Territorio Nacional de Santa Cruz, que a los fines de su oportuna demarcación, ubico de la siguiente manera: Zona al Sud de la Zona Sud del río Santa Cruz; fracción XV; Sección D; ángulo N. O. del lote N.° 12, siendo todos estos datos de la antigua subdivisión del Territorio. — El ángulo N. O. del lote 12, tiene una superficie de cinco mil hectáreas, siendo sus mitades perimetrales de cinco mil metros en sus costados Norte y Sud y diez mil metros en sus costados E. y O.; estando limitada al Norte con campos de la S. A. Moy - Aike; al Oeste con campos de la sucesión de Enrique Jamieson; al Este con campos de la sociedad que represento y de la S. A. Moy - Aike; y al Sud también con campos de esta última. — Mi representada desea explorar sobre la margen Norte de una laguna, situada en la esquina N. E. del lote 12, aproximadamente a setecientos metros del esquinero marcado con una x, en el croquis adjunto. — Esta laguna tiene una superficie aproximada de cuatro mil metros, no teniendo en su parte más ancha más de doscientos metros. — Como he dicho, en el lado Norte de la laguna referida, y en una longitud de aproximadamente quinientos metros, en los meses de Marzo y Abril, cuando la laguna prácticamente está seca, aflora la sal. — Para mayor claridad y a los fines de ubicar más precisamente la laguna objeto de la presente solicitud de permiso de cateo, adjunto un plano del Territorio Nacional de Santa Cruz, donde está señalado con lápiz rojo el lote de referencia, y un croquis que he confeccionado, en el cual se señala más claramente la ubicación de la laguna. — Solicito, en mérito de tratarse de una substancia de segunda categoría y de ser la exploradora una sociedad, que se le autorice a explorar la superficie mayor a que autoriza el Código de Minas. — Será justicia. — Fdo.: Oscar Braun Menéndez. — Otrosí digo: Adjunto el testimonio de poder general por el que consta la personería invocada. Acompaño también una copia textual del mismo, a fin de obtener el desglose del referido testimonio. — Es también justicia. — Fdo.: Oscar Braun Menéndez. — Recibido en mi oficina, hoy catorce de agosto de mil novecientos treinta y siete, siendo las once horas veintidós minutos. — Acompaña testimonio y copia del mismo y dos planos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Agosto 16 de 1937. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente, en la Av. Roque Sáenz Peña 547, 2.° piso, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de cateo para sal, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Guar - Aiken, en terrenos que según el interesado són de su propiedad. — La zona solicitada de 1.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio, en el lote 11, de la fracción D, de la Sección XV (Zona Sud del río Santa Cruz), y afecta la forma de un cuadrado de 3.333 metros de lado de dirección Este - Oeste y Norte - Sud, de manera que su vértice Sudeste, coincide con el centro del lote 11 citado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Febrero 11 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Se registró la solicitud de cateo para sal, a nombre de la S. A. Estancias Mauricio Braun Limitada, bajo el N.° 547, folio 25, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.17 mar.-N.° 2393-v.29 mar.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), presentada por el señor Félix San Martín, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Huiliches, Expediente N.° 130.161-1937.

"Buenos Aires, Febrero 23 de 1938. — Visto este expediente y atento a que el recurrente a pesar del tiempo transcurrido no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, se dispone: Archivar estas actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del Superior Decreto del 10 de enero de 1924. Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.23 mar.-N.° 23 mar.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 22 de Marzo de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	302.—	322.40
Francia	9.25	9.79
Italia	15.92	16.95
Alemania . . .	121.07	129.14
Holanda	167.19	178.30
Bélgica	50.86	54.26
Suiza	69.31	73.94

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 19.021-D|A-1936

Llámase a concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 23 de marzo de 1938, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 31 (Villa Urquiza), Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa - Mesa de Locaciones, Palacio de Correos y Telégrafos, 7.° piso, Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.23 mar-v.6 abr.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 11 de abril de 1938, a las 10 horas, por la provisión de carnes y extras a los establecimientos dependientes de la institución situados en la ciudad de Mar del Plata, F. C. S., durante el término de cuatro meses, a contar del día 1.° de mayo próximo.

Informes: en el sanatorio marítimo de dicha ciudad o en Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.23 mar.-v.28 marz.

HOSPITAL COMUN REGIONAL ANDINO PRESIDENTE PLAZA EN LA RIOJA

(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública, para el día 11 del mes de abril del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículo generales durante el año 1938, al Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza" en La Rioja.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales 761 (planta baja) Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración Arenales 761, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (vacunos en pie, verduras, etc.). — Artículos de electricidad (lámparas, etc.). — Medicamentos (útiles de laboratorio, drogas, etc.). — Utiles de escritorio (formularios, libros, etc.). — Materiales de construcción (arena, cal, tirantes, etc.). — Herramientas para talleres (llaves, tarrajas, tijeras, etc.). — Plantas y Semillas.

La Rioja, 23 de Marzo de 1938. — El Director General de Administración.

e.23 mar.-v.28 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

ESCUELA DE COMERCIO DE LA PLATA

(Expte. 2.° 32|937)

El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública llama por segunda vez a licitación, para el arriendo de un edificio, con contrato, por el término de tres años con opción a dos de prórroga, para destinarlo a la instalación y funcionamiento de la escuela del epígrafe.

El pliego de condiciones, fecha de la licitación y todo dato que requieran los interesados, podrá ser solicitado en la Dirección de la Escuela de Comercio de La Plata (Bs. As.), donde se realizará la licitación.

Dirección de Administración, 18 de Marzo de 1938.

e.23 mar.-v.28 abr.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Lavalle a Las Cañas, $ 47.716.

Hasta el día 9 de abril, en el Juzgado Federal de Catamarca o para el día 21 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.23 mar.-N.° 5063-v.28 mar.

Licitación pública de las obras del camino de San Vicente a puente sobre el río Saladillo, $ 153.544.

Hasta el día 9 de abril, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 21 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.23 mar.-N.° 5068-v.2 abr.

Licitación de las obras de 25 de Mayo a Puelén, $ 45.557.

Hasta el día 9 de abril en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el día 21 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.23 mar.-N.° 5066-v.28 mar.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. N.° O. C. 152|38

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles varios para las artes gráficas.

La apertura de propuestas se realizará en las oficinas de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, el día 12 de abril de 1938, a las 15 horas, en presencia de los interesados concurrentes.

Los pliegos respectivos, pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de la División Almacenes y retirados de la misma, todos los días hábiles de 11,30 a 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.23 mar.-v.28 mar.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **María Bron.**

Buenos Aires, Marzo 12 de 1938. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.23 mar.-N.° 297 s|p.p-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Montesquieu y Tupungato, lote 5, (altura 2700), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2455, del año 1935, bajo apercibimiento de si no comparece nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.613, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar-N.° 279 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 279 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Luna s|n. entre los números 395 y 407, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2474, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.614, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 280 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 280 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Luna s|n. (antes del número 375), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2479, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.615, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 281 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 281 s|p.p.-v-25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Tupungato s|n. lote 1, al lado del N.° 2740|46, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2485, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.616, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 282 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 282 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Montesquieu s|n., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2487, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.618, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 284 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 284 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Tupungato y Montesquieu, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2486, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.617, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 283 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 283 s|p.p.v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jorge Raimundo Mattos**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto y defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.23 mar.-N.° 298 s|p.p.-v.29 abr.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, ha dispuesto se haga saber por tres días al propietario del inmueble sito en la calle Pampa entre las de Burela y Altolaguirre, parroquia 21 B, manzana 607, parcela 2 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, expediente judicial número 9651, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Diciembre once de 1937. Autos y Vistos: Atento lo solicitado, el estado de autos y lo dispuesto por los artículos 486, 498 y 507 del Código de Procedimientos, mando llevar la ejecución adelante, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Notifíquese y publíquese por tres días en los periódicos Boletín Judicial y Boletín Oficial. — Martín Abelenda. — Ante mí: F. Méndez Casariego".

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.23 mar.-N.° 300 s|p.p.-v.25 mar.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Martín Abelenda, ha dispuesto se haga saber por tres días, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Lope de Vega número 462, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del doctor F. Méndez Casariego, se ha dictado la siguiente sentencia: Buenos Aires, Agosto veinte de 1937. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepción alguna y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 486, 498 y 507 del Código de Procedimientos Fallo: Mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Notifíquese y publíquese por tres días en los periódicos "Boletín Judicial" y "Boletín Oficial". — Martín Abelenda. Ante mí: Héctor Madariaga".

Buenos Aires, Setiembre trece de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.23 mar.-N.° 301 s|p.p.-v.25 mar.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Martín Abelenda, ha dispuesto se haga saber por tres días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Acha entre Pino y Pampa, parroquia 21 B, manzana 565, parcela 2.ª del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del doctor F. Méndez Casariego, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Agosto veinte de 1937. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones dentro del término señalado al efecto y de acuerdo con lo que disponen los artículos 486, 498 y 507 del Código de procedimientos, fallo: mandando llevar la ejecución adelante, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas Notifíquese y publíquese por tres días en los periódicos "Boletín Judicial y "Boletín Oficial". — Martín Abelenda. — Ante mí: Héctor Madariaga".

Buenos Aires, Setiembre trece de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.23 mar.-N.° 302 s|p.p.-v.25 mar.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Martín Abelenda, ha dispuesto se haga saber por tres días al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Camarones número 2499, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del doctor F. Méndez Casariego, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, agosto veinte de 1937. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones dentro del término señalado al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 486, 498 y 507 del Código de Procedimientos, fallo: Mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Notifíquese y publíquese por tres días en el Boletín Judicial y Boletín Oficial. Martín Abelenda. — Ante mí: Héctor Madariaga".

Buenos Aires, Setiembre trece de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.23 mar.-N.° 303 s|p.p.-v.25 mar.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21 de esta Capital doctor Dámaso Palacio, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Marcos Paz entre las de Avenida Tres Cruces y Navarro, parroquia 21 A, manzana 50, parcela 5 del Catastro Municipal, a fin de que concurra a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados (Expte. judicial número 1875), bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Setiembre ocho de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.23 mar.-N.° 304 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 21, se ha dispuesto se haga saber por el término de tres días, que en el juicio que la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sigue contra propietario desconocido del inmueble sito en la calle Lacar entre Zamudio y General J. G. de Artigas, parcela 16, cuadra de la manzana 104, parroquia 71, según Catastro Municipal y lote 28 de la manzana 349, por cobro de afirmados, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Noviembre diez y nueve de 1937. — Autos y Vistos: No habiendo la parte demandada opuesto excepciones y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11.924, fallo: Ordenando se lleve adelante la ejecución, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Notifíquese. — Dámaso E. Palacio. — Ante mí: I. E. Sánchez".

Buenos Aires, Febrero veinticuatro de 1938 — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.23 mar.-N.° 305 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Antonio Manzano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 mar.-N.° 306 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gualeguaychú y Don Cristóbal, manzana 334, lote 20, al lado de Don Cristóbal 4092, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2008, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.601, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — **Héctor Fernández Marelli, secretario.**

e.23 mar.-N.° 267 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 267 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de **Paz Letrado**, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se **llama** mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín **Oficial** por dos veces durante quince **días** y con intervalo de tres meses a los **propietarios** o poseedores del inmueble **situado** en Morón y Carrasco, manzana **B., lote** 1, al lado de Morón 4575, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2911, del **año 1935**, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 16.602, **año 1937**, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — **Héctor** Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 268 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 268 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de **Paz** Letrado, a cargo del Juzgado número 32, **doctor** Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín **Oficial** por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Araujo a Basualdo, manzana **B., lote** 17, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución **Territorial** bajo la partida N.° 29.360, **del año** 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número **16.603**, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — **Héctor** Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 269 s|p.p.-v.-8 abr.
e.8 jun.-N.° 269 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de **Instrucción** en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde **la** primera publicación del presente, a **Cayetano Antonio Spinelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio: de Justicia, piso tercero.

e.23 mar.-N.° 260 s|p.p.-v.29 abr.

El Juez doctor José C. Miguens, cita **por** treinta días a herederos y acreedores de **Arturo Rodolfo Méndez.**

Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.23 mar.-N.° 293 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Corbalán (entre los números 1346 y 1364), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 29.848, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.604, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 270 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 270 s|p.p.v-25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Pasaje A., J. E. Rodó, al lado N.° 5364, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 30.743ª., del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.605, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 271 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 271 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Piedrabuena, B. de Astrada, Guaminí y Ferré, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 72.800, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.606, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o pseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 272 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 272 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Lis y Werner Koch**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1938. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle.

e.23 mar.-N.° 261 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez, doctor Eduardo Rojas, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Pedro Fernández**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 27.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.23 mar.-N.° 292 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morón, manzana 34, lote 4, (antes del N.° 4080), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 1981, del año 1935, bajo apercibimiento de que si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.596, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar-N.° 262 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 262 s|p.p.-v25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morón, manzana 34, lote 5, antes del N° 4080, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 1982, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 16.597, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 263 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 263 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morón, manzana 34, lote 6, antes del N.° 4080, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 1983, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.598, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 264 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 264 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días al procesado **Roque Pepe**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.23 mar.-N.° 309 s|p.p.-v.29 abr.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama durante treinta días a herederos y acreedores de Fidel o Fedebe Ramelli.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.23 mar.-N.° 295 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gualeguaychú, manzana 34, lote 44, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2007, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.600, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios a poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 266 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 266 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Roliero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Rosa Macotta de Perellé, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 mar.-N.° 307 s|p.p.-v. 29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Villalba o Ricardo Saavedra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Rosendo Alvarez, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 mar.-N.° 308 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morón, manzana 34, lote 7, (pasando el número 4028), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 1984, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.599, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 265 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 265 s|p.p.-v.25 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Brancoli.**

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.23 mar.-N.° 296 s|p.p.-v.29 abr.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Esteban Garmendia.**

Buenos Aires, Marzo 9 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.23 mar.-N.° 294 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a reali-

zarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Tupungato, lote 8, pasando el número 2627, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2267, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.610, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 276 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 276 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Saladillo, lote 15, pte. altura 5800 y Ferré, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 73.608, del año 1935 bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 16.607, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar-N.° 273 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 273 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Saladillo, B. de Astrada, Av. Gral. Paz y Ferré, lote 2, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 73.786, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.608, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 274 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 274 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Manuel García y Avda. A. Alcorta s|n., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 1891, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.609, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 275 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 275 s|p.p.-v.25 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Fernández Diez o Diéguez.**

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.23 mar.-N.° 299 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Colonia, lote 27, (antes del N.° 455) empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2323, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.611, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario

e.23 mar.-N.° 277 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 277 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Colonia, lote 28, pasando el número 423, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2324, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.612, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 278 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun-N.° 278 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Zavaleta (Entre los número 305|15 y 327) empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 2750 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.619, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 285 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 285 s.p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Monteagudo, lote 4|6, pasando el número 618, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 2877 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.620, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 286 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 286 s|pp.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Monteagudo, lote 1, pasando el número 618, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 2879 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.621, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fico Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 287 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 287 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Monteagudo, lote 9, altura Monteagudo 700, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2886 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.622, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 288 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 288 s|p.p.-v 25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Monteagudo y G. de Asensio, lote 1 (altura Monteagudo 700), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 2888 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.623, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 289 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 289 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Garro (Entre los números 3136 y 3148|50), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 3388 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.624, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 290 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 290 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Monteagudo (Pasando el número 618), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 2878 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.625, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 291 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 291 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 11, doctor Eduardo I. Bacigalupo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gamarra, lote 20, manzana C, (al lado del N.° 1265), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 14.337, de los años 1926|33. bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 7 vuelta del expediente número 1.086, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3297 s|p.p.-v.17 ene.
e.23 mar.-N.° 3297 s|p.p.-v.8 abr.

El señor Juez de Paz Letrado **doctor Carlos F. Rivero, hace saber por el término de seis meses y mediante esta publicación, que se efectuará una vez cada treinta días, que se ha presentado don Andrés Kindrat, promoviendo el trámite que determina el Art. 2534 del Cód. Civil, respecto de dos títulos Deuda Consolidada de la Pcia. de Buenos Aires, serie A., 5 o|o., Ley N.° 4293, números 103.693 y 127.598 y 15 cupones de los títulos números 103.690, 103.691 y 103.692, encontrados en esta Capital el día 27 de Agosto ppdo. Se deja constancia que de no presentarse el propietario, se continuarán los procedimientos conforme lo determina el Art. 2535, Cód. Civil y previa deducción de la correspondiente gratificación, ingresará su importe al erario Municipal.**

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1937. — Osvaldo J. Lavao. secretario.

e.24 nov.-N.° 2798 s|p.p.-v.24 nov.
e.22 dic.-N.° 2798 s|p.p.-v.22 dic.
e.26 ene.-N.° 2798 s|p.p.-v.26 ene.
e.23 feb.-N.° 2798 s|p.p.-v.23 feb.
e.23 mar.-N.° 2798 s|p.p.-v.23 mar.
e.27 abr.-N.° 2798 s|p.p.-v.27 abr.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

COPPA Y CHEGO

Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Barroetaveña, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Cermesoni, Sec. autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Reg. Púb. de Comercio el siguiente edicto: F.° 223 v. — N.° 48. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Pascual Coppa,

casado, italiano, domiciliado en la calle Thames número dos mil doscientos sesenta y cuatro; don Luis J. Chego, casado, argentino, domiciliado en la calle Santa Fe número tres mil doscientos setenta y dos, y don Marcelo Coppa, soltero, italiano, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número quinientos cuarenta y nueve, todos mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Primero: Que con arreglo a la escritura pública pasada ante el Escribano don Juan José Canedo, con fecha cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, que fué inscripta en el Registro Público de Comercio el trece del mismo mes y año, bajo el número setecientos ochenta y tres, al folio veintiséis del libro doscientos veintitrés de Contratos Públicos, los comparecientes hicieron modificaciones al contrato de la sociedad «Coppa y Chego», que entre ellos habían constituído por escritura otorgada en el mismo Registro, con fecha veintiséis de Marzo de mil novecientos veintiocho, bajo el rubro de «Coppa y Chego», con el objeto de explotar el negocio de tienda, ropería y artículos similares, establecido en esta Capital, en la Avenida Leandro N. Alem número quinientos cuarenta y seis, bajo las cláusulas y condiciones determinadas en esa escritura, habiendo sido modificadas más tarde, las cláusulas segunda y séptima del referido contrato por escritura que los exponentes otorgaron con fecha cinco de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, al folio novecientos veinticinco del citado Registro. — Los testimonios de las escrituras citadas se inscribieron respectivamente en el Registro Público de Comercio bajo el número cuatrocientos diez y siete, al folio trescientos ochenta y seis del Libro doscientos once, y número quinientos noventa y seis, al folio trescientos uno del Libro doscientos veintiuno. — Segundo: Que conforme a lo que autoriza el artículo veintitrés de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, los comparecientes han resuelto transformar en sociedad de responsabilidad limitada, —con arreglo al presente contrato—, la sociedad colectiva que entre ellos tienen constituída por las escrituras mencionadas en el párrafo anterior, y cuya sociedad colectiva queda disuelta en la fecha, a mérito de hacerse cargo de su «Activo y Pasivo», la nueva sociedad que por este acto se constituye. — Tercero: La nueva sociedad, de la cual los tres comparecientes serán socios gerentes y administradores, se denominará «Coppa y Chego, Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada», pudiendo usar el aditamento de «La Piemontesa». — Cuarto: El domicilio legal de la sociedad será en Buenos Aires, Capital Federal, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier otro punto de la República. — Quinto: El uso de la firma social estará a cargo de cualesquiera de los tres socios, indistintamente, a cuyo efecto usarán un sello con la expresada denominación de «Coppa y Chego», Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, seguido de su firma personal y luego del aditamento de «Socio Gerente». — Sexto: El objeto de la sociedad será explotar comercialmente, en general, todo cuanto se relacione con el negocio de tienda, ropería, confecciones y artículos similares, al por mayor y menor. — Séptimo: El capital social dividido en cuotas de un mil pesos nacionales cada una, queda fijado en la cantidad de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal, estando las cuotas ya suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma y proporción: Don Pascual Coppa: trescientos treinta y tres cuotas, o sean trescientos treinta y tres mil pesos nacionales; Don Juis J. Chego: trescientos treinta y tres cuotas, o sean trescientos treinta y tres mil pesos nacionales, y Don Marcelo Coppa, trescientos treinta y tres cuotas, o sean trescientos treinta y tres mil pesos nacionales, y además conjuntamente y por partes iguales, los señores Pascual Coppa, Luis J. Chego y Marcelo Coppa, una cuota, o sea un mil pesos nacionales, que en total forman las mil cuotas del capital de un millón de pesos nacionales fijado. — Octavo: La integración de su aporte ha sido hecha por cada uno de los socios, mediante la capitalización por compensación del crédito resultante a su favor, en superávit líquido capitalizable y la transferencia en definitiva propiedad de la sociedad colectiva «Coppa y Chego», a la nueva sociedad de responsabilidad limitada de todos los bienes y valores en especie, que constituyen su activo líquido patrimonial, con arreglo al Balance General practicado con fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, visado por el Contador Público don Justo Olaran Chans, transcripto en el Libro de Inventarios de la sociedad que por este acto se constituye, y cuyo resumen de Activo y Pasivo es el siguiente: Activo: Activo Fijo: Instalaciones, Muebles y Utiles, etcétera, en la Casa Central y Sucursales, según inventario, pesos ocho mil. Capital comanditario invertido en P. Pupato y Compañía, pesos cuatro mil quinientos. — Subtotal: pesos doce mil quinientos. — Activo circulante: Valor de las existencias en mercaderías en la Casa Central, según inventario, pesos cuatrocientos cuarenta y tres mil cincuenta y tres pesos con veintidós centavos. Valor de las existencias de mercaderías en Sucursales, según inventario, pesos quinientos cuarenta y seis mil quinientos ochenta y ocho. — Subtotal: pesos novecientos ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta y uno con veintidós centavos. — Activo disponible: Caja: en efectivo según arqueo: pesos dos mil seiscientos ochenta y tres con setenta y cinco centavos. Bancos: saldos disponibles: pesos treinta y tres mil setecientos cuarenta con doce centavos. — Subtotal: pesos treinta y seis mil cuatrocientos veintitrés con ochenta y siete centavos. — Valores a cobrar: Depósitos en garantía, pesos cuatro mil cuatrocientos treinta. Cuentas Agentes: a cobrar, pesos diez mil ciento cincuenta y cuatro con noventa centavos. — Subtotal: pesos catorce mil quinientos ochenta y cuatro con noventa centavos. — Activo nominal: Nombre comercial, llave y clientela, pesos cuarenta mil. — Subtotal: pesos cuarenta mil. — Total del Activo: pesos un millón noventa y tres mil ciento cuarenta y nueve con noventa y nueve centavos. — Pasivo: Varios acreedores: Cuentas a Pagar: pesos diez y ocho mil quinientos veinticinco con noventa y ocho centavos. — Cotonificio Fossati, pesos treinta y dos mil quinientos. — Subtotal: pesos cincuenta y un mil veinticinco con noventa y ocho centavos. — Fondo de Gratificaciones: Saldo, pesos veintiocho mil novecientos cincuenta y siete, con cuatro centavos. — Cuentas de los socios: Pascual Coppa, pesos cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro con cincuenta y nueve centavos. — Luis J. Chego, pesos cuatro mil ciento sesenta con doce centavos. — Marcelo Coppa, pesos cuatro mil quinientos treinta y dos con veintiséis centavos. —Subtotal: trece mil ciento sesenta y seis con noventa y siete centavos. — Total del Pasivo: pesos noventa y tres mil ciento cuarenta y nueve con noventa y nueve centavos. — Superávit Capitalizable: pesos un millón moneda nacional de curso legal, que pertenecen por partes iguales a los tres comparecientes. — Noveno: La duración de la sociedad será de diez años, con efecto retroactivo al primero de Enero de mil novecientos treinta y ocho. — Décimo: Las facultades de los socios gerentes administradores, serán con toda amplitud y sin limitación alguna, todas las necesarias para que puedan obrar legalmente a nombre y en representación de la sociedad, pudiendo en consecuencia: a) Comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles o semovientes, adquirir patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, negociando al efecto con Bancos, personas o instituciones oficiales o particulares, constituir, aceptar y cancelar hipotecas, por intermedio del Banco Hipotecario Nacional, de cualquier otra institución nacional o extranjera o particulares, prendas o cualquier otro derecho real, transigir sobre toda clase de gestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, aceptar, endosar, descontar letras, vales o pagarés, firmar avales, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, dar fianzas, cartas de créditos, celebrar concordatos, otorgar quitas, recibir bienes en pago, formular facturas, celebrar contratos de arrendamientos y de seguros, como asegurado, endosar pólizas, reconocer obligaciones anteriores, hacer renovaciones que extingan obligaciones ya existentes, dar en arrendamiento por más de seis años, inmuebles que estén a su cargo, y practicar todos los demás actos de enajenación o administración que repute necesario o conveniente, para los fines de la sociedad. — b) Crear y suprimir empleos que juzguen convenientes, organizando la administración de la casa, nombrando y fijando las condiciones de tiempo, remuneración y funciones de los empleados, a los cuales podrán suspender, trasladar, separar y reemplazar cuando lo juzguen conveniente. — c) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo crean conveniente, con facultad expresa de formular denuncias o promover querellas contra terceros. — Décimo primero: En concepto de retribución a su trabajo personal en la sociedad, a la cual deberán dedicar todo su tiempo con absoluta exclusión de toda otra actividad extraña a la misma, cada uno de los socios Gerentes administradores, gozará d una remuneración mensual de un mil pesos moneda nacional, cuyo importe será directamente cargado a la cuenta de «Gastos Generales». — Décimo segundo: El treinta y uno de Diciembre de cada año, s practicará con intervención de un Contador Público, un inventario y balance general. — Las ganancias líquidas resultant después de cubiertos todos los gastos y d practicadas las amortizaciones usuales, se distribuirán en la siguiente forma: diez por ciento para el «Fondo de Reserva Legal», para integrar un importe equivalente al diez por ciento del capital social, ; el noventa por ciento restante entre lo socios, en proporción a sus capitales. — Antes de determinar la parte de utilidades que será distribuída entre los socios podrá separarse la cantidad que los mismos socios convengan, para distribuir entre los empleados que se hayan distinguido por su contracción y competencia. — E Fondo de Reserva Legal, pertenecerá y se distribuirá entre los socios, —al término del contrato—, en la misma proporción que las utilidades. — Una vez cubierto por el Fondo de Reserva Legal, el diez por ciento del capital social, el porcentaje de diez por ciento que le está destinado, irá a aumentar la parte correspondiente a lo socios. — Décimo tercero: Los socios n podrán retirar las utilidades líquidas y realizadas que les hayan correspondido e cada balance, sino en extricta igualdad simultánea cada uno de ellos, y sólo hasta un cincuenta por ciento de dichas utilidades. — El cincuenta por ciento restant de las sumas, quedará en cuenta especial acreditada a cada socio, y no podrá se dispuesta sino por acuerdo entre ellos. cuando a su juicio, el estado de los negocios sociales lo permita. — El saldo de la cuenta especial devengará un cuatro por ciento de interés anual a favor del titular de la cuenta y a cargo de la sociedad. — Décimo cuarto: Los acuerdos y decisiones entre los socios, tanto en lo referente a la aprobación de balances, como en general respecto a todas las cuestiones que interesen a la sociedad, se transcribirán y firmarán en un libro especial de actas, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos, computándose a razón de un voto por cada cuota de capital. — Décimo quinto: En caso de fallecimiento o interdicción física sobreviniente a alguno de los socios gerentes, la sociedad continuará entre los supérstites y se disolverá «ipso facto», respecto al fallecido o impedido, conforme a lo previsto en el artículo veintidós de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En tal caso los socios sobrevivientes procederán a su opción exclusiva, de acuerdo a uno de estos tres procedimientos: a) Dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o interdicción se practicará, con intervención de un Contador Público, un inventario y balance general de los negocios sociales. tomándose la base real de los precios de costo para aforar las existencias de mercaderías de la casa central y de las sucursales. — Se practicará el ajuste del resultado de los negocios hasta la fecha d fallecimiento o interdicción, computándos los haberes que por todo concepto correspondan al socio excluído, haciéndose constar que a este efecto el valor de la cuenta «Llave del Negocio», será calculado en el triple del saldo por el cual figure en el último Balance General. — b) Tomando como base el último Balance General realizado, se computará en favor del socio excluído, su cuenta de capital, la proporción de reservas o fondos de previsión que l correspondan, y el valor íntegro del sald de la cuenta denominada «Llave del Negocio». — A dichos importes se agregará una gratificación calculada en la siguiente forma: tomando como base la parte de utilidad líquida que haya correspondido al referido socio en el último Balance General realizado. se calculará el duodécimo de dicha porción de utilidad y se multiplicará ese cuociente por los meses completos que correspondan al período del ejercicio dentro del cual se hace el cálculo. — El monto de haberes así formado, será en tal caso, la cuota social integral por todo concepto que corresponderá al socio fallecido o impedido. — Ejemplarizando la regla establecida, puede decirse que si al socio fallecido en el mes de Julio, —le corresponde un capital de doscientos mil pesos moneda nacional, un saldo acreedor en su cuenta particular de cincuenta mil pesos nacionales y su cuota, parte en las reservas es de treinta y cinco mil pesos moneda nacional, habiéndole correspondido en el último balance general sesenta mil pesos de igual moneda, de utilidad y figurando en dicho balance por cuarenta mil pesos nacionales la llave del negocio, la liquidación integral de haberes a su favor alcanzaría a un total de trescientos sesenta mil pesos moneda nacional, formado de la siguiente manera: doscientos mil pesos de capital, más cincuenta mil pesos de su cuenta particular, más treinta y cinco mil pesos de su parte de reserva, más cuarenta mil pesos importe del saldo de la cuenta «Llave», más treinta y cinco mil pesos correspondientes a siete meses de utilidades a razón de cinco mil pesos por mes, que es el promedio que corresponde a las que obtuvo el año anterior. — c) Poner la sociedad en liquidación, declarándola disuelta, —y proceder en tal caso los socios gerentes sobrevivientes como liquidadores, con amplias facultades, a realizar todo el activo social, pagar las deudas sociales, y distribuir el remanente entre todos los socios, en un pie de perfecta proporcionalidad. — Es entendido que los socios Gerentes sobrevivientes, deberán manifestar en forma fehaciente su voluntad expresa de adoptar una de las tres formas previstas, para su opción dentro de los quince días de producida la causa, para que ella sea manifestada. — Décimo sexto: La parte que corresponda al socio excluído en el caso a) y b) deberá ser abonada al representante legal en seis cuotas anuales consecutivas, a contar del día del fallecimiento o impedimento, con el seis por ciento de interés anual, pagadero conjuntamente con cada anualidad, documentándose los pagos con seis pagarés firmados particular y solidariamente por los socios sobrevivientes. — Para todo lo que se relacione con la liquidación del socio excluído, por cualesquiera de los tres procedimientos a), b) o c), dicho socio sólo podrá hacerse representar en la sociedad por un solo representante legal, común y único, con domicilio en esta Capital Federal, y cuya remuneración será por cuenta exclusiva de sus representados. — Décimo séptimo: Será facultativo de los sucesores legales, del socio fallecido, dejar en la sociedad a título de depósito a interés, no menos del cincuenta por ciento o el total de los haberes que hayan correspondido al extinto, en el caso de los incisos a) y b) del artículo anterior. — Esta facultad de dichos sucesores legales, será de aceptación obligatoria para los socios sobrevivientes, siempre que haya sido manifestada a éstos en forma fehaciente por su beneficiarios, dentro de los treinta días subsiguientes a la determinación y fijación de la cantidad representativa de los haberes líquidos que hayan correspondido al extinto. — El interés del depósito será de seis por ciento anual, pagadero por trimestres vencidos; y es entendido que una vez constituído el depósito, éste no será reembolsable sino en las condiciones de plazo y documentación previstos en el artículo décimo sexto, empezando el plazo de seis años en la fecha en que fuera notificada la decisión del reembolso, y rigiendo asimismo en cuanto a las relaciones legales de la sociedad y los herederos, la condición restrictiva de representación única, establecida en el apartado final de dicho artículo. — Décimo octavo: Llegado el término del contrato o independientemente, si en cualquiera de los Balances hubiere pérdidas que alcancen al setenta y cinco por ciento del capital, la sociedad será puesta en liquidación, actuando en la misma con plenos poderes y en forma conjunta, los socios Gerentes. — Décimo noveno: Todas las dudas o divergencias de criterio que pudieran surgir entre los socios con respecto a la interpretación de este contrato, su ejecución o liquidación de la sociedad, serán resueltas por el laudo de arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte que sustente análogos derechos, los que antes de entrar a laudar, designarán de común acuerdo, para el caso de discordia, cuyo fallo causará ejecutoria. — Bajo los artículos precedentemente estipulados, dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes con arreglo a derecho. — Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman con los testigos don Justo Oláran Chans y don Nicolás Ravallese, vecinos y mayores de edad, doy fe. — P. Coppa. — Luis J. Chego. — Marcelo Coppa. — Tgo.: J. Oláran Chans. — Tgo.: Nicolás Ravallese. — Hay un sello. — **Ante mí: José Vicente Ribero.** — Con-

cuerda con su matriz número cuarenta y ocho que pasó ante mí y queda al folio doscientos veintitrés vuelto del Registro doscientos veintiuno, interinamente a mi cargo por licencia del titular y autorización de las Excelentísimas Cámaras, doy fe. — Para la sociedad expido el presente en siete sellos de peso y cincuenta, números: doscientos ochenta y siete mil trescientos ochenta y siete, doscientos ochenta y siete mil trescientos ochenta y ocho, doscientos ochenta y siete mil trescientos ochenta y nueve, doscientos ochenta y siete mil trescientos noventa, doscientos ochenta y siete mil trescientos noventa y uno, doscientos ochenta y siete mil trescientos noventa y nueve, y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a quince de Febrero de mil novecientos treinta y ocho. — Hay un sello y una estampilla. — José Vicente Ribero.

Buenos Aires, Febrero 25|938. — César Larreche Carrera, Carlos M.ª Bouquet, secretarios.

e.23 mar.-N.º 2559-v.28 mar.

DIOGENES J. DE URQUIZA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Primer Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: Don Félix Caseros de Urquiza Anchorena, que acostumbra a firmar ''Caseros de Urquiza Anchorena'', de treinta y dos años de edad, de nacionalidad argentino, de estado casado en primeras nupcias, con doña María Carlota Gowland, hijo del Coronel de la Nación, Don Alfredo F. de Urquiza y de Doña Lucila Marcelina Anchorena, domiciliado en la calle Rufino de Elizalde número dos mil ochocientos quince; y Don Diógenes José de Urquiza, que firma ''D. J. de Urquiza'', de treinta y un años de edad, de nacionalidad argentino, de estado soltero, hijo de Don Roberto de Urquiza y de Doña Amalia Frías, domiciliado en la Avenida Quintana número ciento cuatro, ambos de este vecindario, de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto y bajo las condiciones que se establecen en los artículos siguientes: Primero: Entre los comparecientes Señores Félix Caseros de Urquiza Anchorena y Diógenes José de Urquiza, se declara constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: La Sociedad establece su domicilio o asiento principal de sus negocios en esta Capital, sin perjuicio de realizar sus operaciones y de establecer sucursales o designar sus representantes en cualquier punto de esta República o del exterior. — Tercero: El plazo de duración de la Sociedad, es el de cinco años, que comenzarán a correr y contarse desde el día siguiente al de la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — A la expiración del plazo expresado, quedará automáticamente renovado o prorrogado el plazo de duración de la Sociedad por un año más, y así sucesivamente de año en año hasta completar el de diez años que se fija como el máximo de duración de la Sociedad. — La renovación se producirá automáticamente, es decir que para ello no será necesaria manifestación expresa alguna de los asociados. Si cualquiera de los socios quisiera dar por terminado el plazo de duración de la Sociedad, que estuviere en vigencia, después del de los cinco años que se establecen como mínimo de duración de la Sociedad, deberá hacerlo saber por telegrama colacionado al otro socio, con noventa días de anticipación al día del vencimiento del plazo que estuviere en vigencia. — Cuarto: El objeto de la Sociedad es el de arrendamientos de campos en cualquier punto de esta República para su explotación ganadera y agrícola, dedicándose a la cría de ganados, siembra y cultivo de cereales; compra y venta de haciendas y cereales y demás productos relacionados con la ganadería y agricultura. — Quinto: La Sociedad girará bajo la razón social ''Diógenes J. de Urquiza y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada''. — El uso de la firma, estará a cargo de cualquiera de los socios, indistintamente, quienes tendrán todas las facultades necesarias para el desenvolvimiento de las operaciones sociales, de conformidad a las disposiciones de la Ley N.º once mil seiscientos cuarenta y cinco, con la única limitación que para las operaciones de crédito que excedan de dos mil pesos moneda nacional, será indispensable la firma de ambos socios, para que la Sociedad quede obligada. — Tampoco podrá usarse la firma para fianzas a terceros ni operaciones extrañas a los fines de la Sociedad o garantías a particulares. — Sexto: El capital social se fija en la cantidad de Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, que es aportado en la proporción y forma siguiente: El Señor Félix Caseros de Urquiza Anchorena, aporta la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional en haciendas, que serán transferidas a la Sociedad, y el Señor Diógenes J. de Urquiza, aporta igual suma o sea veinticinco mil pesos moneda nacional en haciendas, muebles y útiles, según las constancias que contiene la planilla que por separado firman los contratantes. — El capital expresado se irá aumentado con el cincuenta por ciento de las utilidades que correspondan a cada socio en cada balance, haciéndose este aumento hasta que el capital llegue a cien mil pesos moneda nacional, y siempre que las ganancias líquidas permitan llegar a esta cantidad. — Una vez que el capital llegue a esta cantidad de cien mil pesos, los socios podrán retirar el total de las utilidades líquidas que les corresponda en cada balance después de separada la reserva legal a que se refiere el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — El capital social queda dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Séptimo: La administración de la Sociedad, estará a cargo indistintamente de los socios, quienes de conformidad a lo que dispone el artículo trece de la Ley antes citada, quedan designados Gerentes, con todas las facultades que les confiere la referida Ley, con la única limitación que para las operaciones de crédito que excedan de la suma establecida en el artículo quinto, será necesaria para que la Sociedad quede obligada, la firma de ambos socios. — Octavo: La Sociedad llevará los libros y contabilidad necesaria. — El treinta y uno de Marzo de cada año, se practicará un balance general. — Noveno: Las utilidades que resulten de cada balance anual, después de separar el cinco por ciento hasta que quede completado el fondo de reserva legal, se distribuirá entre los socios por iguales partes, debiendo destinar cada socio, como se ha establecido en el artículo sexto, el cincuenta por ciento de las utilidades que le corresponda, para aumento de capital, hasta que el aporte de cada socio llegue a la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional y luego podrá cada socio retirar íntegramente el total de las utilidades que le corresponda a los seis meses siguientes de la fecha de cada balance, o bien podrá dejarlo en calidad de préstamo y en este caso la suma que ingresare por este concepto, devengará un interés a razón del seis por ciento anual, que se abonará al vencimiento de cada año, al practicarse el balance antes referido. — Los socios quedan facultados para retirar las sumas que hubieren entregado en préstamo a la Sociedad, en cualquier momento que lo desearen pero, siempre que ese retiro no pudiere causar perjuicios a la Sociedad. — Si hubiere pérdidas, se soportarán por iguales partes. — Décimo: Sin perjuicio de que cada socio deberá prestar toda su cooperación y conocimiento para el mejor desenvolvimiento de las operaciones sociales, se conviene que el socio Señor Diógenes J. de Urquiza, en su carácter de Gerente, deberá prestar sus servicios personales a la Sociedad, debiendo procurar residir cerca de los campos que la Sociedad tenga en explotación, sin que por ello deba abonársele retribución extraordinaria, independientemente de las utilidades que le corresponda por el balance anual. — No obstante esto, podrá dedicar parte de su tiempo a otras actividades, sin descuidar por ello las de la Sociedad. — El socio Señor Félix Caseros de Urquiza Anchorena, sólo se obliga a hacer llevar y vigilar la contabilidad de la Sociedad, la que será llevada en esta Capital, en el escritorio del Señor Félix Caseros de Urquiza Anchorena, de acuerdo con las planillas que, con sus comprobantes respectivos, pasará mensualmente, dentro de los diez días siguientes al vencimiento de cada mes, el Señor Diógenes J. de Urquiza. — Undécimo: El Señor Diógenes J. de Urquiza, se obliga a transferir a la Sociedad, en propiedad, las marcas y señales que tiene actualmente a su nombre, para ganado mayor y menor. — Duodécimo: En cualquier fecha que se produzca la disolución de la Sociedad, dentro de los plazos establecidos en este contrato, se procederá a la liquidación del capital en haciendas, cereales, dinero efectivo y cuanto más pertenezca a la Sociedad, entregándose a cada socio la parte que le correspondiera, debiendo en tal caso venderse las haciendas, útiles y demás, de común acuerdo entre los socios, para que la liquidación y distribución sea practicada en dinero efectivo. — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios durante la vigencia de este contrato y sus prórrogas, si las hubiere, el socio fallecido será representado por una sola persona y se procederá a la liquidación en la forma que de común acuerdo convengan las partes, contemplando los intereses de la Sociedad. — Décimo tercero: Cualquier cuestión o divergencia que se suscitare entre los contratantes, relacionada con el presente contrato, será dirimida en esta Capital, por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrado uno por cada parte, debiendo los árbitros antes de comenzar a llenar su cometido, designar un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — El que se alzare del fallo, deberá abonar al que lo acatare una multa de diez mil pesos moneda nacional de curso legal. — Décimo cuarto: En todo cuanto no hubiere sido previsto en el presente, se aplicarán las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, a la que los contratantes se someten, sin limitación alguna. Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y así la otorgan y firman, con los testigos Don Fiorello Parnisari y Don Alfredo C. Senez, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, de que doy fe. — Caseros de Urquiza Anchorena. — D. J. de Urquiza. — Tgo.: F. Parnisari. — Tgo.: A. C. Senez. — Hay un sello. — Ante mí: Héctor Castañeda. — Es conforme con la escritura matriz de su referencia, que pasó ante mí, con el número cincuenta y seis y queda al folio ciento diecinueve del Registro cuarenta y uno a mi cargo. — A solicitud de los otorgantes, expido el presente testimonio, extendido en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos m|n. c|u., numerados del ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos diez al ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos doce inclusive y el presente número doscientos cincuenta y cinco mil ciento cincuenta, que sello y firmo en Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y ocho. — Sobrerraspado: D. J. — conformidad — Diógenes — expresado — las — que — establecidos — Vale. — Testado: Dióge. — No vale. — Entrelíneas: Capital — Vale. — Dchos. pesos tres ochenta m|n. — Hay una estampilla y un sello. — Héctor Castañeda.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. — Isaac Leff, secretario.

e.23 mar.-N.º 2584-v.28 mar.

GRANDES LIBRERIAS ANACONDA LIMITADA - COMPAÑIA ARGENTINA DE PUBLICACIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Francisco A. García, se hace saber durante cinco días, el siguiente edicto: Primer Testimonio. — Escritura Número Setenta y siete. — En Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a quince días de Febrero del año mil novecientos treintiocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron los señores Zola Colmegna, casado, de treinta y nueve años, italiano, industrial, domiciliado en la calle Yatay doscientos sesenta y nueve; don Alberto Lorenzo Rosso, casado, de treinta y seis años, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Doblas novecientos cincuenta y uno; doctor Víctor L. Cinollo Vernengo, casado, de treinta y cinco años, argentino, abogado, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini trescientos ochenta y cinco; Julio Eduardo Ladislao Payró, que firma Julio E. Payró, casado, de treinta y ocho años, argentino, periodista, domiciliado en la calle Lavalle trescientos cincuenta y siete; don Lázaro Liacho Vitzky, que firma Lázaro Liacho, casado, de cuarenta años, argentino, escritor, domiciliado en la calle Rivera Indarte mil treinta; doctor Mario Sáenz, casado, de cincuenta y cinco años, argentino, abogado, domiciliado en la calle Talcahuano mil treinta y cuatro; don Roberto Natalio Alfredo Bonfiglio, casado, de treinta y un años, argentino, domiciliado en la calle Talcahuano mil cuarenta y dos y Santiago Glusberg, casado, de treinta y dos años, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Sarmiento ochocientos cuarenta y tres, todos personas de mi conocimiento personal, doy fe, y el señor Glusberg dijo: Que con el propósito de dar mayor giro al negocio de librería que bajo la designación de «Grandes Librerías Anaconda» tiene establecido en esta Capital, calle Perú número veinte y siete, ha convenido con las demás personas nombradas precedentemente, constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada por Trescientos mil pesos moneda nacional. — Que como capital social, las primeras personas indicadas aportarán el importe de los distintos créditos que reconoce a su favor la citada casa de comercio, quien les adeuda las siguientes cantidades de dinero: al señor Zola Colmegna, cincuenta y un mil novecientos pesos; al señor Alberto Lorenzo Rosso, treinta mil seiscientos pesos; al doctor Víctor Cinollo Vernengo, catorce mil setecientos pesos; al señor Julio Eduardo Ladislao Payró, doce mil doscientos pesos; al señor Lázaro Liacho Vitzky, catorce mil seiscientos pesos; al doctor Mario Sáenz, diez mil quinientos pesos; al señor Roberto Natalio Alfredo Bonfiglio, cinco mil quinientos pesos. — Que con carácter previo a la constitución de la Sociedad y a fin de que el aporte de dichas personas constituya un haber positivo dentro de la estructura de la misma sociedad a constituir, el señor Glusberg cede y transfiere a favor de los demás comparecientes, por el precio establecido en sus respectivos haberes preindicados, todas las existencias, valores, mercaderías, muebles y útiles que constituyen actualmente el activo de la casa de negocio indicada, reservándose el señor Glusberg el valor de la llave del establecimiento, que de común acuerdo entre los comparecientes se estima en la suma de ciento sesenta mil pesos, quedando también proporcionalmente reconocidas por todos los comparecientes, las deudas del mencionado negocio que constituyen su pasivo, todo de acuerdo a las constancias del último inventario practicado con fecha treinta y uno de Diciembre del año mil novecientos treinta y siete, firmado por el contador don Florentino Torello y cuyos distintos rubros alcanzan a los siguientes guarismos: Balance al día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y siete: Activo: Mercaderías, existencias de acuerdo al inventario, deducidas las ventas hasta la fecha: doscientos cincuenta mil volúmenes, al precio uniforme de cincuenta centavos; treinta mil volúmenes, al precio uniforme de ochenta centavos; treinta y dos mil quinientos volúmenes, al precio uniforme de quince centavos. Total: ciento cincuenta y tres mil ochocientos setenta y cinco pesos moneda nacional; muebles, útiles e instalación según inventario: quince mil setenta y cinco pesos; mercaderías en consignación, que deben ser reintegradas: tres mil cuatrocientos pesos; Marca Anaconda, llave, publicidad realizada: ciento sesenta mil pesos; Total activo: trescientos treinta y dos mil trescientos cincuenta pesos moneda nacional. — Pasivo: Acreedores Varios, antiguos, a pagar en tres años: Banco Popular Argentino, mil quinientos pesos; Banco de la Nación Argentina, cinco mil pesos; López y Compañía, dos mil quinientos sesenta pesos; Doctores Scolni, mil doscientos pesos; José Urgoiti, tres mil doscientos cuarenta pesos; Total: trece mil quinientos pesos; acreedores varios, nuevos: diario «La Nación», seis mil trescientos cincuenta pesos; Botto, tres mil quinientos pesos; «Crítica», mil doscientos pesos; «Noticias Gráficas», mil pesos; Imán, cuatrocientos cincuenta pesos; Difusión, quinientos treinta pesos; Neocor, mil ciento cinco pesos; Chade, seiscientos veinticuatro pesos con diez y nueve centavos; «La Prensa», mil seiscientos cuarenta pesos; Total: catorce mil seiscientos setenta pesos; Varios: dos mil cuatrocientos cincuenta pesos, ochenta y un centavos; Total pasivo: treinta y dos mil trescientos cincuenta pesos moneda nacional. — El escribano autorizante hace constar que para esta transferencia se han hecho las publicaciones que establece la Ley número once mil ochocientos sesenta y siete, justificándose igualmente por el certificado del Registro de la Propiedad, que el señor Glusberg no se halla inhibido para disponer de sus bienes, otorgándose en consecuencia recibo y carta de pago al

señor Glusberg por las respectivas deudas referidas, como consecuencia de la transferencia de bienes que queda realizada, la que es aceptada por los demás comparecientes. — Y en este estado todos los otorgantes continúan diciendo: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada a regirse bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el nombre de «Grandes Librerías Anaconda Limitada» Compañía Argentina de Publicaciones. — Segundo: Esta Sociedad establece su domicilio principal en la calle Perú veintisiete, de la Capital Federal, pudiendo instalar agencias, sucursales y representantes, con o sin capital determinado, en cualquier punto de la República o del exterior. — Tercero: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado. — Cuarto: El objeto principal de la Sociedad lo constituye el ramo de Librería General y Editorial de compra y venta de libros al menudeo y al por mayor, pudiendo incorporar al giro comercial cualquier renglón que a juicio de los socios fuera conveniente. — Quinto: El Capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, cuyos beneficios o dividendos serán prorrateados entre los socios en proporción a sus respectivos capitales, integrados en la forma detallada precedentemente. — Sexto: La nueva Sociedad «Grandes Librerías Anaconda Limitada» - Compañía Argentina de Publicaciones, se hace cargo del activo y pasivo conforme al balance también establecido precedentemente. — La nueva firma continuará el giro social de plena conformidad con todos los socios y acogiéndose al artículo veintitrés de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptimo: La representación y administración de la sociedad estará exclusivamente a cargo del socio don Santiago Glusberg, quien tendrá el uso de la firma social en todos los actos, contratos y operaciones que realice la Sociedad dentro del giro de sus negocios, con las más amplias facultades, pudiendo intervenir en todo asunto como apoderado de la misma, nombrar apoderados judiciales, sustituirlos y revocarlos y cuantos más actos y providencias fuesen necesario para el mejor desempeño de sus funciones, quedándole únicamente prohibido dar garantías o fianzas a terceras personas, en negocios ajenos al giro social. Los demás socios tendrán amplia ingerencia en la marcha de la sociedad, pudiendo intervenir, fiscalizar y vigilar todas las operaciones en la forma que mejor lo crean conveniente para la defensa de sus intereses sin perjudicar desde luego, el desenvolvimiento de los negocios sociales. — Octavo: Se necesitará conformidad de todos los socios para realizar las siguientes operaciones, además de las que por la ley en este acto se establece: ampliación del capital social, venta o fusión con otra sociedad, disolución de la misma y admisión de nuevos socios. — Noveno: El señor Santiago Glusberg gozará de un sueldo mensual de seiscientos pesos moneda nacional y doscientos pesos adicionales para gastos de representación, en retribución de su trabajo personal y con cargo a gastos generales. — Los otros socios no gozarán de ninguna retribución ni ninguno de los componentes de la sociedad puede retirar suma alguna a cuenta de ganancias, a no ser después de cerrado el ejercicio sobre las ganancias habidas y realizadas. — Décimo: Durante el mes de Enero de cada año se practicará un balance general de la Sociedad, tomando por base las existencias y créditos sociales de acuerdo a las normas generales del Comercio, el que deberá ser expuesto para su aprobación a la consideración de los socios, dentro de los dos meses de practicado, aprobación que debe registrase en acta especial. — Décimo primero: De las utilidades habidas se reservará un cinco por ciento para el fondo de previsión hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, que quedará depositado en una cuenta previsión en el Banco que oportunamente la Sociedad designe, y el saldo restante o las pérdidas posibles se distribuirán proporcionalmente a las cuotas sociales. — Las utilidades podrán ser retiradas por los socios en tres cuotas iguales, a los tres, seis y nueve meses después de la fecha en que el balance hubiese quedado aprobado. — El socio que optase por dejar sus utilidades en la sociedad no percibirá interés alguno por éstas, las que quedarán a su disposición, convirtiéndose la Sociedad en depositaria a título gratuito, de las mismas. — Décimo segundo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la Sociedad continuará incorporando a la misma los sucesores del socio fallecido o incapacitado, quienes unificarán su representación, sin facultades directivas ni administrativas, las que continuarán a cargo del señor Santiago Glusberg. — En caso de que el fallecido fuera el señor Santiago Glusberg y alguno o todos los otros socios o los sucesores no quieran continuar en la Sociedad, los socios restantes podrán comprar por partes iguales las cuotas que correspondan al socio fallecido y si alguno no tuviera interés, podrán adquirirla los demás, abonándose también las ganancias que hubiesen en el último ejercicio practicado, en la siguiente forma: en un plazo de seis años con el cuatro por ciento de interés anual, siendo la cuota correspondiente al primer año pagadera en cuatro partes iguales a los tres, seis, nueve y doce meses, y las cinco anualidades que restan el treinta y uno de Diciembre de cada año, firmando documentos negociables. — Los herederos del socio fallecido no gozarán de ningún sueldo. — Décimo tercero: El señor Santiago Glusberg podrá renunciar a la Gerencia de la Sociedad en cualquier tiempo, avisando a los demás socios por telegrama colacionado, con por lo menos seis meses de anticipación, perdiendo en tal caso su sueldo y los gastos para representación, desde el momento en que efectivamente cesen sus funciones. — Décimo cuarto: Si la Sociedad se disolviese por cualquier causa, entrará en liquidación, convirtiéndose el socio administrador en liquidador, con las mismas amplias facultades para el solo efecto de realizar los bienes sociales, no pudiendo efectuar sino las compras indispensables para el mejor desempeño de su cometido, realizando Asambleas trimestrales, cada último día del mes correspondiente, para la distribución de los capitales rescatados, previo pago total del pasivo, debiendo ser firmada el acta por todos los socios o sus apoderados legales. — Décimo quinto: Toda divergencia o duda en la interpretación de este contrato, que ocurra entre los socios y sus representantes legales o sucesores durante la sociedad, será resuelta y dirimida por arbitradores amigables componedores nombrando uno por cada parte en disidencia, los que podrán, en caso de necesidad, nombrar otro que dé su fallo, el cual será inapelable y deberá ser acatado en todas sus partes. — Décimo sexto: En todo lo no previsto por este contrato se aplicará lo dispuesto en la Ley sobre Sociedades de Responsabilidad Limitada, y subsidiariamente las disposiciones del Código de Comercio. — Décimo séptimo: Los socios renuncian a todo fuero o jurisdicción que le correspondiera que no sea el de la justicia ordinaria de la Capital Federal, estableciendo sus domicilios especiales en los indicados en este contrato, donde deberán recibir notificaciones, citaciones, intimaciones y emplazamientos judiciales o extrajudiciales, pero en este caso por telegrama colacionado o escribano público. — Bajo tales conceptos dejan formalizada esta Sociedad, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída y ratificada así la otorgan y firman con los testigos del acto Don Mauricio Feidman y don Roberto Gastaldi, vecinos y hábiles, doy fe. — Santiago Glusberg. — Alberto L. Rosso. — Julio E. Payró. — M. Sáenz. — Lázaro Liacho. — R. N. A. Bonfiglio. — Víctor L. Cinollo Vernengo. — Z. Colmegna. — M. Feidman. — R. Gastaldi. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: Juan Carlos Calvete. — Concuerda con su escritura matriz que bajo el número setenta y siete pasó ante mí y queda al folio Setenta y tres vuelto del Registro Cuarenta y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad de Responsabilidad Limitada «Grandes Librerías Anaconda Limitada» - Compañía Argentina de Publicaciones, expido esta copia en cinco sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, numerados correlativamente del doscientos veintiocho mil quinientos ochentitrés al ochentisiete, inclusives, que firmo y sello en Buenos Aires a veinticinco de Febrero, año del sello. — Sobrerraspádo: todos - Sociedad - pasivo - y - adicionales - abonándose - Diciembre - Décimoquinto - Rosso — Entrelíneas: los. todo vale. Juan Carlos Calvete. — Hay un sello y una estampilla. Derechos seis pesos veinte centavos.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.23 mar.-N.º 2603-v.28 mar.

RABBONI Y CHEVALLIER BOUTELL TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALLIER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber que se ha presentado la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Rabboni y Chevallier Boutell - Transportes Automotores Chevallier", solicitando inscripción en el R. P. de Comercio, de su contrato, cuyo tenor es el siguiente:

Segundo testimonio. — Escritura número treinta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen los señores don Miguel Rabboni, argentino, casado, domiciliado en la calle Olivieri número sesenta y cuatro, de Lanús, Ferro Carril Sud, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, don Wilfred León Chevallier Boutell, casado, argentino, domiciliado en la calle Sarmiento número cuatrocientos setenta, de esta Ciudad, y don Camilo Lagrange, argentino, casado, domiciliado en la calle Pueyrredón número cuatrocientos once, también de esta Capital, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas que se determinan a continuación: Primera: El objeto de la sociedad lo constituye el transporte de pasajeros por medio de ómnibus y microómnibus, como así también el de cargas y encomiendas en todo el territorio de la República. — Segunda: La Sociedad adepta la denominación de "Transportes Automotores Chevallier", Rabboni y Chevallier Boutell, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Tercera: El domicilio legal de la sociedad y el asiento principal de los negocios se establece en la Capital Federal, actualmente en la calle Sarmiento número cuatrocientos setenta, pero podrán establecer sucursales o agencias en el interior o en el extranjero. — Cuarta: El capital de la sociedad se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, que se suscribe en la siguiente forma: Ciento cincuenta mil pesos moneda legal, por el señor Rabboni, cien mil pesos de la moneda dicha, por el señor Chevallier Boutell, y cincuenta mil pesos de la misma moneda por el señor Lagrange. — Los aportes sociales consisten: el del señor Chevallier Boutell, en el material rodante, muebles, útiles, depósitos de garantía, concesiones y permisos de la actual Empresa de Transportes Automotores Chevallier, como así otras concesiones otorgadas y solicitadas; los de los señores Rabboni y Lagrange, en sus respectivos créditos por idéntica suma en la empresa mencionada, por cuyos importes otorgan por el presente carta de pago y cancelación en forma, todo ello según balance e inventario practicado al treinta y uno de Agosto próximo pasado y suscripto por todos los socios. — Quinta: El capital social se divide en trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo ciento cincuenta cuotas al señor Rabboni; cien cuotas al señor Chevallier Boutell y cincuenta cuotas al señor Lagrange. — Sexta: La Dirección y Administración de la Sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo de un Gerente, don Enrique Rusconi, domiciliado en la calle Sarmiento cuatrocientos setenta, argentino, casado, mayor de edad, con facultades para practicar los siguientes actos: a) Comprar y vender bienes inmuebles y toda clase de material rodante, combustible, lubricantes, repuestos, neumáticos, carrocerías, accesorios y todo lo que concierne al giro del negocio, al contado o a plazos, pudiendo firmar compromisos, otorgar conformes en cuentas o facturas y librar giros, prendas agrarias, letras de cambio o pagarés; b) Cobrar o pagar deudas activas o pasivas, rentas, dividendos, cupones, pólizas de seguros y arrendamientos, percibir sumas de dinero, valores o especies y otorgar o exigir recibos, cartas de pago u otros documentos de cargo o descargo. — c) Nombrar y despedir empleados y fijar sus sueldos; d) Constituir en los Establecimientos Bancarios depósitos de dinero, valores o títulos y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituídos con anterioridad a este mandato girando todo género de libranzas a la orden o al portador. — e) Librar, aceptar, endosar, enajenar, adquirir o negociar de cualquier modo en los Bancos oficiales o particulares de la República o simplemente con particulares letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques, documentos de crédito u otros papeles negociables, girar en cuenta corriente o en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos, firmando los cheques o recibos correspondientes, dar en caución por deudas anteriores o posteriores al mandato, títulos, acciones u otros documentos o efectos, constituir hipotecas, percibir sumas de dinero o valores, otorgar recibos o cartas de pago y renovar, amortizar o cancelar letras de cambio u otros papeles de negocio. — f) Tomar dinero prestado de los Bancos oficiales (incluso el de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional o particulares, en las condiciones que convenga, percibir y dar recibos. — g) Aceptar daciones en pago, hipotecas, prendas u otras garantías en seguridad de créditos, verificar, observar, impugnar o aceptar pagos por consignación, oblaciones y depósitos de dinero o efectos. — h) Intervenir en defensa de sus intereses en toda clase de juicios que deban sustanciarse ante los Tribunales de la Nación o de las Provincias de cualquier fuero o jurisdicción, ejercitando por sí o por medio de apoderado las acciones pertinentes como actor o demandado o en cualquier otro carácter, con facultad para practicar los siguientes actos o diligencias; presentar escritos, títulos y toda clase de documentos, recusar, entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza o reconvenir, asistir a juicios verbales y al cotejo de documentos, firmas y letras o exámenes periciales, interpelar, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones; tachar, interponer o renunciar recursos legales; transigir o rescindir transacciones, pedir embargos preventivos o definitivos, inhibiciones y sus cancelaciones, desalojos y desahucios, conceder esperas o quitas y acordar términos, hacer o aceptar consignaciones, prestar o exigir fianzas, cauciones o arraigos y demás garantías, diligenciar exhortos, mandamientos, oficios, intimaciones y citaciones, nombrar administradores de bienes, tasadores, rematadores y peritos de toda índole, solicitar compulsas de libros, pagar créditos activos de legítimo abono, solicitar declaratorias de quiebras o concursos civiles y asistir a juntas de acreedores, aceptando o rechazando concordatos, adjudicaciones o cesiones de bienes u otros convenios, verificar créditos y sus graduaciones y percibir dividendos, cobrar y percibir créditos activos preexistentes o posteriores al mandato. — i) Gestionar ante las autoridades administrativas de la Nación o Provincias, de las Municipalidades y de sus dependencias y reparticiones públicas toda clase de asuntos de ese orden, solicitar concesiones de transportes de pasajeros, cargas y encomiendas, firmando las escrituras respectivas y realizar todo acto o contrato relacionado con las mismas. — j) Hacer pagos ordinarios de la Administración o de carácter extraordinario o que tenga por objeto extinguir créditos activos o pasivos anteriores o posteriores al mandato y que fueran de legítimo abono; contratar locaciones de inmuebles, de servicios y seguros contra incendio u otros accidentes y pagar las primas, abrir y clausurar cuentas, fijar sus saldos activos o pasivos, percibirlos o pagarlos en sus respectivos casos. — k) Conferir poderes especiales y revocarlos, suscribir protestos y protestas y suscribir inventarios. — l) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren indispensables para desempeñar el mandato. — Las facultades que anteceden son simplemente enunciativas y no limitativas, ya que el Gerente podrá realizar todo acto o contrato que estime conveniente para el mejor cumplimiento de su mandato. — Séptima: El Gerente gozará de una remuneración mensual de un mil seiscientos cincuenta pesos moneda nacional. — Octava: En caso de ausencia o enfermedad o imposibilidad transitoria del Gerente señor Rusconi, será suplido por los socios cuyas decisiones para ser válidas deberán adoptarse por dos de ellos conjuntamente. — En caso de renuncia o retiro del Gerente señor Rusconi, el nuevo Gerente, será designado de entre los socios exclusivamente, quien ejercerá el cargo con las mismas facultades que las establecidas para aquél y hasta tanto el señor Rusconi, estime estar en condiciones de ocuparlo nuevamente. — Novena: La contabilidad se llevará de acuerdo a la ley. — Los socios que lo deseen podrán designar a su costo un contador interventor que controle los libros y pase mensualmente estados demostrativos del giro social. — Este perito, podrá revisar los libros, comprobantes y correspondencia social. — Décima: El treinta y uno de Agosto de cada año, se efectuará un inventario y balance general. —

Los inventarios y balances no observados dentro de treinta días de la fecha de su terminación, se considerarán aprobados, estén o no firmados por los socios. — Undécima: De las utilidades que arroje cada balance, se destinarán el cinco por ciento para la formación de un fondo de reserva legal y el remanente se distribuirá proporcionalmente entre las cuotas que forman el capital. — Si hubiere pérdidas, ellas serán soportadas por los socios también en proporción a las cuotas del capital. — Duodécima: Treinta días después de aprobado el balance o de haber transcurrido el término fijado en la cláusula undécima, los socios podrán retirar las utilidades que les hubiere correspondido, siempre que estén realizadas y liquidadas.

— Ningún socio podrá retirar sus dividendos sin previa firma del balance respectivo. — Décima tercera: La presente sociedad se constituye por tiempo indeterminado y su duración solamente estará limitada por la expiración del tiempo máximo de la concesión de término más prolongado actualmente en vigencia o que se obtenga en el futuro, en cuya base se desarrollará el objeto social. — Décima cuarta: Para el caso de que alguno de los socios deseara retirarse con anterioridad a la expiración del contrato, los socios restantes tendrán derecho a adquirir las cuotas de aquél, cuyo valor se establecerá de acuerdo a las constancias del último balance general y su importe será pagado en cinco cuotas anuales de igual monto cada una de ellas, con el cinco por ciento de interés. — Décima quinta: Para el caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los sobrevivientes o capacitados tendrán derecho a adquirir las cuotas del socio fallecido o incapacitado, en base a la misma apreciación, tiempo y forma de que versa la cláusula décima cuarta; y Décima sexta: Toda duda o divergencia que en el transcurso de la sociedad se suscite entre los socios, será resuelta por un árbitro amigable componedor, nombrado por todos los socios, y si no se pusieran de acuerdo sobre tal designación, el nombramiento será hecho por la persona que ejerza la Presidencia de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. — El fallo que dictare el arbitrador, será obligatorio para todos sin recurso de ningún género, ni aun el de nulidad. — Bajo las diez y seis cláusulas precedentemente relacionadas, los comparecientes dejan constituída la presente sociedad que girará bajo el rubro "Transportes Automotores Chevallier Rabboni y Chevallier Boutell, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose en cuanto ha lugar por derecho, y sometiéndose a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en todo aquello que no haya sido previsto en el presente contrato. — Leída que les fué se ratifican en su contenido y la firman junto con los testigos don Pedro A. Lastiri y don Guillermo Bardy, vecinos, hábiles y mayores de edad, doy fe. — Miguel Rabboni. — Camilo Lagrange. — W. L. Chevallier Boutell. — Tgo.: Pedro A. Lastiri. — Tgo.: Guillermo Bardy. — Hay un sello. — Ante mí: P. J. Olmi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio veinte y cuatro del Registro número ciento treinta al que estoy adscripto, doy fe. — Para el socio señor don Wilfred León Chevallier Boutell, expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional del corriente año, números doscientos diez y ocho mil ciento ochenta y seis, doscientos cincuenta y siete mil ochocientos veinte y sus correlativos hasta el presente doscientos cincuenta y siete mil ochocientos veinte y tres, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a diez y nueve de Febrero de mil novecientos treinta y ocho. — Sobre raspado: en - próximo - la - instrumentos publicos - acuerdo - ejerza. — Entre líneas: cuotas - bienes - transitoria: Vale. — Entre líneas "transitorio de ". — Vale. — Entre líneas: "De inmuebles": Vale. — Hay un sello: "P. J. Olmi - Escribano". — P. J. Olmi.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1938. — Santiago de Estrada, secretario.

e.23 mar.-N.° 2593-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, llámase durante treinta días a los herederos y acreedores de don **Martín Manuel Silvino Lucero**, que acostumbraba firmar Martín Lucero.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.23 mar.-N.° 2574-v.29 abr.

COMPAÑIA QUIMICA
Sociedad Anónima
25 de Mayo 515

De acuerdo con el artículo octavo de los estatutos, el Directorio de esta Sociedad ha resuelto elevar el capital a la suma de tres millones de pesos m|n. de c|legal, emitiendo dos mil acciones de un mil pesos m|n. cada una, para cuya suscripción los actuales accionistas tienen derecho de preferencia, del que deberán hacer uso antes del día 24 de marzo de 1938. — El Directorio.

e.21 mar -N.° 2482-v.23 mar.

ST. GEORGE'S COLLEGE LTD.

Se avisa a los tenedores de debentures de esta sociedad, que los siguientes han sido sorteados y serán abonados en el Banco de Londres y América del Sud, Bmé. Mitre 399, contra su entrega, desde el 1.° de abril de 1938:

Números 14, 69, 122, 158, 227, 235, 257, 501, 510, 527, 626, 634, 692, 783, 893, 960, 997, 1004, 1051, 1057, 1231, 1287, 1358, 1388, 1439, 1480, 1539, 1576, 1637, 1907. — El Tesorero.

e.22 mar.-N.° 2518-v.24 mar.

Acta del sorteo número ochenta practicado por la Sociedad Anónima LA EQUITATIVA CAPITALIZACION

En la Ciudad de Buenos Aires, a las diez y siete horas del día quince de marzo de mil novecientos treinta y ocho, yo el Escribano autorizante a pedido del señor Presidente de la Sociedad Anónima del rubro, me constituí en las Oficinas de la misma, establecidas en la Diagonal Roque Sáenz Peña número quinientos setenta, donde en presencia de los señores que suscriben, se procedió al sorteo de "Títulos de aportes periódicos" correspondiente al mes de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, de acuerdo a las condiciones establecidas en los mismos, obteniéndose la siguiente combinación de números: 1.ª Serie: 4145, 4146, 4147, 4148, 4149; 2.ª Serie: 16645, 16646, 16647, 16648, 16649; 3.ª Serie: 29145, 29146, 29147, 29148, 29149; 4.ª Serie: 41645, 41646, 41647, 41648, 41649; 5.ª Serie: 54145, 54146, 54147, 54148, 54149; 6.ª Serie: 66645, 66646, 66647, 66648, 66649; 7.ª Serie: 79145, 79146, 79147, 79148, 79149; 8.ª Serie: 91645, 91646, 91647, 91648, 91649, con lo que terminó el acto firmando los señores presentes por ante mí y los testigos que suscriben, de lo que certifico. — Firmado: Alberto Julián Martínez; Alberto Hoffner; Marcelo Jelinski; M. J. Castelli y P. Bischoll.

Han resultado amortizados los títulos siguientes, de un valor nominal de pesos 2.500.— c|l. cada uno, suscriptos por: N.° 41646, Patricio Hayes, Olleros 2508, Capital, emisión de mayo 1934; N.° 41647, Agustín Wolk, P. Lucena 745, Lomas de Zamora, emisión de mayo 1934; N.° 54145, José Angel Rezk, Haedo, emisión de marzo 1935; N.° 54146, Josefa Sarta, Baigorria 5200, Capital, emisión de marzo 1935; N.° 66645, Marcos José Fontan, El Hornero 265, Capital, emisión de marzo 1936; Nos. 66647 y 66648, Ana María Matarazzo, Charcas 1386, Capital, emisión de marzo 1936; N.° 79149, Marina Olga y Juan Carlos Guerra, Trelew, emisión de febrero 1937; N.° 91645, Rosa Amalia y María Gloria Panigotti, Necochea 1883, Rosario, emisión de noviembre 1937; N.° 91647, Ernesto V. Junquet, Santa Fe 880, Rosario, emisión de noviembre 1937; N.° 91649, Fortunato Bustos, Ocampo 587, Rosario, emisión de noviembre 1937.

e.22 mar.-N.° 2524-v.26 mar.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio, se ha declarado la nulidad provisional de los títulos y sus cupones números 6373 de pesetas 500, y números 30.501|506, 30.615, 33.347, de pesetas 2500 cada uno, pertenecientes al empréstito "Argentino Externo 1927, pesetas 100.000.000, Leyes 11.266 - 11.378".

Buenos Aires, Marzo 18 de 1938.

e.21 mar.-v.26 abr.

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de abril próximo, de los siguientes empréstitos:

Pavimentación 1910 - Ley 7091, 9.ª serie, m$n. 390.800.

Pavimentación 1910 - Ley 7091, 10.ª serie, $ 332.500.

Bonos de Pavimentación, Leyes 11.545 — 11.593, serie A, m$n. 61.000.

Bonos de Pavimentación, Leyes 11.545 — 11.593, 1.ª serie, m$n. 19.900.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 3.ª serie, m$n. 94.500.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 4.ª serie, m$n. 111.200.

Bonos de Pavimentación, Leyes 11.593 — 12.109, serie 7.ª, m$n. 341.200.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 9.ª serie, m$n. 95.700.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de abril próximo hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Al propio tiempo se comunica que, a partir del 1.° de abril de 1938, se rescata la totalidad de los títulos en circulación del empréstito de Pavimentación 1904, Ley 4391, cuyo monto asciende a m$n. 65.000 nominales. Dichos títulos deberán presentarse al cobro con el cupón vencimiento julio de 1938, adherido.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1938.

e.9 mar.-v.5 abr.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Concurso para la provisión del cargo de jefe de sección industrias rurales y profesor interno en la Escuela regional de agricultura, ganadería e industrias afines (Riachuelo - Corrientes).

Por resolución del Rector, se llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de veinte días a contar desde el 14 del corriente, para proveer el cargo de jefe de sección industrias rurales y profesor interno en la Escuela regional de agricultura, ganadería e industrias afines (Riachuelo - Corrientes).

Los interesados deberán remitir su solicitud en el sellado de ley, a la Secretaría General de la Universidad (B. Pellegrini 2750, Santa Fe).

Por más datos, dirigirse al encargado administrativo de la Facultad de agricultura, ganadería e industrias afines, en Corrientes, o a la Secretaría General de la Universidad, en Santa Fe.

Santa Fe, 10 de marzo de 1938. —

e.14 mar.-v.23 mar.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisamos que con intervención de los Balanceadores y Martilleros públicos señores Ortiz y Berasategui, oficinas Victoria 724, U. T. Av. 33-9543, se vende el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle Pedro Goyena 101, esquina Senillosa. Vendedores **Abad, Ojea y Cía.** Compradores, **Atilano Castillo** y **Francisco Piñeiro Rodríguez.** Ambas partes constituyen domicilio a efectos Ley 11.867, Victoria 724.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1938. —

e.23 mar.-N.° 2573-v.28 mar.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa: que con su intervención el señor **Ernesto Chiesa**, domiciliado Rivadavia 4099, vende al señor **José María Cano**, domiciliado Nazca 3654, una parte mitad de su negocio de carnicería y venta de frutas y verduras, calle Rivadavia 4099, esquina Gascón 5 al 7.

e.23 mar-N.° 2578-v.28 mar.

Vendí cervecería y lunch calle Defensa 759, a **Adán Heller**. Reclamos ley, al señor Alberto R. Lencina, calle Cerrito 466, escritorio 34, domicilio de las partes. Vendedor: **Vicente Bandurski.**

e.23 mar.-N.° 2569-v.28 mar

F. Chiribelo, martillero público, ofic. Besares 3347, rematará **el Lunes 28 de Marzo**, a las 9 horas, la peluquería calle Libertad 849 propiedad señor Miguel Camilo Escriche (h.). Reclamos término ley.

e.23 mar.-N.° 2608-v.28 mar.

Con intervención de la Escribanía Villa-Ghezzi, calle Bmé. Mitre 811, donde se efectuarán los reclamos del caso dentro del término de ley, será vendida la propiedad del diario "Gaceta de Paz", con domicilio en la calle Lavalle 1523, de esta Capital. Vendedor: **Eduardo León Roca**, con domicilio en la misma. Comprador: **Carlos María Lascano**, domiciliado en la calle Arenales 896.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1938. —

e.23 mar.-N.° 2571-v.28 mar.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, avisa: que con su intervención el señor **Antonio Pardo**, domiciliado Paraguay 2301, vende a los señores **Alfonso Andreani** y **Alfredo Rossi**, domiciliados Huergo 235, dto. E, su negocio de carnicería y venta de frutas y verduras con reparto, calle Paraguay 2301, esquina Azcuénaga 906

e.23 mar.-N.° 2580-v.28 mar.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficina Talcahuano 287, avisan que **Manuel Costoya Segade**, vende su restaurant Garay 3702, a **Sabino Díaz**, ambos allí domiciliados. Reclamaciones término de ley, en Talcahuano 287.

e.23 mar.-N.° 2558-v.28 mar.

José López y **Joaquín Trías**, venden a **Juan Pastore** y **José López**, el negocio de hotel amueblado, ubicado en la calle Tres Sargentos número 349. Reclamaciones en el mismo.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1938.

e.23 mar.-N.° 2600-v.28 mar.

Musa **Ale Saile** vende a **Ahmed Haidar,** su despensa, Zelada 4699 esquina White, domicilio ambos. Reclamos término ley. Interviene martillero José A. Mesa, Bacacay 5264.

e.23 mar.-N.° 2560-v.28 mar.

---

(1) Rosario Scovotti, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 2639, al comercio avisa que por su intermedio, firmaron promesa de venta del almacén de comestibles y bebidas envasadas al por menor, calle Republiquetas 3599, esquina Roque Pérez. — Vendedor: **Ramón González Moure**, domicilio Corrientes 39; comprador: **Juan González Bouzo**, domicilio Belgrano 2639. — Reclamaciones ley.

e.23 mar.-N.° 2397-v.28 mar.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

José Velasco, con oficinas en la Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, **Hernando Kleimans**, domiciliado Canalejas 4090, venderá su negocio de farmacia denominado "Perú" ubicado en la calle Canalejas 4100, de esta Capital, a **Luba Sas**, domiciliada Cabildo 1979, departamento B. Reclamaciones, término de ley, en mis oficinas.

e.23 mar.-N.° 2570-v.28 mar.

Radaelli y Regolini, sociedad mercantil colectiva, se disuelve, ante el escribano Lavista, Bartolomé Mitre 782, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor **Severino Regolini**. Domicilio de sociedad y de partes, Campana 2441.

e.23 mar.-N.° 2567-v.28 mar.

Espina y Compañía, Avenida de Mayo 622, avisan que **Dora Kleimans** vende a **Jacobo Glandt**, la farmacia Avenida de los Constituyentes 4399, donde ambos constituyen domicilio. — Reclamaciones dentro término de ley.

e.23 mar.-N.° 2562-v.28 mar.

Al comercio: **Romualdo Sáenz**, escribano, comunica la venta del negocio de vinos al por menor, ubicado en la calle Neuquén 1080. — Vendedor: **Rafael Terracciano**. — Comprador: **José Honorio Cibalerio**. Domicilios constituídos: Victoria 476.

e.23 mar.-N.° 2696-v.28 mar.

Belisario Vicente vende a **Pascual Scardacione** su negocio de pastelería, panadería y facturería, situado en la calle Cuenca 2585. — Reclamaciones en el negocio vendido, donde las partes tienen el domicilio real y constituyen domicilio, por el término de ley.

e.23 mar.-N.° 2598-v.28 mar.

T. Piñero. — Despensa Zuviría 400, remataré por cuenta y orden de su dueño **Serafín López** las existencias en mercaderías, muebles y útiles. Comisión 10 o|o. **El Lunes 28 de Marzo**, a las 14 horas. Datos: Carlos Calvo 2972.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CLUB ATLETICO

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Señor Consocio:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad Bomberos Voluntarios de la Boca, calle Brandsen N.° 567, el día 6 de abril próximo, a las 20,30 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance (ejercicio 1937-1938).

2.° Elección de vicepresidente por el término de dos años, en reemplazo del Ing. Cándido C. Martino, que termina su mandato. Elección de prosecretario, por el término de dos años, en reemplazo del señor Imperio J. Gallo, que termina su mandato. Elección de tesorero, por el término de un año, en reemplazo del señor Francisco Pérez Crespo, que renunció. Elección de protesorero, por el término de dos años, en reemplazo de don José A. Sacco, que termina su mandato. Elección de cinco vocales por el término de dos años, en reemplazo de los señores: Gilio J. Crescentini, Adolfo E. Rivero, Juan Grasso y Juan Pedro Esteinou, que terminan su mandato y de la vacante dejada por don Tito E. March. Elección de 1er. y 2.° vocal suplente por un año, en reemplazo de los señores José Pérez y Enrique S. Limideiro, que terminan su mandato. Elección de síndico y síndico suplente, por el término de un año, en reemplazo de los señores Manuel Viviani y Juan Carlos Irigaray, que terminan su mandato. Elección de dos revisores de cuentas, en reemplazo de los señores Humberto Gelsi y Francisco C. Gómez, que terminan su mandato.

3.° Designación de nuevos miembros honorarios.

4.° Consideración del asunto Anexo de Pesca y caducidad de la concesión del malecón sud de la Dársena Norte.

5.° Consideración de la situación del ex tesorero don Modesto M. Massa, con el Club.

6.° Designación de dos socios presentes para que firmen el acta en nombre de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1938. — Juan Cassiau, presidente. — Juan P. Pak, secretario.

e.23 mar.-N.° 2589-v.25 mar.

ANTORCHA ARGENTINA
S. A. de Petróleo

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, 7.° piso, el 12 abril 1938, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores accionistas, la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de directores.

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 2563-v.8 abr.

ANTORCHA ARGENTINA
S. A. de Petróleo

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad, a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en el local Avenida Roque Sáenz Peña N.° 788, 7.° piso, el día 12 de abril de 1938, a las 15.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada y liquidación de la sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 2563-v.8 abr.

C. A. F. I.
COMPAÑIA ARGENTINA FINANCIERA E INDUSTRIAL

Sociedad Anónima

Avda. Roque Sáenz Peña N.° 511

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 29 de abril de 1938, a las once horas, en el local de la institución, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de utilidades correspondientes al 19.° ejercicio terminado el 28 de febrero de 1938, y del informe del síndico.

2.° Elección de tres señores directores por tres años, uno por dos años y nombramiento del síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se advierte a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 9.° de los estatutos, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 2566-v.8 abr.

Cía. Sudamericana de Teléfonos
L. M. ERICSSON, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, el Directorio de la Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de abril de 1938, a las 11 horas, en el local de la Compañía, Moreno N.° 986, 3er. piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance e informe del síndico correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1937.

2.° Determinación del número de miembros del directorio, debiendo fijarse tres como mínimo.

3.° Elección de directores titulares, 2 directores suplentes, síndico y síndico suplente, para el ejercicio 1938.

4.° Fijar los honorarios del directorio y síndico.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, el 21 de Marzo de 1938. — **El Directorio.**

e.23 mar.-N.° 2557-v.8 abr.

CAMARA DE COMERCIO FRANCESA DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios de la Cámara de Comercio Francesa de Buenos Aires, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará de conformidad con los artículos 22 y 26 de los estatutos, el día miércoles 30 de marzo, a las 15 horas, en el local social, Cangallo 380, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1937.

3.° Elección de siete vocales titulares por tres años, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos. — Albert Guérin, presidente. — Antoine Becquerel, secretario.

Nota: Si pasado treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria, no se hallara reunida la quinta parte de los socios activos, la asamblea se llevará a cabo con los socios presentes, sea cual fuera su número.

e.23 mar.-N.° 2602-v.28 mar.

COMPAÑIA IBERO AMERICANA DE NEUMATICOS, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.° de los estatutos de la sociedad, por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 16 de abril próximo, a las 17 horas, en el local social, calle Pueyrredón número 901, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1937 y resolución sobre el destino a darse a las utilidades del mismo.

2.° Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1938. — **El Directorio.**

Artículo 13 de los Estatutos

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito, en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la asamblea, recibiendo en cambio las boletas de entrada a la misma, en las cuales se hará constar el número de votos que corresponden a cada accionista.

e.23 mar.-N.° 2599-v.8 abr.

"SELLO AZUL"
Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el directorio y las disposiciones del artículo 6.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Avda. Pte. R. Sáenz Peña número 616, 6.° piso, el día 12 de abril de 1938, a las 15 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta, de acuerdo a las disposiciones del artículo 8.°

2.° Autorización al directorio para efectuar una emisión de debentures cuyo monto podrá elevarse hasta dos millones de pesos moneda legal, y fijación de sus condiciones.

Para tener acceso a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, hasta tres días antes de la fecha fijada y de conformidad a las demás disposiciones del artículo 7.° de los estatutos.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1938. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 2576-v.8 abr.

ASOCIACION CATALANA DE SOCORROS MUTUOS MONTEPIO DE MONTSERRAT

De conformidad con el estatuto, convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 31 del corriente, a las 21.30 horas, en Chacabuco 863, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1937.

2.° Nombramiento de tres socios para practicar el escrutinio de la elección y firmar el acta de esta asamblea, en constancia de aprobación.

3.° Elección de cinco vocales titulares de la C. D. y seis suplentes y tres titulares y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas.

4.° Reforma del estatuto.

Pasada media hora de la señalada sin reunir el número reglamentario de socios, la asamblea se constituirá con cualquiera sea la cantidad de presentes, cual dispone el reglamento.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1938. — Jaime Fuguet, secretario.

e.23 mar.-N.° 2585-v.28 mar.

CLUB ATLETICO OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
(Asociación Civil)

CONVOCATORIA

La C. E. convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Junín 1063, el 31 de marzo a las 17.30, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio 1937.

2.° Elección de presidente, ocho vocales titulares y seis suplentes, tres revisores de cuentas titulares y dos suplentes.

3.° Consideración del proyecto de reformas al estatuto social, presentado por la C. E.

4.° Autorización a la C. E. para preparar un proyecto de reforma al artículo 4.° del estatuto.

5.° Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1938. — **Mauricio R. Vilardebó, secretario.**

e.23 mar.-N.° 2592-v.23 mar.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD

En Liquidación

Bmé. Mitre 1178

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 12 de abril de 1938, a las 14.30 (2.30 p. m.), en nuestras oficinas, Bartolomé Mitre 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario, Balance y de la Cuenta Liquidación de la Compañía de Tierras del Sud en Liquidación, al 31 de Diciembre de 1937.

2.° Elección de síndico y síndico suplente por el período correspondiente al año 1938.

3.° Prórroga del término para la liquidación y, en caso afirmativo, nombramiento de la Comisión Liquidadora que actuará desde el 1.° de enero de 1939 y síndico y síndico suplente.

4.° Autorizar a la Comisión Liquidadora para enajenar los campos Ugarte, Canero, Larregui y Castro a su valor representado en los libros, recibiendo en pago acciones de la Compañía de Tierras del Sud en Liquidación, a su valor nominal.

5.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1938. — La Comisión Liquidadora.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Bmé. Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella.

e.23 mar.-N.° 2587-v.11 abr.

AZUCARERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de abril de 1938, a las 15 horas, en Sarmiento 443, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de directores y suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.23 mar.-N.° 2579-v.2 abr.

ESTANCIAS LOMA ALTA S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 11 de abril de 1938, a las 15 horas, en 25 de mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 2597-v. 8 abr.

SULZER HERMANOS

Sociedad Importadora Limitada

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de abril de 1938, a las 11 horas, en su local, calle Venezuela número 614, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, C. C.

2.° Distribución utilidades.

3.° Elección de cuatro directores.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea general, firmen el acta respectiva. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 2568-v.8 abr.

CIA. ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH LDA.

Cangallo N.° 300 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada, a la asamblea general ordinaria que se realizará el día Jueves 28 de Abril del corriente año, a las 10.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo N.° 300, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de Utilidades.

2.° Elección de directores titulares y suplentes y determinación del término de su mandato.

3.° Elección del síndico titular y suplente.

4.° Elección de dos accionistas que firmen y aprueben el Acta en representación de la asamblea. — Alberto A. Dodero, presidente. — Angel Sánchez Elía, secretario.

e.23 mar.-N.° 2577-v.23 abr.

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE, S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio de esta sociedad, cumpliendo con los artículos 26 y 27 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día martes 12 de abril de 1938, a las 16 horas, en la sala de reuniones, calle 25 de Mayo 244, 4.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 32.°

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares y dos suplentes, síndico titular y suplente.

4.° Elección de dos señores accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir o tener representación en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado Bancario de depósito, con indicación del número de orden de los títulos, en las oficinas de la sociedad, 25 de Mayo 244, 3.° piso, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, los días hábiles de 10 a 12 y 14 a 17 horas. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 2582-v.8 abr.

UNION TRANVIARIOS

Sociedad de Obreros y Empleados de las Empresas Tranviarias de la República

X Asamblea General Ordinaria de Delegados

CONVOCATORIA

De conformidad con las prescripciones de los artículos 35 y 36 de los estatutos sociales, la comisión directiva de la Unión Tranviarios, convoca a los delegados de las distintas estaciones, talleres y reparticiones, a la Décima Asamblea General Ordinaria, que se efectuará durante los días 30 y 31 de marzo del año en curso, en el salón social, calle Moreno 2967, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Apertura del congreso.

2.° Designación de comisiones.

3.° Memoria y balance ejercicio 1937.

4.° Proposición de precandidatos a director obrero de la Caja de Jubilaciones (Ley 11.110).

5.° Proposiciones de los delegados.

Nota. — Los delegados deberán hallarse presentes el día 30 del corriente, a las 8 horas, en el local indicado.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1938. — Ramón Seijas, presidente. — José Guarna, secretario general.

e.23 mar.-N.° 2596-v.25 mar.

"EL CONDOR"

Compañía Anglo Argentina de Seguros

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 12 de abril de 1938, a las 15 horas, en el local Sarmiento 528, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 2583-v.8 abr.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que se procederá a la disolución de la sociedad **Basterretche y García**, dedicada al negocio de panadería, confitería y anexo, con domicilio Bacacay N.° 4057 y Juan B. Alberdi número 1880, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Humberto F. García, retirándose el señor Víctor M. Basterretche.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938.

e.18 mar.-N.° 2450-v.24 mar.

Delmiro García, martillero, Catamarca 855, rematará **24 Marzo** a 15 horas, negocio almacén Federico Lacroze 3901, de **José Quintana**. — Reclamaciones ley.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938.

e.18 mar.-N.° 2451-v.-24 mar.

Delmiro García, martillero, Catamarca 855, avisa rematará **el 25 Marzo**, 14 horas, negocio Restaurant Artigas 5785, de **José Matas**. — Reclamaciones ley.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938.

e.18 mar.-N.° 2452-v.24 mar.

Avisamos haber adquirido a **Alberto García**, el comercio de gomería, taller de vulcanización y accesorios, de Rivadavia 2487, donde fijamos domicilio a los efectos pertinentes. Reclamaciones dentro término legal. — **Cúneo y Derman.**

e.18 mar.-N.° 2423-v.24 mar.

Moisés Nitz, Cabildo 2834, vende a don **Arón Nitz**, Rivadavia 7299 el negocio de artículos para hombre, sito Rivadavia 7299, sin gravamen. Reclamaciones por el término de ley.

e.18 mar.-N.° 2422-v.24 mar.

Benjamín David Wodnicki, vende a **Jacobo Hersz Hochman**, el negocio de compra venta de artículos generales, sito Junín 427, en donde se domicilian.

e.18 mar.-N.° 2437-v.24 mar.

Avisa Manuel Cayo, rematador, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio, **Domingo González** vende a **Emilio Alvarez** el negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito calle Rondeau 3099, esquina General Urquiza 2194, donde constituyen domicilio ambas partes. — Buenos Aires, 18 Marzo 1938.

e.18 mar.-N.° 2403-v.24 mar.

Dolores Noetzly de Di Lorenzo avisa vende farmacia Conde 899, a **Cecilia Carlota Masovetzky**. — Reclamaciones término ley, constituyen las partes domicilio legal Avda. Roque Sáenz Peña 825, 8.°, escritorio 81.

e.18 mar.-N.° 2407-v.24 mar.

Avisa Manuel Cayo, rematador, oficinas Lima 537, que por su intermedio, se vende el restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en calle Uspallata 2902 esquina Zavaleta 203. Vendedor: **Fermín Mayor**, domiciliado Carlos Calvo 2037. Compradores: **Emiliano González y Constantino Alvarez**, domiciliados Uspallata 2902.

e.18 mar.-N.° 2402-v.24 mar.

Domingo López, Martillero, Chacabuco 999, participa al comercio que el día 28 del corriente, rematará el negocio e instalaciones de la Pizzería y Heladería, sito en calle Rivadavia 7786, por orden de sus dueños **Fava y Dighero**. Reclamaciones término de ley, en Chacabuco 999.

e.21 mar. N.° 2467 v.25 mar.

Hago saber al comercio en general que he vendido a favor del señor **Eugenio de Abajo Palau**, domiciliado en Florida 872, el negocio de mi propiedad denominado "Peletería Huber", instalado en esta ciudad calle Florida número 872, interviniendo en la operación el escribano Roberto V. Valiante, con domicilio en la calle San Martín 201, de esta Capital. **Rodolfo Buser.** Viamonte 1155.

e.18 mar.-N.° 2444-v.24 mar.

Avisamos al comercio, que se disuelve la sociedad **Hochman & Goldsztein**, instalada con fábrica de tejidos de punto en la calle Miriñay 1775, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Mendel Hochman, quien continuará las operaciones comerciales. — Intervienen los escribanos Linch y Bolis, domiciliados en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 615, 4.° piso, donde las partes constituyen domicilio y se atenderán reclamos de ley.

e.18 mar.-N.° 2443-v.24 mar.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas, Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle Moldes N.° 1901, esquina Sucre. — Vendedor: **Demetrio Muñoz, domiciliado** Talcahuano 256. — Comprador: **Domingo García**, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1938.

e.17 mar.-N.° 2386-v.23 mar.

Se hace saber por cinco días, que doña **Carolina Leroy**, única heredera de don **Luis Lemos** y éste con don **Enrique Lemos**, únicos miembros de la sociedad que gira en esta plaza en calle Sgo. del Estero 1162, bajo la razón de **Luis y** Enrique Lemos, por escritura de fecha 14 de octubre de 1937, pasada ante el escribano Luis S. Sanguinetti y con efecto a partir del 19 de diciembre del mismo año, cedió y transfirió al socio don Enrique Lemos, todas las acciones y derechos que le correspondían en la sociedad para la explotación del laboratorio "Lemos".

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938.

e.17 mar.-N.° 2383-v.23 mar.

Con intervención de Antonio Baceino, calle Checoeslovaquia 4446, he vendido mi despacho de pan y confitería "La Super" sito en la calle Maipú 572, de esta capital, libre de pasivo, al señor **Manuel A. Reboredo**. A los efectos ley los contratantes constituyen domicilio en C. Pellegrini 385. Escribanía Goyenechea y Busso. **Teófilo del Val.**

e.17 mar.-N.° 2370-v.23 mar.

Julián Sanzol, balanceador, Avenida La Plata 2675, avisa que **Avelino Montes Riera**, vende a **Marcelo Cogno**, la quesería Avenida Sáenz 1249. — Reclamos en mis oficinas, domicilio de las partes.

e.18 mar.-N.° 2409-v.24 mar.

(1) Por ante el escribano Damián J. García, se disolverá la sociedad con domicilio en la calle Cerrito 1059, que gira bajo el rubro de "**Ramognino, Binghan**" casa de modas y con la denominación de "Casa Milu", separándose de ella la socia Delia I. R. de Binghan, haciéndose cargo del activo y pasivo la socia **Esther Ramognino.**

e.18 mar.-N.° 2251-v.24 mar.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Al comercio: **Hijos de Aragón Valera & Cía.**, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de carbonería, sito en esta Capital, calle Larrea número 1257|59. — Vendedores: **Agustín Repetto y Benito Bagnasco**, domiciliados Talcahuano 256. — Compradores: **Aníbal Coretella y Santiago Gastaldo**, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1938.

e.22 mar.-N.° 2548-v.26 mar.

José Núñez, martillero público, ofic. Cerrito 134, avisa **Piedad Pérez** vende a **Manuel Gallardo**, la panadería Moreno 1617. Dom. las partes p|rec. ley.

e.22 mar.-N.° 2523-v.26 mar.

Por oficinas Zaquieres y Gutiérrez, Cangallo 2752, **Nicolás Gagliano**, venderá a **Ramón Márquez**, su panadería mecánica, calle Independencia 4235, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en Cangallo 2752.

e.22 mar.-N.° 2541-v.26 mar.

Avisan: Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta ciudad, calle Avenida de los Constituyentes número 6201, esquina a Núñez. — Reclamaciones término de ley. — Vendedor: **Germán Roza**, domiciliado Rivadavia 1194. — Compradores: **José Lorenzo Calvo** y **Ramón Villar Lago**, domiciliados en el negocio.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1938.

e.22 mar.-N.° 2537-v.26 mar.

Se hace saber que con intervención de los escribanos Rocca y de Castro, con oficina en Avenida de Mayo 665, se disolverá la sociedad "**Lara, Kraus y Compañía**", constituída por los señores Angel Lara, Julia Ferrero de Lara y José Kraus, domiciliados calle Sarmiento 2060, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José Kraus. Reclamaciones a los escribanos nombrados.

e.22 mar.-N.° 2515-v.26 mar.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber por 5 días, que don **José Angel Portis** vende a don **Alonso Martínez Baraza**, ambos domiciliados en Realicó (Pampa), la fábrica de soda y bebidas gaseosas instalada en Realicó, ante el escribano del mismo punto doctor José M. Silvestri.

Realicó, Marzo 14 de 1938. — José M. Silvestri.

e.22 mar.-N.° 2513-v.26 mar.

Schumann, Herrero y Cía., (Importadores Unidos), avisan que han disuelto su sociedad Belgrano 272, y que la propiedad del negocio ha sido transferido a Teófilo Herrero y Venancio Lucio. — Reclamaciones a Herrero y Cía., Belgrano 272, donde las partes constituyen domicilio.

e.21 mar.-N.° 2505-v.25 mar.

Comunicamos haber vendido libre de pasivo a **Matías Capo, Gabriel Capo y Salvador La Rocca**, nuestra fábrica de jabón establecida en esta Capital, calle Carlos Tejedor, número 451. — Reclamos a escribanía Goyenechea y Busso. — C. Pellegrini 385, donde constituimos domicilio especial. **Sola Hermanos, Manuel Sola, Alejandro Sola.**

e.22 mar.-N.° 2510-v.26 mar.

Aviso, que con intervención del balanceador y martillero público, R. Carles, oficinas Corrientes 1327, **Antonio Rodríguez Veiga**, vende a la señora **Leonor Martínez**, la parte indivisa del negocio de panadería, sito Guardia Vieja N.° 4401. — Reclamos oficinas del intermediario, donde las partes constituyen domicilio.

e.22 mar.-N.° 2546-v.26 mar.

Mario E. Malberti, martillero público, oficina San Martín 522. — **El Lunes 28 de Marzo**, a las 14 horas, remataré por cuenta y orden de los señores **M. Arditi y Cía.**, la existencias de la fábrica **Euton Radio**, sito Independencia N.° 3636. — Reclamaciones de ley.

e.22 mar.-N.° 2519-v.26 mar.

Israel Ceitlin, vende su negocio de despacho de pan y factura, sito en la calle Balbastro 1200, a **Víctor Nudelman**. — Reclamaciones de ley en Balbastro 1200, domicilio ambas partes.

e.22 mar.-N.° 2551-v.26 mar.

Pascual A. Fernández, Cangallo 1633, U. T. 35-Libertad-0737, café bar "**Artabro**", Santa Fe 4002, esquina Gurruchaga, propiedad de Epifanio Rodríguez domiciliado en el mismo. Remataré sin base al detalle, el **Lunes 28 de Marzo**, a las 14 horas. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

e.22 mar.-N.° 2545-v.26 mar.

Al comercio: Con intervención de "La Balsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, vendióse el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital, en la calle Avenida Quintana 424. Interpóngase las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: **Alejandro Cebas**, Av. Quintana 424. Comprador: **Francisco Anglo**, Bartolomé Mitre 2258.

e.22 mar.-N.° 2554-v.26 mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, el señor **Reinaldo Chaos**, vende a su socio señor **Faustino Martínez Lorenzo**, la parte que le corresponde en el negocio de panadería mecánica, establecida en esta Capital, calle Avenida del Trabajo 3701 esquina a la de Mariano Acosta. Activo y pasivo a cargo del comprador. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.22 mar.-N.° 2555-v.26 mar

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos ofic. Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas envasadas, "Provisión Fernández", sito en esta Capital, calle Charcas 501 - 509 - 513, esquina San San Martín 1066. Vendedores: **Rafael Avelino Fernández y Arturo Fernández**, domiciliados Talcahuano 256. Comprador: **Manuel Reboiras Somoza**, domiciliado en el negocio. — Reclamos ley. Buenos Aires, 22 de Marzo 1938.

e.22 mar.-N.° 2549-v.26 mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse el negocio del ramo de panadería mecánica establecido en esta Capital, en la calle Caracas 1036|40. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: **Manuel Fernández García**, Caracas 1036. Compradores: **Remigio Rodríguez López y José Rodríguez García**. — Bartolomé Mitre 2258.

e.22 mar.-N.° 2556-v.26 mar.

Por oficinas Zaquieres y Gutiérrez, Cangallo 2752, **Ernesto Bertolazzi**, venderá a **Bruno Pavan** y **Rodolfo Episcopo**, su panadería mecánica calle Humberto I.° 2335, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley, Cangallo 2752.

e.22 mar.-N.° 2542-v.26 mar.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que **Ricardo Dardano** vende a **Mariano Soia** y **Virgilio Dalla Torre**, el restaurant Díaz Vélez 4400, domicilio de las partes para reclamos ley.

e.22 mar.-N.° 2507-v.26 mar.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38 Mayo 0372, el señor **José Hortas** vende al señor **José Ferreiro** la parte que tenía con éste en el negocio de despacho de bebidas y restaurant sito en esta Ciudad, calle Corrientes número 2101, esquina Junín, domicilio de las partes. — Reclamaciones en término legal, en el referido negocio.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1938. —

e.21 mar.-N.° 2454-v.25 mar.

Alberto Novelle: Rematará instalaciones de lechería, el **Sábado 26**, a las diez horas, en Rioja N.° 1857, orden **J. Aluncaina**. — Inf. Solís 307.

e.22 mar.-N.° 2529-v.26 mar.

Se hace saber que por ante el Escribano Carlos F. Molina, con oficinas en Esmeralda 155, don **Manuel Francisco Vinagre**, domiciliado en la calle Rivadavia número 2599, vende a **Manuel Núñez Brea**, domiciliado en la calle Cangallo número 409, un negocio de cigarrería, casa de cambio y compra-venta de títulos de la calle Rivadavia número 2599. Reclamos por el término de ley en la Escribanía.

e.21 mar.-N.° 2469-v.25 mar.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el negocio de pizzería "El Globito", establecido en esta Ciudad, calle Caseros número 3015. — Vendedores: **Catarcio y Magarik**, domicilio Paraná 335. — Compradores: **Ciarello y Pérez**, domiciliados en el negocio.

Buenos Aires, Marzo 19 1938.

e.21 mar.-N.° 2492-v.25 mar.

Al comercio: Por la oficina Trifiletti y Raia, venderemos a los señores **José Antonio Lago Rey, Modesto Lago Rey** y **José Benito Lago Cuesta**, domiciliados Sarmiento 2211, nuestro negocio de panadería mecánica, calle Boedo 352|54 donde es nuestro domicilio, **Antonio Torrens Casanovas y Máximo Díaz Cuervo**, reclamaciones ley oficinas de los intermediarios, Sarmiento 2211.

e.17 mar.-N.° 2361-v.23 mar.

Avísase que **Celestino Fernández** vende a **Arsenio Camin** el puesto de carnicería número setenta y tres del Mercado Proveedor del Sud, calle Bernardo de Irigoyen 1229, domicilio ambos contratantes. — Interpónganse reclamaciones de ley.

e.21 mar.-N.° 2460-v.25 mar.

Se disuelve la Sociedad **Ginastera, Calvaroso y Cía.**, con negocio de consignaciones en general, en la calle Florida 32, de esta Capital, retirándose el socio Juan Amadeo Mazzucco, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Mercedes Blado de Ginastera y Alejandro Calvaroso, que transfieren a su vez a la sociedad que bajo el mismo rubro constituyen con don José Uzal, ante el escribano Guillermo Sciurano Castañeda, Avda. de Mayo 975, domicilio de las partes para reclamaciones.

e.21 mar.-N.° 2489-v.25 mar.

Avisa: José Novelle, martillero y balanceador público, oficinas Solís 307, que con su intervención el señor **José Moreno** vende despensa de comestibles calle Holmberg 2200, al señor **Laureano Santos**, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Constituyen domicilio ambos en el mismo negocio.

e.21 mar.-N.° 2494-v.25 mar.

Juan J. Badía, ofic. Moreno 859, avisa que el 22 de **Marzo 1938**, rematará restaurant Alvarez Thomas 896, o|. señorita **Ana Sartorio - Badía**.

e.18 mar.-N.° 2399-v.24 mar.

García, Díaz y Compañía, Corrientes 1212, comunican que don **Francisco Javier Suárez**, vende a **Manuel Canal**, su negocio restaurant, de la calle Uspallata 802, donde constituyen domicilio. Reclamos ley, en n|. oficinas.

e.17 mar.-N.° 2352-v.23 mar.

J. Pulián y Cía. Alsina 1226, avisan que **José Santos** y **Cándido F. Costa**, venden su café-lunch, sito Salta 1870 a **Mirko Toplak**, constituyen domicilio y reclamos ley en nuestras oficinas.

e.21 mar.-N.° 2473-v.25 mar.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, U. T. 38 Mayo 1766, avisa que con su intervención se ha vendido el negocio de comestibles, despacho de bebidas y restaurant, sito en esta capital, calle Belgrano 1499 esq. Pte. L. Sáenz Peña. — Reclamaciones dentro término de ley. — Compradores: **García y Villasenin**, domiciliados en negocio. — Vendedor: **Rosendo Villasenin**, domiciliado Pte. L. Sáenz Peña 374.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1938.

e.21 mar.-N.° 2472-v.25 mar.

G. A. Valotta, Escribano Público, Diagonal Norte 699, 5.° p., 35-7299, avisa al comercio que por su intermedio doña **María P. Lora**, vende su farmacia, Nogoyá 3102, esq. Helguera a doña **Francisca R. Talice**. Reclamos de ley en mis oficinas.

e.21 mar. N.° 2464 v.25 mar.

Por ante el Escribano don Raúl Solveyra Varela, se disolvió la sociedad con domicilio en la calle Balcarce 275, que gira bajo el rubro de "**Cajaraville y Laffin**", que explota el ramo de Despacho de Aduana y Comisiones en General, separándose de ella el socio señor Alberto Laffin y haciéndose cargo del activo y pasivo el otro socio señor Tobías Cajaraville. Reclamaciones de ley, en el domicilio citado de la firma.

e.21 mar.-N.° 2497-v.25 mar.

Aviso al comercio que el señor **Dulio Dante Virelli**, Paramaribo 97, vende a **Miguel Capó Capó**, Av. de Mayo 945, las instalaciones, muebles, útiles y mercaderías que constituyen su negocio de sastrería "Scafor's", calle Tucumán 937. Reclamos de ley: Tucumán 937.

e.21 mar. N.° 2466 v. 25 mar.

Florindo S. Giménez, martillero público matriculado con oficinas calle Loria 675. U. T. 45.5587, aviso que vendí con mi intervención, el negocio de carnicería, calle Junín 76 del señor **Venancio García García**, domiciliado en el mismo al señor **Rosario Scalzone**, domiciliado en la calle Venezuela 2431. Las reclamaciones deben efectuarse dentro término de ley, en mis oficinas.

e.21 mar.-N.° 2491-v.25 mar.

Se hace saber por cinco días que el señor **Francisco Bongiovanni**, venderá a don **Seuju Goto**, el negocio de garage, ubicado en Charcas 3949, con intervención del Escribano Angel R. Bolis, con oficina Diagonal R. S. Peña 615, Esc. 4035. Reclamos ante el Escribano o en el negocio vendido.

e.21 mar.-N.° 2465-v.25 mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, el señor **Pablo Garbelli**, vende al señor **Matías Bernardo**, la parte que le corresponde en el negocio del ramo de panadería mecánica establecida en esta capital, calle Loria 565. — Activo y pasivo a cargo del copropietario del negocio señor Vicente Luraschi y Matías Bernado. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.18 mar.-N.° 2445-v.24 mar.

(1) Vendí despensa comestibles por menor y bebidas alcohólicas envasadas, calle Teuco 775, al señor **José Giedra**. Reclamos al señor A. R. Lencina, Cerrito 466, escritorio 34, donde todos se domicilian. Vendedor: **Pedro Kuraitis**.

e.21 mar.-N.° 2275-v.25 mar.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

José Martínez, martillero público, San José 143, avisa: **Antonio Carbone y José H. Bianchi**, venden a **Manuel García y Francisco Legaspi**, café bar, Avenida La Plata 1697, domiciliados todos mismo negocio.

e.17 mar.-N.° 2379-v.23 mar.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital calle Córdoba número 421. Vendedores: **José Velázquez y Antonio Martínez**, domiciliados Talcahuano 256. Comprador: **Teolindo Fernández**, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1938.

e.17 mar.-N.° 2389-v.23 mar.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: por su intermedio el señor **Manuel Rodríguez Barros**, vende al señor **Raimundo García**, la parte mitad de su negocio de bar y heladería, establecido en esta ciudad, calle Corrientes 5278 al 80 (antes Triunvirato 5*6), domicilio de las partes; el que explotarán con el rubro de "Rodríguez y García".

Buenos Aires, 18 Marzo 1938.

e.18 mar.-N.° 2410-v.24 mar.

Por disolución de la sociedad **Bruno, Porta y Compañía**, con negocio peinados, Pueyrredón 1576, se hace cargo del activo y pasivo el socio doña **Angélica Devoto de Pita**. — Reclamos en la misma.

e.18 mar.-N.° 2396-v.24 mar.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa al comercio que la señora **Pura Pérez de Pérez**, vende su panadería y confitería calle Belgrano número 2475, su domicilio, a los señores **Javier Gadea y Aurora López de Gadea**, domiciliados Rivadavia 1976. Reclamos, en mis oficinas.

e.17 mar.-N.° 2385-v.23 mar.

Tomás Nizetich hace saber que ha vendido a don **Juan Nizetich**, su negocio de hotel denominado "El Progreso", establecido en este pueblo y que la escritura traslativa de dominio pasará por ante el escribano de dicha localidad, don Carlos D. Escalada.

Trelew, Chubut, Marzo 10 de 1938. —

e.18 mar.-N.° 2400-v.24 mar.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendimos al señor **Manuel Gil Rodríguez**, domiciliado en Cangallo N.° 2170, nuestro negocio de panadería mecánica sito Blandengues N.° 1840 y anexo Echeverría N.° 1150. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedores: **Clementino García y José Ramón Moure.**

Buenos Aires. 16 de Marzo de 1938.

e.17 mar.-N.° 2363-v.23 mar.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo N.° 2170, vendo al señor **Ramón Lejo Riveiro** mi negocio de despacho de pan y facturas sito Avenida Parral N.° 1200. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituye también el comprador. Vendedor: **José Menichelli Trozzi.**

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1938.

e.22 mar.-N.° 2528-v.26 mar.

Pedro Deilla. — Avisa que el señor **Agustín Montemartini** va a vender a su socio señor **Luis Sbaraglini**, su parte en la sociedad que tenían establecida para la explotación del restaurant y cancha de bochas ubicado en la calle Alvarez Thomas N.° 2091, esquina Donado. — Reclamaciones y transferencias se atienden en el mismo domicilio, por el término de ley.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1938.

e.22 mar.-N.° 2530-v.26 mar.

José González, vende el negocio de despacho de pan, calle Leopardi 29, a **Bartolomé Borra**. Domicilio para reclamos de ley, comprador y vendedor: Bartolomé Mitre 782. 16 Marzo de 1938.

e.18 mar.-N.° 2413-v.24 mar.

José Martínez, martillero público, San José 143, avisa **Josefa Sánchez Viuda de Sanfeliú**, vende chocolatería, restaurant, Libertad 148, su domicilio, a **Manuel Tejo, José Triñanes y José Fernández**, domiciliados mismo negocio.

e.17 mar.-N.° 2380-v.23 mar.

Florindo S. Giménez, martillero público, Loria 675, avisa que **Andrés Villarino** vende su negocio despacho de pan, Alberti 585, al señor **Angel Magariños**, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones de ley, mis oficinas.

e.22 mar.-N.° 2536-v.26 mar.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores, balanceadores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo N.° 2170, vendo a los señores **Victoriano Soria González y Valeriano Corripio Rodríguez**, domiciliados Cangallo 2170, mi negocio de panadería mecánica, Ercilia 5550|52. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios. Vendedor: **Aquilino Linares.**

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1938.

e.22 mar.-N.° 2526-v.26 mar.

Al comercio: Tassara y Cía., balanceadores públicos, ofic. Moreno 2571, U. T. 47-7475, comunican la venta de la despensa y bebidas envasadas Méjico 2799, esq. Catamarca. Vendedor: **José Antonio Rivas Viturro**. Compradora: **María Poggio de Baccalaro**. Ambas partes domiciliadas Méjico 2799. Reclamos ley, en nuestra oficina.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1938.

e.22 mar.-N.° 2508-v.26 mar.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

CENTRO DE ABASTECEDORES DE FRIGORIFICOS

Personería Jurídica

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938.

Se convoca a los señores socios del Centro de Abastecedores de Frigoríficos, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 del corriente mes, con el número de socios titulares que concurran, como lo prescribe el artículo 49 del Estatuto, a las 21 y 30 horas, en el local social, Sarandí 1381, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1.° de enero a 31 de diciembre de 1937.

2.° Nombramiento de dos socios para que conjuntamente con el secretario, practiquen el escrutinio de la elección del C. D.

3.° Elección del consejo directivo para el año 1938.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Francisco Enríquez, presidente. — Juan L. Savio, secretario.

e.18 mar.-N.° 2420-v.28 mar.

CREDITO EDIFICADOR Y PAVIMENTADOR, S. A.

Cangallo 466

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día miércoles 30 de marzo de 1938, a las 17 horas, en el local social calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 9.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937, y distribución de utilidades.

2.° Elección de seis directores en reemplazo de los señores Federico Bracht, Eduardo Bracht, Pierre Lombard, Armando Muller, Dr. Jorge A. Rebirosa y Juan E. Martín, cuyos mandatos terminan; la elección se efectuará por el término de tres años, pudiendo ser reelectos los salientes.

3.° Elección de síndicos titular y suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 2119 v.29 mar.

FINAGA

Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera

CONVOCATORIA

El directorio convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de abril p. v., a las 15 horas, en el local social, calle San Martín 478, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 2.° ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1937.

2.° Remuneración del directorio y síndico, y distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 2110-v.29 mar.

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.

CONVOCATORIA

Señor accionista:

De conformidad a lo establecido por el artículo 37 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Corrientes número 2285, el día 29 de marzo del año en curso, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta.

2.° Memoria del presidente.

3.° Designar una suma para el fondo de rescate.

4.° Balance e informe del síndico.

5.° Elecciones por un año: 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 protesorero, 1 vocal.

6.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 2079-v.28 mar.

HERO

Sociedad Anónima Comercial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 26 de marzo 1938, a las 11 horas, en el local social calle Belgrano N.° 865.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e informe del síndico; aprobación del Balance General y distribución de las utilidades.

2.° Elección de un síndico y síndico suplente por un año.

3.° Nombramiento de dos accionistas **para firmar el acta. — El Directorio.**

e.10 mar.-N.° 2089-v.25 mar.

DENTI LIMITADA

Establecimientos Papeleros, Sdad. Anón.

En cumplimiento de las disposiciones de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de marzo de 1938, en su domicilio calle Directorio 5972, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5.° ejercicio de la sociedad, vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario del directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener representación en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, Directorio 5972, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1938. — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 1922-v.24 mar.

WALKER HERMANOS LTDA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 marzo 1938, a 15 horas, en Paseo Colón 1080, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos, Art. 347, inciso 1, Código Comercio.

2.° Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios.

3.° Designar dos accionistas firma acta. — Director.

e.7 mar.-N.° 1916-v.24 mar.

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 26 del corriente a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 475, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar el ofrecimiento de compraventa del activo y pasivo, formulada por el señor Juan Bautista Bianchi y en su caso autorizar al directorio para firmar los documentos públicos y privados necesarios.

2.° En caso del rechazo del punto 1.°, considerar la prórroga de duración de la sociedad o en su defecto su liquidación.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 mar.-N.° 1751-v.26 mar.

FONTANA LIMITADA S. A. INDUSTRIAL DE QUEBRACHO

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 1.° de abril próximo, a las 11 horas, en el local Paseo Colón 185, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 21° ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de un director por tres años, en reemplazo del saliente por terminación de mandato.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones en las Oficinas de la Sociedad o el equivalente recibo bancario de depósito, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.14 mar.-N.° 2230-v.31 mar.

COMPAÑIA ANEWALT
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 30 de marzo de 1938, a las 15 horas, en su local calle Bmé. Mitre 441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Cosideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de síndico y suplente.
3.° Designación de accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — A. A. Anewalt, presidente.

e.8 mar.-N.° 1986-v.28 mar.

Sociedad Anónima
ELOWSON Y WESTER LTDA.
Compañía Industrial Agropecuaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de abril de 1938, a las 16 horas, en el local social, Avda. R. S. Peña 780, 9.° piso, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de un director titular, en reemplazo del señor Eric C. Slobom, por terminación de su mandato.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4.° Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con dos días de anticipación, en la gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma. — El Directorio.

e.16 mar.-N.° 2341-v.5 abr.

HOULDER BROTHERS & Co. (ARGENTINA) LTD.
(Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales)
25 de Mayo N.° 499 — Bs. Aires.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de abril de 1938, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad calle 25 de Mayo N.° 499, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al duodécimo ejercicio económico, cerrado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores por el término de tres años.
4.° Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.
5.° Determinar la retribución que corresponderá a los directores por el período que comprende el balance presentado a la aprobación de la asamblea.
6.° Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen y aprueben el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1938. — El Presidente.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, todo accionista deberá depositar en la sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta asamblea, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos.

e.16 mar.-N.° 2311-v.2 abr.

S. A. FIAT ARGENTINA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de marzo de 1938, a las 11 horas, en nuestro local de la calle Godoy Cruz N.° 3054, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Nombramiento de dos señores accionistas para que acepten y firmen el acta de la asamblea.
2.° Prorrogar de duración la sociedad.
3.° Reforma de los Estatutos.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, para formar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación o bien presentar con tres de anticipación constancia en forma del depósito de los Títulos en el Banco Italo Belga.

Buenos Aires. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 2184-v.30 mar.

MUTUALIDAD ANTITUBERCULOSA DEL PERSONAL CIVIL DEL MINISTERIO DE MARINA
Convocatoria a elecciones de delegados para la 4.ª Asamblea Ordinaria—

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 36 de los estatutos, el consejo de administración, dispone:

Artículo 1.° — Convócase a los asociados para la elección de delegados el lunes 16 de mayo próximo.

Art. 2.° — Convócase a los delegados electos para constituir la 4.ª Asamblea Ordinaria el martes 16 de agosto próximo, de acuerdo con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

a) Sesión de apertura. Presentación de credenciales y nombramiento de la comisión de poderes.
b) Constitución. Designación de la mesa. Nombramiento de tres comisiones, a saber: de memoria y balance; de reformas de estatutos; de proyectos de lucha antituberculosa.
c) Consideración de los despachos de las comisiones en el orden que se vayan presentando.
d) Elección del consejo de administración, de dos revisores de cuentas titulares y dos suplentes y de dos asociados para que firmen el acta.

Doctor Eudoro Díaz de Vivar, presidente. — Señor Jorge R. N. Costa, secretario.

e.16 mar.-N.° 2315-v.28 mar.

CIA. A G A DEL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 marzo próximo a las 11,30 horas, en Diagonal R. S. Peña 835, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar Memoria, Balance e informe del síndico.
2.° Remuneración del directorio y síndico.
3.° Elección de síndicos.
4.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 2056-v.28 mar.

ASOCIACION ESCOLAR ALEMANA
(Goethe — Schule)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de marzo de 1938, a las 21.15 horas, en el local de la asociación calle José Hernández 2247, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1937.
2.° Elección de miembros de la Comisión Directiva.
3.° Elección de un síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1938. — La Comisión Directiva.

e.10 mar.-N.° 2042-v.28 mar.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS
Asamblea General Extraordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria convocada para día 16 del corriente mes de marzo por no haberse depositado el número requerido de acciones, el directorio cita a los señores accionistas para el día 30 de marzo de 1938, a las 17,30 horas, en el local de la sociedad, entrada por la calle Olavarría número 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Emisión de nuevas acciones.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad calle Olavarría 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1938. — El Presidente.

e.17 mar.-N.° 2388-v.30 mar.

S. A. MOLINOS ARGENTINOS DE CASEINA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 8 de abril de 1938, a las 14 horas, en el local social, calle Pte. Roque Sáenz Peña 788, 9.° piso, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico y distribución de las utilidades correspondientes al sexto ejercicio.
2.° Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.
3.° Renovación total del Directorio, por expiración de su mandato y elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 31 de los estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con anticipación no menor de tres días, en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará el recibo correspondiente. — El Directorio.

e.17 mar. N.° 2373-v.4 abr.

LA QUIMICA INDUSTRIAL DE ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de La Química Industrial de Argentina S. A., a Asamblea General Ordinaria el 7 de abril de 1938, a las 11 horas, en la calle Corrientes 222, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Distribución y destino de las utilidades.
3.° Ratificación del nombramiento de director al señor Stephen Neal Wentworth y, en caso contrario, designarle reemplazante; elegir síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, 15 Marzo 1938. — Ricardo M. Aldao, presidente.

e.17 mar.-N.° 2353-v.6 abr.

S. A. THE ANGLO ITALO PAPER COMPANY
(Cía. Anglo Italiana del Papel)
CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria de accionistas para el 30 de marzo 1938, a las 11.30 horas, en Bartolomé Mitre 559, escrit. 609, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar documentos prescriptos, artículo 347, inciso 1.°, Código Comercio.
2.° Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos accionistas firmar acta.

Y Asamblea Extraordinaria a celebrarse inmediatamente después, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1.° Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.
2.° Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

e.9 mar.-N.° 20[illegible]-v.26 mar.

CURTIUNIDAS
Cía. Argentina de Extractos Curtientes
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 5 de abril próximo, a las 11 horas, en el local Paseo Colón 185, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1937.
2.° Elección del presidente, vicepresidente y tres vocales del directorio, por un año.
3.° Fijación de la remuneración del directorio para el ejercicio 1938, y del porcentaje que corresponda a cada uno de sus miembros.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1938.
6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar hasta dos días antes de la reunión, sus acciones o certificado bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.17 mar.-N.° 2372-v.4 abr.

"PATRIA"
Compañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1.° de abril de 1938, a las 16.30 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Sarmiento N.° 348, para someter a su consideración y resolución los asuntos que se detallan en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° La Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, por el 15.° ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Designación de dos accionistas-escrutadores para efectuar la elección de que trata el 3er. punto de la Orden del Día, y para que aprueben y firmen oportunamente el acta de la asamblea.
3.° Elección de tres directores titulares por el término de tres años y nombramiento de síndico y síndico suplente, ambos por un año.
4.° Fijar la remuneración del directorio y síndico por el 15.° ejercicio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 42.° de los estatutos, el depósito de acciones y certificados provisorios nominales, deberá ser hecho en la caja social de la compañía, antes del día y hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

e.17 mar.-N.° 2354-v.1 abr.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA PARDO DARWIN

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social calle Bartolomé Mitre N.° 427, el día 25 de marzo, a las quince horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Compra de una fracción de campo.
2.° Venta de otras fracciones de campo.
3.° Designación de dos acionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 1911-v.24 mar.

S. O. F. I. G. A.
SOCIEDAD FINANCIERA DE GESTIONES Y GARANTIAS S. A.
Av. Pte. R. Sáenz Peña 943 — Bs. As.

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Avenida Presidente R. Sáenz Peña N.° 943 (1.° piso), el día 31 de marzo de 1938, a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al Séptimo ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1937. Informe del síndico.
2.° Aumento a cinco del número de Directores.
3.° Elección de cuatro directores o eventualmente de tres para el término de tres años, según lo que se resuelva en el punto anterior.
4.° Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1938.
5.° Designación de un secretario y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor presidente.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones integradas o sus certificados nominativos, tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.14 mar.-N.° 2237-v.31 mar.

BROWN BOVERI

Compañía Sudamericana de Electricidad S. A., Tucumán 694

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 30 de marzo de 1938, a las 17 horas, en el local de la calle Tucumán número 694, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimosexto ejercicio (1937).
2.° Nombramiento de dos directores titulares y dos directores suplentes por tres años.
3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.
4.° Fijación de la remuneración para los directores y síndico.
5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, en la administración, calle Tucumán N.° 694. — El Directorio.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1938.

e.12 mar.-N.° 2166-v.30 mar.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Señores accionistas:

Se convoca a los señores accionistas, de esta sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 del corriente, a las 19.30 horas, en el local social, calle Cangallo Nro. 3637, a los efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General al 31 de enero de 1938.
2.° Informe del síndico.
3.° Elecciones de: un vicepresidente, un secretario, un tesorero, dos vocales titulares, un vocal suplente y un síndico titular.
4.° Distribución de las utilidades.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saluda a los señores accionistas. — Adolfo Garber, presidente. — Mateo Belaga, secretario.

e.14 mar.-N.° 2220-v.31 mar.

"LA CROMO HOJALATERIA ARGENTINA"
Sociedad Anónima en liquidación
Convocatoria a Asamblea General de Accionistas

Se convocan los accionistas de la Sociedad Anónima, en liquidación, "La Cromo Hojalatería Argentina" a Asamblea General para el día 9 de abril de 1938, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 424, segundo piso, escritorio 253, a fin de considerar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación o rectificación de lo resuelto por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 8 de enero de 1937.
2.° Informe del presidente delegado de la comisión liquidadora y resoluciones pertinentes. — Aclaración, rectificación o revocación de resoluciones de asambleas anteriores y de la anterior comisión liquidadora. Rescate de acciones.
3.° Confirmación o reemplazo total o parcial de los miembros de la comisión liquidadora elegidos por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 8 de enero de 1937 o reducción del número de miembros de la misma, revocando el mandato de uno o más de ellos. — Aprobación de las gestiones y actos de la actual Comisión Liquidadora y de su presidente delegado. — El presidente delegado.

e.21 mar.-N.° 2495-v.6 abr.

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril próximo, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle San José 180, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 26.° ejercicio.
2.° Remuneración del síndico.
3.° Elección de siete directores titulares y un director suplente.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamble, en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la compañía, en la Capital Federal, calle San José 180, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1938. — El Directorio.

e.21 mar.-N.° 2456-v.6 abr.

TYRCSAC
Construcciones, Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de marzo de 1938 ,a las dieciséis horas en la sede social, Florida 229, 5.° piso, escritorios 516|18, a objeto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del séptimo ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1937, e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de tres accionistas para integrar el directorio en los casos previstos en los artículos 15 y 17 de los estatutos.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea o presentar el certificado de depósito de las acciones en un Banco. — (Artículo 26 de los estatutos).

Buenos Aires, Marzo de 1938.

e.14 mar.-N.° 2238-v.31 mar.

BANCO POPULAR ISRAELITA
Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (1.ª convocatoria) que se realizará en nuestra sede social, calle Corrientes 1860, el día 31 de marzo, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.
2.° Memoria, Balance General y distribución de utilidades.
3.° Elecciones de: 1 presidente por dos años, 1 secretario por dos años, 1 protesorero, por dos años, 3 vocales, por dos años, 3 vocales suplentes por dos años, 1 síndico, por un año, 1 síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Jacobo Avrutsky, presidente, Jacobo Kerman, secretario.

Art. 19. Las asambleas se considerarán legalmente constituídas con la presencia de accionistas que repreesnten la mitad más una de las acciones suscriptas.

e.14 mar.-N.° 2226-v.31 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 1.° de abril próximo, a las 11.30 horas, en el local calle Alsina 261, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 31° ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de cuatro directores, por el término de un año.
3.° Fijación de la remuneración del presidente y directorio para el ejercicio 1938.
4.° Elección de síndico y síndico suplente para el ejercicio 1938.
5.° Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1938.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, deberán presentar sus acciones o certificado bancario de las mismas, en la Secretaría de la sociedad, tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.14 mar.-N.° 2231-v.31 mar.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Por resolución del Directorio en reunión del 8 de marzo último, se convoca a los Bancos accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de marzo de 1938, a las 18, en su local de la calle San Martín N.° 275, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del señor síndico, correspondientes al 3er ejercicio del Banco, clausurado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Resolver sobre la distribución de las sumas que se destinarán al fondo de reserva general, al fondo de reserva especial de previsión y sobre la creación de la cuenta intereses en suspenso.
3.° Resolver sobre el reparto del dividendo del 3er. ejercicio.
4.° Consideración de los sueldos fijados al señor presidente, al señor vicepresidente y a los dos señores directores miembros de la comisión consultiva.
5.° Fijación de la remuneración del señor síndico.
6.° Designación de dos representantes de Bancos accionistas para que aprueben y suscriben el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 2096-v.30 mar.

S. A. LAS ACACIAS

Ganadera Agrícola Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local social, 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del directorio por terminación de mandato.
4.° Elección del síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 2190-v.30 mar.

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolucion del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1938, a las 17.15 horas, en el local de la sociedad, entrada por la calle Olavarría N.° 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre 1937, e informe del síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes.
3.° Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría N.° 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1938. El Presidente.

e.12 mar.-N.° 2178-v.30 mar.

SEDALANA
Sociedad Anónima

Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Décimacuarta Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de marzo de 1938, a las 17 horas, en la sala de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo número 149, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del síndico y aprobación del Balance General al 31 de diciembre de 1937 como también la repartición de utilidades.
2.° Elección de tres directores suplentes, síndico y síndico suplente, por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en el local social hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.9 mar.-N.° 1992-v.26 mar.

WAYSS Y FREYTAG
Sociedad Anónima

Empresa Constructora
L. N. Alem 168, 4.° piso
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a las 15ª. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de abril de 1938, a las 16 horas, en la sede social Av. Leandro N. Alem número 168, piso 4.°.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, dictamen del síndico, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto sobre aplicación de utilidades correspondientes al 15°. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de 3 directores titulares por 3 años, 2 directores suplentes, 1 síndico y 1 síndico suplente por un año.
3.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Nota Para poder asistir a la asamblea, las acciones o el recibo bancario respectivo, deberán depositarse con dos días de anticipación.

e.14 mar-N.° 2219-v.31 mar.

EL PLANETA LIMITADA

S. A. Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 marzo 1938, a 11 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.
2.° Elegir directorio y síndicos y fijar honorarios.
3.° Designar dos accionistas firma acta .— El Directorio.

e.8 mar.-N.° 1932-v.25 mar.

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 8 de abril 1938, a las 15 horas, en Avda. de Mayo 1396, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.17 mar.-N.° 2377-v.4 abr.

DIADEMA ARGENTINA
S. A. DE PETROLEO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, 7.° piso, el día 4 de abril de 1938, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Aprobación del dividendo provisorio por el año 1937.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de tres directores y dos directores suplentes.
5.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.
6.° Remuneración directores y síndicos y director-gerente.
7.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.14 mar.-N.° 2216-v.31 mar.

OERTLY-VEDETTA

Soc. Anónima Industrial y Comercial Italo Americana - Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1938, en la sede de la sociedad, calle Moreno número 1199 esquina Salta, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 14.° ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1937.
2.° Aprobación de las propuestas del administrador único sobre los resultados del Balance.
3.° Remuneración al administrador único y a los señores síndicos.
4.° Nombramiento del administrador único por el período de tres años.
5.° Nombramiento de tres síndicos titulares y dos síndicos suplentes, todos por el período de un año.
6.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Según el Art. 8 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, tres días antes de efectuarse la asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas, en el Banco de Londres y América del Sud de esta plaza.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — Enrique Oertly, administrador único.

e.14 mar.-N.° 2213-v.31 mar.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LIMITADA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo previsto por el artículo 40 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el jueves 31 del corriente, a las 21 horas en nuestro local social, Victoria 2251, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.
2.° Memoria, Balance General e informe del síndico.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
4.° Elección de: presidente, secretario, pro-tesorero, cinco vocales, síndico, síndico suplente, cinco vocales suplentes. — El Directorio.

e.14 mar.-N.° 2222-v.31 mar.

C. A. S. A. F. I.
Comercial Americana, Sociedad Anónima Financiera e Industrial, Rosario 478

De acuerdo con lo que se establece en el artículo 10 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de abril de 1938, a las 16 horas, en el estudio del doctor Carlos Rueda, calle San Martín número 233, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un secretario para actuar en la asamblea y de dos socios escrutadores que además firmarán el acta (artículo 2.°).
2.° Informe del Director General sobre la marcha de las operaciones comerciales de la sociedad.
3.° Memoria, Balance y afectación de utilidades del período terminado el 31 de enero del corriente año.
4.° Remuneración del director general y síndico titular (artículo 9.°).
5.° Elección del director general titular y suplente e igualmente síndico titular y suplente (artículo 10.°).

e.16 mar.-N.° 2346-v.2 abr.

ARGENTARIA S. A. DE FINANZAS
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo número 22 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de marzo de 1938, a las 15 horas, en el local social Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 567, oficina N.° 425, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre 1937.
2.° Elevación del número de directores hasta el límite de 10, establecido por los estatutos, y elección de un director por el término de 2 años.
3.° Elección de 4 directores en reemplazo de los que terminaron su mandato.
4.° Elección de síndico y síndico suplente y fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido.
5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.

e.9 mar.-N.° 2026-v.26 mar.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LTDA.

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación: Decreto del 3 de enero de 1924
Victoria 2221 al 51

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 47 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el jueves 31 del corriente, a las 19 horas, en nuestro local social, Victoria 2251, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2.° Proyecto de reforma de los estatutos sociales.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1938. — El Directorio.

e.14 mar.-N.° 2222-v.31 mar.

S. A. FOMENTO TERRITORIAL SUD-AMERICANO

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de marzo de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1937.
2.° Elección de tres directores titulares, y dos suplentes, un síndico y un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 mar.-N.° 2030-v.26 mar.

HOPKINS & GARDOM LIMITADA
COMPAÑIA CONSTRUCTORA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Marzo de 1938, a las 16 horas en la Secretaría calle Bartolomé Mitre 430, piso 5.°

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas, ejercicio año 1937.
2.° Elección de tres directores por dos años y uno por un año.
3.° Elección de dos directores suplentes.
4.° Designación de síndico y suplente.
5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — Pablo A. Mazzini, director secretario.

e.14 mar.-N.° 2225-v.31 mar.

S. A. FRANCO-ARGENTINA S. A. F. A.
COMERCIAL E INDUSTRIAL
DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo 1938, a las 16 horas, en el lugar social calle Potosí 4060, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Remuneración a los señores directores y síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 2188-v.30 mar.

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION
LA ESMERALDA (S. A. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de la Compañía General de Capitalización La Esmeralda, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de abril de 1938, a las 16 horas, en la sede social, calle Esmeralda N.° 141, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Lectura del dictamen del síndico.
3.° Elección de dos directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores Justo Wallerstein y doctor Carlos Meyer Pellegrini, que terminan su mandato.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
5.° Designación de dos accionistas como escrutadores, para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de los estatutos, se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea, deberán depositar en la secretaría de la compañía, sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en un Banco, tres días, cuando menos, antes de la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Presidente.

e.15 mar.-N.° 2291-v.1.° abr.

COMPAÑIA GENERAL DE ASFALTOS
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 6 de abril 1938, a las 11 horas en Paseo Colón 515, para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inc. 1, Código Comercio.
2.° Elegir directorio y síndicos y fijar honorarios.
3.° Nombrar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.16 mar.-N.° 2306-v.2 abr.

BARBOTEU, PICCININI & CIA. LTDA. S. A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de marzo de 1938, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Victoria 1302, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio, vencido el 30 de noviembre de 1937.

2.° Designación del secretario de la asamblea y de dos accionistas para firmar el acta.

3.° Designación por el señor presidente de la asamblea, de dos accionistas, de acuerdo al artículo 30, para que practiquen el escrutinio de la elección.

4.° Elección de dos directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores Eugenio Barboteu y Teodoro E. Roehe, que terminan su mandato.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año, en reemplazo de los señores Mario Chiloteguy y César De Marzi, respectivamente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que con arreglo al artículo 26 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del designado para la misma.

Buenos Aires, Enero 26 de 1938. — El Directorio.

e.5 mar.-N.° 1900-v.23 mar.

ULTRAMAR

Sociedad Anónima Petrolera Argentina

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local calle Chile número 778, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio que terminó el día 31 de diciembre de 1937, con el informe del señor síndico.

2.° Elección de ocho directores titulares, de síndico y síndico suplente.

3.° Honorarios del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas. — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 1910-v.24 mar.

ESTABLECIMIENTO VETERINARIO PAUL HNOS. LIMITADA

Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo corriente, a las 21 horas, en la calle Maipú 25, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondiente al 20°. ejercicio terminado el 31 de diciembre último. Informe del síndico.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Designación de síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas depositarán sus acciones en la gerencia hasta el 29 del corriente inclusive.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 2154-v.29 mar.

Sociedad Argentina Grandes Almacenes S. A. G. A.

(En Liquidación)

Asamblea General Extraordinaria

1ra. Convocatoria

Por resolución de la comisión liquidadora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.° del convenio privado de fecha 3 de febrero de 1937 y de conformidad con las reglas del estatuto social, se convoca a los señores accionistas y acreedores de la Sociedad Argentina Grandes Almacenes, S. A. G. A., (En Liquidación), para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1938, a las 9 horas y 30 minutos en el local Lavalle número 1334, con el fin de tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria y rendición de cuentas presentadas por la comisión liquidadora por terminación de su mandato, así como del informe pericial producido por el contador público, don Inocencio Mendiburu, sobre todas las actuaciones administrativas de la comisión.

2.° Consideración y aprobación del proyecto de distribución de un dividendo único y final de 35 o|o sobre sus créditos a los acreedores quirografarios de la liquidación, conforme a la planilla especialmente formulada al efecto.

3.° Designación de dos accionistas y de dos acreedores para aprobar y firmar en representación de los demás el acta de la asamblea juntamente con la Comisión Liquidadora.

Se hace constar que el folleto impreso conteniendo la Memoria, la rendición de cuentas y el informe del contador que debe considerar la asamblea, está a disposición de los señores acreedores y accionistas en las oficinas de la comisión liquidadora, Carlos Pellegrini 672.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir al acto, lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de los estatutos, debiendo asimismo los señores acreedores que deseen asistir, comprobar satisfactoriamente su carácter de tales y munirse de la respectiva tarjeta. — Las oficinas de la comisión liquidadora funcionan de 9 a 12 y de 15 a 18 todos los días hábiles, a los efectos indicados, en la calle Carlos Pellegrini número 672.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1938. — La Comisión Liquidadora.

e.7 mar.-N.° 1902-v.24 mar.

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del consejo de administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 del actual, a las 15.30 horas, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, Paseo Colón 185, (7.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937, e informe del síndico.

2.° Fijar la distribución de las utilidades.

3.° Elegir tres miembros del consejo de administración.

4.° Elegir síndico y síndico suplente.

5.° Autorizar al presidente de la asamblea, para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles de 15 a 16 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, la asamblea tendrá lugar media hora después de la señalada, con el número de accionistas que concurra.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1938. — El Secretario.

e.5 mar.-N.° 1885-v.23 mar.

Sociedad Anónima

ST. GEORGE'S COLLEGE LIMITADA

Convocatoria:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1938, a las 14 horas, en el local Paseo Colón 515, 3er. piso (Sala del Directorio) para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de presidente, cuatro directores titulares y tres directores suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente, y fijación de su remuneración.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local Paseo Colón 515, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, Marzo de 1938.

e.15 mar.-N.° 2211-v.30 mar.

SABARIA & GARASSINO LTDA. S. A.

Construcciones y Pavimentación

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social Galería Güemes, Edificio Supervielle, el día 31 de Marzo, a las 15 1|2 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos de la sociedad, conforme al proyecto que se halla a disposición de los señores accionistas en el local social.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 2144-v.29 mar.

SABARIA & GARASSINO LIMITADA

Construcciones y Pavimentación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de marzo de 1938, a las 15 horas, en la Galería Güemes, Edificio Supervielle (piso 3.°), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 mar.-N.° 2013-v.26 mar.

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 del corriente a las 10 horas, en el local Bartolomé Mitre 475, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del Art. 347 del C. de Comercio, por el año 1937.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

e.2 mar.-N.° 1751-v.26 mar.

I N A

S. A. INDUSTRIAS ARGENTINAS

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 8 de abril de 1938, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 2540-v.7 abr.

CREDITO MERCANTIL ARGENTINO

Compañía de Finanzas

ORDEN DEL DÍA:

Para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Marzo de 1938, a las 17 horas, en el local social calle Cangallo N.° 511.

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente la 14.° ejercicio social.

2.° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Constantino González; Carlos A. Deferrari y Amadeo R. Sanguineti, por terminación de mandato, de dos directores suplentes, en reemplazo de los señores Andrés Grondona y Carlos M. de la Torre, igualmente por terminación de mandato.

3.° Elección de síndico titular y síndico spplente.

4.° Elección de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Secretario.

e.10 mar.-N. 2061-v.31 mar.

PAPELERA PEDOTTI S. A.

Asamblea General Ordinaria del 30 de Marzo de 1938

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de marzo de 1938, a las 17 horas en la calle Florida N.° 671, 3.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico correspondiente al 3.° ejercicio fenecido el 31 diciembre 1937 y distribución de las utilidades.

2.° Ratificar la emisión de la 5.° Serie de Acciones (preferidas), en la forma hecha por el Directorio.

3.° Considerar y autorizar la propuesta hecha por el directorio, a los efectos de los artículos 22 y 39 de los Estatutos.

4.° Nombramiento de cinco directores titulares, tres suplentes, un síndico titular y uno suplente, todos por el término de un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario.

Buenos Aires, 7 Marzo de 1938. — El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, calle Florida 671, a lo menos tres días antes del fijado para la asamblea, sus acciones o certificados de inmobilización en las Cajas de Bancos de plaza.

e.10 mar.-N.° 2076-v.30 mar.

LYON - ARGENTINA

Fábrica de Tejidos de Seda, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas de la "Lyon - Argentina", Fábrica de Tejidos de Seda y Lana, S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de abril de 1938, las 19 horas en las oficinas de la sociedad, calle Alsina N.° 1147, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Aumento del capital con la emisión de una serie de $ 50.000.

4.° Elección de dos directores, de un síndico y un síndico suplente.

5.° Elección de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio

e.12 mar.-N.° 2176-v.2 abr.

CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de marzo 1938, a las 11.30 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.

2.° Elegir directorio y síndicos y fijar honorarios.

3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.8 mar.-N.° 1931-v.25 mar.

LUIS DE RIDDER LIMITADA S. A. COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 31 de marzo 1938, a las 16 horas en el local calle 25 de Mayo 489 para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Aprobar Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.°) Aprobar dividendo provisorio y distribuir utilidades.

3.° Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones.

4.° Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.9 mar.-N.° 2004-v.26 mar.

"PLANTADORA DE YERBAMATE" Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca en segunda citación, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de marzo de 1938, a las diez horas, en la calle Córdoba 2062, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937.

Lectura del dictamen del síndico.

Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.

Elección de síndico y suplente.

Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de dicha asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones tres días antes del prefijado para la celebración de esta asamblea, para obtener la boleta de entrada. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 2124-v.23 mar.

NEUMATICOS GOODYEAR S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de marzo 1938, a las 15 horas, Bmé. Mitre 559, escr. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio terminado el 31 de diciembre 1937.

2.° Remuneración del directorio y síndico y distribución de utilidades.

3.° Elección de 5 directores titulares y 2 suplentes, síndico y síndico suplente.

4.° Aprobación dividendo provisorio del 23 diciembre 1937.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir personalmente o por medio de representante a la asamblea los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito en las oficinas de la sociedad, hasta el día antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 2149-v.29 mar.

MOLINOS RIO DE LA PLATA Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Marzo de 1938, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informes del Síndico, ejercicio 30 de noviembre de 1937.

2.° Elección de Directorio, síndico y tres síndicos suplentes.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 2180-v.30 mar.

Compañía Inmobiliaria y Ganadera SAN CLAUDIO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General de Accionistas

De acuerdo a los artículos 15 y 25 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección del nuevo directorio y síndicos, de conformidad con los artículos 8 y 14 de los estatutos.

3.° Retribución a los directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración, calle Florida número 229, escritorios 511 y 513, el día 2 de abril de 1938, a las 11 horas. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con anticipación de dos días al señalado para la asamblea.

e.12 mar.-N.° 2167-v.30 mar.

S. A. MANUFACTURA DE TABACOS MITJANS COLOMBO Y CIA.

Primera Convocatoria:

Convócase a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el cuatro de abril de mil novecientos treinta y ocho a las diez horas, en el local Malabia 452 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria explicativa del Directorio, proponiendo aumentar en un millón de pesos el capital de la sociedad.

2.° En su caso, modificación del artículo 4.° de los estatutos sociales.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta dos días antes de la asamblea. A los efectos del artículo 21 de los estatutos, ha sido designado el Banco de Londres y América del Sud, sucursal 11. — El Directorio.

e.14 mar.-N.° 2228-v.2 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA BOSQUES Y COLONIAS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 5 de Abril de 1938 a las 16 horas en el local social, 25 de Mayo 518.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.14 mar.-N.° 2221-v.31 mar.

MOLINO DEL OESTE Sociedad Anónima

Cangallo 2853 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 8.° y 9.° de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local de la misma, calle Cangallo N.° 2853, a las 15 horas del día 24 de marzo de 1938, con arreglo a la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XXXIII° ejercicio, terminado el día 31 de diciembre de 1937, e informe del síndico.

2.° Elección del síndico titular y del suplente para el futuro ejercicio.

3.° Aprobación o modificación del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas. Distribución de utilidades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que prescribe el Art. 14 de los estatutos para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus títulos en la Caja Social, con anticipación de tres días por lo menos al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — J. Alberto Etcheto, Subgerente.

e.3 mar.-N.° 1770-v.24 mar.

MICHELIN

S. A. Arg. de Neumáticos Esmeralda 1388

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1938, a las diez horas en el local social calle Esmeralda 1388 de esta Ciudad para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección del presidente del Directorio y de dos directores titulares por el ejercicio correspondiente al año 1938, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos y fijarles su remuneración.

4.° Nombramiento del síndico titular y del síndico suplente por el mismo período y fijarles su remuneración.

5.° Ratificación del nombramiento de un director suplente efectuada por el síndico de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos.

Nota: Se comunica a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea es necesario depositar en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada, las acciones o los certificados de depósito a fin de retirar el boleto de entrada en el cual constará el número de votos que les corresponden.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1938. — E Directorio.

e.8 mar.-N.° 1966-v.29 mar.

COMPAÑIA GENERAL DE SANEAMIENTO Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Marzo, a las 16 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 501, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de Síndico Titular y Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 2108-v.29 mar.

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el miércoles 30 de marzo de 1938, a las 19 y media horas, en el local social calle Córdoba 2050, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al duodécimo ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico titular y suplente, quienes terminan su mandato.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea (artículos 16 y 17 de los estatutos), deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito.

No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que designe, mediante una carta-poder.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.8 mar.-N.° 1952-v.25 mar.

LA TRANSATLANTICA

S. A. de Inmuebles y Finanzas

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de marzo 1938, a las 16.30 horas, en su local Avenida 9 de Julio 781.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar o rectificar el procedimiento seguido por el Directorio según acto N.° 5, del 31 diciembre 1936.

2.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

3.° Elección de directores suplentes y síndicos.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — Elian J. Azize, presidente.

e.9 mar.-N.° 1997-v.26 mar.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL CAUCHO S. A.

(Comercial e Industrial)

Quinta Asamblea Ordinaria. Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de abril, la que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle Patagones número 2554 a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al quinto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Consideración de la actuación del directorio en sus gestiones comerciales.

3.° Elección de dos directores titulares en reemplazo del señor Manuel Rodríguez Andía y del señor Ing°. Oscar Adot Andía, por haber cesado en sus mandatos. Elección de un director suplente en reemplazo del señor Ingeniero Oscar Adot Andía, que pasó a director titular por renuncia del señor Bienvenido Jaumandreu.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Remuneración al síndico.

6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Laureano Adot Andía, presidente.

e.21 mar.-N.° 2504-v.6 abr.

LOS MERINOS

Sociedad Anónima Financiera Comercial & Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de marzo de 1938, a las 16 horas en el local social, Reconquista número 165 (6.° piso) con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de un síndico y de un síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — El Directorio.

e.16 mar.-N.° 2312-v.30 mar.

Compañía Comercial y Financiera LA LIPSIA, S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de abril de 1938, a las 16 horas, en nuestro local social, 25 de Mayo 386, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 2.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937, e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director titular por tres años, y dos suplentes y síndico titular y suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.16 mar.-N.° 2308-v.2 abr.

BANCO HIPOTECARIO EDIFICADOR DEL PLATA

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco, calle Pichincha número 172, el día 29 del corriente mes, a las 18 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al 27.° ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de dos suplentes del directorio hasta 3 de mayo de 1940.

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente, para el ejercicio 1938.

4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Art. 20 de los estatutos. — Para asistir a las asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión, en la caja del Banco, Pichincha 172.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1938. — V. B. Otamendi, secretario.

e.12 mar.-N.° 2164-v.29 mar.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 del corriente mes, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín Nro. 66, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de diciembre de 1937 y distribución de utilidades.

2.° Fijar la remuneración del síndico.

3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 2172-v.30 mar.

CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO

Secretaría: Calle Sarmiento N.° 385 Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se invita a los miembros de la Corporación a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el lunes 28 de marzo de 1938, a las 18 horas, en el salón del Templo Escocés, calle Perú N.° 352.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumentar a siete el número de miembros de la comisión administrativa.

2.° Nombrar dos miembros para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — El Secretario.

e.15 mar.-N.° 2253-v.28 mar.

CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO

Secretaría: Calle Sarmiento N.° 385 Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se invita a los miembros de la Corporación a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el lunes 28 de marzo de 1938, a las 18.10 horas, en el salón del Templo Escocés, calle Perú N.° 352, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Cuentas del Ejercicio ppdo.

2.° Elección de cinco miembros de la comisión administrativa: dos miembros en reemplazo de los salientes y tres miembros para completar la comisión, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria, llamada para la misma fecha.

3.° Nombramiento de dos miembros para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — El Secretario.

e.15 mar.-N.° 2253-v.28 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 5 de abril de 1938, a las 17 horas, en el Salón de asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 22° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea y el Registro de accionistas asistentes a la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformdiad al artículo 20 del estatuto, para concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea o sea hasta el 1.° de abril, inclusive.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — El Directorio.

e.15 mar.-N.° 2281-v.1.° abr.

GALENA - SIGNAL OIL COMPANY S. A., Sarmiento 470

Convócase a los accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el 6 de abril próximo, a las 10,30 horas, en Sarmiento **470.**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance, año 1937.

2.° Elección de siete directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de síndicos.

4.° Honorarios del Directorio y Síndico, año 1938.

5.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e.15 mar.-N.° 2242-v.1.° abr.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE PROTECCION Y AYUDA MUTUA DE JACINTO ARAUZ

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 75 de nuestros estatutos sociales, se invita a Vd., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de marzo de 1938, a las 9 horas, en el local de la Asociación, en primera convocatoria,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

3.° Asuntos varios.

4.° Elección de vicepresidente y cinco vocales por el período de dos años, y de seis suplentes por un año.

5.° Elección de cuatro miembros para formar la Comisión revisora de cuentas.

"Artículo . . . No concurriendo a la hora fijada el número de socios estatuídos, la asamblea podrá celebrarse una hora después en segunda convocatoria, con el número de socios que se encuentren presentes". — La Comisión Directiva.

Jacinto Aráuz, Marzo 9 de 1938.

e.15 mar.-v.2297-v.24 mar.

BACIGALUPO CIA. LTDA.

Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Pedro Echagüe N.° 3072, el día 30 del corriente a las 16 horas con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración sobre la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 32.° ejercicio económico de la sociedad, terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Honorarios del directorio.

3.° Destino de las utilidades.

4.° Elección de un síndico y un síndico suplente, por el término de un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a las asambleas, los accionistas deberán depositar hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en las cajas de la sociedad, las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1938. — El Gerente.

e.15 mar.-N.° 2278-v.30 mar.

INSTITUTO ENDOCRINICO ZIMASA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de marzo de 1938, en el local del Instituto calle 25 de mayo 553, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de tres directores titulares por el término de tres años y de un director titular por el término de dos año.

3.° Elección de un síndico titular y uno suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos señores accionistas, a los fines que determina el artículo 25 de los estatutos. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas tener presentes las disposiciones del artículo 22 de los estatutos a los efectos de concurrir y votar en las asambleas.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1938.

e.11 mar.-N.° 2113-v.29 mar

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 29 de abril de 1938, a las quince horas, en las oficinas de la compañía, en Buenos Aires, calle Reconquista 134, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de directores titulares y suplentes para el año en curso.

3°. Elección de síndico titular y síndico suplente por el mismo período.

4.° Elección del directorio local en Bolivia.

5.° Consideración de la remuneración del directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones antes del 26 de abril de 1938, en las oficinas de la sociedad en Buenos Aires, o en un Banco de Buenos Aires, o antes del 15 de abril en un Banco de Londres, o en uno de París, o en un Banco de La Paz, Bolivia, debiendo acreditarse en las oficinas de la compañía en Buenos Aires, con tres días de anticipación al de la asamblea el verificativo de los depósitos no efectuados en ellos.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1938. — El Directorio.

e.14 mar.-N.° 2217-v.4 abr.

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO

2674 - Córdoba - 2678

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a La Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de marzo, 1938, a las 20 horas, en la calle Córdoba 2678, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General e informe del síndico.

2.° Elección de siete directores titulares y dos suplentes y sus respectivos cargos.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta. — El secretario.

e.14 mar.-N.° 2240-v.31 mar.

GOFIEL COMERCIAL E INDUSTRIAL S. A.

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo al artículo 10 de los estatutos y lo resuelto por el directorio en sesión del 26 de febrero ppdo., convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo en curso, a las 10 horas, en el local social, Avenida de Mayo 560, planta baja, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación o rechazo del convenio celebrado ad referéndum con don Modesto González; previa lectura del balance general o informe del directorio y síndico.

2.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea .

Nota: Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja social, los certificados de suscripción de acciones, o acreditar su depósito en una institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1938. — **Camilo González, vicepresidente.**

e.12 mar.-N.° 2198-v.30 mar.

COMPAÑIA COMERCIAL PLATENSE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1938, a las 10 horas en el local de la calle Santa Elena número 1054, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance General e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Retribución de los servicios de los directores.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el Art. 18 de los estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones o su equivalente recibo de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea.

e.7 mar.-N.° 1920-v.24 mar.

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 37.ª Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de marzo del corriente año, a las 16,30 horas, en el local de la sociedad, calle Suipacha N.° 544, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 36.° ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes, por dos años.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
5.° Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en esta administración, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 2055-v.28 mar.

ESTANCIAS ARGENTINAS UNIDAS

Sociedad Anónima (En Liquidación)

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 28 de los estatutos de la sociedad, los señores liquidadores convocan a los señores accionistas, a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de marzo de 1938, a las 15 horas, en el local social calle Esmeralda 582, 7.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance y de las actuaciones de los liquidadores y su retribución como tales.
2.° Elección de un liquidador en reemplazo del doctor Héctor P. Ríos, que renuncia.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para el acto, sus acciones o bien un certificado que acredite que ellas se encuentran en un establecimiento bancario. (Art. 34 de los Estatutos). — Los Liquidadores.

e.7 mar.-N.° 1908-v.24 mar.

F. RAUL LAPLACETTE

S. A. Agro - Ganadera — San Martín 50

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 30 de marzo próximo, a las 15 horas, en San Martín 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar lo que prescribe el Art. 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Designación de dos accionistas que harán de escrutadores y firmarán el acta.
3.° Elección de cinco directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Autorizar al directorio para invertir los fondos disponibles, en la compra de inmuebles. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 2041-v.28 mar.

COMPAÑIA EDITORA ESPASA - CALPE ARGENTINA, S. A.

De acuerdo con los estatutos, convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo próximo, a las 16 horas, en la sede social calle Tacuarí 328, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio terminado al 30 de noviembre del año 1937.
2.° Nombramiento de directores, síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10mar.-N.° 2057-v.28 mar.

COMPAÑIA EDITORA ESPASA - CALPE ARGENTINA, S. A.

De acuerdo con los estatutos, convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de marzo próximo, a las 15 horas, en la sede social calle Tacuarí 328, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los estatutos.
2.° Autorización al Directorio para tramitar administrativamente e inscribir en el Registro Público de Comercio la reforma que sea aprobada. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 2057-v.28 mar.

FEDERICO TROTZ
S. A. Comercial e Industrial

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 24 de Marzo de 1938 a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1937.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 1918-v.24 mar.

BANCO ISRAELITA ARGENTINO
Corrientes 2278
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local del Banco, Corrientes 2278, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del directorio.
2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.
3.° Distribución de las utilidades.
4.° Adquisición del edificio propio.
5.° Elección de 1 presidente por 2 años; 1 prosecretario por 2 años; 1 protesorero por 2 años; 1 vocal por 2 años; 1 síndico titular por 1 año; 1 síndico suplente por 1 año.

6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.9 mar.-N.° 2023-v.25 mar.

TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES DE LA NACION ARGENTINA - TRANSRADIO, S. A.

Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas a realizarse el 29 de Marzo de 1938

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1938, a las diez, en el local de la sociedad, calle San Martín número 329, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937 y aplicación de utilidades.
2.° Renovación parcial del directorio y elección de síndico titular y síndico suplente.
3.° Remuneración a los directores asesores de la administración.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún Banco, en las oficinas de la sociedad, calle San Martín N.° 329, 2.° piso, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la asamblea y de justifica tivo de la personería del accionista. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 2080-v 28 mar

SDAD. FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 25 de marzo de 1938, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1937.
2.° Elección de cuatro Directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 1919-v.24 mar.

AUTO OMNIBUS LA INTERNACIONAL, S. A.

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de nuestros estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 2 de abril de 1938, en el local social Avenida América N.° 2863, a las 18 horas, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del directorio para el ejercicio de 1938.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se les recuerda a los señores accionistas el artículo 38 de los estatutos, para concurrir a las asambleas. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 2036-v.28 mar.

LA PREVIDENZA

Asociación de Socorros Mutuos
(con personería jurídica)
Fundada el año 1883. — Yerbal 2636

Estimado consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestro local social, calle Yerbal 2636, el día 27 del corriente, a las 9 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Lectura y aprobación del balance.
3.° Designación de dos socios para que firmen el acta anterior y balance.
4.° Designación de cinco socios para formar la comisión de escrutinio.
5.° Renovación total de la Comisión Directiva.

Esperando su puntual asistencia, saluda a Vd. muy atte. — Renato Servadei, secretario.

Nota: En caso de no haber número reglamentario a la hora señalada en la convocatoria se celebrará una hora después con el número que haya. (Art. 20).

e.23 feb.-N.° 1586-v.25 mar

SUD AMERICA
Compañía de Seguros de Vida
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 21 y 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sud América, Compañía de Seguros de Vida, a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de marzo, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña número 530, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al décimo quinto ejercicio social, vencido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Lectura del dictamen del síndico.
3.° Elección de cuatro directores titulares por el término de tres años en reemplazo de los señores doctor Luis Mitre, Antonio Sánchez de Laragoiti, Roberto G. Wallerstein y doctor Mario de Tezanos Pinto que terminan su mandato.
4.° Elección de dos directores suplentes, uno por el término de tres años en reemplazo del doctor Carlos M. de Alvear que termina su mandato y otro por el término de dos años en reemplazo del doctor Mario de Tezanos Pinto que fué electo titular.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
6.° Fijar la remuneración del síndico de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de los estatutos.
7.° Designación de dos accionistas como escrutadores para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos.

Se hace saber a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en la secretaría de la compañía, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos .— A. Robirosa, presidente.

e.2 mar.-N.° 1743 v.23 mar.

S. A. UNITED SHOE MACHINERY CO. ARGENTINA
(Cía. Argentina de Máquinas para fabricar calzado)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Marzo 1938, a las 16 horas, en el local Cargallo 3175, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2.° Distribuir utilidades.
3.° Elegir directorio y síndicos y fijar remuneraciones.
4.° Nombrar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 2139-v.29 mar.

AUTO-OMNIBUS
LA INTERNACIONAL S. A.
Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo a los estatutos, se convoca a los accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social Avenida América 2863 el día 2 de abril pmo., a las 17 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución con respecto al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional fecha 2 de febrero ppdo., referente a la valuación de la empresa efectuada por la Comisión Especial de la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo a la Ley N.° 12.311, y de la presentación hecha al señor Ministro del Interior el día 16 de febrero 1938, relativa a la vista concedida sobre valuación de los bienes.

2.° Facultar al presidente, secretario y tesorero, conjunta o separadamente, para suscribir las escrituras traslativas de dominio de la Sociedad Auto Omnibus La Internacional S. A., a favor de la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, finiquitar las operaciones relacionadas con aquel traspaso de dominio patrimonial de la Compañía, percibir su precio, y demás gestiones a este fin, siempre sujeto todo a las defensas opuestas ante el señor Ministro del Interior con respecto a la valuación de los bienes y procura de una mejora.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 2037-v.28 mar.

QUEBRACHALES ASOCIADOS DEL NORTE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 5 de abril próximo, a las 10.30 horas, en el local Alsina 261, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección del Directorio por un año, dentro de lo dispuesto por el artículo 11° de los estatutos.

3.° Fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 1938, y del porcentaje que corresponda a cada uno de sus miembros.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1938.

6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.17 mar.-N.° 2374-v.4 abr.

LA TRANSPORTADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 518 1er. piso el día 7 de abril de 1938, a las 15 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, al 31 de diciembre de 1937.

2.° Aprobar la distribución de utilidades.

3.° Designar un director para el corriente año.

4.° Designar un síndico titular y un suplente para el corriente año.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — R. Veitch, Director.

e.17 mar.-N.° 2384-v.4 abr.

FLORFRANCE SOC. ANONIMA
Industrial y Comercial de Perfumería en la Argentina

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 6 de abril a las 11 horas, en Alsina 1179, para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, Código Comercio.

2.° Remuneración directores síndicos.

3.° Elegir directorio y síndicos.

4.° Designar 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.

e.16 mar.-N.° 2300-v.2 abr.

UNION FABRIL, S. A.
25 de Mayo N.° 145

CONVOCATORIA
a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1938, a las 11 y 1|2 horas, en la calle 25 de Mayo 145.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de noviembre de 1937.

2.° Elección de directores, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 2168-v.30 mar.

Compañía de Omnibus
CIUDAD DE BUENOS AIRES (S. A.)
Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad al artículo 17 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Montes de Oca N.° 73, el día 4 de abril próximo a las 15 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Facultar ampliamente al directorio para realizar todas las actuaciones que fueren necesarias para el cumplimiento de la Ley 12.311, de Coordinación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires.

2.° Ratificar lo actuado por el directorio en los términos que informa la nota presentada en el Ministerio del Interior en fecha 16 de febrero de 1938, y demás diligencias realizadas.

3.° Designación de dos accionistas para firmar con el presidente y secretario el acta de la asamblea. — Gabriel Arrom, presidente. — Adrián Fernández, secretario.

e.16 mar.-N.° 2345-v.2 abr.

Sociedad Anónima
LA CHAQUEÑA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de abril de 1938, a las 9,30 horas, en el local de la sociedad, Avda. L. N. Alem N.° 413, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1937, informe del síndico y distribución de dividendo.

2.° Remuneraciones previstas por los artículos 13 (inciso i) y 14.

3.° Elección de 5 directores titulares y 2 directores suplentes.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas o representantes para la aprobación y firma del acta de la asamblea.

Los señores accionistas para tener derecho a la asistencia y voto deberán depositar sus acciones en el local social, hasta el día 4 de abril p. v., según el artículo 21 de los estatutos.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1938. — El Directorio.

e.21 mar.-N.° 2470-v.4 abr.

COMPAÑIA NATIVA DE PETROLEOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo sexto ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1937.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de los directores.

5.° Elección del síndico y suplente.

6.° Remuneración del Directorio y síndico.

7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — J. J. Horigan, presidente y director general. — M. Dambert, secretario.

e.11 mar.-N.° 2109-v.30 mar.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Convócase a los señores tenedores de acciones preferidas y acciones ordinarias de las series A y B, para que se reunan en Asamblea General Extraordinaria en las oficinas de la compañía, Corrientes 4002, el 31 de marzo del corriente año, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Conformidad sobre constitución, organización y funcionamiento de la Corporación de Transporte Ley N.° 12.311, resuelta por Decreto del Gobierno Nacional número 124.647, de fecha 2 de febrero de 1938.

Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea es necesario que depositen sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación al designado para la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1938. —

e.11 mar.-N.° 2137-v.29 mar.

HELIOS, S. A.
Cía. Argentina Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la sociedad, Perú número 1341, el día 29 de marzo de 1938, a la hora 15, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director suplente por tres años, a partir de la fecha de esta asamblea; y de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la administración, tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.11 mar.-2115-v.29 mar.

QUIMICA SCHERING, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 1.° de abril 1938, a las 17 horas en Perú 722, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al Directorio para contraer préstamos en los Bancos locales y en especial en el Banco de la Nación Argentina y Banco Hipotecario Nacional.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 2044-v.28 mar.

S. A. S. Y. M.
S. A. Secaderos de Yerba Mate
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en las oficinas de nuestra compañía, calle Victoria número 2666, el día 5 de abril de 1938, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores suplentes.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio terminado.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos, para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones en la caja social, hasta tres días antes del fijado en la convocatoria.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — Enrique Mackinnon y Algorta, presidente.

e.18 mar.-N.° 2435-v.5 abr.

NAVIFRANCE S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 6 de abril 1938, 15 horas, en Corrientes 359, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.

2.° Remuneración directorio y síndico.

3.° Elegir dos directores titulares por tres años.

4.° Elegir síndico y síndico suplente.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.18 mar.-N.° 2411-v.5 abr.

LA QUIMICA "BAYER" S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 7 de abril corriente, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cerviño 3101, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e informe del síndico, y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937 y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de un director-presidente y un director suplente, vicepresidente.

3.° Elección de un síndico y un suplente.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.21 mar.-N.° 2481-v.6 abr.

N. W. AYER & SON S. A. DE PUBLICIDAD

Convocatoria:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 6 de abril de 1938, a las 15 horas, en el local social Avenida Roque Sáenz Peña 788, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Nombrar 1 director titular y 1 suplente.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de 2 accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.16 mar.-N.° 2328-v.2 abr.

COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE PETROLEOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de directores.
5.° Elección de un director suplente.
6.° Elección de un síndico.
7.° Remuneración de los miembros del directorio y síndico.
8.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
H. M. Thorndike, presidente. — Luis M. Emens, secretario tesorero.
e.4 mar.-N.° 1828-v.22 mar.
e.23 mar.-N.° 1849-v.23 mar.

Compañía Comercial RADIOLUX, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 marzo 1938, 10 horas, en Sarmiento N.° 1853, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, Código de Comercio, correspondiente cuarto ejercicio.
2.° Elegir síndico y síndico suplente.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.5 mar.-N.° 1886-v.23 mar.

"LA RIOPLATENSE"
Compañía de Navegación y Transportes Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local calle Chile N.° 778, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio que terminó el día 31 de diciembre de 1937, con el informe del señor síndico.
2.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes, de síndico y síndico suplente.
3.° Honorarios del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas. — El Directorio.
e.7 mar.-N.° 1909-v.24 mar.

MERCADO DE ABASTO Y FRIGORIFICO DE AVELLANEDA
Socoiedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de marzo 1938, a las 15 horas, en el local social Perú 375, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance General del ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1937.
2.° Resolver sobre la aplicación de utilidades y determinación de emolumentos del síndico.
3.° Elección de dos directores titulares y un suplente, y de síndicos titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1938.
e.7 mar.-N.° 1913-v.24 mar.

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LTDA. S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de marzo de 1938, a las 18 horas, en el local social, calle Garay número 2520, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 20.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937, e informe del síndico.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Nombramiento de un director, un síndico titular y un síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deben depositar las acciones o un recibo de depósito de ellas de cualquier Banco de la República con tres días de anticipación al acto, en la secretaría de la sociedad, calle Garay N.° 2520. — El Directorio.
e.9 mar.-N.° 1990-v.26 mar.

PAN AMERICAN CIA. ARGENTINA DE PETROLEOS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de abril de 1938, a las 16 horas, en el local de la compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 615, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.
2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganacias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de los directores.
5.° Elección del síndico y suplente.
6.° Remuneración del Directorio y síndico.
7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Roberto J. Ripari, presidente. — Henry G. Green, secretario-tesorero.
e.22 mar.-N.° 2535-v.7 abr.

B R I L L A N T E
Soc. Anón. de Petróleo

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 11 de abril de 1938, a las 15.30 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada y liquidación de la sociedad.
2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.22 mar.-N.° 2516-v.7 abr.

B R I L L A N T E
Soc. Anón. de Petróleo

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, 7.° piso, el día 11 de abril de 1938, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.22 mar.-N.° 2516-v.7 abr.

AGENCIA DE LA LINEA ROTTERDAM SUD AMERICA S. A.
Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Marzo de 1938

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Marzo de 1938, a las 10 horas en su local social, calle Sarmiento 327.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico correspondiente al ejercicio del año 1937
2.° Elección de síndico.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.11 mar.-N.° 2095-v.29 mar.

AZUCARERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 25 de marzo de 1938 a las 15 horas, en Sarmiento 443, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de directores y suplentes.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.
e.9 mar.-N.° 2021-v.26 mar.

SOCIEDAD ARGENTINA DE INMIGRACION Y CREDITO RURAL

Convócase a Asamblea Ordinaria del octavo ejercicio para el 30 de marzo, a las 15.30 horas, en Bartolomé Mitre 575, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de siete directores por dos años, un síndico titular y un síndico suplente y fijación de su remuneración.
3.° Nombramiento de dos accionista para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.9 mar.-N.° 2034-v.26 mar.

HUMBOLDT SCHULE
Asociación Escuela Popular Germano Argentina Belgrano

CONVOCATORIA

Para la Asamblea General a realizarse el viernes 25 de marzo de 1938, a las 21 horas, en la sede social, Monroe 3061,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informes de la Comisión Directiva y aprobación del Balance e Inventario al 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección del vicepresidente por dos años.
3.° Elección de 5 miembros titulares de la Comisión Directiva, por dos años
4.° Elección de 6 suplentes de la Comisión Directiva, por dos años.
5.° Designación de dos revisores de cuentas.
6.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
7.° Discusión libre.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1938. — La Comisión Directiva.
e.8 mar.-N.° 1962-v.25 mar.

C A D E C
Cía. Argentina de Comercio S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de marzo de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1937.
2.° Elección de cinco directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.12 mar.-N.° 2182-v.30 mar.

Soc. Anón. Inmobiliaria y Ganadera LA CRISTINA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de abril de 1938 a las 12 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 489, 9.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de tres directores titulares por el término de 3 años, a contar de la asamblea del 26 de enero de 1938 y confirmación de los directores suplentes electos en esta última asamblea.
2.° Ratificación de lo actuado por el Directorio actual hasta la fecha de la asamblea.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene que para asistir a la asamblea, los accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en el tiempo y forma que prescribe el artículo 28 de los estatutos sociales. — El Directorio.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1938.
e.21 mar.-N.° 2498-v.6 abr.

A S T R A
Compañía Argentina de Petróleo Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 8 de abril de 1938, a las 10 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo 305, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937, y aplicación de utilidades.
2.° Remuneración al comité de dirección.
3.° Elección de dos directores titulares por tres años, por terminación de mandato, síndico y síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días ante de la reunión, en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, de 14 a 15 horas.
Buenos Aires, 18 de Marzo de 1938. — El Directorio.
e.21 mar.-N.° 2496-v.5 abr.

LIGA ECONOMICA DE FARMACEUTICOS ACTUANTES
L. E. F. A.
Soc. Coop. Ltda.
General Urquiza 83
Capital

El directorio de la Liga Económica de Farmacéuticos Actuantes, L. E. F. A., Soc. Coop. Ltda., convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su sede, General Urquiza 83, el miércoles 30 del corriente, a las 22 horas, en la que se considerará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del último ejercicio.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de una comisión escrutadora, de tres miembros.
4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.
5.° Elección de cuatro directores y cuatro suplentes, en reemplazo de los señores doctor Zelman Weinstock, Raúl E. Panizza, Marcelo V. Royuela y Bautista Seillone, titulares que terminan su mandato y cuatro suplentes, Emilio Canzani, Tomás F. Rusca, Miguel A. Pons y José M. Gil Cobas.
6.° Elección de síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Victorio M. Pranzelores, titular y Héctor Colombo, suplente. — El Directorio.
e.21 mar.-N.° 2478-v.25 mar.

BROMBERG & CIA., S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 7 de abril de 1938, a las 16 horas, en el salón de actos de "Unitas", Compañía Financiera Argentina S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración del aumento del capital social.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — El Directorio.

e.18 mar.-N.° 2447-v.6 abr.

INDEPENDENCIA AUTOBUS (S. A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en abril 7, horas 18, en Cabildo 164, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar ampliamente al presidente y vicepresidente, el mandato conferido en asambleas anteriores, para realizar todas las actuaciones que fueran necesarias para el cumplimiento de la Ley 12.311, de Coordinación de los Transportes, Decreto del P. E. N.° 124.647, artículo 9, y demás diligencias realizadas.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

Recuérdase a los señores accionistas, el artículo 30 de los estatutos, para concurrir a la asamblea. — El Directorio.

e.21 mar.-N.° 2463-v.6 abr.

SOCIEDAD ELECTRO METALURGICA ARGENTINA S. A. SEMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar la 9a. Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937, para el día 6 de abril a las 16 horas, en la sala de sesiones del edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre 559, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de 9 directores titulares, 3 directores suplentes y determinación de 3 directores delegados.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración del directorio y del síndico.

5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

De acuerdo con los estatutos, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Belgrano 857, con anticipación no menor de tres días al señalado en la convocatoria. — El Directorio.

e.18 mar.-N.° 2436-v.5 abr.

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS

En liquidación

Cangallo N.° 689 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 7 de Abril de 1938, a las 15 horas en el local del Banco, calle Cangallo N.° 689:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resultado de la gestión del liquidador del Banco.

2.° Adjudicación del total del activo aún no liquidado.

3.° Terminación del mandato de liquidador y liquidación definitiva de la sociedad.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — Luis Lanzarote, liquidador.

e.21 mar. N.° 2487 v.4 abr.

SOL EXPLOTACION DE PETROLEO SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de abril de 1938, a las 11 horas, en su local Perú 375, 4.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1936, e informe del síndico.

2.° Informe sobre el nuevo contrato de explotación de la mina de propiedad de la Compañía, por la Compañía Ferrocarrilera de Petróleo y estado actual de la Compañía.

3.° Elección de siete directores titulares y tres directores suplentes que terminaron su período y síndico titular y síndico suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Para asistir a la asamblea, se recuerda la disposición del artículo 17 sobre depósito de acciones. — El Directorio.

e.18 mar.-N.° 2453-v.5 abr.

COOPERATIVA LTDA EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente mes, a las dieciocho horas (18), en el local de la calle Rodríguez Peña 361, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio, concluído el 31 de diciembre de 1937, con el informe del síndico, como también distribución de utilidades.

2.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea, juntamente con el presidente y secretario.

3.° Designación de un accionista para que presida la mesa receptora de votos y de cuatro más para que rubriquen el padrón y realicen el escrutinio de votos.

4.° Elección de cinco directores titulares, tres por tres años, en reemplazo del ingeniero José C. Piazzale, Luis Chayla y Cayetano Aschero, por expiración de sus mandatos; y dos por dos años, en reemplazo de José Alberto Figueroa y Marcos J. Ferraris, que renunciaron; cinco directores suplentes; un síndico titular, un síndico suplente y dieciocho miembros del Consejo de Inspección por un año. — El Directorio.

e.18 mar.-N.° 2428-v.29 mar.

CAMARA SINDICAL FARMACEUTICA DE Bs. AIRES

De conformidad con lo resuelto por la Comisión Directiva y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos, tengo el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en la calle Independencia 2000 el día 30 de marzo a las 21 y 30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta.

2.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1937.

3.° Elección de presidente y tres vocales en reemplazo de los señores Ubaldo Barbera, Constancio B. Bodino, José A. Brancato y Dr. Gabriel Meoli, que terminan su mandato.

4.° Elección de seis vocales suplentes.

5.° Elección de síndico, titular y suplente. — Ubaldo Barbera, presidente.

e.21 mar.-N.° 2468-v.25 mar.

CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO

CONVOCATORIA

Se cita a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el salón de actos de "Crítica", Av. de Mayo 1333, el sábado 26 del cte. a las 21 horas en primera convocatoria y si transcurrida media hora no se hallaran presentes los socios que establece el artículo 25 del estatuto, de acuerdo al artículo 26 del mismo se constituirá la asamblea en segunda convocatoria con cualquier número de socios presentes.

Se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio 1937.

3.° Elección de vicepresidente 2.°, cinco vocales titulares, seis suplentes, tres miembros de la Comisión Revisadora de Cuentas y tres suplentes para la misma.

4.° Asuntos generales.

5.° Nombrar dos socios para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Luis Delgado Rico, presidente. — José Marti, secretario.

Art. 27 del Estatuto: No será permitida la entrada al recinto de la asamblea a los señores socios que no presenten su carnet con el recibo del mes anterior (Febrero).

e.22 mar. N.° 2509 v.26 mar.

CIRCULO DE LA PRENSA

Rodríguez Peña 80

De acuerdo con la resolución adoptada por la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 10 de enero ppdo., que decidió pasar a cuarto intermedio hasta el mes de marzo, se invita a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria reformadora de los Estatutos que se realizará el jueves 31 a las 21, con sujeción a los artículos 41 y 59 del reglamento social. Si a dicha hora no se hallase presente la mitad más uno de los socios activos, la asamblea se reunirá a las 22 con los que concurran, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Suspensión por el término de treinta días, de la escala de cuotas de ingreso, que establece el artículo 21 de los estatutos y fijación de la cuota de ingreso, única de diez pesos.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — Juan S. Valmaggia, presidente. — Anta Paz, secretario.

ta Paz, secretario.

e.22 mar.-N.° 2521-v.31 mar.

COMPAÑIA DE OMNIBUS "U N I O N" S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de abril del año en curso, a las 15 horas, en el local social calle Sanabria 3320|50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de 5 directores titulares y 3 suplentes por el término de dos años, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

3.° Elección de síndicos titular y suplente.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — A. Calisti, presidente. — Luis Rodríguez, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 32 de los estatutos, a los efectos de la entrada a la asamblea.

e.22 mar.-N.° 2512-v.7 abr.

CORPORACION DE REMATADORES

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 12 del estatuto, se convoca a los señores socios, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de abril a las 18 (6 p. m.) horas, en nuestro local, Maipú número 71, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de 3 miembros titulares y 2 miembros suplentes.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

La asamblea se realizará con cualquiera que sea el número de socios presentes (Artículo 12 del Estatuto).

Buenos Aires, Marzo de 1938. — Rufino de Elizalde, presidente. — J. Julio Peralta Martínez, secretario.

e.22 mar.-N.° 2525-v.8 abr.

FEDERACION ARGENTINA DE BASKET-BALL

Asamblea Extraordinaria
31 de Marzo de 1938

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 15, inciso a) y 43 del estatuto, convócase a todas las instituciones afiliadas a Asamblea Extraordinaria para el 31 de marzo de 1938, a las 20 horas, en el local sito en la calle Cangallo N.° 1154, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Incorporación a los estatutos de la Federación de la definición de aficionado, aprobada por el Consejo Directivo con fecha 4 de enero de 1937, con las modificaciones sancionadas por el mismo con fecha 14 de marzo de 1938.

2.° Designación de dos delegados presentes para firmar el acta.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Si en esta primera convocatoria no hubiera el quórum legal que establece el estatuto en su artículo 16, convócase en segunda citación para el mismo día, a las 21 horas, en el mismo local, con el mismo objeto, llevándose a cabo el acto con el número de delegados presentes.

Asamblea General Ordinaria
31 de Marzo de 1938

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 14 y 20 del estatuto, convócase a todas las instituciones afiliadas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1938, a las 21 horas, en el local sito en la calle Cangallo N.° 1154, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio comprendido entre el 1.° de febrero de 1937 y el 31 de enero de 1938.

2.° Consideración de lo actuado por el Consejo Directivo en la constitución del Consejo Superior del Basket Ball de la Capital Federal.

3.° Pedido del jugador señor Guillermo Lippold, para que se le dé por compurgada la pena que le fuera impuesta oportunamente.

4.° Aprobación de los colores, escudo y cuño oficial de la Federación.

5.° Elección de 1 presidente, 11 consejeros titulares y 7 consejeros suplentes, para integrar el Consejo Directivo; elección de 3 miembros titulares y 2 miembros suplentes para constituir la Comisión Revisora de Cuentas.

6.° Designación de dos delegados presentes para firmar el acta.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Si en esta primera convocatoria no hubiere el quórum legal que establece el estatuto en su artículo 16, convócase en segunda citación para el mismo día, a las 22 horas, en el mismo local, con el mismo objeto, llevándose a cabo el acto con el número de delegados presentes. — Frank K. Chevalier Boutell, presidente. — Fernando Linari, secretario.

e.22 mar.-N.° 2527-v.24 mar.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 28 del mes de abril del año 1938, y en las horas que a continuación se indican, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno número 1550, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de esta Policía durante el año 1938:

Día 28 de abril, a las 15 horas: Adquisición de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada de la Repartición durante el segundo semestre.

Día 28 de abril, a las 16 horas: Adquisición de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para racionamiento por administración del personal del Cuerpo de Bomberos, Cuerpo Guardia de Seguridad y Cuerpo de Policía Montada; menores asilados y detenidos, durante el segundo semestre.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.18 mar.-v.5 abr.

En los días y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, las segundas licitaciones privadas para locaciones de inmuebles, destinados a las siguientes dependencias de la Repartición:

Día 4 de abril de 1938, a las 16 horas: Comisaría Sección 39.ª y Caballerizas para la misma. Dentro del radio limitado por las calles Monroe, Bárcena, Pampa y Avenida de los Constituyentes.

Día 6 de abril de 1938, a las 16 horas: Comisaría Sección 24.ª. Dentro del radio limitado por las calles Juan M. Blanes, Necochea, Suárez y Martín Rodríguez.

Día 7 de abril de 1938, a las 16 horas: Caballeriza Flores. Dentro del radio limitado por las calles Mariano Acosta, Curapaligüe, Castañares, Asamblea y Rivadavia.

Día 8 de abril de 1938, a las 16 horas: Comisaría Sección 41.ª Dentro del radio limitado por las calles Jonte, Terrero, Deseado, General Artigas, Monte Dinero y Nazca.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Juan Alfredo Fernández: Comisario Inspector, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro: Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.14 mar.-v.23 mar.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública para la provisión de cereales y forrajes, harina de maíz, carnes y vísceras, leche, conejos y cobayos, gatos, caballos, terneros en pie, hojas de repollos, pan duro, etc., con destino a los servicios del Instituto de Bacteriología durante el año en curso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 12 de abril próximo a las catorce (14) horas, en la Comisión de Compras, calle Belgrano 666, primer piso, en presencia del señor Escribano General del Gobierno y de los miembros de la Comisión de Compras y de todo aquel proponente que desee concurrir al mismo acto que se efectuará el día y hora indicados.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de todo proponente que lo solicite, gratuitamente. — El Secretario General.

e.21 mar.-v.31 mar.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 9527-D|A-1937

Llámase a segundo concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 22 de marzo de 1938, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 40 (Mataderos) Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, Palacio de Correos y Telégrafos, 7.° piso, Capital Federal. — Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.22 mar.-v.5 abr.

Expte. 19.172-DC-37.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 18 de marzo de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Mercedes y San Gabriel (D. 13.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13.°, — Corrientes.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.18 mar.-v.6 abr.

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de materiales para atender los servicios de telégrafos, durante el año 1938.

Por el pliego de condiciones y detalles, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento) el día 5 de abril de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.12 mar.-v.5 abr.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, por el término de 30 (treinta) días, a contar de la fecha del presente aviso, para la adquisición de los artículos destinados a la habilitación del Dispensario Público Nacional, para las Enfermedades del Aparato Digestivo, en la Capital Federal, correspondientes a los siguientes rubros: Artículos de farmacia y cirugía; drogas; medicamentos; aparatos de rayos X; para laboratorio; etc., etc.; ropería; electricidad; ferretería; librería; (libros e impresos), muebles de madera y de acero y artículos varios en general.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día 18 de abril del corriente año, a las 14 horas, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, sito calle Arenales N.° 761 (planta baja) de esta Capital, en presencia de los proponentes que concurran al acto y ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y condiciones complementarias, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina antes mencionada, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, con excepción de los días sábados que será de 9.30 a 11,30 horas.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1938. — El Director General de Administración.

e.18 mar.-v.28 mar.

Llámase a licitación pública para el día 13 de abril de 1938, por las siguientes provisiones a efectuarse durante el término de cuatro meses, a contar del día 1.° de mayo próximo, a las 15 horas, papas, a los establecimientos dependientes de la Institución, excepto los situados en Mar del Plata y Mercedes (Bs. Aires): a las 15 y 10, verduras, y a las 15 y 30, carnes y extras, a los establecimientos dependientes de la Institución, situados en la Capital Federal; a las 15 y 20, aves y huevos, a los establecimientos dependientes de la Institución, situados en la Capital Federal, al Hospital Vicente López y Planes (General Rodríguez, F. C. O.), al Asilo de Alienadas de Lomas (Témperley, F. C. S.), y al Asilo Estela Matilde Otamendi (San Fernando, F. C. C. A.). Informes: Sección Proveedurías: Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.21 mar.-v.31 mar.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 7 de abril de 1938, a las 11 hs., para la provisión de carnes y extras, al Asilo de Alienadas de Lomas (Témperley F. C. S.), por el término de cuatro meses, a contar del día 1.° de mayo próximo. Informes: en la Secretaría de dicho establecimiento o en Reconquista 269. Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.21 mar.-v.25 mar.

Llámase a licitación pública para el día 8 de abril de 1938, a las 14 horas, para la provisión de carnes y extras, al Asilo General Martín Rodríguez (Mercedes, F. C. O.), por el término de cuatro meses, a contar del día 1.° de mayo próximo. Informes: en la Secretaría de dicho establecimiento o en Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.21 mar.-v.25 mar.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DE LA PAMPA, EN SANTA ROSA

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes Abril, del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de medicamentos, útiles de laboratorio, reactivos e instalaciones, farmacia, instrumentos de cirugía, rayos X y artículos de fotografía, durante el año 1938, al Hospital Común Regional de La Pampa, en Santa Rosa.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General de Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas.

Santa Rosa, 21 de Marzo de 1938. — El Director General de Administración.

e.21 mar. v.25 mar.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL DE SAN JUAN

(Provincia de San Juan)

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes de abril del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1938, al Dispensario Público Nacional de San Juan.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Arenales 761, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: alimentos (leche, carne y pan); útiles de escritorio (libros formularios, etc.); útiles de limpieza (trapos de piso, cepillos, etc.) y medicamentos, útiles de laboratorio, farmacia, drogas, etc., etc.

San Juan, Marzo 18 de 1938. — El Director General de Administración.

e.18 mar.-v.24 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a partir del día 12 de Marzo de 1938 para la adquisición de un tractor con gasificador para quemar Diesel Fuel Oil, agrícol, kerosene y nafta. Con fuerza suficiente para arrastrar un arado de 4 rejas de 16'' (406.4 mm.) c|u. Con equipo toma de fuerza, motor de cuatro cilindros, con camisas intercambiables, con destino a la Colonia Hogar R. Gutiérrez de Marcos Paz.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, Victoria 344, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 31 de marzo de 1938 a las 16 horas en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v. 31 marzo.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a partir del día 12 de marzo de 1938, para la adquisición de artículos de ropería, tejidos y mercería, necesarios para la confección de 150 uniformes con destino a la Penitenciaría Nacional.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, Victoria 344, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación, se llevará a efecto el día 31 de marzo de 1938 a las 16,15 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.31 mar.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, contados hasta el 1 de abril de 1938, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción del edificio fiscal con destino a la Escuela Nacional número 25 de La Quiaca, Provincia de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Jujuy. — El Secretario General.

e.8 mar.-v.31 mar

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Postérgase para el día 25 de marzo a las 14 horas, la licitación pública, que debía llevarse a efecto el día 9 de marzo a las 16 horas, para la adquisición de cable carril aéreo en la región del Cerro Catedral, situado en el Parque Nacional de Nahuel Huapí.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la sección Contaduría, de la Dirección de Parque Nacionales, el día y hora indicados, en la calle Santa Fe 690, 2.° piso, Buenos Aires, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

e.21 mar.-v.25 mar.

DIRECCION DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Ley N.° 11.742

Llámase a licitación pública en el país y en el extranjero, por el término improrrogable de tres (3) meses, a contar desde la primera publicación del presente aviso, para la construcción del Elevador Terminal en el Puerto de Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos).

Las propuestas, de acuerdo con el artículo 1.° de las Bases, deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría de la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos, Avenida Roque Sáenz Peña 636, 2.° piso; en los Juzgados Federales de Paraná y Concepción del Uruguay, o bien en las Secretarías de las representaciones diplomáticas en el extranjero, hasta el día 15 de junio del año en curso, a las 15 horas, para ser abiertas en la fecha y hora indicadas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los planos, bases de licitación, especificaciones generales y las especificaciones técnicas particulares, podrán ser consultadas por los interesados todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, en la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos (Buenos Aires), en las Legaciones Argentinas en el extranjero y en los Juzgados Federales antes mencionados, o bien, podrán ser adquiridas al precio de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250 m|n.), el ejemplar completo.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — Ing.° José P. Repossini, Director General.

e.15 mar.-v.1.° abr.

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a concurso privado de propuestas para el alquiler de un local destinado a oficinas y depósitos, de 1.800 metros cuadrados de superficie aproximada, en uno o más pisos, dentro del radio limitado por las calles Belgrano, Entre Ríos, Callao, Córdoba, Leandro N. Alem y Paseo Colón, de esta Capital.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado, a la División Contaduría de esta Comisión, hasta el 31 de marzo, las que serán abiertas a las diez y seis (16) horas del citado día.

Los interesados pueden solicitar informes y pliego de condiciones, sin cargo alguno, en dicha División de 9 a 12 y de 14.30 a 18.30 horas.

Bartolomé Mitre 559, 4.° piso, Buenos Aires.

e.17 mar.-v.23 mar.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 6 de Abril de 1938, por: cemento (pliego 5051) a las 14 horas; maderas duras (5052) 14.30 horas; chassis camión (5053) 15 horas; alambres tejidos y tela metálica (5054) 15.30 horas; forrajes (5055) 16 horas; Retirarlos: Av. Roque Sáenz Peña 777, oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.21 mar. v.25 mar.

Llámase a licitación pública para el día 4 abril 1938, por:

Material eléctrico (Pliego 5050), a las 16 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.18 mar.-v.24 mar.

Ministerio de Obras Públicas

Provisión de uniformes al personal de servicio:

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de abril del año en curso, a las catorce treinta horas, para la provisión de uniformes del personal de ordenanzas, maestranza y peones de limpieza de este Ministerio.

El pliego de condiciones, planillas antecedentes puede retirarse en Intendencia del Edificio Central del Ministerio de Obras Públicas, Avenida 9 de Julio N.° 325, planta baja.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — Emilio Carmona, Director del Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

e.17 mar. v.23 mar.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las siguientes obras:

Camino de acceso Norte a Comodoro Rivadavia, pesos 183.715.

Camino de acceso Sud a Comodoro Rivadavia, pesos 111.010.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 6 de abril en el Juzgado Letrado de Rawson o para el día 12 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.12 mar.-v.30 mar.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Tala en el límite interprovincial. — Camino de Tucumán a Salta, pesos 308.491.

Hasta el día 6 de abril en los Juzgados Federales de Salta y Tucumán, o para el día 12 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.

e.12 mar.-v.30 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Castex a General Pico, pesos 330.033.

Hasta el día 2 de abril en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el día 8 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.9 mar.-N.° 5037-v.26 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Médanos a Cerri, pesos 972.723.

Hasta el día 1.° de abril en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 7 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.9 mar.-N.° 5034-v.26 mar.

Licitación pública de las obras del camino de La Vitícola a Tornquist, pesos 659.658.

Hasta el día 6 de abril en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.11 mar.-v.29 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Paramillos a Uspallata y Cortadera, Sección Km. 0 a Km. 13,788, $ 421.250.

Hasta el día 2 de abril en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 8 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal

e.9 mar.-N.° 5039-v.26 mar.

Licitación pública para la adquisición de 271.837,50 litros de emulsión asfáltica de rotura rápida, pesos 27.000.

Para el día 11 de abril, a las 14,30 horas, en la Secretaría General, calle San Martín número 871, Capital Federal.

e.22 mar.-N.° 5058-v.26 mar.

Licitación pública de las siguientes obras:

Camino de los Caranchos a Chacharramendi, pesos 44.065.

Camino de Chacharramendi a La Reforma, pesos 53.644.

Camino de Chacharramendi a Limay Mahuida, pesos 109.584.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 11 de abril en el Juzgado Letrado de Santa Rosa o para el día 19 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 mar.-N.° 5059-v.7 abr.

Licitación pública de las obras del camino de Río Salado a Las Flores, pesos 2.476.077.

Hasta el día 11 de abril en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 19 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.22 mar.-N.° 5061-v.7 abr.

Licitación pública de las obras del camino de Aguapey al límite con Misiones; Sección Km. 0 a 46,700, pesos 337.248.

Hasta el día 9 de abril, en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 20 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.22 mar.-N.° 5077-v.7 abr.

Licitación pública de las siguientes obras:

Camino de Juárez a González Chaves, pesos 977.063.

Camino de González Chaves a Tres Arroyos, pesos 809.336.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 5 de abril en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.11 mar-v.29 mar

Licitación pública de las obras del camino de Pocho a Chancani y límite con La Rioja, pesos 1.008.875.

Hasta el día 1.° de abril en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 7 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.9 mar.-N.° 5031-v.26 mar.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 3.739 DC. 938)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de alambres y tejidos de alambre, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 12 de abril próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.21 mar.-v.25 mar.

Expte. 10.933 - DT - 938

Se hace saber a los interesados en la licitación a realizarse el 31 del corriente mes, relativa a las obras de ampliación y modernización del Establecimiento Palermo, que por resolución del Directorio de fecha de hoy, se ha dispuesto suspender hasta nueva orden la adquisición de los elementos comprendidos en la parte a), del respectivo pliego de condiciones, quedando subsistente la licitación de la parte b).

Buenos Aires, Marzo 18 de 1938. — Raúl Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.21 mar.-v.25 mar.

(Expte. 5.303. D. C. 938)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación del transporte de 1.700 toneladas de combustible líquido a granel (fuel-oil) en embarcaciones-tanques o envasado en tambores de acero de 200 a 400 litros de capacidad, a efectuar desde el muelle de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en Santa Fe, hasta el del Establecimiento de Aguas Corrientes en Paraná, y el transporte de retorno, en este último caso, de los tambores vacíos, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo de la Institución (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las Oficinas del Distrito en la Ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo (Dirección), calle Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 11 de abril próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.18 mar.-v.24 mar.

(Expte. 1503 -D.T.- 938)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de un muro de cerco, verja y vereda, en el frente sobre la calle Chile, del terreno en que se halla ubicado el depósito elevado del barrio de Nueva Córdoba, en la ciudad del mismo nombre, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 13 de abril próximo, y en el Departamento Administrativo de la Institución (Dirección) hasta el 18 del mencionado mes de abril de 1938, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.18 mar.-v.24 mar.

(Expte. 2.298, D. C. 938)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de cañerías y accesorios para perforaciones, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas número 1840, hasta el día 13 de abril próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que cocurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.14 mar.-v.31 mar.

Expte. 27.470-P-937

Se avisa a los interesados que ha quedado excluída de la licitación pública para la contratación de las obras de ampliación y mejoramiento de las de provisión de agua y desagüe cloacal de esta Capital Federal, a llevarse a cabo el día lunes 17 del corriente mes de enero, a las 15, la parte de dichas obras correspondiente a: "Ampliación y modernización del Establecimiento Palermo" (contrato N.° IV), la que será licitada con fecha 31 de marzo próximo, a la misma hora.

Buenos Aires, Enero 5 de 1938. — Domingo Selva, Presidente del Directorio.

e.15 mar.-v.31 mar.

Expte. 12.244-P.931.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de desagüe c oacal, de los Nuevos Mataderos, ubicados en la ciudad de Córdoba, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 27 de abril próximo, y en el Departamento Administrativo de la Institución, (Dirección), Charcas 1840, 1er. piso, Cap. Fed. hasta el día 3 de mayo próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.17 mar.-v.29 mar.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para la renovación de la vía con riel de 25 kg. por metro lineal, colocación de 1.500 durmientes por Kilómetro y refuerzo de terraplén en el sector comprendido entre las estaciones Frías, y Santiago del Estero, de la línea del Ferrocarril Central de Córdoba, de acuerdo con las condiciones del pliego de condiciones Nros. 4459|21.321.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, en Buenos Aires, Avenida Maipú 4, el día 21 de abril de 1938, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la Oficina N.° 201, Avenida Maipú 4, y en la Seccional de Vía y Obras en Frías (Provincia de Santiago del Estero) de estos Ferrocarriles, y retirado en Buenos Aires (Oficina 201) todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas, con excepción de la sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de diez pesos ($ 10) moneda nacional, cada uno. — La Administración.

e.22 mar.-v.7 abr.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

8 de Abril de 1938: Aceite lino cocido (O. C. 54|38).

11 de Abril de 1938: Bisagras, cerraduras, aldabillas, pasadores, pestillos, etc. (O. C. 1694|37).

18 de Abril de 1938: Aguarrás vegetal (O. C. 57|38).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.18 mar. v.24 mar.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Alberto J. Germain**, ex empleado de la Dirección Nacional de Vialidad; para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de (pesos 166 m|n.) ciento sesenta y seis pesos moneda nacional, para responder a los conceptos especificados en la Resolución N.° 710. — Preveniéndose que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal número 2|938). — Los Secretarios.

e.16 mar.-N.° 17 s|p.p.-v.28 mar.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José María Monje**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1938. — El Secretario.

e.26 feb. v.5 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Braicovich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cosme Ventura**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. - El Secretario.

e.26 feb. v.5 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Fernández Dias**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Guglielmi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1938. — El Secretario.

e.5 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alberto Rivera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1938. — El Secretario.

e.5 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gerlando Ginex**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Michat Jarosz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1938. — El Secretario.

e.5 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fuera víctima el obrero don **Miguel Abal**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — El Secretario.

e.12 mar.-v.19 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depsositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Cruz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1938. — El Secretario.

e.26 feb.-v.3 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accideme de que fué víctima el obrero don **Agustín Actis**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Calabrese**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — El Secretario.

e.26 feb. v.5 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alberto Miranda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Arlía**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar..

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. — El Secretario.

e.12 mar.-v.19 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Paulino Fabio Servilán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Ruiz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — El Secretario.

e.12 mar.-v.19 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Scamarda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Modesto Floro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Frais**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. — El Secretario.

e.12 mar-v.19 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Santiago**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — El Secretario.

e.26 feb. v.5 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ludovico Wal**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — El Secretario.

e.5 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Casares**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Guerrero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. - El Secretario.

e.26 feb. v.5 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Perdomo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — El Secretario.

e.18 mar.-v.25 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Francisco Vallencich**.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.9 mar.-N.° 218 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Lavalle San Martín**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 mar.-N.° 236 s|p.p.-v.13 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Luis Molinaro**.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.9 mar.-N.° 213 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raúl Parker Matienzo**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 feb.-N.° 151 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Moyano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario

e.16 feb.-N.° 152 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Antonio Rivas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 148 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Enrique Osores**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 149 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Marta González**, procesada por el delito de aborto (causa 11.078), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 mar.-N.° 232 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Roberto Núñez**, procesado por el delito de tentativa de robo, causa 11.083, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo dos de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 mar.-N.° 228 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Del Cerro**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Margo 3 de 1938. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. (Centro).

e.9 mar.-N.° 235 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Defensor de Menores, Pobres e Incapaces, doctor Carlos H. Luna, a cargo en virtud de la Ley 4162 del Juzgado Letrado número 1, de Santa Rosa, Pampa; se cita, llama y emplaza a **Arcadio o Arcagio González o Cordobés González**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, en la que debe prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con los artículo 139 y 141 del Código de procedimiento en materia criminal. (Juzgado Letrado N.° 1), Santa Rosa, Febrero 26 de 1938. — Boulevard Roca número 855. Santa Rosa, Pampa. — R. González Palau, secretario.

e.9 mar.-N.° 226 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ernesto José Crouch**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.9 mar-N.° 237 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado número 7, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Haydée López**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 186 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, se hace saber por quince días, a partir de la primera publicación del presente, que será por igual término, a los señores **Concordia Barbieri Clérici de Basualdo, Andrés Risso y Marcelo Buenaventura Camtatt**, que don Carlos Martínez ha iniciado juicio de posesión treintañal del inmueble **Republiquetas 2312.**

Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.2 mar.-N.° 196 s|p.p.-v-6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Villarino**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — Sadi Massüe, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 195-s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Gertrudis Margarita Ruden de Moritz**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.2 mar.-N.° 199 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Scalabrini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación reiterada, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 135 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **E. C. Marinoni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 132 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Burgos, Roberto Tezanos y Sebastián Alonso**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por robo, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 185 s|p.p.-v6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jaime Waizman**, procesado por el delito de lesiones (Causa N.° 11.081), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mar.-N.° 183 s|p.p.-v.6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Piaggio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 feb.-N.° 171 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque a cargo interinamente del Juzgado, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Federico Jorge Alvarez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 17 Febrero de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 187 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos José Domingo o Domingo Gelache o Guelache**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 194 s|p.p.-v.6 abr.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Pedro Lacourrege o Lacorreye.**

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.9 mar.-N.° 217 s|p|p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Vicente Delevandri**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 8 Febrero de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.16 feb.-N.° 139 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Miguel L. Jantús, se cita y emplaza por el término de treinta días a **Juan Sierra Gutiérrez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en perjuicio de la Dirección de Correos y que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.16 feb.-N.° 142 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Ruiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 133 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado número 7, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Rocha**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 188 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1938 — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.2 mar.-N.° 189 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Sentencia de la Capital Federal, doctor Francisco Santa Coloma, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Kuckar**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al artículo 175 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — Ricardo Levene (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, cuarto piso.

e.2 mar.-N.° 198 s|p.p-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alvaro Dou Padín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1938. — Carlos R. Sagarna, José Luis Romero Victorica, secretarios.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.16 feb.-N.° 140 s|p.p.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Valenzuela**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 feb.-N.° 163 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Bigues**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 150 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Benito Castro**, procesado por el delito de estafa y tentativa del mismo delito, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.9 mar.-N.° 238 s|p.p.-v.13 abr.

El Juez doctor C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Paulino Irruti.**

Buenos Aires, Febrero catorce de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.23 feb.-N.° 174 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Vicente Antonio De Pretis**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.062, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la **ley.**

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mar.-N.° 192 s|p.p.-v.6 abr.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Lola Franco.**

Buenos Aires, Febrero diecisiete de 1938. — Emilio Parodi, secretario.

e.9 mar.-N.° 216 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, (Juzgado 7, Secretaría 25), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Margarita Brennan.**

Buenos Aires, ... de Febrero de 1938. — Emilio Parodi, secretario.

e.16 mar.-N.° 240 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberi, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Morrone,** procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 mar.-N.° 242 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Poli,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, terce piso.

e.16 mar.-N.° 243 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Benigno Pérez Meza** y **Manuel Salcedo,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hicieren de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1938 — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.16 mar.-N.° 249 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Pérez** o **Juan García,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.16 mar.-N.° 250 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Codino,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 mar.-N.° 255 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Raúl Costa,** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 182 s|p.p.-v.6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Juan Glorioso, Antonio Montagna** y **Diego Radduso,** procesados por el delito de homicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — Horacio Hortiz Roquellas, secretario.

e.9 mar.-N.° 234 s.p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque a cargo interinamente del Juzgado número 7, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Américo Latzko,** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 feb.-N.° 141 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gumersindo Cordeiro,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.2 mar.-N.° 191 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Bertoto,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 feb.-N.° 179 s|p.p.-v.1.° abr.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Rodolfo Hrdina** u **Hodina.**

Buenos Aires, Febrero once de 1938. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.23 feb.-N.° 168 s|p.p.-v.1.° abr.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **María E. Churruppi.**

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.16 mar.-N.° 241 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama, y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a **Francisco Lorito,** procesado por homicidio: **Carlos López,** por robo; **Juan Pagés, Enrique Gartman, Adolfo Geglín** y **Andrés Arkstoller,** por hurto; **Antonio Garufa,** por abuso de armas, **Juan Pedro Bronzatti,** por defraudación y **Juan Mut** y **Pedro Schwegler,** por quiebra, para que se presenten a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren dentro del término señalado.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938 — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e.23 feb.-N.° 176 s|p.p.-v.1.° abr.

El señor Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, cita por el término de quince días a don **Manuel Lecler,** para que comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por ante este Juzgado y Secretaría del doctor Carlos M. Dóllera sigue doña Raquel Lecler de Chaure sobre carta de pobreza para demandarlo por alimentos y litis expensas, bajo apercibimiento de designársele Defensor al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1938. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.16 mar.-N.° 259 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Jantus, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Roberto Peral** y **Oscar Guillermo Rossi,** para que comparezcan a estar a derecho en esta causa instruída contra ellos por falso testimonio bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Secretaría, Febrero 11 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.2 mar.-N.° 197 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Clapier,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero tres de 1938 — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 134 s|p.p.-v.25 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Nicolás Yannelli.**

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.9 mar.-N.° 214 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan J. Torres,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1938. — R. S. Naón (hijo), Luis Doynel, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.2 mar.-N.° 190 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fortunato Bardau** o **Andrés Martínez,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.9 mar.-N.° 223 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roberto Blanco,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 feb.-N.° 172 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco De Bacco,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 mar.-N.° 184 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez Federal de Mercedes (Buenos Aires), doctor **José Manuel Astigueta,** se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Luis Romarino,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la seguridad de los medios de transporte y comunicación en General Arenales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Mercedes, Febrero 1.° de 1938. — Francisco F. Burgos, secretario.

e.16 feb.-N.° 147 s|p.p.-v.25 mar.

Llámase a los propietarios o poseedores de la fracción de 100 has. de tierra, ubicada en el territorio nacional de Río Negro, que es parte del lote 12 del plano de división de la sucesión Manuel **Fernández Oro,** el que a su vez está comprendido en los lotes 18 y 19 de la fracción A, Sección XXVI del plano oficial del referido territorio; y como lote 6, partida 263, de la Colonia Lucinda (plano catastral de la Dirección General de Irrigación), para que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 de la Ley 11.285, concurran a abonar la deuda que le reclama el Fisco Nacional, por canon de riego, adeudado a la Dirección General de Irrigación, en el juicio de apremio seguido ante el Juzgado Federal, de la Capital, a cargo del doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del doctor Félix G. Bordelois, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el defensor de ausentes.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.16 mar.-N.° 257 s|p.p.-v.2 abr.
e.1.° jun.-N.° 257 s|p.p.-v.18 jun.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **María Luisa Farías.**

Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.9 mar.-N.° 219 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Domingo Alevato**, procesado por el delito de estafa, (causa 10.765), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 mar.-N.° 253 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Sentencia de la Capital Federal, doctor Francisco Santa Coloma, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Miele o Miei**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. — Ricardo Levene (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, cuarto piso.

e.16 mar.-N.° 254 s|p.p.-v.23 abr.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Membrillar 442, parroquia 19 B., manzana 132, parcela 5, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes (Expte. N.° 17.340).

Buenos Aires, Febrero 24 de 1938. — Juan Bernabé Molina (hijo), secretario.

e.16 mar.-N.° 244 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Stasch Ivaskevich**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.23 feb.-N.° 177 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Delia Irigoyen procesada por el delito de robo (causa 11.075), para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.16 feb.-N.° 145 s|p.p.-v.25 mar.

El señor Juez doctor Horacio Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Manuel Vilarnovo.**

Buenos Aires, Febrero 9 de 1937. — Luis F. Jaen, secretario.

e.23 feb.-N.° 164 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Aznar y Pablo Ortega**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les siguen, por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e9 mar.-N.° 224 s|p.p.-v.13 abr.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Margarita Brennan.**

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1937. — Emilio Parodi, secretario.

e.16 feb.-N.° 143 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Buti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.2 mar.-N.° 200 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1938. — Pedro M. Jantus, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 mar.-N.° 258 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Concepción del Uruguay y su Jurisdicción doctor Salvador María Irigoyen, se cita, llama y emplaza a **Juan Ambrosini**, procesado por violación de la ley de prenda agraria, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Concepción del Uruguay, Febrero 12 de 1938. — Antonio Hermán Venturino, secretario.

e.16 feb.-N.° 146 s|p.p.v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **José R. Goyos**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero nueve de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.16 feb.-N.° 138 s|p.p.-v.25 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Cirilo Burón Tejerina.**

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.9 mar.-N.° 215 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Baviven o Vanwit**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 feb.-N.° 167 s|p.p.-v.1.° abr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Ben David**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 10|1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 mar.-N.° 256 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Mauricio Walfisch** (causa 11.076), procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 mar.-N.° 252 s|p.p.-v.23 abr

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María del Carmen**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.9 mar.-N.° 222 s|p.p.-v.13 abr

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Sección, doctor Salvador Ma. Irigoyen, en el juicio que se tramita ante este Juzgado Federal, Secretaría a cargo del infrascripto, caratulado: "Procurador Fiscal c.| doña **Rosa Aramburu de Almeida**, por expropiación", se cita, llama y emplaza a doña Rosa Aramburu de Almeida o sus sucesores, para que dentro del término de quince días, a partir desde la primera publicación, comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, seguido por expropiación de un terreno de propiedad de la demandada, compuesto de trescientos cuarenta y seis mil metro cuadrados, ubicado en Estación Carbó del Departamento Gualeguaychú lindando: al Norte, con propiedad del doctor Manuel Ortigosa; al Oeste y Sud, con más propiedades de la Señora Rosa Aramburu de Almeida y al Este, con propiedad del doctor Manuel Ortigosa y más propiedad de doña Rosa Aramburu de Almeida, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio, con quien se entenderán las ulterioridades del juicio.

Concepción del Uruguay, Marzo 4 de 1938. — Juan Carlos Ravagnán, **secretario.**

e.9 mar.-N.° 233 s|p.p.-v.26 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **René Mario Farcy o Farey (a) "Carmelo" o "Cabeza" y Eloy Corso o Marcos Ribaderos o Rosendo Lozano (a) "El Negro Corso"**, procesados por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 mar.-N.° 247 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Salvador Lotito**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 mar.-N.° 248 s|p.p.-v.23 abr.

El señor Juez, doctor Horacio H. Dobranich, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Manzoni (e) Rivadavia y Ramón L. Falcón, parroquia 20 C., manzana 234, parcela 5, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Defensor de Ausentes. — Expte. 17.341.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1938. — Luis R. Gondra (h.), Juan Bernabé Molina (h.), secretarios.

e.16 mar.-N.° 245 s|p.p.-v.2 abr.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Pedro Hegoburu.**

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.16 mar.-N.° 239 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Justo González**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 mar.-N.° 251-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Alvarez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la **ley.**

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.9 mar.-N.° 225. s|p.p.-v.13 abr.

El señor Juez doctor Horacio H. **Dobranich**, cita por treinta días, a **herederos y acreedores de José María Gorgoso.**

Buenos Aires, Febrero 10 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.23 feb.-N.° 166 s|p.p.-1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Francisco Garcione, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.061, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mar.-N.° 193 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de **Instrucción** en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Saúl Elfman**, procesado por el delito de defraudación (Causa N.° 11.074), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mar.-N.° 181 s|p.p.-v.6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital **Federal**, doctor Ernesto González **Gowland, cita, llama** y emplaza a la **prófuga María Leceira**, procesada por el delito **de hurto**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la **primera publicación** del presente, comparezca **ante su Juzgado** y Secretaría del **autorizante**, a estar a derecho en la causa que **se le sigue**, bajo apercibimiento de ser **declarada** en rebeldía, de acuerdo con las **disposiciones** de la ley.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — **José Mancinelli**, secretario.

e. 16 feb. -N.° 136 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de **Instrucción** en lo Criminal de la Capital **Federal**, doctor Luis A. Barberis, se **cita**, llama y emplaza a **Willy Probst, Erif Larruigne y Otto Stilbe**, procesados por el delito de daño (causa número 10.912), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la **primera** publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y **Secretaría** del autorizante, a estar a derecho **en** la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de **la** ley.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — **Práxedes** M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 mar.-N.° 220 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de **Instrucción** en lo Criminal, doctor **Jacinto** A. Malbrán, se cita, llama y **emplaza** por treinta días, a contar desde la **primera publicación del presente, a Jesús César Esteban, para que dentro** de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — Ernesto M. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 feb.-N.° 169 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Odoacre Polastri o Palostri**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 feb.-N.° 165 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Villafañe**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.9 mar.-N.° 221 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor **Juez de** Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **María Luisa Robles**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mar.-N.° 180 s|p p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza a **Salomón Spiva o Samuco Pelman**, por el delito de hurto, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires Febrero 12 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 feb.-N.° 173 s|p.p.-v.1.° abr.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"COMPAÑIA ARGENTINA MINERA DE LA CORDILLERA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días **que** se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Primer testimonio. — En la Ciudad de **Buenos** Aires, Capital de la República Argentina, a doce de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores Doctor Franz Mansfeld, de estado soltero, de nacionalidad alemana, domiciliado en la calle Libertad ochocientos noventa y tres; Don Guillermo Federico Benkiser, de estado soltero, de nacionalidad norteamericana, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña quinientos sesenta y siete, y Don Carlos Alfredo Tornquist, de estado casado, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre quinientos cincuenta y nueve, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que han convenido en formalizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Queda constituída entre los comparecientes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza, bajo la denominación de "Compañía Argentina Minera de la Cordillera", Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo emblema es "Camico". — Segunda: La Sociedad tiene por objeto la explotación de minas en general, en cualquier punto del país o del extranjero, como también la venta y exportación de los metales y minerales y otros negocios afines que los socios consideren de beneficio para la Sociedad. — A los efectos expresados, la Sociedad podrá comprar, arrendar o subarrendar toda clase de minas, como también muebles, inmuebles, semovientes, acciones y derechos, venderlos, permutarlos, hipotecarlos, cederlos, darlos o recibir asimismo en pago toda clase de bienes, constituir sobre ellos, derechos reales, dar o tomar dinero en préstamo, inclusive del Banco Hipotecario Nacional, dando o aceptando hipotecas, prendas u otras garantías, hacer uso del crédito solicitando de los Bancos oficiales o particulares el descuento de letras, valores, cheques, pagarés y cualquier otra clase de documentos comerciales, abrir cuentas corrientes con o sin garantías, conferir toda clase de poderes y en general verificar cuanto sea necesario a los fines de la Sociedad, pues la enumeración que precede no es taxativa sino explicativa. — Tercera: La Sociedad se constituye por el término de diez años, contados de la fecha de este contrato, pero cualquiera de los socios podrá pedir la disolución en caso de que las pérdidas insumieran el cincuenta por ciento del capital social. — Cuarta: La Sociedad tendrá su domicilio legal en esta Capital, actualmente en la calle Bartolomé Mitre quinientos cincuenta y nueve, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del interior o del extranjero. — Quinta: El capital social se fija en la suma de diez y seis mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento sesenta cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, en la siguiente forma: diez cuotas denominadas "Serie A" y ciento cincuenta cuotas denominadas "Serie B", aportadas por los socios en la siguiente forma: El Doctor Franz Mansfeld, diez cuotas de la "Serie A", o sean mil pesos; el Señor Guillermo Federico Benkiser, setenta y cinco cuotas de la "Serie B", o sean siete mil quinientos pesos; y el Señor Carlos Alfredo Tornquist, setenta y cinco cuotas de la "Serie B", o sean siete mil quinientos pesos. — Sexta: La administración de la Sociedad estará a cargo de los Señores Don Guillermo Federico Benkiser y Don Carlos Alfredo Tornquist, y la dirección técnica a cargo del Doctor Mansfeld. — El uso de la firma estará a cargo indistinto de dos cualesquiera de los socios conjuntamente, con las más amplias facultades, incluso la de conferir toda clase de poderes, siéndoles absolutamente prohibido, emplearla en garantías o fianzas a terceros. — Séptima: Los socios administradores Señores Benkiser o Tornquist, indistintamente, podrán delegar su participación en el uso de la firma social, en la persona que cada uno de ellos designe, sin necesidad de conformidad de los demás socios, otorgando al efecto los poderes correspondientes con la amplitud de facultades que cada uno de ellos determine. — En este caso, en el uso de la firma social, podrá ser reemplazada solamente una de las firmas de los socios administradores por la de su mandatario, no pudiendo en consecuencia hacer uso de la firma social los dos apoderados de los socios administradores conjuntamente. — Octava: Anualmente al día treinta y uno de Diciembre se dará balance general, y de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se destinará cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal. — La cantidad que los socios, de común acuerdo determinen y que no podrá ser inferior al diez por ciento para la amortización de las instalaciones, equipos, herramientas, muebles y útiles, y el remanente se distribuirá: cuarenta por ciento para las cuotas de la "Serie A" y el sesenta por ciento restante, para las cuotas de la "Serie B". — Novena: En caso de liquidación, ésta será efectuada por la persona que se designe por mayoría de votos. — Décima: En caso de fallecimiento de cualesquiera de los socios, la Sociedad continuará con los herederos del socio fallecido, quienes designarán un representante a los efectos de intervenir en las asambleas y aprobación de balances. — Undécima: Las resoluciones que adopten los socios relacionadas con la aprobación de balances, marcha y demás actos que interesen al mejor desenvolvimiento de la Sociedad, serán adoptados por mayoría de votos con la presencia de la mayoría de capital. — Duodécima: Las diferencias entre los socios o sus herederos, cualquiera que sea su naturaleza, se resolverán por medio de dos árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados en la forma siguiente: En cada caso se establecerán los puntos de divergencia y cada socio emitirá su opinión positiva o negativa sobre los mismos y formados los dos bandos divergentes, cada bando nombrará un árbitro, y el tercero para los casos de discordia, será designado por el Señor Juez de Comercio en turno de la Capital Federal; si los arbitradores nombrados no se pusieran de acuerdo sobre dicha designación. — Para el caso de litigio, las partes se someten al fuero comercial de la Capital Federal, debiendo siempre unificarse la representación de los socios con intereses comunes o afines. — Bajo las cláusulas que preceden, dan por formalizado el presente contrato de Sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de ello con los testigos Don José Pérez y Don Raúl Blanco, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Franz Mansfeld. — G. F. Benkiser. — C. A. Tornquist. — Tgo.: J. Pérez. — Tgo.: Raúl Blanco. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Otaegui. — Concuerda con su matriz, que pasó bajo el número veinte y seis y queda al folio noventa y uno del Registro ciento diez y ocho de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad interesada, expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta, de numeración correlativa, llevando el primero el número trescientos cuarenta y nueve mil quinientos setenta y nueve, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Julio Otaegui. — Hay un sello.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. — Isaac Leff, secretario.

e.22 mar.-N.° 2538-v.26 mar.

CIA. ARGENTINA CONSTRUCTORA Y COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato social de «Compañía Argentina Constructora y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada», que a continuación se transcribe: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce días del mes de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, Don Ernesto F. Bent, mayor de edad, casado, ciudadano de los Estados Unidos de América, con domicilio en la calle Corrientes cuatrocientos seis, en esta Capital, por derecho propio y también en representación de la American Concrete and Steel Pipe Company, una Sociedad organizada en el Estado de Delaware, Estados Unidos de Norte América, con sus oficinas principales establecidas en la Ciudad de Los Angeles, Estado de California, Estados Unidos de Norte América, según se comprueba con el poder otorgado por la expresada Sociedad, con fecha Febrero veintiuno de mil novecientos treinta y ocho, ante el Escribano Público Katherine M. Fitzgerald, en la Ciudad de Los Angeles, Estado de California, Estados Unidos de América; Don John M. Mac Adam, mayor de edad, ciudadano norteamericano, con domicilio en Los Angeles, Estado de California, Estados Unidos de América, representado en este acto por el Doctor Roberto Daniel Goytía, mayor de edad, argentino, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña quinientos uno, según se comprueba con el poder que le fué otorgado con fecha Febrero veintiuno de mil novecientos treinta y ocho, ante el Escribano Público Katherine M. Fitzgerald, en la Ciudad de Los Angeles, Estado de California, Estados Unidos de América; Don Howard H. Jenkins, mayor de edad, ciudadano norteamericano, con domicilio en Los Angeles, Estado de California, Estados Unidos de Norte América, representado en este acto por el Señor Rafael B. Rodríguez, mayor de edad, argentino, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña quinientos uno, según se comprueba con el poder que le fué otorgado el veintiuno de Febrero de mil novecientos treinta y ocho,

ante el Escribano Público Katherine M. Fitzgerald, en la Ciudad de Los Angeles, Estado de California, Estados Unidos de Norte América; Don Dudley A. Dunkle, mayor de edad, ciudadano norteamericano, con domicilio en la ciudad de Caracas, Venezuela, representado en este acto por el Señor Santiago Carmelo Massa, mayor de edad, argentino, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña quinientos uno, según se comprueba con el poder que le fué otorgado por el Sr. Dunkle el veintidós de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, ante el Consulado de la República Argentina, en la ciudad de Caracas, Venezuela; Don Robert (Roberto) V. Edwards, mayor de edad, ciudadano norteamericano, con domicilio en Los Angeles, Estado de California, Estados Unidos de América, representado en este acto por el Señor Arturo M. Villar, mayor de edad, argentino, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña quinientos uno, según lo acredita el poder que le fué otorgado por el Sr. Edwards el veintiuno de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, (Continúa en el sello nacional N.º ...) (Viene del sello nacional N.º ...) ante el Escribano Público Katherine M. Fitzgerald, en la ciudad de Los Angeles, Estado de California, Estados Unidos de Norte América; Don William (Guillermo) A. Johnson, mayor de edad, ciudadano norteamericano, con domicilio en Los Angeles, Estado de California, Estados Unidos de América, representado en este acto por el Señor Hércules Piccolini, mayor de edad, argentino, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña quinientos uno, según lo acredita el poder que le fué otorgado por el Sr. Johnson el veintiuno de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, ante el Escribano Público Katherine M. Fitzgerald, en la Ciudad de Los Angeles, Estados Unidos de Norte América; y finalmente el Señor Luis A. Arriaza, mayor de edad, argentino, domiciliado en la calle Corrientes cuatrocientos cincuenta y seis, en esta Capital, por derecho propio, han convenido constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y sujeta a las cláusulas que a continuación se expresan: ....

Artículo Primero: Nombre. Queda constituída una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, denominada «Compañía Argentina Constructora y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada», Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 500.000 m|n. de c|l.). ......

Artículo Segundo: El domicilio legal de la Sociedad, se fija en esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, sin perjuicio de poder instalar sucursales, agencias o depósitos en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero. ....

Artículo Tercero: La Sociedad durará veinticinco (25) años, a contar de la fecha en que quede inscripto este contrato en el Registro Público de Comercio. .....

Artículo Cuarto: El objeto de la Sociedad es dedicarse por sí o por cuenta de terceros, a la contratación, estudio, proyección, construcción y ejecución de obras de toda naturaleza, ya sean públicas o privadas, sean de ingeniería, arquitectura o de cualquiera otra índole; podrá también, por sí o por cuenta de terceros, explotar, comprar, vender, fabricar, transformar, importar, exportar toda clase de materiales que se emplean en la construcción y ejecución de obras, implementos, artículos, productos, herramientas, maquinarias, equipos, accesorios; podrán también dedicarse por sí o por cuenta de terceros, a todo comercio, industria, empresa o negocios y, en general, realizar por sí o por cuenta de terceros, cualquiera actividad comercial, con arreglo a las disposiciones legales, con exclusión de operaciones de seguros, en el carácter de asegurador y operaciones bancarias en el carácter de banquero. Para los efectos mencionados, y en cumplimiento de sus objetos, la Sociedad (Continúa en el sello nacional N.º ...) (Viene del sello nacional N.º ...) podrá adquirir y enajenar bienes de cualquiera especie, producir, fabricar, importar, exportar, comprar, vender, almacenar, transformar, refinar, transportar y manufacturar todos los productos o sus derivados y hacer actos de comercio de cualquier índole; efectuar transacciones de toda índole sobre inmuebles, muebles y semovientes; adquirir en propiedad o recibir en garantía o depósito toda clase de acciones, títulos, bonos u otros valores de cualquier especie y ejercitar todos los privilegios anexos a la propiedad de los mismos, inclusive enajenarlos, podrá adquirir parcial o totalmente el activo y pasivo, o uno u otro, de cualquier compañía, persona o entidad de cualquier género, en las condiciones y de acuerdo a las estipulaciones que convenga; podrá celebrar contratos de toda índole con cualquiera persona visible o jurídica, podrá adquirir y ejercitar todos los derechos reales y personales y contraer todas las obligaciones necesarias para el desenvolvimiento de sus actividades, tanto en la República Argentina como en el exterior; podrá concertar y otorgar todos los actos jurídicos para la consecución de sus fines. Podrá también, entre otros actos, comprar, vender, dar o tomar hipotecas sobre bienes inmuebles; comprar o vender y dar o tomar en prenda, títulos, muebles, acciones y semovientes, permutar bienes o servicios, dar y tomar bienes en usufructo, dar y tomar en arrendamiento bienes de toda especie aun por mayor tiempo de seis (6) años; hacer pagos aun los que no sean los ordinarios de la administración de la Sociedad; hacer novaciones que extingan obligaciones; cobrar, percibir; transigir; desistir; renunciar; comprometer en árbitros; prorrogar jurisdicciones; renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; hacer renuncias gratuitas o reducciones o quitas de deudas; aceptar y hacer donaciones; constituir sociedad con otras personas visibles o jurídicas, bajo las formas y condiciones que se pacten, inclusive fusionarse o asociarse con ellas; percibir sumas de dinero como precio de venta de bienes muebles o inmuebles y semovientes; conceder plazos para los pagos de todas las sumas u obligaciones de que la Sociedad sea acreedora; constituir o tomar gravámenes hipotecarios, prendarios o servidumbre sobre bienes de toda especie; dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía; tener cuentas corrientes mercantiles o bancarias en descubierto o al firme, librar cheques, letras de cambio y giros, aceptar, endosar o pagar éstos, exigir su aceptación o pago por terceros, y en general, hacer cualesquiera operaciones bancarias con cualesquier bancos oficiales o particulares, inclusive el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires; aceptar fianzas y otorgar las garantías requeridas por el giro de sus opera- (Continúa en el sello nacional N.º ...) (Viene del sello nacional N.º ...) ciones comerciales; aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes; otorgar recibos y finiquitos totales o parciales; demandar y contestar acciones judiciales, civiles, comerciales y criminales ante Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción; solicitar y tener en propiedad títulos de marcas de comercio o de fábrica, patentes de invención, designaciones comerciales y de propiedad intelectual; contratar seguros como asegurada; contratar fletamentos y transportes; dar y recibir en pago bienes de toda especie; presentarse a licitaciones públicas o privadas de toda índole, ante los Gobiernos Nacional, Provinciales, Municipales y otras entidades públicas o privadas; pudiendo presentar ofertas, dar cauciones reales o personales, en dinero efectivo o en títulos públicos, retirar estas cauciones; suscribir las ofertas y los contratos necesarios que sean o no consecuencia de estas licitaciones, bajo los términos, precios y condiciones que se juzguen adecuados o que las bases de las licitaciones establezcan; efectuar cuantos más actos sean necesarios en la administración de la Sociedad o que tiendan a realizar sus propósitos. La enumeración de los poderes o facultades que anteceden, para el cumplimiento de los objetivos de la Sociedad, es meramente enunciativa y no limitativa. ....

Artículo Quinto: El Capital social se fija en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 500.000.— de c|l.), dividido en cinco mil (5.000) cuotas de Cien pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100.— de c|l.) cada una, que suscriben los componentes de la Sociedad, en la siguiente proporción: American Concrete and Steel Pipe Company, cuatro mil novecientas ochenta y seis (4.986) cuotas, equivalentes a Cuatrocientos noventa y ocho mil seiscientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 498.600.— de c|l.); el Señor Ernesto F. Bent, dos (2) cuotas, equivalentes a Doscientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 200.— m|n. de c|l.); el Señor John M. Mac Adam, dos (2) cuotas, equivalentes a Doscientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 200.— m|n. de c|l.); el Señor Howard H. Jenkins, dos (2) cuotas, equivalentes a Doscientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 200.— de c|l.); el Señor Dudley A. Dunkle, dos (2) cuotas, equivalentes a Doscientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 200.— de c|l.); el Señor Robert V. Edwards, dos (2) cuotas, equivalentes a Doscientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 200.— de c|l.); el Señor William A. Johnson, dos (2) cuotas, equivalentes a Doscientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 200.— de c|l.); y el Señor Luis A. Arriaza, dos (2) cuotas, equivalentes a Doscientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 200.— de c|l.). — Las cuotas suscriptas por los socios precedentemente mencio- (Continúa en el sello nacional N.º ...) (Viene del sello nacional N.º ...) nados, han sido integradas y pagadas en un cincuenta por ciento (50 %) en dinero efectivo, como resulta de la boleta de depósito expedida por el Banco de la Nación Argentina, y en cuanto al cincuenta por ciento (50 %) restante, será pagado cuando así lo resuelvan los socios, por votación tomada de acuerdo a lo dispuesto en el artículo sexto de este contrato. Los socios de la Sociedad, limitan su responsabilidad al importe nominal de las cuotas suscriptas. ....

Artículo Sexto: Para todos los actos y resoluciones de la Sociedad, inclusive los especificados en el artículo décimo séptimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se requerirá la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital y el voto favorable de socios presentes, que representen la mitad del capital por lo menos, todo lo cual, se hará constar en un libro de actas. Cada cuota dará derecho a un voto y éstos se computarán según el capital dentro de la pauta establecida por el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. ..

Las Asambleas de socios serán convocadas siempre que el Gerente Administrativo lo juzgue necesario, o cuando sean requeridas por socios que representen la vigésima parte del capital, a cuyo efecto, se remitirá carta o telegrama a cada uno de los socios con tres días de anticipación, por lo menos. ....

En todos los casos de aumento de capital los socios tendrán preferencia para suscribir las nuevas cuotas a prorrata de su respectivo interés o participación en la Sociedad en el día en que se resuelva el aumento, en cuyo caso, resuelto el aumento del capital, se otorgará el respectivo documento a los efectos del pago del impuesto fiscal e inscripción en el Registro Público de Comercio. ....

Artículo Séptimo: La Sociedad tendrá dos Gerentes que podrán o no, ser socios y que serán elegidos, fijadas sus remuneraciones y removidos con arreglo a lo establecido en el artículo sexto, es decir, que se requerirá la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital y el voto favorable de socios presentes que representen la mitad del capital, por lo menos. — Uno de los gerentes será denominado Gerente de Fomento, y el otro se denominará Gerente Administrativo. — De acuerdo al presente contrato, se nombran Gerente de Fomento al Sr. Luis A. Arriaza, y Gerente Administrativo al Sr. Ernesto F. Bent. El Gerente de Fomento tendrá a su cargo la misión de promover, desarrollar, atender y gestionar el desenvolvimiento de las actividades comerciales de la Sociedad, en sus relaciones con toda la clientela, comunicándose y consultando con el Gerente Administrativo, acerca de los diversos negocios y asuntos de la (Continúa en el sello nacional N.º ...) (Viene del sello nacional N.º ...) Sociedad. — El Gerente Administrativo tendrá la administración general y libre de la Sociedad. Son también facultades del Gerente Administrativo, las siguientes: Ejercer la representación legal de la Sociedad y hacer uso de la firma social para todas las operaciones sociales; convocar las asambleas de socios cuando lo juzgue necesario o cuando sean requeridas por socios que representen la vigésima parte del capital, a cuyo efecto, remitirá carta o telegrama a cada uno de los socios, con tres días de anticipación por lo menos; celebrar toda clase de contratos con personas de existencia visible, sociedades o personas jurídicas, sean nacionales o extranjeras; combinar sus servicios con ellas; obtener concesiones o permisos de los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales y aun extranjeros; el Gerente Administrativo podrá comprar, vender, permutar, ceder, transferir bienes inmuebles, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones, por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad; dar recibos y finiquitos; dar o tomar dinero prestado, relacionado únicamente con los objetivos de la Sociedad y con su administración; librar, aceptar, endosar cheques, letras de cambio, vales, pagarés u otros papeles de comercio negociables o instrumentos civiles de crédito y solicitar préstamos y descuentos, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y girar sobre las mismas en cualesquier bancos oficiales o particulares, inclusive en los Bancos de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos; aceptar y cancelar hipotecas y prendas, dar y tomar en arrendamiento bienes de toda especie, aun por mayor tiempo de seis (6) años; podrá hacer pagos aunque los que no sean los ordinarios de la administración de la Sociedad; solicitar y obtener en propiedad títulos de marcas de comercio o de fábrica, patentes de invención, designaciones comerciales y derechos de propiedad intelectual, pudiendo conceder o restringir el uso de dichos títulos o acordar licencias; podrá hacer novaciones que extingan obligaciones; constituir sociedades con otras personas visibles o jurídicas; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; otorgar las garantías requeridas por el giro normal de los negocios; celebrar contratos de publicidad de todo índole, de locación, de servicios, de obras o de cosas; celebrar contratos de seguro, como asegurado; endosar pólizas; crear los empleos que juzgue necesario y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente, por medio de salarios o comisiones; determinar las atribuciones de dichos empleados o encomendar a ellos las (Continúa en el sello nacional N.º ...) (Viene del sello nacional N.º ...) facultades conducentes al mejor desempeño de sus cargos; nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la Sociedad; y, en general, celebrar cualesquier contratos civiles o comerciales; celebrar contratos sobre bienes muebles, inmuebles y semovientes, o concluir otros actos jurídicos que directa o indirectamente tiendan a favorecer el desarrollo de la Sociedad y estén vinculados con los fines sociales. Podrá representar a la Sociedad ante cualesquiera oficinas nacionales, provinciales o municipales, Dirección General del Impuesto a los Réditos, Administración General de Impuestos Internos, Aduanas de la Nación, Departamento Nacional del Trabajo y de Higiene, Dirección de Comercio e Industria, Obras Sanitarias de la Nación, y cualesquiera otras reparticiones; como así también representar a la Sociedad en el desempeño por ésta de mandatos de terceros. — Para que practique administrativa, judicial o extrajudicialmente cuantos actos y diligencias sean necesarios, ocurriendo en caso preciso ante los superiores gobierno nacional, provincial, municipal y demás autoridades, oficinas y reparticiones públicas que corresponda, con escritos, peticiones, escrituras, documentos y cuanto más conduzca a la mejor defensa de los derechos de la Sociedad. En consecuencia, podrá iniciar, contestar o intervenir hasta su terminación en nombre de la Sociedad, en todos los asuntos, causas, cuestiones y litigios judiciales, civiles, comerciales, administrativos, federales o de cualquier otra clase o naturaleza, sean presentes o futuros, ya sea como parte actora o demandada, y ante cualquier fuero y jurisdicción de la República Argentina; para que demande, cobre y perciba judicial o extrajudicialmente y de quien corresponda, todas y cualesquiera cantidades de dinero, mercaderías, títulos, acciones, valores u otros objetos, que por cualquier concepto hoy se le adeuden y fueren de abono en lo sucesivo a la Sociedad otorgante, pudiendo el mandatario endosar los valores que reciba a los efectos de cobro; ofrezca y pida toda clase de pruebas; tache todo género de prueba; recuse, apele, desista, renuncie, preste y exija cauciones juratorias; para poner y absolver posiciones; prorrogue y decline jurisdicciones, contrademande y reconvenga; oponga toda excepción legal; nombre peritos, para que rinda y exija rendiciones de cuentas; pudiendo prestarles conformidad o impugnarlas; celebre arreglos y transacciones; reclame intereses y costas; comprometa en árbitros de derecho o en arbitradores amigables componedores, con designación de terceros para los casos de discordia, con o sin imposición de multa; hacer y aceptar cesiones; aceptar bienes y pagos, iniciar e intervenir en la testamentaría o sucesión de los deudores de la Sociedad. Para que demande (Continúa en el sello N.º ...) (Viene del sello nacional N.º ...) por desalojo y cobro de alquileres y pida lanzamientos de los inquilinos. Para que solicite la nulidad de cualquier acto o contrato o los rescinda, modifique, prorrogue o amplíe del modo que juzgue conveniente o pruebe su simulación, pida indemnizaciones, secuestros, allanamientos, cesiones de bienes, concursos civiles; embargos preventivos y definitivos e inhibiciones y sus levantamientos; así como la venta y remate de bienes de los deudores de la Sociedad; solicite la quiebra de los mismos;

consienta en su levantamiento; tomar y dar posesión de bienes; para comparecer, deliberar y votar en Asambleas comerciales y juntas de verificación o de graduación de créditos, pudiendo proponer o solicitar, aceptar o rechazar, quitas, finiquitos, esperas, concordatos, formas de pago, adjudicación de bienes y cuantos arreglos y convenciones estime convenientes, vote el nombramiento de Síndicos, liquidadores, administradores, y acepte y desempeñe esos cargos y en caso necesario, pida la remoción de los mismos; para presentarse a licitaciones públicas o privadas de toda índole ante los gobiernos nacional, provinciales, municipales y otras entidades públicas o privadas pudiendo presentar ofertas, dar cauciones reales o personales, en dinero efectivo o en títulos públicos, retirar estas cauciones; suscribir las ofertas y los contratos necesarios que sean o no consecuencia de estas licitaciones, bajo los términos, precios y condiciones que se juzguen adecuados o que las bases de las licitaciones establezcan; finalmente, para que interponga todos los recursos y realice todos los actos, gestiones y diligencias que considere necesarios para el desempeño de este mandato, el que podrá sustituir parcial o totalmente, como también conferir poderes generales o especiales, revocar tanto las sustituciones como los poderes y reasumir sus facultades. — Se hace constar que la enumeración de facultades que antecede no es limitativa. ....

Artículo Octavo: Los socios podrán hacerse representar en cada reunión por mandatarios, apoderados con carta poder o expresar su voluntad por correspondencia epistolar o telegráfica, en cuyo caso, serán tenidos como presentes a la reunión y se harán constar sus votos. ....

Artículo Noveno: El año financiero principia el primero de enero y termina el treinta y uno de Diciembre de cada año. El Gerente Administrativo llevará en la sede de la Sociedad los libros necesarios, inclusive el libro de actas, en donde se asentarán las resoluciones de la Sociedad, conforme a las leyes y uso del comercio. Se establecerá al final de cada ejercicio y por primera vez, el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, un inventario y un balance general. ..... (Continúa en el sello nacional N.° . . . .) (Viene del sello nacional N.° . . .)

Artículo Décimo: El producido del ejercicio, deducidos todos los gastos, depreciaciones, cargos o amortizaciones que por cualquier concepto signifique erogaciones o pérdidas, constituirá el beneficio neto de la Sociedad durante el ejercicio. ......

Artículo Undécimo: De los beneficios netos se deducirán sucesivamente cinco por ciento (5 %) para la constitución del Fondo de Reserva Legal. Esta deducción cesará cuando la reserva alcanzare la décima parte del Capital Social y volverá a efectuarse si por cualquier causa la Reserva se hubiera reducido de este límite; al saldo de ganancia restante se le dará el destino que dispongan los socios por votación tomada de acuerdo a la pauta establecida por el artículo sexto de este contrato. Las ganancias y pérdidas se dividirán entre los socios a prorrata de sus respectivas cuotas. ....

Artículo Duodécimo: La cuota o cuotas de capital de cada asociado no podrán ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad, sino con el voto favorable de socios presentes que representen la mitad del capital por lo menos y con la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital, todo de acuerdo al artículo sexto. — Los socios tendrán el incontestable derecho de preferencia para adquirir la cuota o cuotas que se pretendan ceder por su valor nominal o por el valor que tengan la cuota o cuotas, de acuerdo al último balance de la Sociedad. ....

Artículo Décimo tercero: En caso de que cualquiera de los socios falleciera o fuera declarado en interdicción o en inhabilitación o en quiebra, los socios restantes podrán admitir en el seno de la Sociedad a uno o más herederos o legatarios declarados del causante o al representante del incapaz, según sea el caso y por el monto de las cuotas del socio fallecido o incapaz o de las que posea el heredero legatario o representante del incapaz, que ingrese. En caso de negarse la admisión de los herederos o legatarios del socio fallecido, ya sea a la totalidad de su sucesión o a alguno de ellos o al representante del incapaz, los socios restantes reintegrarán el importe de sus cuotas en la misma proporción y forma establecida en el artículo décimo segundo. La parte de la cuota del socio saliente, será adquirida entre los socios restantes a prorrata. ....

Artículo Décimo cuarto: En caso de disolución o liquidación de esta Sociedad, se procederá, de acuerdo a lo dispuesto por el capítulo noveno y décimo del Código de Comercio, en todo lo que no esté prescripto en este contrato o en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. ....

Artículo Décimo quinto: La Sociedad podrá transformarse en Sociedad Anónima o de cualquier otro tipo jurídico, previs- (Continúa en el sello nacional N.° . . .) (Viene del sello nacional N.° . . .) to por el Código de Comercio o leyes especiales o por las que se sancionen en el futuro, sin que la transformación implique interrupción de la continuidad legal de la presente sociedad. ....

Artículo Décimo sexto: Cualquier cuestión que se suscite en la interpretación y|o ejecución de las cláusulas de este contrato, será sometida para su decisión a los tribunales ordinarios de la Capital Federal. ....

Artículo Décimo séptimo: Se considerará parte integrante de este contrato, todas las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco que no hayan sido modificadas por el presente. ....

Cláusula Transitoria: Los socios autorizan a los Doctores Víctor Daniel Goytía y|o Roberto Daniel Goytía y|o Procurador Sr. Santiago Carmelo Massa, para que cualquiera de ellos indistintamente tramiten la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio y cumplan con cualquier requisito exigido por la ley. ....

Bajo las cláusulas que anteceden, los otorgantes dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. ....

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.21 mar.-N.° 2457-v.25 mar.

"DR. WILLMAR SCHWABE ARGENTINA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, hace saber por cinco días, que ha dispuesto la inscripción en el Registro Público de Comercio, de la siguiente escritura:

Folio 159. — Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen don Dietrich Boueke, casado, alemán, domiciliado en la calle Maipú cuatrocientos cincuenta, y don Guillermo Aubele, casado, alemán, con domicilio en la calle Rivadavia mil doscientos diez, ambas personas mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "Dr. Willmar Schwabe Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; su sede estará en la Ciudad de Buenos Aires, y su primer domicilio en la calle Cangallo número mil seiscientos setenta. — Segunda: La sociedad se declara constituída a contar desde el primero de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, su duración será de quince años, se prorrogará automáticamente cada vez por cinco años más, si uno de los socios no denunciare el contrato con seis meses de anticipación, mediante telegrama colacionado. — Tercera: La sociedad se dedicará a la explotación de todos los productos y especialidades de la fábrica "Dr. Willmar Schwabe", de Alemania, de la que tendrá la representación en todo el territorio de la República Argentina y en la República Oriental del Uruguay. — También se dedicará a la importación, compra y venta de productos químicos, farmacéuticos y afines. — Cuarta: El capital social será de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos cuotas de treinta mil pesos de igual moneda cada una, concurriendo cada socio con el importe de una cuota. — El socio señor Boueke, integra su aporte en mercaderías, muebles y útiles, que según inventario que por separado han suscripto las partes, representan un valor de treinta mil pesos moneda nacional. — El socio señor Aubele, aporta también una cuota de treinta mil pesos moneda nacional y queda integrada en mercaderías por el mismo valor, según inventario que por separado han suscripto las partes. — Quinta: Serán Gerentes de la sociedad ambos socios y tendrán conjuntamente el uso de la firma social. — Sus facultades serán las siguientes: realizar todos los actos de administración y representación de la sociedad, tomar dinero en préstamo, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y otros; realizar en nombre de la sociedad todas las funciones que según el Código de Comercio requieren poderes especiales, otorgar poderes generales y especiales. — No podrán obligar a la sociedad en garantías ni en ninguna otra forma por operaciones ajenas a su giro. — No podrán dedicarse a otras actividades que a las de la sociedad. — Sexta: Las ganancias y las pérdidas se distribuirán o soportarán en proporción a las cuotas sociales aportadas por cada uno de los socios. — Séptima: Ambos socios recibirán como tales, una asignación mensual de común acuerdo e igual para ambos. — Octava: La contabilidad social se llevará de acuerdo con las disposiciones legales y será fiscalizada por los dos socios. — Novena: El ejercicio comercial será el año calendario, y el primer ejercicio vencerá el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho. — Décima: Todas las resoluciones de la sociedad deberán tomarse por unanimidad de votos. — Undécima: Si uno de los socios quisiera transferir su cuota social a un tercero, el otro socio tendrá preferencia pagando la misma suma que ofrezca aquél. — En este caso el socio que tiene el derecho de preferencia, deberá responder al ofrecimiento que se le haga en forma auténtica, en un plazo no mayor de noventa días. — En caso de silencio o de no aceptación dentro del plazo mencionado, se entenderá autorizada la transferencia al tercero. — Duodécima: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la parte social que le correspondiera, pasará ipso facto a poder de la esposa del socio fallecido, pudiendo ésta, proponer al socio sobreviviente una persona que reemplace al fallecido en su calidad de gerente. — Si el socio sobreviviente no aceptara la persona propuesta, ni una segunda, no podrá rechazar la tercera. — La esposa tendrá a su cargo el sueldo del gerente sustituto hasta la suma de quinientos pesos moneda nacional; en caso de exceder dicha suma, el excedente estará a cargo de la sociedad. — Bajo las doce cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan constituída la sociedad de que se trata, obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado en forma y con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando ante mí y los testigos don Harry Cohn y don José Herrendorf, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Dietrich Boueke. — Guillermo Aubele. — Tgo.: Harry Cohn. — Tgo.: José Herrendorf. — Hay un sello. — Ante mí: Marcos Estrín.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Isaac Leff, secretario.

e.21 mar.-N.° 2503-v.25 mar.

Por escritura autorizada por el escribano Raúl Solveyra Varela, con fecha 25 de febrero de 1938, fué disuelta la sociedad que gira bajo la razón social de **The Anglo Argentine Shoe Company Limited, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, con domicilio en la calle Uspallata 2915, de esta Ciudad y que explota el ramo de fabricación de zapatos y zapatillas de goma vulcanizada y afines. Se retira de la sociedad el socio señor **Mauricio Goldstein Graciano** y se hace cargo del activo y pasivo el socio señor **Joseph Habraham Hazwee**. — Reclamaciones de ley, en el domicilio de este último, en la calle Santiago del Estero 247, de esta Ciudad.

e.21 mar.-N.° 2591-v.25 mar.

MAZZA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, secretaría actuaria, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el siguiente edicto:

F.° 137 v. — Primer testimonio. — Número cincuenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, a dos de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparecieron los Señores Don Luis Mazza, casado, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Saraza N.° cuatrocientos cincuenta y cinco; Don Arturo Roberto Giannattasio, que firma "A. R. Giannattasio", casado, de nacionalidad argentina, domiciliado en la de Avenida La Plata número setecientos ochenta y cinco; Don Cayetano Gerli, casado, de nacionalidad italiana, domiciliado en la de Tarija número tres mil ochocientos; y Don Luis Gerli, casado, de nacionalidad argentina, domiciliado en la de Tarija número tres mil ochocientos; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles para este acto, de mi conocimiento, de que doy fe, y los Señores Mazza, Giannattasio y Luis Gerli, dijeron: Que entre sí tienen constituída una Sociedad comercial que se dedica a la explotación en esta plaza de una casa de Remates y Comisiones en el ramo de tejidos y anexos, con domicilio legal en esta Capital, calle Bartolomé Mitre números mil ciento ochenta al mil ciento ochenta y cuatro y cuya Sociedad gira bajo el rubro de "Mazza y Compañía", según todo más extensamente resulta del respectivo contrato social, celebrado con fecha diez y seis de Marzo de mil novecientos treinta y tres, por ante el Escribano Don Juan Antonio Soriva, al folio sesenta y nueve del Registro número ciento noventa y siete a su cargo, la que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha treinta y uno del mismo mes y año, bajo el número doscientos veinticuatro, al folio cuatrocientos veintidós del libro doscientos diez y nueve de Contratos Públicos, tengo a la vista, de que doy fe, como de que los comparecientes continúan exponiendo: Que habiendo vencido el día [illegible] de Febrero último el término de duración del referido contrato social y conviniéndoles continuar asociados con aquellos mismos propósitos, de común acuerdo con el otro compareciente, Señor Cayetano Gerli, han determinado renovar aquella Sociedad, dándole la forma de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las prescripciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y bajo las estipulaciones contenidas en los artículos siguientes: Primero: A partir del día primero de Marzo del corriente año, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato, los comparecientes Señores Luis Mazza, Arturo Roberto Giannattasio, Luis Gerli y Cayetano Gerli, declaran constituída entre sí, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que tendrá por objeto seguir explotando la casa de Remates y Comisiones en el ramo de tejidos y anexos, cuyo asiento principal y escritorio, será en esta Capital calle Bartolomé Mitre números mil ciento ochenta al mil ciento ochenta y cuatro. — Segundo: La Sociedad girará bajo el rubro de "Mazza y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio legal en esta Capital. — Tercero: El activo y pasivo de la anterior Sociedad de "Mazza y Compañía", así como todos los derechos y acciones civiles y comerciales de la misma, pasa a ser de exclusiva propiedad y responsabilidad de la Sociedad que por este acto se constituye, por transferencia que los Señores Mazza, Giannattasio y Luis Gerli, hacen a favor de la misma, y que el Señor Cayetano Gerli, conoce y acepta. — Cuarto: La dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo de los socios Señores Luis Mazza y Arturo Roberto Giannattasio, quienes quedan en este acto nombrados Gerentes y administradores de la Sociedad y en ese carácter harán uso indistintamente de la firma social adoptada de "Mazza y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en todos los asuntos, negocios y operaciones mercantiles y bancarias inherentes a la misma y su objeto; pudiendo igualmente emplearla para solicitar préstamos de dinero en los Bancos de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires y de los demás Bancos particulares establecidos en esta Capital y sus respectivas sucursales, ya sea en cuenta corriente, en descubierto o en cualquier otra forma que les fuera acordado; para solicitar asimismo el descuento de letras, vales, pagarés, giros, cheques o cualquiera otra clase de documentos comerciales en aquellos mismos Bancos, ya sea como girantes, endosantes, aceptantes o avalistas, suscribiendo a esos efectos las solicitudes y documentos que fueren necesarios o exigidos a nombre de la Sociedad; para conferir poderes especiales o generales, a fin de que la Sociedad pueda estar representada en juicio como actora o demandada o para actos de administración. — Fuera de los casos enunciados, les queda absolutamente prohibido hacer uso de la firma social en todos aquellos asuntos que directa o indirectamente puedan afectar los intereses sociales, así como dar fianzas o garantías a favor de terceros o en asuntos ajenos a la Sociedad. — Quinto: Fijan como

término de duración de la Sociedad el de Cinco años, a partir del citado día primero de Marzo del corriente año. — Sexto: El capital social, lo constituye la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos cada una y que corresponde a los asociados en la siguiente forma: treinta mil pesos al Señor Luis Mazza; diez mil pesos al señor Arturo Roberto Giannattasio; cuarenta mil pesos al Señor Luis Gerli y doscientos veinte mil pesos al Señor Cayetano Gerli. — El capital de los Señores Mazza, Giannattasio y parte del del Señor Luis Gerli, o sea la suma de treinta mil pesos, se encuentra invertido en muebles, útiles, instalaciones, créditos a cobrar y demás enseres existentes en la referida casa de negocio, de acuerdo con el Inventario y Balance General practicado y que los comparecientes aprueban y ratifican en este acto; y el resto del capital del Señor Luis Gerli, o sea la suma de diez mil pesos, así como el que introduce el Señor Cayetano Gerli, deberá ser aportado por éstos, en dinero efectivo y estar totalmente integrado dentro de los treinta días a contar de la fecha. — El capital aportado por cada socio, gozará de un interés del seis por ciento anual, que les será abonado al practicarse cada balance general. — Séptimo: El treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance e Inventario General de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros que crean conveniente practicar y de las utilidades que resulten, previa deducción de un cinco por ciento que deberá destinarse para formar el Fondo de Reserva Legal, de acuerdo con el artículo veinte de la citada Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y de un dos por ciento sobre los créditos en giro en el momento del Balance, se distribuirá entre los asociados, en la siguiente proporción: veinticinco por ciento para cada uno de los Señores Mazza y Giannattasio; cuarenta y dos por ciento para el Señor Cayetano Gerli y el ocho por ciento restante para el Señor Luis Gerli. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los mismos, en la misma proporción. — Octavo: Los Señores Mazza y Giannattasio, retirarán mensualmente para sus gastos personales, la cantidad de Quinientos pesos moneda nacional cada uno, sumas éstas que serán cargadas a la cuenta de "Gastos Generales". — Noveno: Si al practicarse un balance general, resultaran pérdidas y éstas alcanzaren a más del treinta por ciento del capital social, los socios se reservan el derecho de liquidar la Sociedad, la que se practicará de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio. — Décimo: En caso de resolverse la liquidación de la Sociedad, ésta deberá llevarse a cabo, en la forma y condiciones que determine la mayoría de los socios. — Undécimo: En caso de incapacidad física o permanente o prolongada por más de seis meses, de cualquiera de los socios, los demás en mayoría de votos, resolverán ipso facto sobre la separación o continuación del mismo en la Sociedad. — Duodécimo: En caso de fallecimiento de uno de los socios, corresponderán a sus herederos las utilidades del primer balance a efectuarse, debiéndosele abonar sus haberes que por capital, intereses y utilidades les corresponda, al contado, o bien en tres cuotas iguales, a los plazos de seis, doce y diez y ocho meses, a contar de la fecha del balance, con más el interés del seis por ciento anual, firmándoseles pagarés. — Décimo tercero: De conformidad con los herederos del socio fallecido, los socios supérstites podrán resolver por mayoría de votos, sobre la continuación de éstos en la Sociedad y sobre las condiciones de tal continuación. — Décimo cuarto: La Sociedad no quedará disuelta, por retiro, incapacidad o fallecimiento de uno o más socios, siempre que los demás sobrevivientes estén dispuestos a hacerse cargo del activo y pasivo social. — Décimo quinto: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia de este contrato, así como en la disolución o liquidación de la Sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, comerciantes, nombrados uno por cada parte, quienes quedan facultados para designar un tercero para el caso de discordia y el laudo que aquéllos o éste en su caso, pronuncien, deberá ser acatado por los socios e inapelable para ante los Tribunales Ordinarios. — Bajo los artículos que anteceden, los comparecientes dan por formalizado el presente contrato de Sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, con arreglo a derecho. — Se hace constar que según manifestación de los otorgantes y boletas que exhiben en este acto, la casa de negocio objeto de este contrato, no adeuda Impuestos de Patente hasta el año mil novecientos treinta y seis inclusive. — En su testimonio, así lo dijeron y otorgaron y leída que les fué, se ratifican en su contenido y firman con los testigos presentes al acto y hábiles, Don Francisco J. Saa y Don José Luis Cantero, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, de que doy fe. — Entre líneas y sobre raspado: día — pesos — veinte — uno — Vale. — Luis Mazza. — A. R. Giannattasio. — Cayetano Gerli. — Luis Gerli. — Francisco J. Saa. — J. Cantero. — Hay un sello. — Ante mí: A. Alberto Calviño. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número cuarenta y dos a mi cargo, al que me remito. — Para la Sociedad, expido este primer testimonio en cuatro sellos de un peso y cincuenta, cada uno, números trescientos cincuenta y cinco mil sesenta y dos; trescientos cincuenta y cinco mil sesenta y tres; trescientos cincuenta y cinco mil sesenta y cuatro, y el presente, número doscientos veintisiete mil ciento sesenta y nueve, que sello y firmo en Buenos Aires, a tres de Marzo de mil novecientos treinta y ocho. — Entre líneas y sobre raspado: ta — y — enunciados — del — separación — Vale. — Testado — no — No Vale. — A. Alberto Calviño. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Marzo 9|938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.17 mar.-N.º 2353-v.23 mar.

LABORATORIOS BETA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. F. Barroetaveña, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número veintisiete: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen por una parte los Señores don William Stuart Adams, casado, Inglés; don Louis Clement Cunat, casado, Inglés; don Arnold W. Adams, casado, Uruguayo; don Juan Coronel Martínez, casado, Español, domiciliados en la calle Rivadavia número novecientos setenta y tres, y don Diego Cordero, casado en primeras nupcias con la Señora María Luz Ferreira, Argentino, comerciante, domiciliado en la calle Victoria número cuatrocientos cuarenta y dos, todos mayores de edad, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que con fecha veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y siete y por escritura pasada en este Registro al folio diez y nueve vuelto, constituyeron la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación y firma social de "Laboratorios Beta, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con asiento en esta Capital y con las demás cláusulas y condiciones establecidas en dicho contrato, cuyo testimonio fué inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número cuarenta y seis, al folio ciento cincuenta y ocho del libro dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que por resolución de la sociedad se acordó que el Señor Diego Cordero cediera sus acciones o mejor dicho su capital representado por diez cuotas de quinientos pesos cada una, al Señor William Stuart Adams, como así consta del testimonio del acta que tengo a la vista cuyo tenor es como sigue: "Testimonio. — Acta N.º siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, reunidos los abajo firmados aprueban por unanimidad el siguiente boleto: Entre el Señor Diego Cordero, por una parte y el Señor William Stuart Adams, se ha convenido en celebrar la presente cesión y venta de derechos y acciones bajo las condiciones siguientes. — Primero: El Sr. Cordero, cede y vende a favor del Sr. William Stuart Adams, la cuota que le corresponde en la sociedad "Laboratorios Beta, Sociedad de Responsabilidad Limitada", consistente en la suma de cinco mil pesos moneda nacional, que aportó al constituir la misma ... Segundo: verifico esta cesión por el valor nominal de su aporte o sea la recordada suma de cinco mil pesos m|n ... W. Stuart Adams, — J. Coronel Martínez. — L. C. Cunat. — Arnold W. Adams. — Diego Cordero. — Es conforme con lo pertinente del acta corriente a fojas cuatro del libro de actas de la sociedad. — Buenos Aires, catorce de Febrero de mil novecientos treinta y ocho. — J. Coronel Martínez. — Es conforme con el testimonio del acta que agrego a la presente doy fe. — Que habiendo el Señor Diego Cordero, resuelto llevar a término lo aceptado en el acta referida y teniendo recibido a su satisfacción de manos del Señor William Stuart Adams, el importe de su capital, o sea la mencionada cantidad de cinco mil pesos moneda nacional, por lo que le otorga recibo, le vende, cede y transfiere no sólo la parte del capital que en la sociedad tenía, sino todos y cualquier otros derechos, acciones o créditos que tenga o pueda tener en la mencionada sociedad de la que se declara de pleno derecho desvinculado, colocando al cesionario en su mismo y propio lugar. — Enterados los demás comparecientes de los términos de esta escritura, manifestaron su conformidad y aceptan la cesión y transferencia que se ha efectuado por la presente. — Y yo el Escribano autorizante hago constar que del certificado que agrego a la presente resulta: Que el cedente no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes. — Leída que les fué, manifestaron su conformidad, se ratificaron en su contenido y la firmaron en presencia de los testigos don Carlos F. Ayarragaray y don Humberto Colombo, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe. — W. Stuart Adams. — Diego Cordero. — L. C. Cunat. — Arnold W. Adams. — J. Coronel Martínez. — Tgo.: Carlos F. Ayarragaray. — Tgo.: H. Colombo. — Hay un sello. — Ante mí: Rodolfo Buttini. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento veintitrés a mi cargo doy fe. — Para el cesionario, expido el presente testimonio en dos sellos de un peso con cincuenta centavos nacionales números doscientos ocho mil ochocientos veintisiete y el presente ciento noventa y cuatro mil setecientos veintinueve, que sello, firmo y rubricado en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado — Sociedad — que — Vale. — Hay una estampilla y un sello. — Rodolfo Buttini.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.18 mar.-N.º 2429-v.24 mar.

"LUMIBEL"
Compañía Argentina de Iluminación Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Barroetaveña, interinamente a cargo del doctor Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, entre los señores don Luis Garbarini, de estado soltero, de nacionalidad argentina, mayor de edad, domiciliado en la calle Paraná N.º 1255; don Ernesto Meuer, de estado casado, de nacionalidad alemana, mayor de edad, domiciliado en la calle Paraná N.º 1255; don Roberto Gorostiaga, de estado casado, de nacionalidad argentina, mayor de edad, domiciliado en la calle Paraná N.º 1255 y don Atilio Colautti, de estado casado, de nacionalidad argentina, mayor de edad, domiciliado en la calle Venezuela N.º 350, se ha convenido en formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.º 11.645. — Primero: El nombre de la Sociedad será "Lumibel", **Compañía Argentina de Iluminación, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, constituyendo domicilio en esta Capital, en la calle Venezuela N.º 350 o en cualquier otra dirección que los socios convengan, pudiendo establecer sucursales o filiales en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segundo: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, y sólo podrá ser disuelta a pedido de socios que representen las dos terceras partes de las cuotas como mínimo, mediante aviso escrito, que deberá darse a los demás socios, seis meses antes de la terminación de cualquier ejercicio anual, no pudiendo serlo mientras se hallen en vigencia, obligaciones provenientes de la explotación de patentes, salvo que sea posible su cancelación. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto principal la explotación en el ramo de la iluminación eléctrica de fuentes luminosas, basadas en la ionización de gases, incluyendo la fabricación, venta o arrendamiento de instalaciones, lámparas y tubos de vapores metálicos, tanto para alumbrado público y privado, como para letreros y decoraciones luminosas para propaganda comercial o instalaciones privadas. — A los efectos de esta actividad, la Sociedad queda facultada para: a) efectuar negocios de compra, venta, alquiler, importación, exportación y fabricación de toda clase de instalaciones, materiales, maquinarias, lámparas, letreros, accesorios, artículos y aparatos eléctricos que puedan ser empleados en la explotación de la industria y comercio, para el cual se funda la Compañía. — b) Adquirir o arrendar patentes, licencias, marcas de comercio, concesiones de Gobiernos o particulares, acciones de compañías y otros derechos y privilegios. — c) Conceder licencias de explotación en el país o en el extranjero, librar y aceptar letras, pedir dinero en préstamo y efectuar toda clase de operaciones bancarias con los Bancos oficiales o particulares. — d) Adquirir, vender, hipotecar, alquilar o negociar inmuebles y otros bienes. — e) Establecer y mantener laboratorios de experimentación o investigaciones, pagar subvenciones a investigadores actuar como agentes, representantes o asesores técnicos. — f) Celebrar contratos de sociedad, vender o disponer de la Sociedad y distribuir sus bienes. — g) En general, hacer todo lo que fuera conducente a los fines arriba descriptos. — Cuarto: El capital de la Sociedad será de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional ($ m|n. 125.000.—) dividido en mil doscientos cincuenta cuotas de cien pesos m|n. cada una, suscriptas en la siguiente forma: Los señores Luis Garbarini, Ernesto Meuer y Roberto Gorostiaga, trescientas cincuenta cuotas cada uno, o sean treinta y cinco mil pesos moneda nacional cada uno. — El señor Atilio Colautti, doscientas cuotas, o sean veinte mil pesos moneda nacional. — Los socios abonan en este acto el cincuenta por ciento del valor de sus cuotas, y el saldo será aportado una vez que lo exijan las actividades de la Sociedad. — Quinto: La representación legal y administrativa de la Sociedad, será ejercida por uno o más Gerentes, quienes actuarán en nombre de ella para todos los asuntos relacionados con el personal, la administración y negocios de la Sociedad en todas las actividades y transacciones que realicen a tal fin. — Las operaciones que obliguen a la Sociedad por sumas que excedan de cinco mil pesos moneda nacional, deberán ser además conformadas y aceptadas por uno de los socios, que en representación de la mayoría será designado para tal fin por la misma. — El socio señor Atilio Colautti, queda nombrado primer Gerente de la Sociedad. — Sexto: Toda diferencia que se suscitare respecto a los derechos y obligaciones legales de los socios y|o los Gerentes, será sometida a la decisión de un árbitro arbitrador, amigable componedor, nombrado de común acuerdo por las partes, con exclusión de cualquier procedimiento judicial. — Séptimo: El año financiero de la Sociedad, correrá desde el 1.º de Enero al 31 de Diciembre de cada año, en cuya fecha se realizará un balance del ejercicio. — De los beneficios brutos se hará previamente una reserva legal del cinco por ciento (5 o|o) de acuerdo con la Ley N.º 11.645; en seguida se descontará una suma equivalente al seis por ciento (6 o|o) del capital social realizado, y el remanente será distribuído en la siguiente forma: El cuarenta por ciento (40 o|o) al señor Atilio **Colautti, como** única retribución en su carácter de Gerente de la Sociedad. — El sesenta por ciento restante, será distribuído entre los cuatro socios en proporción al capital aportado por cada uno. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción al número de cuotas que cada uno posea en la Sociedad. — Octavo: En todo aquello en que el presente contrato no se halle regido por la Ley N.º 11.645, regirá para su interpretación, el Código de Comercio. — Noveno: Los Balances, se practicarán tan pronto sea posible a la terminación de cada ejercicio y serán firmados por todos los socios en prueba de conformidad, no pudiéndose posteriormente hacer reclamación alguna. — Y firman de conformidad, en la fecha arriba mencionada. — Fdos.): Atilio Colautti. — Roberto Gorostiaga. — Ernesto Meuer. — Luis Garbarini.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.18 mar.-N.º 2401-v.24 mar.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 204.019

AMBISOL

Febrero 18 de 1938. — Rebeca Bruschtein de Teitelman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1064.

v.26 mar.

Acta N.° 204.021

PIROPOS

Febrero 18 de 1938. — Soc. Anón. M. S. Bagley & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.306. — Aviso número 921.

v.26 mar.

Acta N.° 204.025

LA INFANTA ISABEL

Febrero 18 de 1938. — Rico Otero & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1123.

v.26 mar.

Acta N.° 204.026

TANNGUT

Febrero 18 de 1938. — Laboratorios Robert & Carriere de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 112.810. — Aviso número 751.

v.26 mar.

Acta N.° 204.027

STRYCHNOFER

Febrero 18 de 1938. — Laboratorios Robert & Carriere de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 22. — Renovación de la N.° 108.435. — Aviso número 752.

v.26 mar.

Acta N.° 204.032

CARDIURENE

Febrero 19 de 1938. — Chantereau de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 108.456. — Aviso N.° 1149.

v.26 mar.

Acta N.° 204.028

STANNOXIL

Febrero 18 de 1938. — Laboratorios Robert & Carriere de París, Francia. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 107.942. — Aviso número 750.

v.26 mar

Acta N.° 204.031

TEMFONE

Febrero 19 de 1938. — Fernández, Falcón & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión de la clase 20. — Aviso número 1125.

v.26 mar

Acta N.° 191.982



Septiembre 19 de 1936. — José Farina. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Esta publicación se hace de conformidad con lo dispuesto por el Decreto número 111.715, de fecha 11 de agosto de 1937, sin cargo alguno. — Aviso N.° 4724.

v.26 mar.

Acta N.° 200.078

Styptol

Septiembre 22 de 1937. — Knoll, A. G., de Ludwigshafen, am Rhein (Alemania). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 105.713. — Aviso N.° 5547.

v.26 mar.

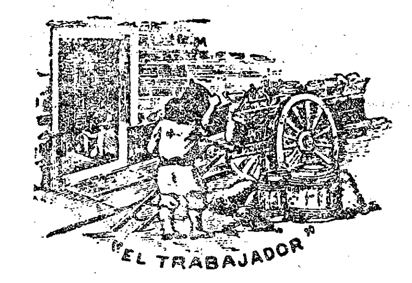
Acta N.° 203.448

CATALINA

Enero 26 de 1938. — Soc. Anón. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir cuerdas, cabos, piolines y lonería, de la clase 10. — Aviso número 546.

v.26 mar.

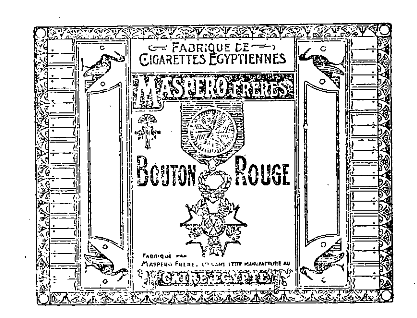
Acta N.° 200.816



Octubre 19 de 1937. — Solari & Picasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Corregida en marzo 9 de 1938. — Renovación de la N.° 103.759. — Aviso número 6293.

v.26 mar.

Acta N.° 204.036



Febrero 21 de 1938. — Máspero Fréres Ltd., de Londres, Inglaterra y Cairo, Egipto. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 109.180. — Aviso N.° 925.

v.26 mar.

Acta N.° 201.951



FRIESLAND GLORIE PRODUCTEUR

Noviembre 27 de 1937. — Nicolás L. J. Van Haaren. — Para distinguir papas para semillas, de la clase 24. — Corregida en marzo 10 de 1938. — Renovación de la N.° 105.517. — Aviso N.° 7402.

v.26 mar.

Acta N.° 203.180

GHERARDI MARCA REGISTRADA INDUSTRIA ARGENTINA

Enero 14 de 1938. — E. Gherardi e Hijos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 197.

v.26 mar.

Acta N.° 204.041

LORAGA

Febrero 21 de 1938. — William R. Warner & Co. Inc., de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 107.597. — Aviso N.° 1084.

v.26 mar.

Acta N.° 204.033 (*)

ATLAS

Febrero 21 de 1938. — Shepard, Hay & Cía. Ltda., Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir molinos de viento, sus repuestos y accesorios, máquinas, herramientas y máquinas de coser y sus componentes, de la clase 5. — Renovación de la N.° 110.738. — Aviso N.° 922.

v.26 mar.

Acta N.° 204.034

RAPHABIL

Febrero 21 de 1938. — Fabrique de Produits Chimiques Ci - Devant Sandoz, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o prepardaas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 923.

v.26 mar.

Acta N.° 204.035

BASERGIN

Febrero 21 de 1938. — Fabrique de Produits Chimiques Ci - Devant Sandoz, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 924.

v.26 mar.

Acta N.° 204.037

El Michelin

Febrero 21 de 1938. — Michelin & Cía., de Clermont - Ferrand, Puy de Dome, Francia. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 107.617. — Aviso N.° 926.

v.26 mar.

Acta N.° 204.038

MOROCHA

Febrero 21 de 1938. — Sola Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menajes, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 1072.

v.26 mar.

Acta N.° 204.039

YACANTO MARCA REGISTRADA

Febrero 21 de 1938. — Peralta Ramos & Fitte, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 170.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1054.

v.26 mar.

Acta N.° 204.042

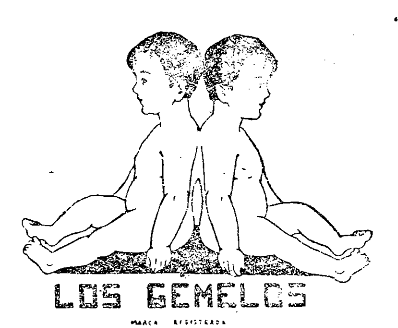
PINOTRAN

Febrero 21 de 1938. — Laboratorios Sanitol, Soc. de Responsabilidad Limitada. Cap. $ 100.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos: sales medicinales para baños. — Renovación de la número 107.012. — Aviso N.° 1083.

v.26 mar.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 204.049



Febrero 21 de 1938. — Aranovich & Frumkin. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 107.738. — Aviso N.° 685.

v.26 mar.

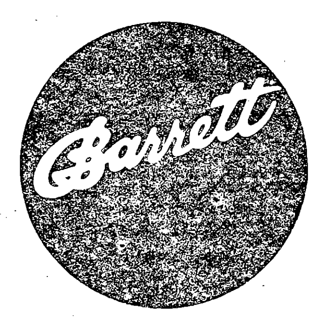
Acta N.° 204.050



Febrero 21 de 1938. — The Barrett Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 686.

v.26 mar.

Acta N.° 204.051*



Febrero 21 de 1938. — The Barrett Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir pinturas, preparaciones y substancias para diluir pintura, materiales de pinturería, tintes, ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menajes, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos: limas y escofinas. — Aviso N.° 687.

v.26 mar.

Acta N.° 204.053*

CREOLINE

Febrero 21 de 1938. — William Pearson, Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.568. — Aviso número 689.

v.26 mar.

Acta N.° 204.054

PROVEN ART

Febrero 21 de 1938. — Wiggins Teape & Alex Pirie (Export) Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 690.

v.26 mar.

Acta N.° 204.055

MEDIODIA

Febrero 21 de 1938. — Rafael Castells Méndez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1150.

v.26 mar.

Acta N.° 203.056



Febrero 21 de 1938. — José Scaiola. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1153.

v.26 mar.

Acta N.° 204.057



Febrero 21 de 1938. — Soc. Anón. Luis Filippini Ltda. — Para distinguir productos de la agricultura; horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 1152.

v.26 mar.

Acta N.° 204.059

Contra la neuralgia, neurastenia debilidad nerviosa, influencia, dolor de cabeza



Cada sello contiene:
Piramidon 0.20
Acetanilida 0.05
Fenacetina 0.15
Cafeína 0.10
Bicarbonato soda 0.10

CASASCO Hnos.
Certif. N°. 879
Haedo - Comercio 29

VENTA

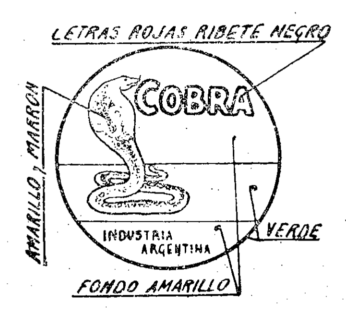
PRODUCTOS QUIMICOS · FARMACEUTICOS
MARCA REGISTRADA

HASTA $ 0.30
Industria Argentina
Prep. E. CASASCO-Farm.
Autoriz. Cert. 2583

Febrero 21 de 1938. — Casasco Hermanos. — Para distinguir un producto medicinal contra la neuralgia, neurastenia, debilidad nerviosa, influencia y dolor de cabeza, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.122. — Aviso N.° 1156.

v.26 mar.

Acta N.° 204.061



Febrero 21 de 1938. — Alí Kichquie y Hno. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1155.

v.26 mar.

Acta N.° 204.058

PARGIL

Febrero 21 de 1938. — Marcelo Gantmacher. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1157.

v.26 mar.

Acta N.° 204.060

BIS - BRAND

Febrero 21 de 1938. — Emilio J. Escoda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Renovación de la N.° 106.960. — Aviso N.° 1158.

v.26 mar.

Acta N.° 204.062

MAGNOLITE

Febrero 21 de 1938. — Juan B. Brichetto. — Para distinguir un material de construcción formado por un conglomerado de fibras vegetales, de la clase 3. — Renovación de la N.° 106.860. — Aviso N.° 576.

v.26 mar.

Acta N.° 204.063

RIV

Febrero 21 de 1938. — Soc. Anon. Officine di Villar Perosa, de Turín, Italia. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 1073.

v.26 mar.

Acta N.° 204.064

RIV

Febrero 21 de 1938. — Soc. Anon. Officine di Villar Perosa, de Turín, Italia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1076.

v.26 mar.

Acta N.° 204.065

RIV

Febrero 21 de 1938. — Soc. Anon. Officine di Villar Perosa, de Turín, Italia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 1074.

v.26 mar.

Acta N.° 204.066*

RIV

Febrero 21 de 1938. — Soc. Anon. Officine di Villar Perosa, de Turín, Italia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso N.° 1077.

v.26 mar.

Acta N.° 204.068*

DON VIRGINIO

Febrero 21 de 1938. — Virginio F. Grego. — Para distinguir tabacos, cibo & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 107.147. — Aviso N.° 1066.

v.26 mar.

Acta N.° 204.069

COMMANDER

Febrero 21 de 1938. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos Mitjans, Colombo & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 108.873. — Aviso N.° 1033.

v.26 mar.

Acta N.° 204.073

MARABU

Febrero 22 de 1938. — Marabu Werke Aktiengesellschaft, de Tamm, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Renovación de la N.° 109.994. — Aviso N.° 1160.

v.26 mar.

Acta N.° 204.074

CARNEA

Febrero 22 de 1938. — Kartz von Kameke, de Streckenthin, Köslin, Alemania. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 1161.

v.26 mar.

Acta N.° 204.075

LA CACHUERA

Febrero 22 de 1938. — Juan Szychowski. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1151.

v.26 mar.

Acta N.° 204.076

SON

Febrero 22 de 1938. — Soc. Anón. "Combinados", Manufactura Argentina de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 927.

v.26 mar.

Acta N.° 204.078

MC CORMICK
Marca Registrada

Febrero 22 de 1938. — Rafael Cappiello (hijo). — Para distinguir dientes artificiales, arcos, puentes, placas, coronas y demás materiales para odontología, de la clase 25. — Aviso N.° 929.

v.26 mar.

Acta N.° 204.067

RIV

Febrero 21 de 1938. — Soc. Anon. Officine di Villar Perosa, de Turín, Italia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transportes en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 1075.

v.26 mar.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 204.079

LACTOFITINA

Febrero 22 de 1938. — Soc. para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.614. — Aviso N.° 930.

v.26 mar.

Acta N.° 204.080

FORTOSSAN

Febrero 22 de 1938. — Soc. para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.615. — Aviso N.° 931.

v.26 mar.

Acta N.° 204.081

Rapid

Febrero 22 de 1938. — Fanal, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 200.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14; menos máquinas y aparatos para limpiar y barrer alfombras, aspiradores de polvo, sus partes y accesorios. — Aviso N.° 1166.

v.26 mar.

Acta N.° 204.087



Febrero 22 de 1938. — Juan Martínez. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 110.746. — Aviso N.° 1172.

v.26 mar.

Acta N.° 204.083

ARGONSON

Febrero 22 de 1938. — Germán Gastón Mayol, Juan Lorenzo Aita, Juan Mario Mac Donnell, José Aragone y Antonio Defranza. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 1168.

v.26 mar.

Acta N.° 204.084

LA MODERNA

Febrero 22 de 1938. — Rodolfo Pascual. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5; menos: amasadoras, sus partes y accesorios. — Aviso N.° 1171.

v.26 mar.

Acta N.° 204.085

TENTACION

Febrero 22 de 1938. — Luis H. Rosselli. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos: perfumería y tocador. — Aviso N.° 1169.

v.26 mar.

Acta N.° 204.082



Febrero 22 de 1938. — José Sánchez y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.806. — Aviso N.° 1170.

v.26 mar.

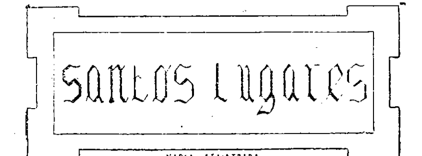
Acta N.° 204.086

UVE

Febrero 22 de 1938. — Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1080.

v.26 mar.

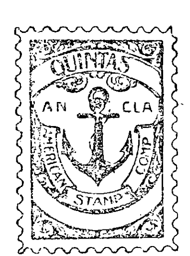
Acta N.° 204.088



Febrero 23 de 1938. — José Bello. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1174.

v.26 mar.

Acta N.° 204.089



Febrero 23 de 1938. — Ankerwerke A. G., de Bielefeld, Alemania. — Para distinguir máquinas de escribir, calcular y de controlar, sus partes y accesorios, de la clase 18. — Renovación de la número 106.817. — Aviso número 1159.

v.26 mar.

Acta N.° 204.090

OZOTINE

Febrero 23 de 1938. — S. Taranto y Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 150.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1181.

v.26 mar.

Acta N.° 204.091

BIOSTIN

Febrero 23 de 1938. — Impex Ltda., Soc. Comercial Sudamericana de Responsabilidad Limitada, Cap. $ 33.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1173.

v.26 mar.

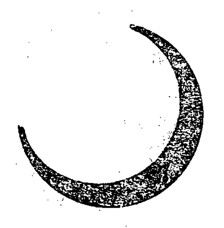
Acta N.° 204.092

RHENANIT

Febrero 23 de 1938. — Arturo Grünewald. — Para distinguir peines en general, de la clase 16. — Aviso N.° 691.

v.26 mar.

Acta N.° 204.093



CRESCENT

Febrero 23 de 1938. — Buxton Ltda., S. A. Comercial Importadora. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 109.775. — Aviso N.° 692.

v.26 mar.

Acta N.° 204.094



Febrero 23 de 1938. — Refinerías de Maíz, Soc. de Responsabilidad Limitada, Cap. $ 1.000.000. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 107.032. — Aviso N.° 693.

v.26 mar.

Acta N.° 204.095



Febrero 23 de 1938. — Refinerías de Maíz, Soc. de Responsabilidad Limitada, Cap. $ 1.000.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 107.033. — Aviso N.° 694.

v.26 mar.

Acta N.° 204.098

KINGSTON

Febrero 23 de 1938. — Kingston Products Corporation, de Indiana, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos; bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 697.

v.26 mar.

Acta N.° 204.096



Febrero 23 de 1938. — Refinerías de Maíz, Soc. de Responsabilidad Limitada, Cap. $ 1.000.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 107.034. — Aviso N.° 695.

v.26 mar.

Acta N.° 204.097



Febrero 23 de 1938. — Refinería de Maíz, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Cap. $ 1.000.000. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación; animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 107.031. — Aviso N.° 696.

v.26 mar.

Acta N.° 204.099



Febrero 23 de 1938. — The Lavoris Company, de Minneapolis, Minnesota, E. U. de N. América. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 698.

v.26 mar.

Acta N.° 204.100

CORSAIR

Febrero 23 de 1938. — United Aircraft Corporation, de East Hartford, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partesde ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 699.

v.26 mar.

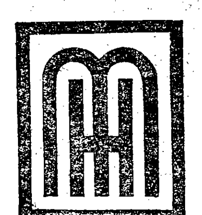
Acta N.° 204.105

INVICTA

Febrero 23 de 1938. — Camilo Basso del Pont. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 934.

v.26 mar.

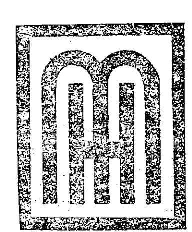
Acta N.° 204.101



Febrero 23 de 1938. — Minneapolis-Honeywell Regulator Company, de Minneapolis, Minnesota, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 700.

v.26 mar.

Acta N.° 204.102



Febrero 23 de 1938. — Minneapolis-Honeywell Regulater Company, de Minneapolis, Minnesota, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 1192.

v.26 mar.

Acta N.° 204.104

MACINTOSH

Febrero 23 de 1938. — Chas Macintosh & Company Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas sustancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 108.195. — Aviso N.° 933.

v.26 mar.

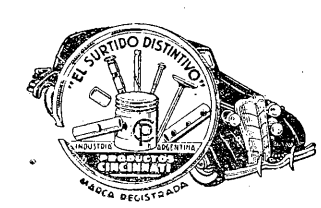
Acta N.° 204.106



Febrero 23 de 1938. — Gutiérrez y Basaldúa. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 106.908. — Aviso N.° 1201.

v.26 mar.

Acta N.° 204.113



Febrero 23 de 1938. — Ricardo Segarra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menajes, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso N.° 1198.

v.26 mar.

Acta N.° 204.107*



Febrero 23 de 1938. — Gutiérrez y Basaldúa. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 106.910. — Aviso número 1.202.

v.26 mar.

Acta N.° 204.108



Febrero 23 de 1938. — Gutiérrez y Basaldúa y Cía. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 106.911. — Aviso N.° 1203.

v.26 mar.

Acta N.° 204.109



Febrero 23 de 1938. — Gutiérrez y Basaldúa y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 106.909. — Aviso N.° 1204.

v.26 mar.

Acta N.° 204.110



Febrero 23 de 1938. — Armando Laterza. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar; preparados, manufacturados no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 106.719. — Aviso N.° 1195.

v.26 mar.

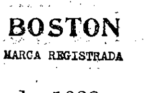
Acta N.° 204.112



Febrero 23 de 1938. — Perfumería Brissac, Soc. de Responsabilidad Limitada, Cap. $ 50.000. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 107.132. — Aviso N.° 1197.

v.26 mar.

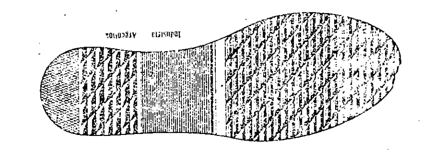
Acta N.° 204.114



Febrero 23 de 1938. — Soc. Anón. R. de Dominicis Ltda. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 1199.

v.26 mar.

Acta N.° 204.115



Febrero 23 de 1938. — Ernesto Costa y Cía. — Para distinguir calzado en general y de todas clases, de la clase 16. — Aviso N.° 1200.

v.26 mar.

Acta N.° 204.116*

CELBES

Febrero 23 de 1938. — Benedicto Sorge. — Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 872.

v.26 mar.

Acta N.° 204.117



Febrero 23 de 1938. — English Steel Corporation Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir metales en masas, lingotes, barras, hojas, planchas, hilos y residuos, de la clase 4. — Renovación de la N.° 107.057. — Aviso número 1183.

v.26 mar.

Acta N.° 204.118



Febrero 23 de 1938. — English Steel Corporation, de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, herramientas, máquinas de coser y sus componentes, muelas, máquinas agrícolas, instrumentos de cultivo y sus componentes, de la clase 5. — Renovación de la número 107.058. — Aviso N.° 1185.

v.26 mar.

Acta N.° 204.119



Febrero 23 de 1938. — English Steel Corporation, de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir herramientas y útiles de manos, incluso las cortantes, quincallería, herrajes, cerrajería, ferretería, clavos, tornillos y bulones, cadenas, telas, instrumentos cortantes, de la clase 10. — Renovación de la N.° 107.059. — Aviso N.° 1184.

v.26 mar.

Acta N.° 204.120

SPEAR & JACKSON
S J
SHEFFIELD.

Febrero 23 de 1938. — Spear & Jackson Ltd., de Aetna Works, Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir herramientas y útiles de manos, incluso las cortantes, cuchillería, instrumentos cortantes, máquinas de afeitar y demás máquinas y aparatos, de la clase 10. — Renovación de la N.° 107.631. — Aviso N.° 1186.

v.26 mar.

Acta N.° 204.121



MERMAID

Febrero 23 de 1938. — Spear & Jackson Ltd., de Aetna Works, Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menajes, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 1187.

v.26 mar.

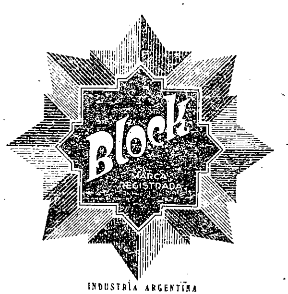
Acta N.° 204.122

CACODYLINE

Febrero 23 de 1938. — S. Taranto y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cap. $ 150.000. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1182.

v.26 mar.

Acta N.° 204.123



Febrero 23 de 1938. — Noni Blok Durán y Cía. — Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1191.

v.26 mar.

Acta N.° 204.124

"C . H . Y . C ."
Marca Registrada
Industria Argentina

Febrero 23 de 1938. — Enrique Cahiza. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1034.

v.26 mar.

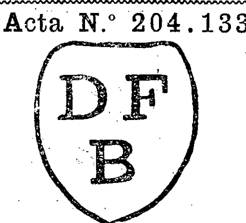
Acta N.° 204.125

NEO - SOLGANAL

Febrero 24 de 1938. — Schering A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1206.

v.26 mar.

Acta N.° 204.133



Febrero 24 de 1938. — Dellazoppa, Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 106.950. — Aviso N.° 1193.

v.26 mar.

(*) Publicación corregida a la fecha.

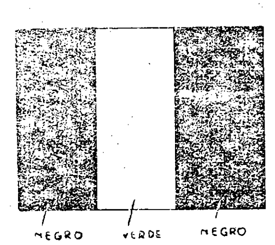
Acta N.° 204.126



Febrero 24 de 1938. — Copello, Siboldi y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Cap. $ 120.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1179.

v.26 mar.

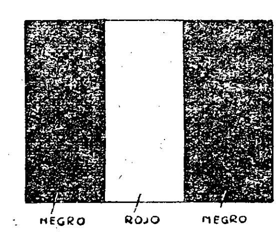
Acta N.° 204.127



Febrero 24 de 1938. — Augusto H. Sturla. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1175.

v.26 mar.

Acta N.° 204.128



Febrero 24 de 1938. — Augusto H. Sturla. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1176.

v.26 mar.

Acta N.° 204.129



Febrero 24 de 1938. — Domingo Tavani y Raúl Oneto Astengo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1177.

v.26 mar.

Acta N.° 204.130



Febrero 24 de 1938. — Domingo Tavani y Raúl Oneto Astengo. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1178.

v.26 mar.

Acta N.° 204.132

SOLMAR

Febrero 24 de 1938. — Productos Solmar, Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 106.752. — Aviso N.° 1194.

v.26 mar.

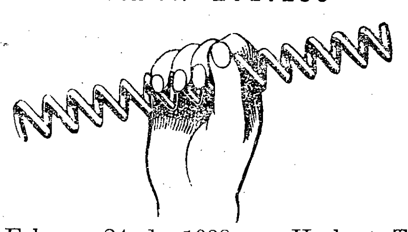
Acta N.° 204.134

NOVOGA

Febrero 24 de 1938. — Benigno Calvelo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8053.

v.26 mar.

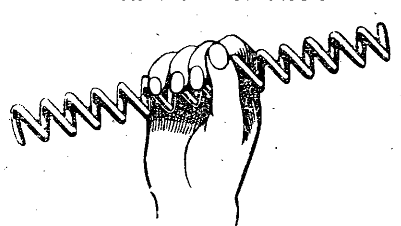
Acta N.° 204.135



Febrero 24 de 1938. — Herbert Terry & Sons Ltd. de Lodge Road, Redditch Warwickshire, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 106.903. — Aviso N.° 1210.

v.26 mar.

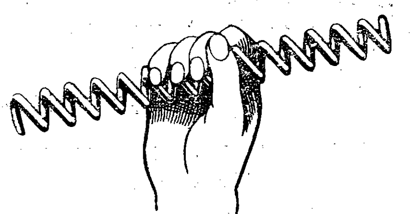
Acta N.° 204.136



Febrero 24 de 1938. — Herbert Terry & Sons Ltd. de Lodge Road, Redditch Warwickshire, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Renovación de la N.° 106.904. — Aviso número 1211.

v.26 mar.

Acta N.° 204.137*



Febrero 24 de 1938. — Herbert Terry & Sons Ltd. de Lodge Road, Redditch Warwickshire, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general; partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 106.905. — Aviso N.° 1212.

v.26 mar.

Acta N.° 204.140

GARRATOX

Febrero 24 de 1938. — William Cooper & Nephews (South America) Ltd. Soc. Anón. Importadora y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1205.

v.26 mar.

Acta N.° 204.138



Febrero 24 de 1938. — Gregorio Llano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1208.

v.26 mar.

Acta N.° 204.139



Febrero 24 de 1938. — Gregorio Llano. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos bitters y sidra. — Aviso N.° 1209.

v.26 mar.

Acta N.° 204.141

PLATA IMPERIO

Febrero 24 de 1938. — Walser Wald & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Renovación de la N.° 108.249. — Aviso N.° 935.

v.26 mar.

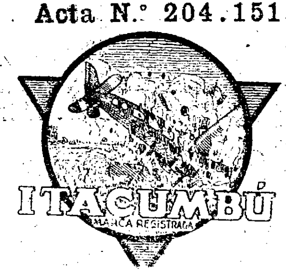
Acta N.° 204.142



Febrero 24 de 1938. — Burgess Battery Company de Chicago E. U. de N. América. — Para distinguir baterías para radio, de la clase 20. — Renovación de la número 111.779. — Aviso número 936.

v.26 mar.

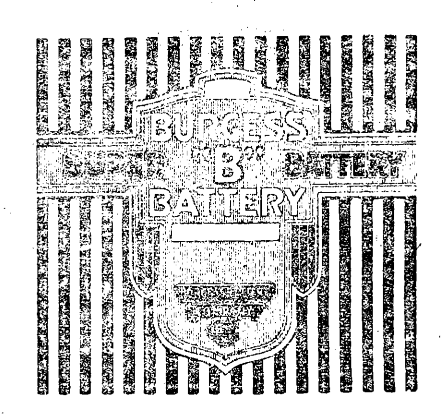
Acta N.° 204.151



Febrero 24 de 1938. — Julio Disatnik. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1190.

v.26 mar.

Acta N.° 204.143



Febrero 24 de 1938. — Burgess Battery Company de Chicago E. U. de N. América. — Para distinguir baterías para radio, de la clase 20. — Renovación de la número 111.780. — Aviso número 937.

v.26 mar.

Acta N.° 204.144

ROSANTREN

Febrero 24 de 1938. — Soc. para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 938.

v.26 mar.

Acta N.° 204.145

MELOCOL

Febrero 24 de 1938. — Soc. para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 939.

v.26 mar.

Acta N.° 204.147

MELOCOL

Febrero 24 de 1938. — Soc. para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para el revestimiento, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados sin goma ni cemento para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para inflación, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso número 941.

v.26 mar.

Acta N.° 204.150

MELOPAS

Febrero 24 de 1938. — Soc. para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para el revestimiento, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados sin goma ni cemento para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para inflación, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso número 944.

v.26 mar.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 204.146

MELCOL

Febrero 24 de 1938. — Soc. para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 940.

v.26 mar.

Acta N.° 204.148

MELOPAS

Febrero 24 de 1938. — Soc. para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 942.

v.26 mar.

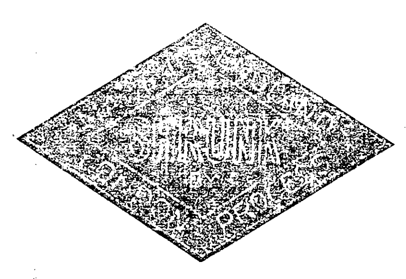
Acta N.° 204.149

MELOPAS

Febrero 24 de 1938. — Soc. para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 943.

v.26 mar.

Acta N.° 204.152



Febrero 24 de 1938. — Faustino Fano & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 106.865. — Aviso número 1067.

v.26 mar.

Acta N.° 204.153



Febrero 24 de 1938. — Pinchetti & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1162.

v.26 mar.

Acta N.° 204.154



Febrero 24 de 1938. — Pinchetti & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 1163.

v.26 mar.

Acta N.° 204.156



Febrero 24 de 1938. — Taro Murai. —Para distinguir artículos de cerámica, de la clase 9. — Aviso número 1231.

v.26 mar.

Acta N.° 204.157

SEMESAN

Febrero 24 de 1938. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial" Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 107.870. — Aviso N.° 1232.

v.26 mar.

Acta N.° 204.158

FLORISTELLA

Febrero 24 de 1938. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial" Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 108.000. — Aviso número 1233.

v.26 mar.

Acta N.° 204.159

FOZAN

Febrero 24 de 1938. — Verardo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1234.

v.26 mar.

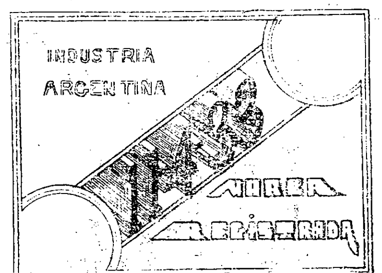
Acta N.° 204.160



Febrero 24 de 1938. — Consolidated Textile Corporation de Nueva York E. U. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 109.671. — Aviso N.° 1235.

v.26 mar.

Acta N.° 204.168



Febrero 24 de 1938. — Albino Capponi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general; lavado; lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso N.° 1218.

v.26 mar.

Acta N.° 204.161

CABLE

Febrero 24 de 1938. — Saxone Shoe Co. Ltd. de Kilmarnock, Escocia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 108.?71. — Aviso número 1236.

v.26 mar.

Acta N.° 204.162

MARY

Febrero 24 de 1938. — Joaquín A. Rodríguez Arias Ltda. Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos perfumería. — Renovación de la N.° 107.080. — Aviso N.° 1207.

v.26 mar.

Acta N.° 204.163

DUCATTI

Febrero 24 de 1938. — José Vintrob. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 1213.

v.26 mar.

Acta N.° 204.164

BIODERMOL

Febrero 24 de 1938. — Instituto Massone Hijos de Atilio Massone Soc. en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 108.960. — Aviso N.° 1221.

v.26 mar.

Acta N.° 204.165

FERMENTOL

Febrero 24 de 1938. — Instituto Massone Hijos de Atilio Massone Soc. en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 108.731. — Aviso N.° 1222.

v.26 mar.

Acta N.° 204.166

HORMOL

Febrero 24 de 1938. — Instituto Massone Hijos de Atilio Massone Soc. en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 108.959. — Aviso N.° 1219.

v.26 mar.

Acta N.° 204.167

EUCAL

Febrero 24 de 1938. — Hijos de Atilio Massone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 108.769. — Aviso N.° 1220.

v.26 mar.

Acta N.° 204.169



Febrero 24 de 1938. — Julio Fejer. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado; lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1217.

v.26 mar.

Acta N.° 204.170



Osmía

Febrero 24 de 1938. — Federico A. Nagrassus. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 107.987. — Aviso N.° 1216.

v.26 mar.

Acta N.° 204.171

ESPEJO

Febrero 24 de 1938. — Julio Fejer. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1215.

v.26 mar.

Acta N.° 204.172

MARAPOL

Febrero 24 de 1938. — Marcelo Radondy. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1214. —

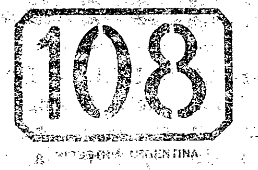
Acta N.° 204.173

NEREDA

Febrero 24 de 1938. — Soc. Anón. Química Argentina Elea. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1223.

v.26 mar.

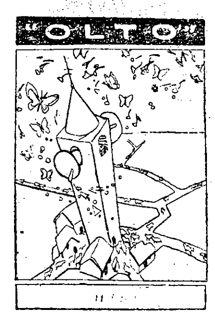
Acta N.° 204.175



Febrero 24 de 1938. — Rico Otero & Cía. — Para distinguir aguas gaseosas, de la clase 23. — Renovación de la número 110.093. — Aviso N.° 1122.

v.26 mar.

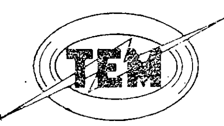
Acta N.° 204.174



Febrero 24 de 1938. — Carlos Franco. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1225.

v.26 mar.

Acta N.° 204.176



Febrero 24 de 1938. — Fernández, Falcón & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 1126.

v.26 mar.

Acta N.° 204.180

ENTREACTO

Febrero 25 de 1938. — Segundo Caporaletti, Santiago Caporaletti, Delfor Sotelo, Heriberto Fernández. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso número 1044.

v.26 mar.

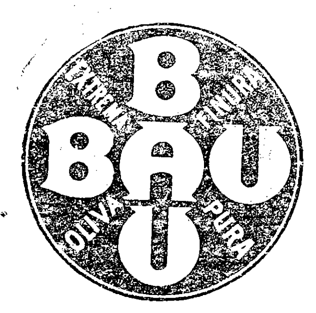
Acta N.° 204.183



Febrero 25 de 1938. — Estanislao Smolinski. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 108.036. — Aviso N.° 1167.

v.26 mar.

Acta N.° 204.189



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau, S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la N.° 107.834. — Aviso N.° 946.

v.26 mar.

Acta N.° 204.182

OLEUM PERCOMORPHUM

Febrero 25 de 1938. — Mead Johnson & Company, de Ohío, Indiana, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1284.

v.26 mar.

Acta N.° 204.184

CENTRALAB

Febrero 25 de 1938. — Globe-Unión Inc., de Wisconsin, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, máquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calos y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 111.840. — Aviso número 1283.

v.26 mar.

Acta N.° 204.185



Febrero 25 de 1938. — Soc. Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial, Soc. Anó. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 110.880. — Aviso N.° 1327.

v.26 mar.

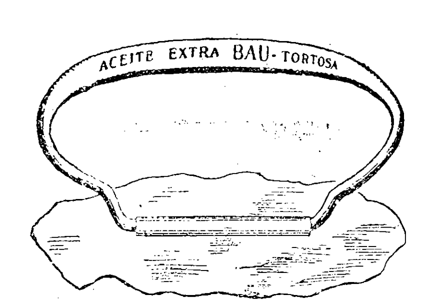
Acta N.° 204.187

BOSTON

Febrero 25 de 1938. — Mitau & Grether. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos calzados en general, sus accesorios y ligas para medias. — Renovación de la N.° 110.113. — Aviso N.° 1329.

v.26 mar.

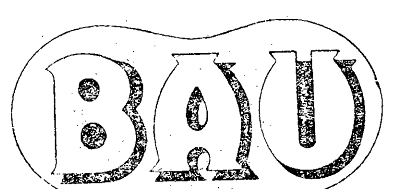
Acta N.° 204.188



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau, S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la N.° 107.833. — Aviso N.° 945.

v.26 mar.

Acta N.° 204.216



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A." de Tortosa España. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 108.279. — Aviso N.° 973.

v.26 mar.

Acta N.° 204.217



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 108.280. — Aviso N.° 974.

v.26 mar.

Acta N.° 204.218



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa España. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 108.281. — Aviso N.° 975.

v.26 mar.

Acta N.° 204.219



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa España. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medios trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 108.282. — Aviso número 976.

v.26 mar.

Acta N.° 204.220



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa España. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar; máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 108.283. — Aviso N.° 977.

v.26 mar.

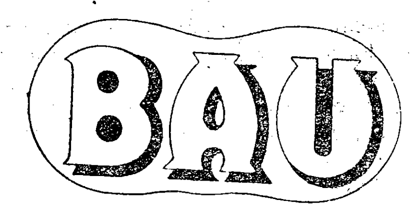
Acta N.° 204.221



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa España. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 108.284. — Aviso número 978.

v.26 mar.

Acta N.° 204.222



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa España. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 108.285. — Aviso N.° 979.

v.26 mar.

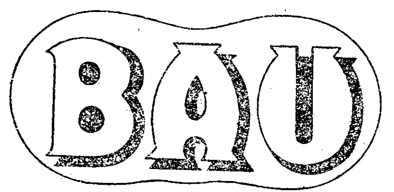
Acta N.° 204.223



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa España. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes; objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 108.286. — Aviso número 980.

v.26 mar.

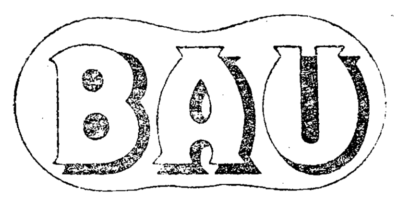
Acta N.° 204.224



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa España. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 108.287. — Aviso N.° 981.

v.26 mar.

Acta N.° 204.225



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa España. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cubillería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Renovación de la N.° 108.288. — Aviso número 982.

v.26 mar.

Acta N.° 204.226

Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa España. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 108.289. — Aviso N.° 983.

v.26 mar.

Acta N.° 204.186

GLADIADOR

Febrero 25 de 1938. — Maucci Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 106.949. — Aviso N.° 1328.

v.26 mar.

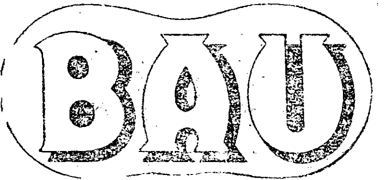
Acta N.° 204.227



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general; partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 108.290. — Aviso N.° 984.

v.26 mar.

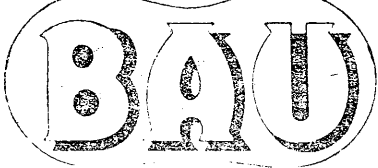
Acta N.° 204.228



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 108.291. — Aviso número 985.

v.26 mar.

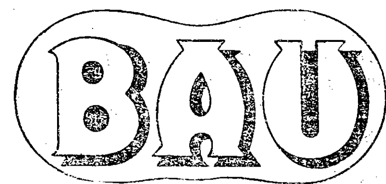
Acta N.° 204.230



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 108.293. — Aviso N.° 987.

v.26 mar.

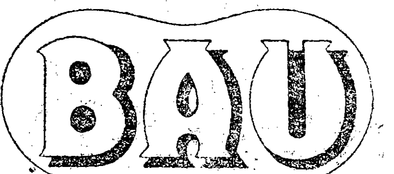
Acta N.° 204.231



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 108.294. — Aviso N.° 988.

v.26 mar.

Acta N.° 204.232



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 108.295. — Aviso N.° 989.

v.26 mar.

Acta N.° 204.229



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos, sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general; lavado; lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 108.292. — Aviso N.° 986.

v.26 mar.

Acta N.° 204.233



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio; máquinas de escribir; calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 108.296. — Aviso N.° 990.

v.26 mar.

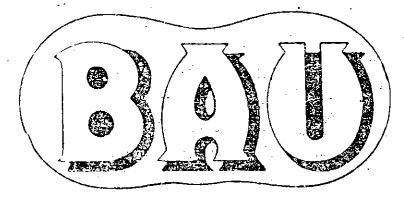
Acta N.° 204.234



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar; preparados o manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 108.297. — Aviso N.° 991.

v.26 mar.

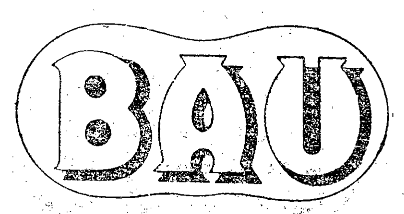
Acta N.° 204.235



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 108.298. — Aviso N.° 992.

v.26 mar.

Acta N.° 204.239



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir productos de la agricultura; horticultura; floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 108.302. — Aviso N.° 996.

v.26 mar.

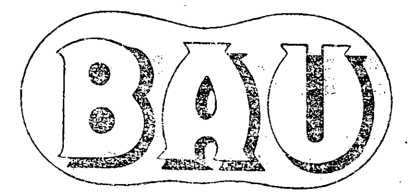
Acta N.° 204.236



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 108.299. — Aviso número 993.

v.26 mar.

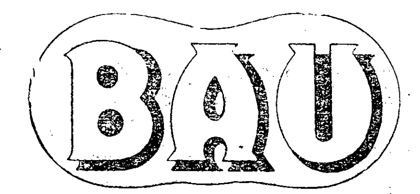
Acta N.° 204.237



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 108.300. — Aviso N.° 994.

v.26 mar.

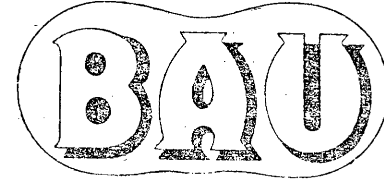
Acta N.° 204.238



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 108.301. — Aviso N.° 995.

v.26 mar.

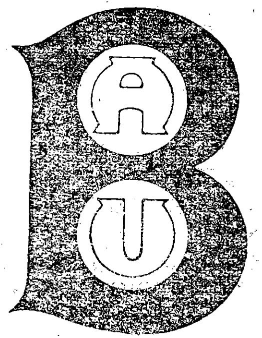
Acta N.° 204.240



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir materiales odontológicos, dientes artificiales, trampas ratoneras y aparatos para la captura o destrucción de animales, máquinas o aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas y análogos, revestimientos metálicos esmaltados y enlozados, producto elástico para ser inyectado en las cámaras y cubiertas de rueda, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, de la clase 25. — Renovación de la N.° 108.303. — Aviso N.° 997.

v.26 mar.

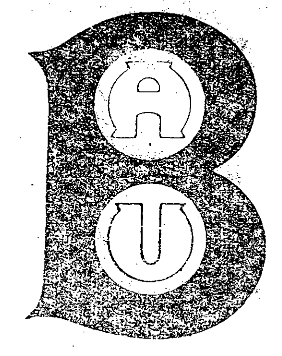
Acta N.° 204.241



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 108.304. — Aviso N.° 998.

v.26 mar.

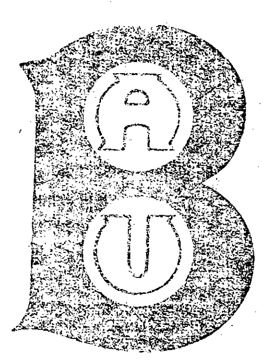
Acta N.° 204.242



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N. 108.305. — Aviso número 999.

v.26 mar.

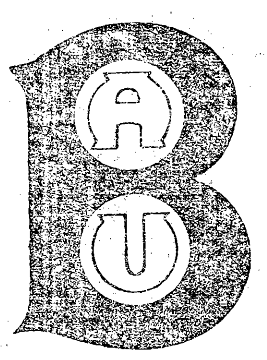
Acta N.° 204.243



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 108.306. — Aviso número 1000.

v.26 mar.

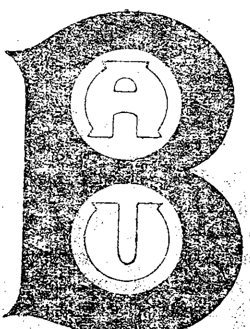
Acta N.° 204.244



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 108.307. — Aviso N.° 1290.

v.26 mar.

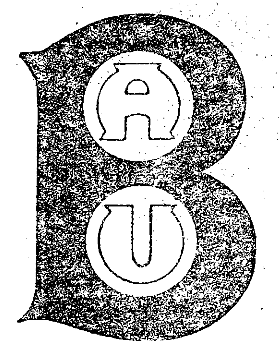
Acta N.° 204.246



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 108.309. — Aviso número 1292.

v.26 mar.

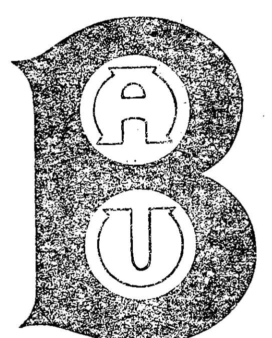
Acta N.° 204.245



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa España. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar; máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 108.308. — Aviso N.° 1291.

v.26 mar.

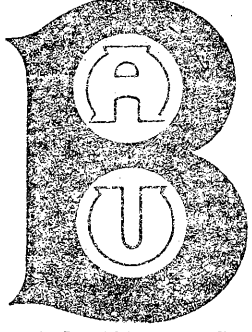
Acta N.° 204.247



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa España. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 108.310. — Aviso N.° 1293.

v.26 mar.

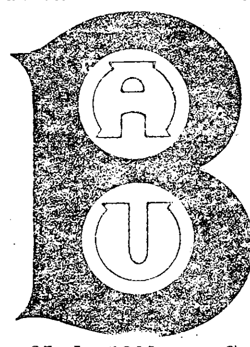
Acta N.° 204.248



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa España. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes; objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 108.311. — Aviso N.° 1294.

v.26 mar.

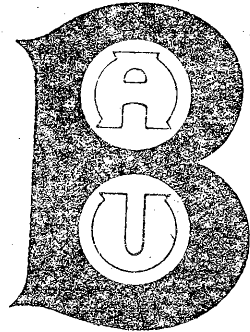
Acta N.° 204.249



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa España. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la 108.312. — Aviso número 1295.

v.26 mar.

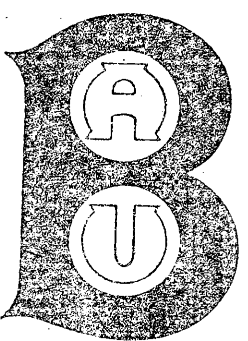
Acta N.° 204.250



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa España. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Renovación de la N.° 108.313. — Aviso número 1296.

v.26 mar.

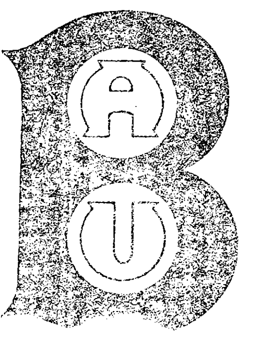
Acta N.° 204.251



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa España. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 108.314. — Aviso N.° 1297.

v.26 mar.

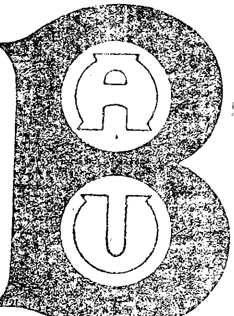
Acta N.° 204.252



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa España. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general; partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 108.315. — Aviso N.° 1298.

v.26 mar.

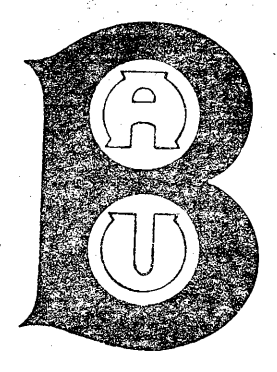
Acta N.° 204.265



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A." de Tortosa España. — Para distinguir materiales odontológicos, dientes artificiales, trampas ratoneras y aparatos para la captura o destrucción de animales, máquinas o aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas y análogos, revestimientos metálicos esmaltados y enlozados, producto elástico para ser inyectado en las cámaras y cubiertas de rueda, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, de la clase 25. — Renovación de la N.° 108.328. — Aviso N.° 1311.

v.26 mar.

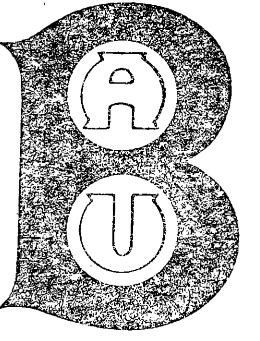
Acta N.° 204.253



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa España. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 108.316. — Aviso N.° 1299.

v.26 mar.

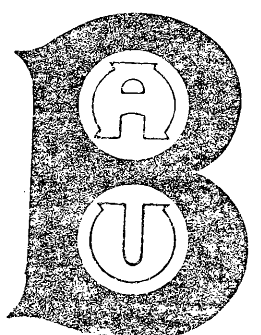
Acta N.° 204.254



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa España. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general; lavado; lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 108.317. — Aviso N.° 1300.

v.26 mar.

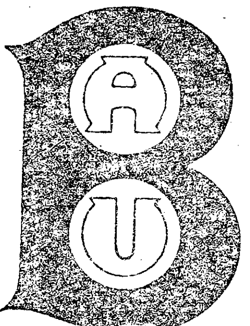
Acta N.° 204.256*



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 108.319. — Aviso N.° 1302.

v.26 mar.

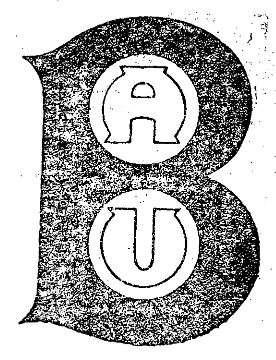
Acta N.° 204.258



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa España. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio; máquinas de escribir; calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 108.321. — Aviso N.° 1304.

v.26 mar.

Acta N.° 204.255

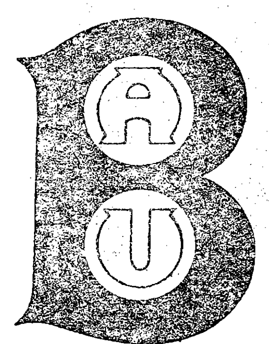


Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa España. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 108.318. — Aviso número 1301.

v.26 mar.



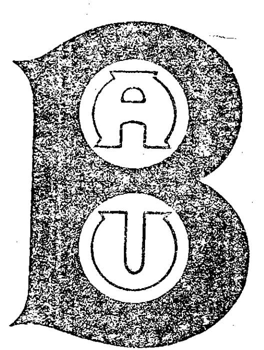
Acta N.° 204.257



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa España. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 108.320. — Aviso N.° 1303.

v.26 mar.

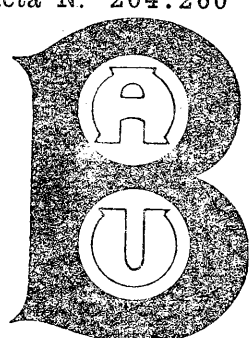
Acta N.° 204.259



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa España. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar; preparados manufacturados no incluídos en otras clases; talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 108.322. — Aviso N.° 1305.

v.26 mar.

Acta N.° 204.260

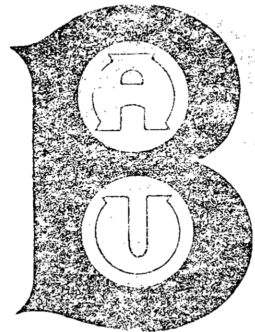


Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa España. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 108.323. — Aviso número 1306.

v.26 mar.

(*) Publicación corregida a la fecha.

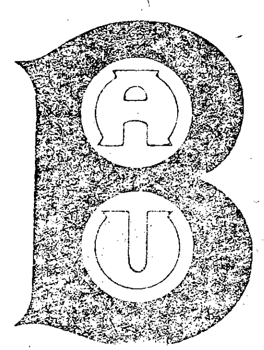
Acta N.° 204.261



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa España. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 108.324. — Aviso N.° 1307.

v.26 mar.

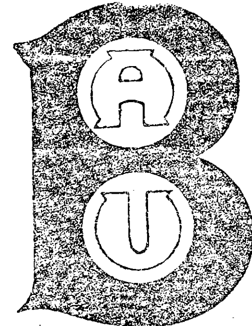
Acta N.° 204.262



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 108.325. — Aviso N.° 1308.

v.26 mar.

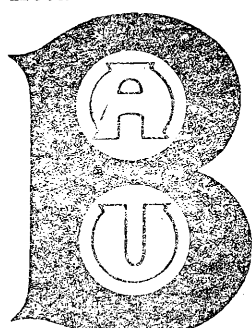
Acta N.° 204.263



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 108.326. — Aviso N.° 1309.

v.26 mar.

Acta N.° 204.264



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa España. — Para distinguir productos de la agricultura; horticultura; floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 108.327. — Aviso número 1310.

v.26 mar.

Acta N.° 204.271*

SET UP

Febrero 25 de 1938. — Société á Responsabilité Ltd., Pinaud, de Asnieres (Seine) Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso N.° 1317.

v.26 mar.

Acta N.° 204.266

CARDIRENAL

Febrero 25 de 1938. — Federico Lafage. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1312.

v.26 mar.

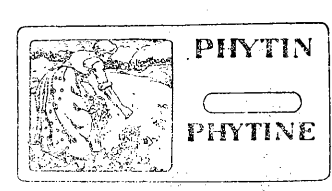
Acta N.° 204.267

ETERNIT

Febrero 25 de 1938. — Cía. Industrial y Comercial Eternit Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir pizarras, tejas, chapas u otros artículos de asbesto cemento, de la clase 3. — Renovación de la N.° 107.609. — Aviso número 1313.

v.26 mar.

Acta N.° 204.268



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. Industrial y Comercial Productos Químicos Ciba. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.616. — Aviso N.° 1314.

v.26 mar.

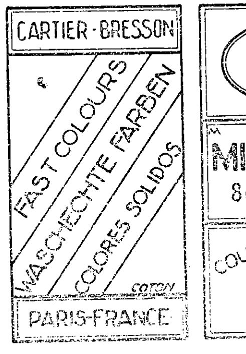
Acta N.° 204.269

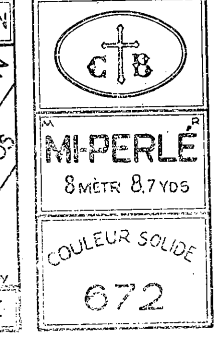
SACNEL

Febrero 25 de 1938. — Ernest Dumesnil, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1315.

v.26 mar.

Acta N.° 204.273





Febrero 25 de 1938. — J. Thiriez Pére et Fils & Cartier Bresson Société á. Responsabilité Ltd., de Lille, Francia. — Para distinguir hilos de algodón, de la clase 16. — Aviso N.° 1319.

v.26 mar.

Acta N.° 204.280



Febrero 25 de 1938. — Pfeiffer & Cía. Ltda. Soc. Anón. Importadora. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1326.

v.26 mar.

Acta N.° 204.274

INVADINE

Febrero 25 de 1938. — Soc. para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1320.

v.26 mar.

Acta N.° 204.275

LYOFIX

Febrero 25 de 1938. — Soc. para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1321.

v.26 mar.

Acta N.° 204.276

MIGASOL

Febrero 25 de 1938. — Soc. para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1322.

v.26 mar.

Acta N.° 204.288

REMINGTON

Febrero 25 de 1938. — Remington Air Conditioning Company de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 1242.

v.26 mar.

Acta N.° 204.289

FAIRBANKS-MORSE

Febrero 25 de 1938. — Fairbanks Morse & Co. de Chicago Cook Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de la mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 109.692. — Aviso N.° 1243.

v.26 mar.

Acta N.° 204.290

FAIRBANKS-MORSE

Febrero 25 de 1938. — Fairbanks Morse & Co. de Chicago Cook Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir maquinas, aparatos y elementos de transporte en general; partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 109.693. — Aviso número 1244.

v.26 mar.

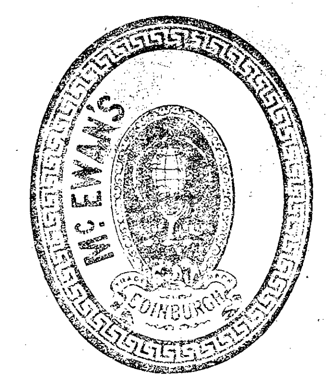
Acta N.° 204.291

FAIRBANKS-MORSE

Febrero 25 de 1938. — Fairbanks Morse & Co. de Chicago Cook Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 109.694. — Aviso N.° 1245.

v.26 mar.

Acta N.° 204.292



Febrero 25 de 1938. — William Mc Evan & Co. Ltd. Fountainbridge Edinburgh, Escocia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 109.135. — Aviso N.° 1246.

v.26 mar.

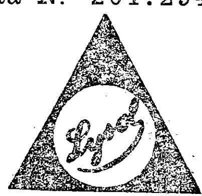
Acta N.° 204.293



Febrero 25 de 1938. — William Mc Evan & Co. Ltd. Fountainbridge Edinburgh, Escocia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 109.136. — Aviso N.° 1247.

v.26 mar.

Acta N.° 204.294



Febrero 25 de 1938. — Schülke & Mayr Aktiengesellschaft de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 108.647. — Aviso N.° 1248.

v.26 mar.

Acta N.° 204.297



Febrero 25 de 1938. — Esteban M. Giraudo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 106.913. — Aviso número 1289.

v.26 mar.

Acta N.° 204.298

SOTTANO

Febrero 25 de 1938. — Carlos Sardi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 109.606. — Aviso número 1288.

v.26 mar.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 204.043

RANGER

Febrero 21 de 1938. — T. C. de Grand Pré. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 682.

v.26 mar.

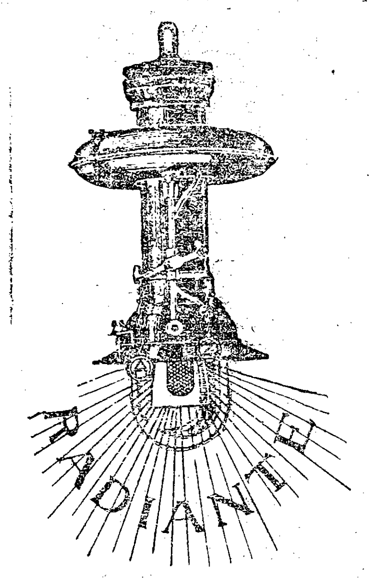
Acta N.° 204.044

LUZALCO

Febrero 21 de 1938. — Helios, Soc. Anón., Cía. Argentina Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 108.954. — Aviso número 1038.

v.26 mar.

Acta N.° 204.045



Febrero 21 de 1938. — Helios, Soc. Anón., Cía. Argentina Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 108.966. — Aviso N.° 1039.

v.26 mar.

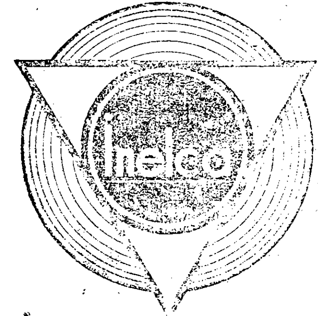
Acta N.° 204.046*

HELIOGENO

Febrero 21 de 1938. — Helios, Soc. Anón., Cía. Argentina Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 109.576. — Aviso N.° 1.037.

v.26 mar.

Acta N.° 204.048



Febrero 21 de 1938. — Ernesto Elfers. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 684.

v.26 mar.

Acta N.° 204.047

PADAK

Febrero 21 de 1938. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 683.

v.26 mar.

Acta N.° 204.052

METASILLA

Febrero 21 de 1938. — Abbott Laboratories, de Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 688.

v.26 mar.

Acta N.° 204.305



Febrero 25 de 1938. — Maurice Claviéres, que comercia bajo el rubro: Les Successeurs de F. Cazanove, de Burdeos, Francia. — Para distinguir licores en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 107.198. — Aviso N.° 1334.

v.26 mar.

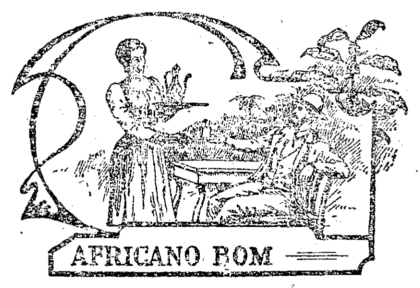
Acta N.° 204.313

PEDIGREE

Febrero 25 de 1938. — Manuel M. Diaz. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 109.464. — Aviso N.° 1281.

v.26 mar.

Acta N.° 204.303



Febrero 25 de 1938. — Enrique Santaculalia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 110.134. — Aviso N.° 1332.

v.26 mar.

Acta N.° 204.310


MARCA REGISTRADA

Febrero 25 de 1938. — Babetta Roth de Fejer. — Para distinguir preparaciones para lustrar y encerar pisos, de la clase 14. — Renovación de la número 110.270. — Aviso N.° 1339.

v.26 mar.

Acta N.° 204.283



Febrero 25 de 1938. — Quebrachales Asociados del Norte Soc. Anón. — Para distinguir extracto de quebracho, de la clase 1. — Renovación de la número 109.816. — Aviso N.° 1237.

v.26 mar.

Acta N.° 204.281



Febrero 25 de 1938. — Fares & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 106.984. — Aviso número 1286.

v.26 mar.

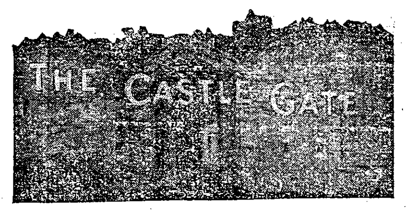
Acta N.° 204.299



Febrero 25 de 1938. — Beru Werk de Ludwigsburg, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1078.

v.26 mar.

Acta N.° 204.286



Febrero 25 de 1938. — Castle Gate Hosiery and Glove Co. Inc. de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir medias, camisetas y confecciones en general, para uso interior, de la clase 15. — Aviso N.° 1240.

v.26 mar.

Acta N.° 204.284



Febrero 25 de 1938. — J. & J. Btesh. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1238.

v.26 mar.

Acta N.° 204.312



Febrero 25 de 1938. — Luis Rizzo. — Para distinguir productos de la agricultura; horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación; animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 109.299. — Aviso N.° 1280.

v.26 mar.

Acta N.° 204.314*



Febrero 25 de 1938. — De Giacomi Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Renovación de la N.° 107.048. — Aviso N.° 1343. N.° 1343.

v.26 mar.

Acta N.° 204.300

PERFECCION

Febrero 25 de 1938. — Tacchi & Galli. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 107.219. — Aviso N.° 1340.

v.26 mar.

Acta N.° 204.301

DUSARIT

Febrero 25 de 1938. — The Permutit Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir productos para ablandar agua, substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 1330.

v.26 mar.

Acta N.° 204.302

ZEO KARB

Febrero 25 de 1938. — The Permutit Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir productos para ablandar agua, substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 1331.

v.26 mar.

Acta N.° 204.304

STELLA SILENS

Febrero 25 de 1938. — Soc. Italiana Pirelli, de Milán, Italia. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 1333.

v.26 mar.

Acta N.° 204.311

ARSENOCUPROL

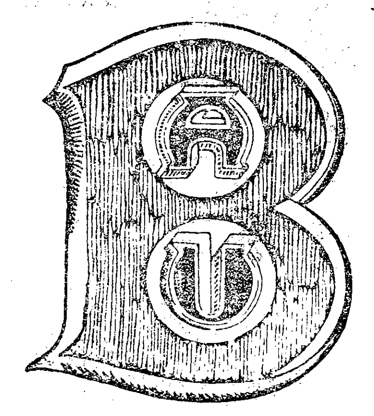
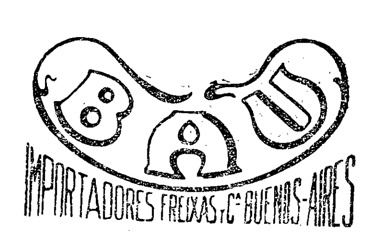
Febrero 25 de 1938. — Manuel Fernández. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso 1189.

v.26 mar.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 204.193

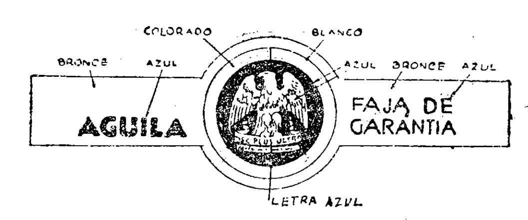


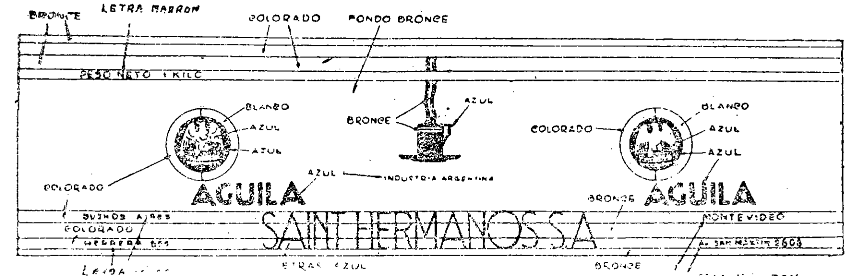



TORTOSA José Bau y

Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau, S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 107.838. — Aviso número 950.

Acta N.° 204.179



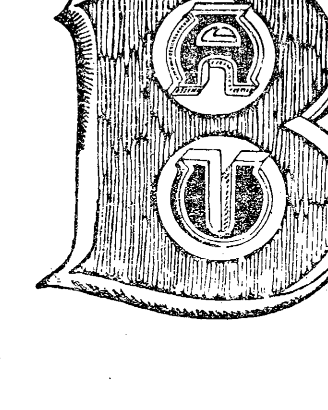


Febrero 25 de 1938. — Cafés Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. Soc. Anón. — Para distinguir cafés, cafés torrados, chocolates, chocolates con leche, yerba mate y cacaos, de la clase 22. — Aviso N.° 537.

v.26 mar.

Acta N.° 204.194








TORTOSA José Bau y

Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau, S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 107.839. — Aviso N.° 951.

Acta N.° 204.296

LYSOLIN

Febrero 25 de 1938. — Schülke & Mayr Aktiengesellschaft, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir desinfectantes en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.507. — Aviso N.° 1250.

v.26 mar.

Acta N.° 204.072*

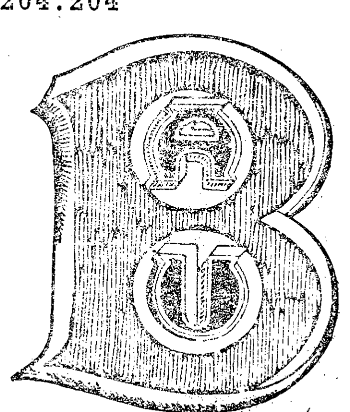
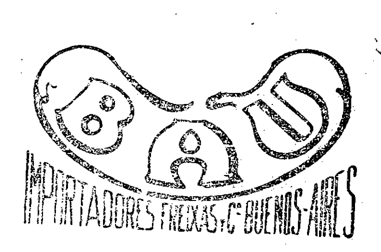
REPUBLICA DE BOEDO

Febrero 22 de 1938. — Jaime Cruces Arca. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio; máquinas de escribir; calcular y de contralorear; tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1154.

v.26 mar.

Acta N.° 204.204



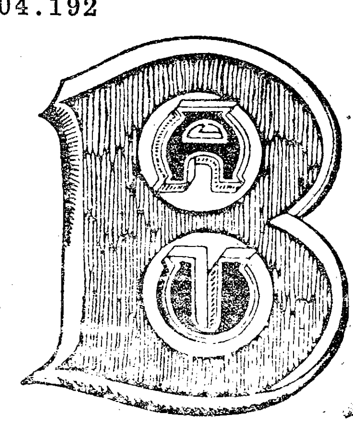
TORTOSA José Bau y

Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau, S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 107.849. — Aviso N.° 961.

v.26 mar.

Acta N.° 204.192






TORTOSA José Bau y

Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau, S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 107.837. — Aviso número 949.

v.26 mar.

(*) Publicación corregida a la fecha.

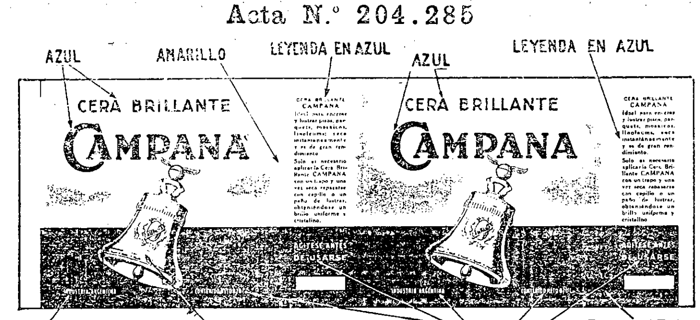
Acta N.° 200.978

"HIPERTONIC"

Octubre 23 de 1937. — Víctor Leo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6378.

v.26 mar.

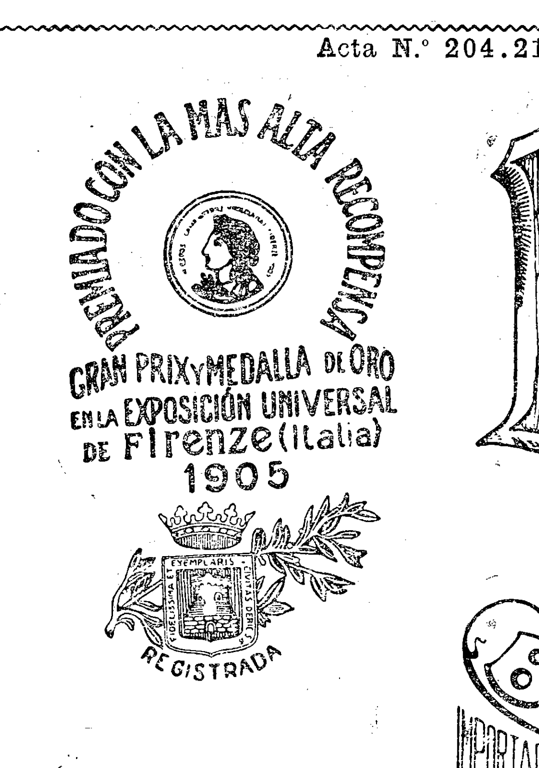
Acta N.° 204.285

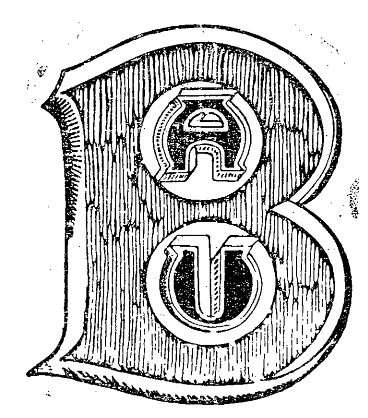


Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. Frigorífico Anglo. — Para distinguir preparados de cera para lustrar y encerar pisos, de la clase 14. — Aviso N.° 1239.

v.26 mar.

Acta N.° 204.213







Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau, S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empladas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 107.858. — Aviso número 970.

v.26 mar.

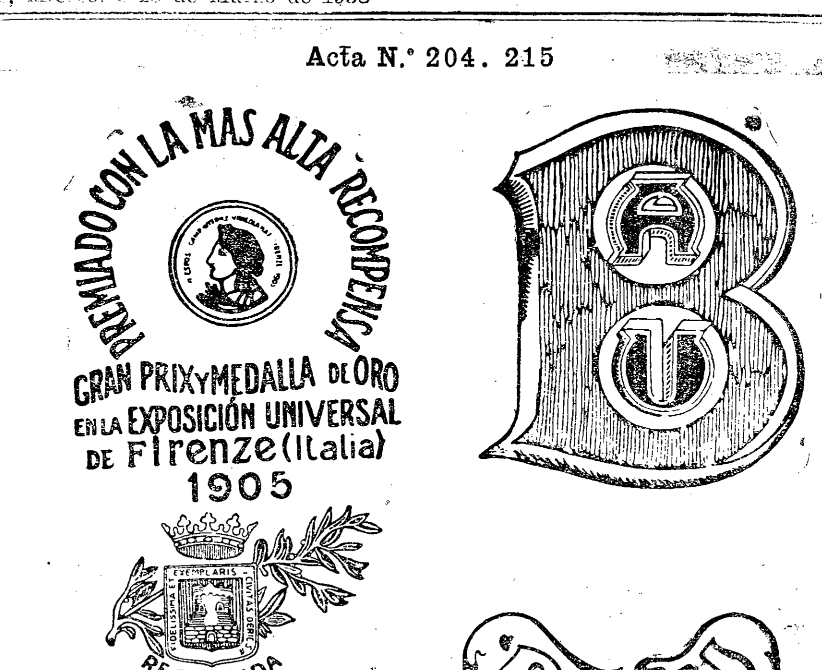
Acta N.° 204.209



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau, S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 107.854. — Aviso N.° 966.

v. 26 mar.

Acta N.° 204.215



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau, S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 107.860. — Aviso número 972.

v.26 mar.

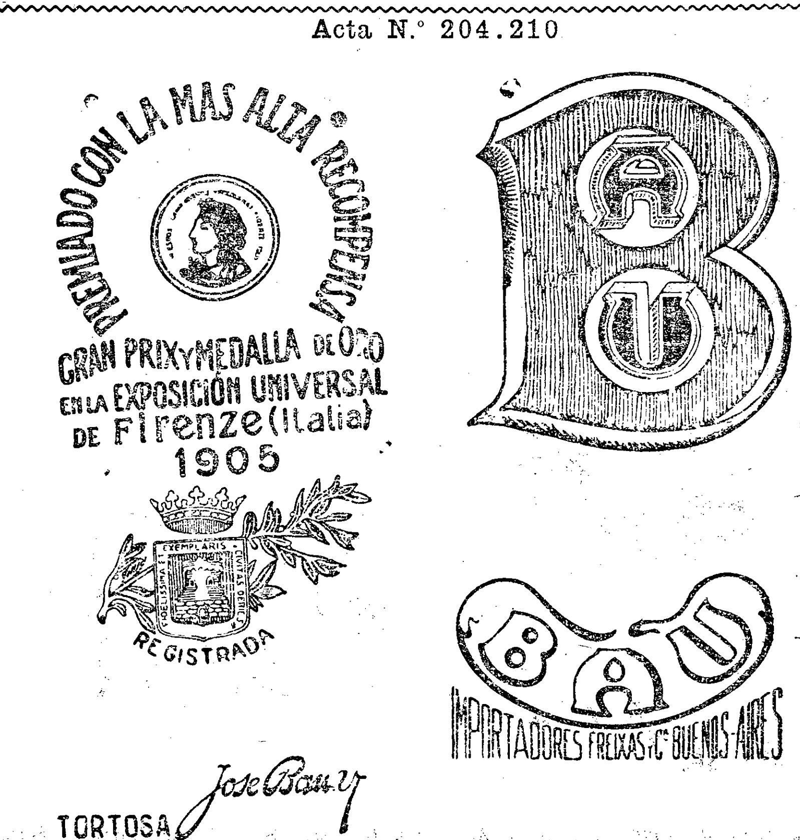
Acta N.° 204.295



Febrero 25 de 1938. — Schülke & Mayr Aktiengesel'schaft, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir desinfectantes en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.506. — Aviso N.° 1249.

v.26 mar.

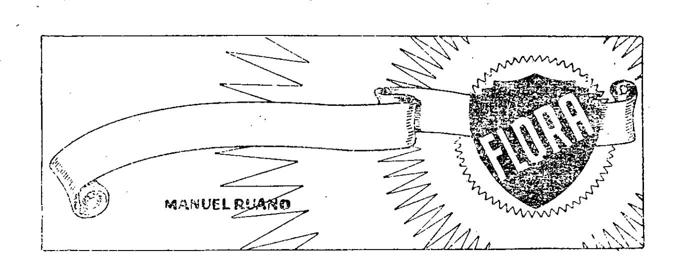
Acta N.° 204.210



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau, S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar; preparados, manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 107.855. — Aviso N.° 967.

v.26 mar.

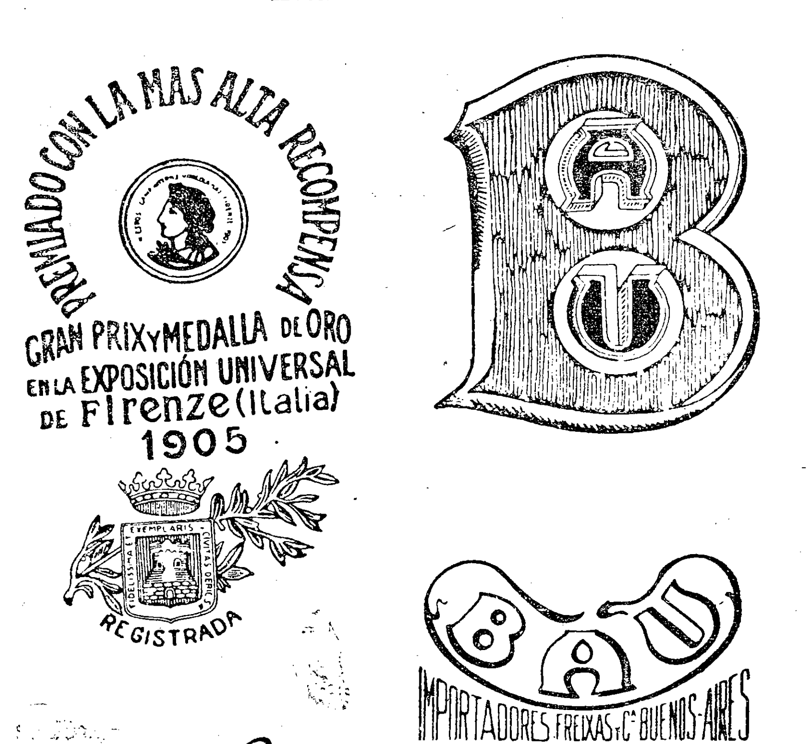
Acta N.° 204.308



Febrero 25 de 1938. — Manuel Ruano. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 1337.

v.26 mar.

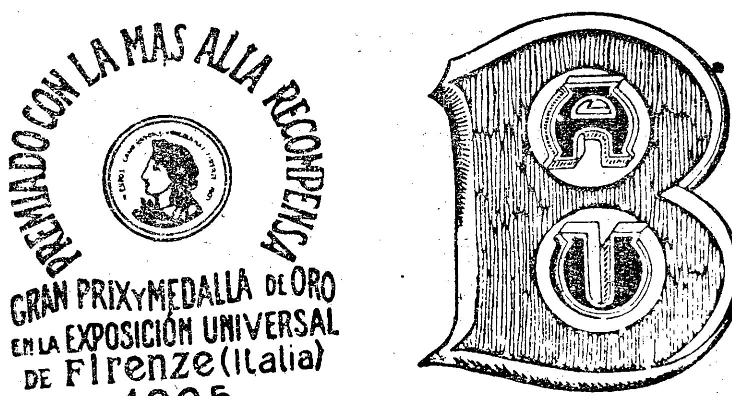
Acta N.° 204.201

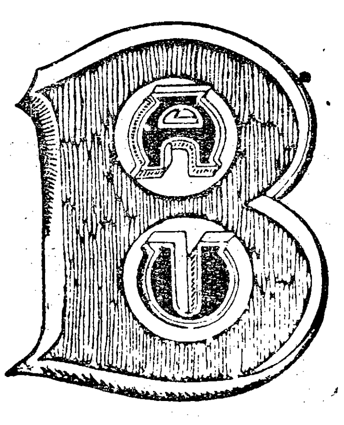


Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau, S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Renovación de la N.° 107.846. — Aviso N.° 958.

v.26 mar.

Acta N.° 204.205







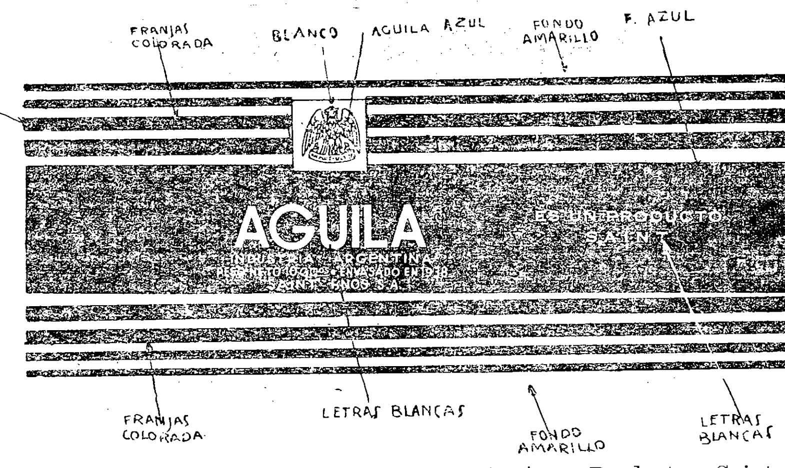




Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau, S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general; lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 107.850. — Aviso N.° 962.

v.26 mar.

Acta N.° 204.178



Febrero 25 de 1938. — Cafés Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. Soc. Anón. — Para distinguir cafés, cafés torrados, chocolates, chocolates con leche, yerba mate y cacaos, de la clase 22. — Aviso N.° 539.

v.26 mar.

Acta N.° 204.203



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau, S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general; partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 107.848. — Aviso N.° 960.

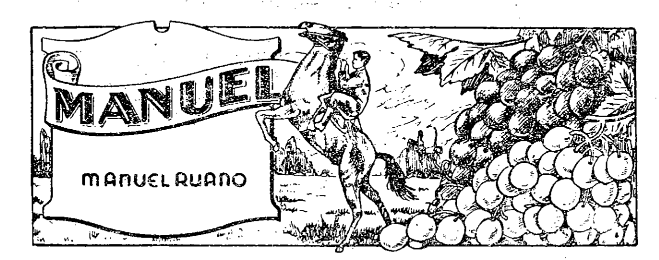
v.26 mar.

Acta N.° 204.196



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau, S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 107.841. — Aviso N.° 953.

Acta N.° 204.309



Febrero 25 de 1938. — Manuel Ruano. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 1338.

v.26 mar.

Acta N.° 204.202



Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau, S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 107.847. — Aviso número 959.

v.26 mar.

Acta N.° 204.195

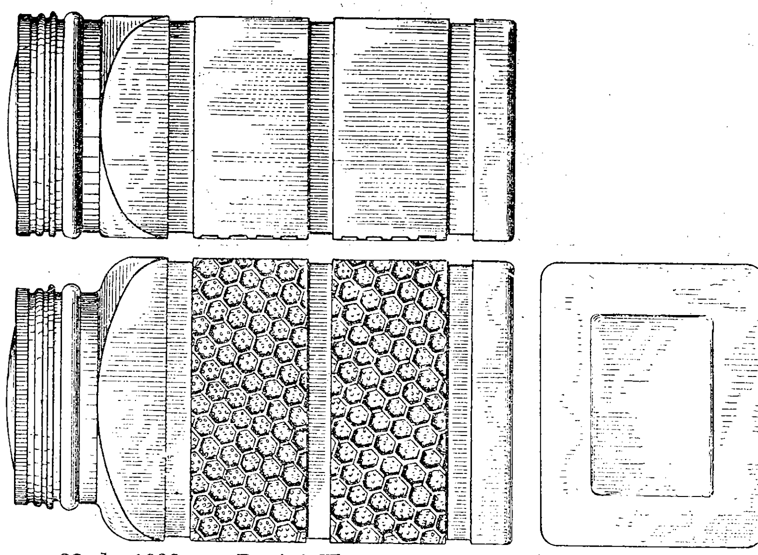




Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau, S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 107.840. — Aviso N.° 952.

v.26 mar.

Acta N.° 204.077





Febrero 22 de 1938. — Papini Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, (envase). — Aviso N.° 928.

v.26 mar.

Acta N.° 204.207

Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau, S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 107.852. — Aviso número 964.

v.26 mar.

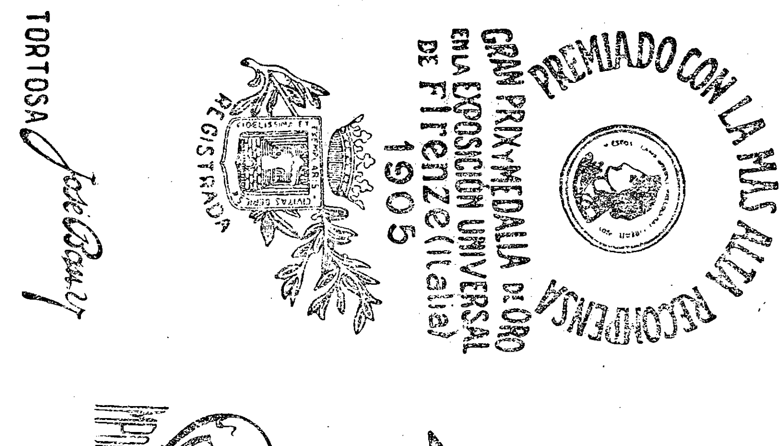
Acta N.° 204.208



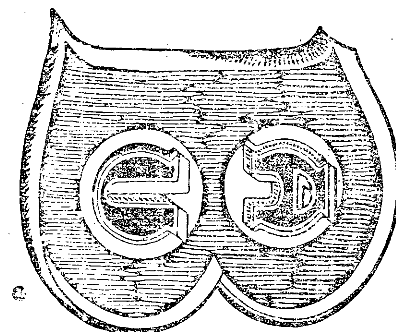
Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau, S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o eléctricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 107.853. — Aviso número 965.

v.26 mar.

Acta N.° 204.198

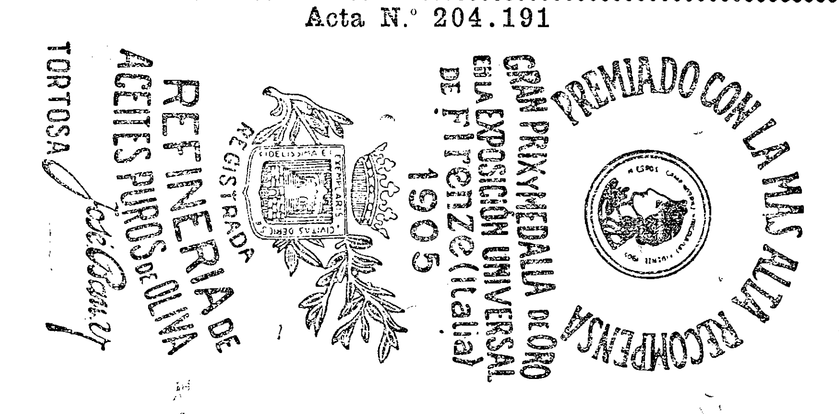


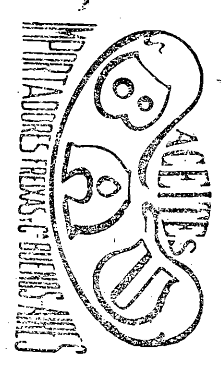


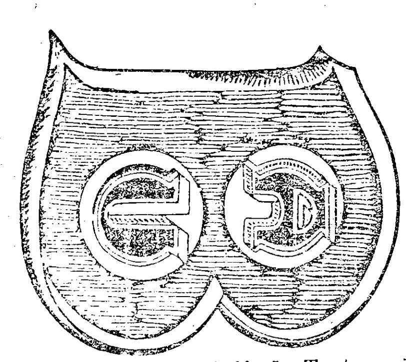


Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau, S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 107.843. — Aviso número 955. v.26 mar.

Acta N.° 204.191





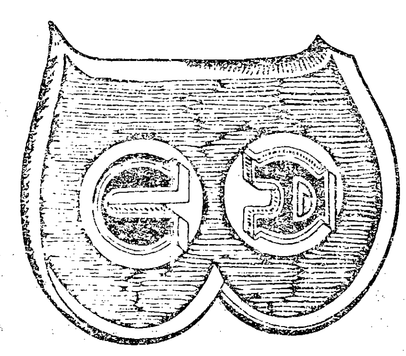


Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau, S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la número 107.836. — Aviso N.° 948. v.26 mar.

Acta N.° 204.214

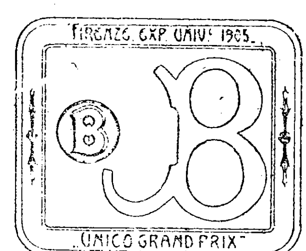


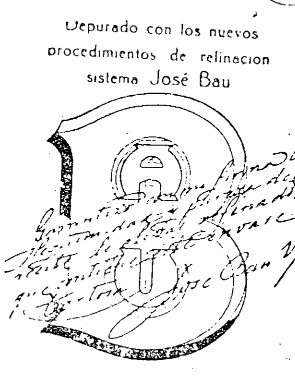




Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau, S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.—Renovación de la número 107.859.—Aviso N° 971.—v.26 mar.

Acta N.° 204.190

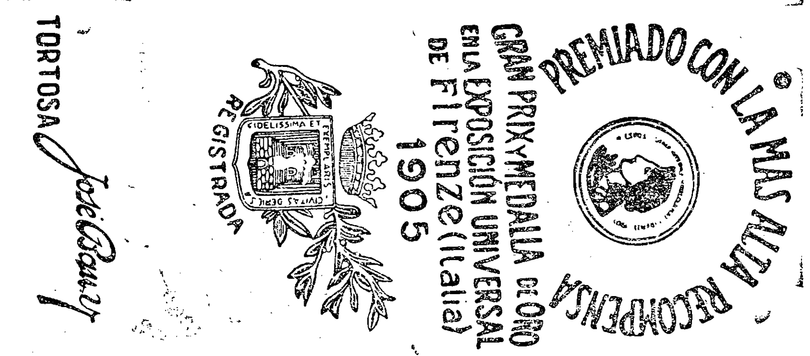


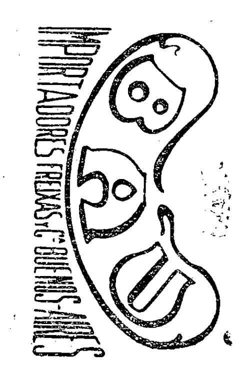


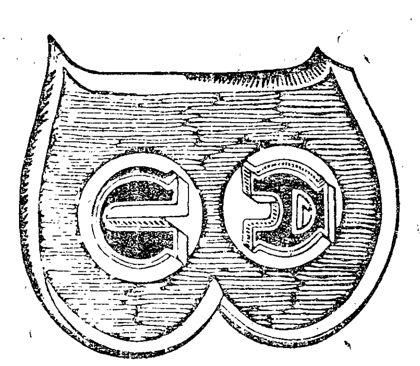


Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau, S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la número 107.835. — Aviso N.° 947. v.26 mar.

Acta N.° 204.199

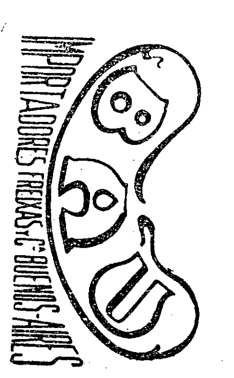


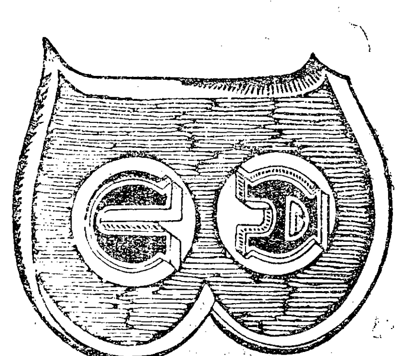




Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau, S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes; objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 107.844. — Aviso N.° 956. v.26 mar.

Acta N.° 204.206*

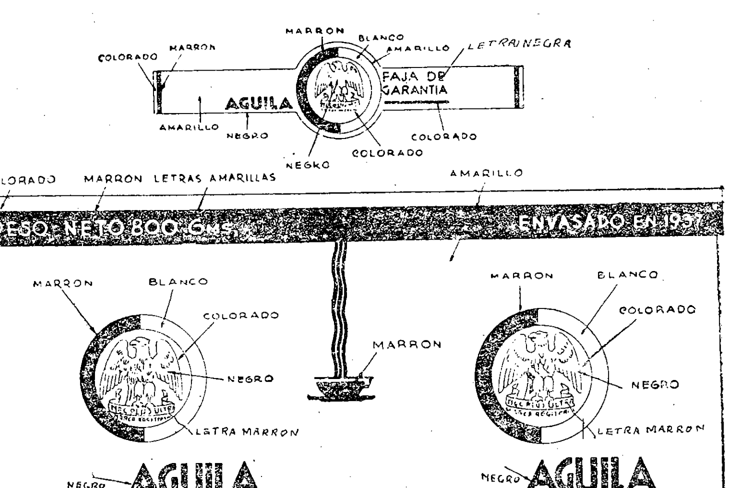




Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau, S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 107.851. — Aviso N.° 963.

(*) Publicación corregida a la fecha. v.26 mar.

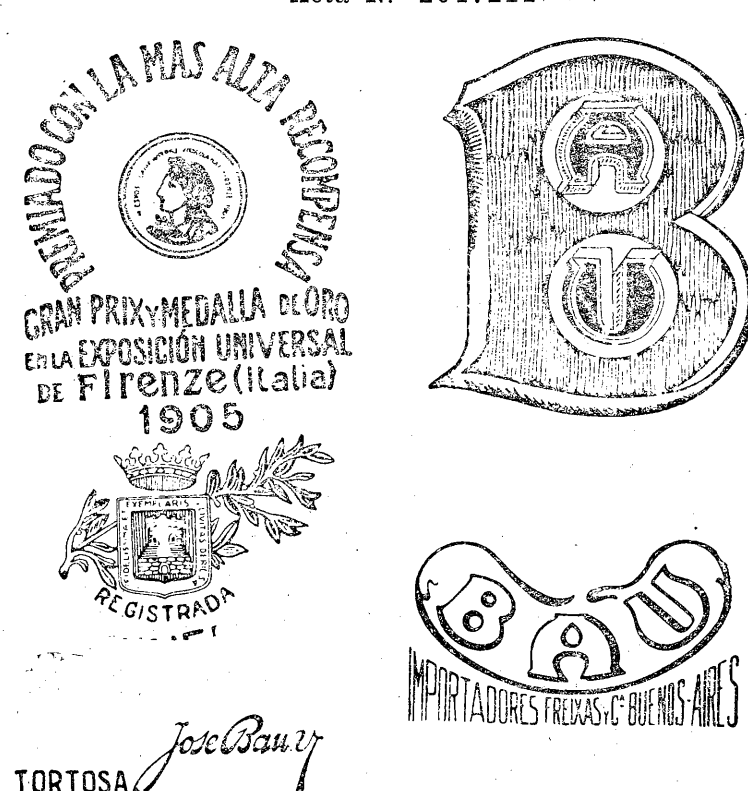
Acta N.° 204.177



Febrero 25 de 1938. — Cafés Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. Soc. Anón. — Para distinguir cafés, cafés torrados, chocolates, chocolates con leche, yerba mate y cacaos, de la clase 22. — Aviso N.° 538.

v.26 mar.

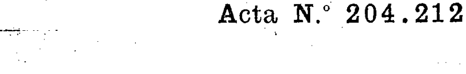
Acta N.° 204.211



TORTOSA José Bau y

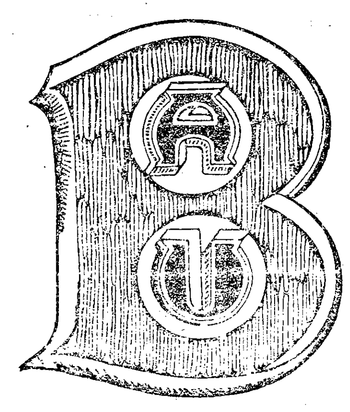
Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau, S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 107.856. — Aviso N.° 968.

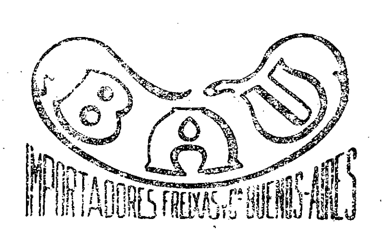
v.26 mar.



Acta N.° 204.212





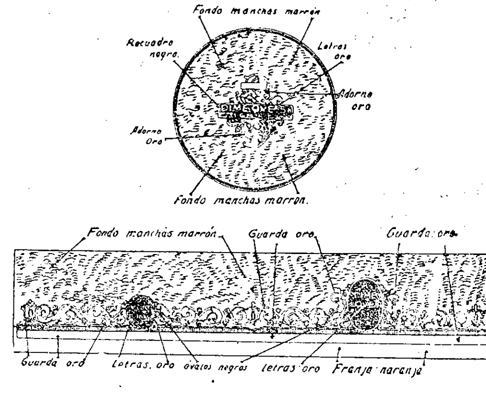


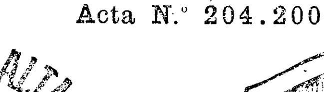
TORTOSA José Bau y

Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau, S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 107.857. — Aviso N.° 969.

v.26 mar.

Acta N.° 204.111





Febrero 25 de 1938. — Griet & Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. pesos 900.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 106.852. — Aviso N.° 1196.

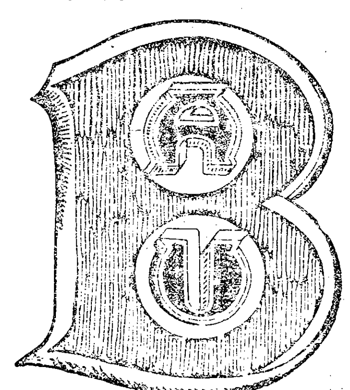
v.26 mar.

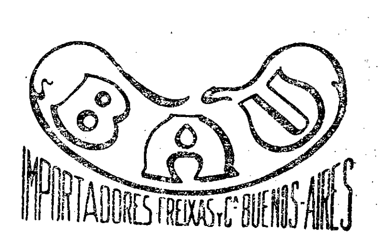
Acta N.° 204.200











TORTOSA José Bau y

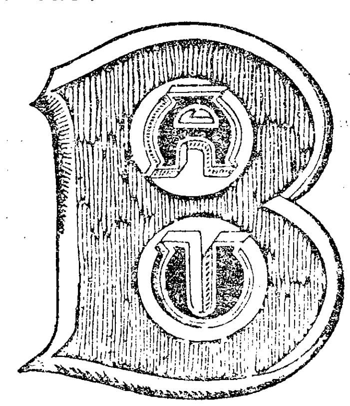
Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau, S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 107.845. — Aviso N.° 957.

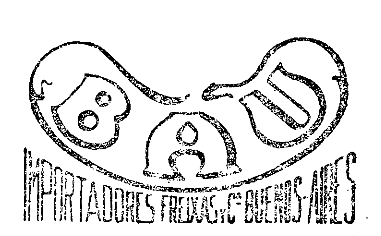
v.26 mar.

Acta N.° 204.197









TORTOSA José Bau y

Febrero 25 de 1938. — Soc. Anón. "Aceites Bau, S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 107.842. — Aviso N.° 954.

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario

SECCION BALANCES

N.° 2272

POTENCIA — SOCIEDAD ANONIMA DE PUBLICIDAD

LAVALLE 710 — BUENOS AIRES
Fecha de autorización por el P. E.: 19 de Julio de 1932
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Diciembre de 1932

Capital autorizado	$	500.000.—
„ suscripto	„	100.000.—
„ realizado	„	95.800.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 28 de Septiembre de 1937

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles		11.366.20	
Menos amortizaciones		8.618.74	2.747.46
II. Activo circulante:			
Existencias varias			140.—
III. Activo disponible:			
Caja		461.60	
Nuevo Banco Italiano		27.641.76	28.103.36
IV. Activo exigible:			
Avisadores	39.509.95		
Menos: Reserva para deudores dudosos	3.351.50	36.158.45	
Deudores varios		13.019.10	
Accionistas		4.200.—	
Depósitos en garantía		50.—	53.427.55
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			3.324.06
VI. Activo nominal:			
Gastos de constitución		3.244.—	
Menos: Amortización		3.243.—	1.—
Marcas y Patentes		332.—	
Menos: Amortización		331.—	1.—
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo ejercicio anterior		48.529.59	
Menos: Ganancia del ejercicio		2.703.73	45.825.86
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en Garantía (del Directorio)			50.000.—
			183.570.29

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	100.000.—	
Fondo de reserva legal	2.985.11	102.985.11
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios		30.422.83
III. Pasivo transitorio		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		162.35
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)		50.000.—
		183.570.29

Hermenegildo Pini, presidente. — Juan V. Sangiacomo, secretario. — Angel J. Pini, director-gerente. — Ernesto L. Herbin, tesorero. — Domingo T. Colombo, síndico.

Certificamos que el presente Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, respectiva, reflejan fielmente la situación financiera de "Potencia" Sociedad Anónima de Publicidad, al 30 de Junio de 1937 y los resultados de las operaciones del quinto ejercicio, vencido en la mencionada fecha.
Colombo, Pico Duni y Cía. (Contadores Auditores).

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al quinto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior		48.529.59
Amortizaciones:		
Muebles y útiles		2.430.22
Reserva para deudores dudosos:		3.351.50
Gastos generales:		
Sueldos, alquiler, papelería y útiles, diarios y revistas, teléfono, estampillas correo, estampillas recibo, movilidad, propaganda, etc.		29.635.43
Patentes e impuestos		18.657.80
		102.604.54

HABER	m$n.	m$n.
Explotación publicidad		56.778.68
Saldo del ejercicio anterior	48.529.59	
Menos: Ganancia del ejercicio	2.703.73	45.825.86
		102.604.54

Hermenegildo Pini, presidente. — Juan V. Sangiacomo, secretario. — Angel J. Pini, director-gerente. — Ernesto L. Herbin, tesorero. — Domingo T. Colombo, síndico.
Colombo, Pico Duni y Cía. (Contadores Auditores).
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 mar.-N.° 2552-v.23 mar.

— 2376 —

SHEPARD, HAY & CIA. LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL e INDUSTRIAL

Jorge Newbery 3537 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E.: 18 de Septiembre de 1930
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 7 de Noviembre de 1930

Capital autorizado	m$n.	750.000.—
„ suscripto	„	614.000.—
„ realizado	„	614.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937
Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria el día 14 de Octubre de 1937

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Propiedades:			
Jorge Newbery N.° 3537	$ 201.000.—		
Menos: amortizaciones	» 2.000.—	199000 —	
Maure 3641/3 y Olleros 3642	» 110.000.—		
Menos: amortización	» 1.000.—	109000 —	308000 —
Máquinas	» 62.316.80		
Menos: amortizaciones	» 18.716.80	43600 —	
Muebles y útiles	» 30.649 47		
Menos: amortizaciones	» 14.449.47	16200 —	
Herramientas	» 15.181.54		
Menos: amortizaciones	» 10.781.54	4400 —	
Instalaciones	» 4.063.10		
Menos: amortizaciones	» 4.063.10		64200 —
II. Activo circulante:			
Títulos y otros valores		1540 25	
Mercaderías		160192 28	161732 53
III. Activo disponible:			
Caja		9106 12	
Bancos		44020 45	53126 57
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		120951 78	
Menos: Reserva		5000 —	115951 78
V. Activo transitorio:			
Anticipos impuesto a los réditos			585 31
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
No existen.			
			703546 19

PASIVO	m$n.	m$n.
1. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	614000 —	
Reserva legal	1249 11	615249 11
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	7000 —	
Hipoteca: Propiedad Jorge Newbery N.° 3537	27465 64	34465 64
III. Pasivo transitorio		
Cuentas a pagar		1545 70
Ganancias:		
Utilidad del año	52219 08	
Saldo anterior	66 66	52285 74
Cuentas de orden:		
No existen.		
		703546 19

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL SEPTIMO EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificio Jorge Newbery	2000 —	
» Maura - Olleros	1000 —	
Máquinas	2400 —	
Muebles y útiles	800 —	
Herramientas	1600 —	
Instalaciones	1000 —	8800 —
Deudores incobrables		1507 97
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, seguros, propaganda y gastos judiciales	121655 10	
Intereses y descuentos	14404 44	
Patentes e Impuestos	9086 10	145145 64
Ganancias:		
Saldo utilidad ejercicio 1935/36	66 66	
Utilidad del presente ejercicio	52219 08	52285 74
		207739 35

HABER		
Saldo anterior		66 66
Mercaderías		204832 07
Alquileres		2840 62
		207739 35

Gordón Hay, presidente. — Sydney D. Shepard, secretario. — V.° B.°: David A. Drysdale, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 mar.-N.° 2531-v.23 mar.

1978.

REFINERIA AZUCARERA RENE HILERET LIMITADA S. A.

Domicilio: Calle Brasil 119 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el P. E.: 6 de Julio de 1926
Inscripción en el R. P. de C|: 1.° de Octubre de 1926

Capital autorizado .... c$l. 1.500.000.—
" suscripto .... " 1.000.000.—
" realizado .... " 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 17 de Septiembre de 1937

ACTIVO	m$l.	m$l.	m$n.	m$n.
I Activo fijo:				
Terrenos		249.473.18		
Edificios	488.732.18			
Menos: Amortizaciones sobre edificios	74.152.63			
	414.579.55			
Obras realizadas durante el año	3.028.20	417.607.75	667.080.93	
Maquinarias y accesorios		1.105.116.88		
Menos: Amortizaciones	444.309.16			
Amortización extraordinaria equivalente a la valorización de las acciones de la S. A. Guillermo Padilla Ltda.	254.545.—	698.854.16		
		406.262.72		
Obras realizadas durante el año		74.826.61	481.089.33	
Instalaciones	6.241.70			
Obras realizadas durante el año	609.87	6.851.57		
Menos: Amortizaciones		6.850.57	1.—	
Herramientas y útiles		12.649.89		
Menos: Amortizaciones		12.648.89	1.—	
Muebles y útiles		12.221.38		
Menos: Amortizaciones		10.603.58	1.617.80	
Acciones - S. A. Guillermo Padilla Ltda, (valor nominal)			398.000.—	1.547.790.06
II Activo circulante:				
Productos elaborados			366.001.62	
Materias primas y materiales			78.537.34	
Productos en elaboración			41.361.04	
Cédulas Hipotecarias Argentinas, a su costo (depositadas en garantía)			4.671.30	490.571.30
III Activo disponible:				
Caja			10.357.81	
Bancos			16.404.86	26.762.67
IV Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			222.649.33	
Deudores por adelantos especiales (garantido con depósito de acciones)			151.025.—	
Deudores varios			3.860.45	
Depósitos en garantía			1.109.71	
Dividendos a cobrar			27.860.—	406.504.49
V Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros			22.651.24	
Compras a recibir			8.389.46	31.040.70
VI Activo nominal:				
Llave (no amortizado)			200.000.—	
Marcas (no amortizado)			35.879.74	235.879.74
				2.738.548.96
Cuentas de orden:				
Cédulas Hipotecarias Argentinas depositadas en garantía			5.000.—	
Acciones depositadas en garantía (el Directorio)			6.000.—	
Acciones depositadas en garantía de adelantos especiales			500.000.—	
Deudores por consignaciones			2.758.—	
Mercaderías en depósito por cuenta de terceros			164.306.93	678.064.93
				3.416.613.89

PASIVO		m$n.	m$n.
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		1.000.000.—	
Reserva legal		18.194.72	
Reserva facultativa general	$ 202.451.37		
Menos: Impuesto a los réditos sobre utilidades no distribuídas	" 4.764.88	197.686.49	1.215.881.21
II Pasivo exigible:			
Acreedores hipotecarios:			
Banco Hipotecario Nacional, en primer grado, pagadero en cuotas semestrales hasta el año 1969	$ 275.353.64		
S. A. Guillermo Padilla Ltda., en primero y segundo grado:			
Pagadero en cuotas anuales hasta 1942 .... $ 65.415.14			
Pagadero en 1944 ..... " 150.000.—	" 215.415.14	490.768.78	
Bancos		147.731.45	
Obligaciones a pagar. Bancos		150.000.—	
Acreedores varios		634.076.10	1.422.576.33
III Pasivo transitorio:			
Previsión mercaderías vendidas a elaborar			2.89
Ganancias y pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior		5.075.99	
Más: Utilidad del ejercicio actual		95.012.54	100.088.53
			2.738.548.96
Cuentas de orden:			
Depósito de cédulas en garantía		5.000.—	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		6.000.—	
Depositantes de acciones en garantía de adelantos especiales		500.000.—	
Consignaciones remitidas		2.758.—	
Terceros por mercaderías en depósito		164.306.93	678.064.93
			3.416.613.89

René Hileret, presidente. — L. S. Valle, vicepresidente. — E. H. Zimmermann, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1937
Aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 17 de Septiembre de 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificios y construcciones	14.661.97	
Maquinarias y accesorios	55.255.84	
Instalaciones	666.17	
Herramientas y útiles	80.75	
Muebles y útiles	1.222.14	71.886.87
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, gratificaciones, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		110.183.85
Intereses pagados		57.993.37
Patentes e impuestos		10.270.89
Saldo:		
Ejercicio anterior	5.075.99	
Más: Utilidad ejercicio actual	95.012.54	100.088.53
		350.423.51

HABER		
Saldo anterior		5.075.99
Mercaderías u otros rubros de explotación		276.814.22
Dividendos (S. A. Guillermo Padilla Ltda.)		53.567.50
Intereses recibidos		14.965.80
		350.423.51

René Hileret, presidente. — L. S. Valle, vicepresidente. — E. H. Zimmermann, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas,** 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 mar.-N.° 2539-v.23 mar.

2441—

COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL YUTO, S. A.

Avda. Roque Sáenz Peña 615
Autorizada por el Poder Ejecutivo el 5 de Abril de 1932
Inscripta en el R. P. de Comercio el 29 de Agosto de 1932

Capital autorizado	m$n.	600.000.—
» suscripto	»	600.000.—
» realizado	»	600.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de Octubre de 1937

ACTIVO			m$n.	m$n.
I. Fijo:				
a) Inmuebles y sus accesorios		457.283.18		
Amortizaciones anteriores .	8.273.15			
Amortizacs. presente ejerc.	7.024.78	15.297.93	441.985.25	
b) Maquinarias e instalaciones		206.803.95		
Amortizaciones anteriores .	33.914.03			
Amortizacs. presente ejerc.	19.888.92	53.802.95	153.001.—	
c) Muebles y útiles		9.430.10		
Amortizaciones anteriores .	4.769.12			
Amortizacs. presente ejerc.	2.360.98	7.130.10	2.300.—	
d) Elementos de trabajo		4.155.42		
Amortizaciones anteriores .	2.156.77			
Amortizacs. presente ejerc.	1.098.65	3.255.42	900.—	
e) Animales de trabajo		2.135.—		
Amortizaciones anteriores .	745.—			
Amortizacs. presente ejerc.	430.—	1.175.—	960.—	
f) Vías y material rodante		69.005.—		
Amortizaciones anteriores .	10.700.—			
Amortizacs. presente ejerc.	6.905.—	17.605.—	51.400.—	650.546.25
II. Circulante:				
a) Mercaderías generales			49.164.83	
b) Bolsas vacías			8.585.98	
c) Maderas			26.626.35	
d) Haciendas			7.076.31	
e) Mercaderías en viaje			1.355.64	92.809.11
III. Disponible:				
a) Cajas			249.97	
b) Bancos			87.408.78	87.658.75
IV. Exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente			31.533.45	
b) Obligaciones a cobrar			1.775.37	
c) Valores al cobro			530.—	
d) Cuentas a cobrar			1.634.50	35.473.32
V. Transitorio:				
a) Pagos adelantados			1.367.83	
b) Obras y mejoras en ejecución			1.602.35	2.970.18
VI. Nominal:				
No existe.				
				869.457.61
Cuentas de orden:				
a) Depósito de acciones en garantía				60.000.—
				929.457.61

PASIVO	m$n.	m$n.
I. No exigible:		
a) Capital	600.000.—	
b) Fondo de reserva legal	3.702.30	
c) Fondo de previsión	91.589.29	695.291.59
II. Exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente		126.759.94
III. Transitorio:		
a) Cuentas a pagar		6.721.02
Ganancias:		
Saldo anterior	32.951.92	
Utilidad del presente ejercicio	7.733.14	40.685.06
		869.457.61
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía		60.000.—
		929.457.61

DEMOSTRACION DE LA CUENTA «GANANCIAS Y PERDIDAS»

DEBE	m$n.	m$n.
1) Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	7.024.78	
Maquinarias e instalaciones	19.888.92	
Muebles y útiles	2.360.98	
Elementos de trabajo	1.098.65	
Animales de trabajo	430.—	
Vías y material rodante	6.905.—	37.708.33
2) Contribuciones, impuestos y patentes		2.646.55
3) Intereses		1.469.30
4) Seguros		2.650.44
5) Gastos generales (sueldos, remuneraciones, alquileres, viajes y varios)		9.773.31
6) Reparaciones y gastos parada fábrica		29.645.62
7) Cuentas en suspenso		63.132.07
8) Operaciones ejercicios anteriores		428.45
Utilidades: Saldo del ejercicio anterior	32.951.92	
Más: Utilidades del presente ejercicio	7.733.14	40.685.06
		188.139.13

HABER	m$n.	m$n.
1) Saldo del ejercicio anterior		32.951.92
2) Explotación		124.530.61
3) Ventas de productos elaborados y varios		30.656.60
		188.139.13

Genesio Perazzo, presidente. — Adolfo Peirano, secretario. — Eugenio Porcel, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.23 mar.-N.º 2533-v.23 mar.

1966.

CRISTALERIA RIGOLLEAU (S. A.)

PASEO COLON 800
Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivos de fechas: 19 de Diciembre 1906 y 16 de Abril 1924
Inscripta en el R. P. de C. el 28 de Junio de 1924
CAPPITAL:

Autorizado:

Ordinaria	o$s.	2.500.000.—	
Preferido	„	1.500.000.—	o$s. 4.000.000.—

Subscripto y realizado:

Ordinario	o$s.	1.875.000.—	
Preferido	„	1.125.000.—	o$s. 3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1937
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 de Agosto de 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I Activo fijo:			
Terrenos, edificios, hornos, archas y anexos		4.808.900.—	
Amortización anterior	722.175.28		
Amortización del ejercicio	100.560.—	822.735.28	3.986.164.72
Máquinas y anexos		3.845.100.—	
Amortización anterior	1.738.845.72		
Amortización del ejercicio	192.255.—	1.931.100.72	1.913.999.28
Herramientas		192.980.—	
Amortización anterior	191.249.—		
Amortización del ejercicio	1.730.—	192.979.—	1.—
Material rodante		17.340.—	
Amortización anterior		17.339.—	1.—
Instalaciones		292.100.—	
Amortización anterior		292.099.—	1.—
Muebles y útiles		159.670.—	
Amortización anterior	129.824.11		
Amortización del ejercicio	15.967.—	145.791.11	13.878.89
Desvío		42.950.—	
Amortización anterior	20.862.95		
Amortización del ejercicio	2.147.50	23.010.45	19.939.55
II Activo circulante:			
Materias primas, combustible, mat. refractarios, almacén y material en embalaje		693.194.01	
Productos fabricados en existencia:			
Para Stocks general y a entregar sobre contratos de venta		1.210.404.04	
Acciones varias		6.210.—	1.909.808.05
III Activo disponible:			
Caja		8.000.—	
Bancos varios		36.871.92	44.871.92
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente menos reserva		1.011.919.56	
Obligaciones a cobrar	617.177.05		
Menos: Obligaciones descontadas en Bancos varios	609.399.14	7.777.91	1.019.697.47
V Activo transitorio:			
Cuentas a devengar (pagos anticipados)			30.253.14
VI Activo nominal:			
Patentes y derechos	85.000.—		
Amortización del ejercicio	17.000.—	68.000.—	
Indemnización por rescisión contrato Cristalería Buenos Aires (Sabaté, Frenkel & Cía., en liquidación) y gastos legales sobre consolidación deuda bancaria	867.040.96		
Amortización anterior 43.352.05			
Amortización del ejercicio 43.352.05	86.704.10	780.336.86	848.336.86

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
VII Pérdidas:				
Saldo ejercicio anterior			2.385.799.86	
Menos: Beneficio del ejercicio			27.857.38	2.357.942.48
				12.144.895.36
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Consejo de Administración)				181.818.18
				12.326.713.54
PASIVO				
I Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado:		o$s.		
18.750 Acciones ordinarias		1.875.000.—		
11.250 Acciones preferidas acumulativas del 7 o|o. (Los dividendos s| acciones preferidas se hallan impagos desde el 31|3|1930)		1.125.000.—		
Total oro sellado		3.000.000.—		
Convertido a curso legal a 0.44			6.818.181.82	
Reserva legal			243.708.30	
Fondo de previsión			305.519.80	7.367.409.92
II Pasivo exigible:				
Cuentas corrientes:				
Acreedores varios y adelantos de fabricación			744.723.97	
Acreedores hipotecarios con gravámenes s|terrenos, edificios, hornos, archas, anexos y maquinarias:				
En 1er. grado (15 o|o a amortizar en 3 años, saldo a plazos a convenir)		3.482.596.19		
Amortización anterior 1ra. cuota 6 o|o	208.955.77			
Amortizado en el ejercicio 2da. cuota 5 o|o	174.129.80	383.085.57		
		3.099.510.62		
En 2.° grado		549.926.51	3.649.437.13	
Obligaciones a pagar			144.608.65	4.538.769.75
III Pasivo transitorio:				
Previsión p. reconstrucción hornos			31.220.21	
Salarios a pagar			131.895.91	
Cuentas a pagar			31.356.42	
Intereses a vencer			44.243.15	238.715.69
				12.144.895.36
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (del Consejo de Administración)				181.818.18
				12.326.713.54

Roberto W. Roberts, vicepresidente. — J. B. Cassinelli, contador. — Nicanor Q. Repetto, síndico suplente.

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1937

DEBE		m$n.	m$n.
Saldo anterior			2.385.799.86
Intereses y descuentos		253.292.57	
Gastos generales		231.448.43	
Patentes e impuestos		109.533.79	
Deudores morosos		10.116.71	
Amortizaciones:			
Edificios, 2 o|o	43.100.—		
Hornos, archas y anexos, 2 1|2 o|o	57.460.—		
Muebles y útiles, 10 o|o	15.967.—		
Máquinas y anexos, 5 o|o	192.255.—		
Desvío, 5 o|o	2.147.50		
Edificio nuevo administración, 10 o|o	3.786.—		
Gast. consolid. deuda bancaria, 5 o|o	3.474.55		
Indem. rescis. cont. crist. Buenos Aires, 5 o|o	39.877.50		
Patentes y derechos	17.000.—		
Herramientas	1.730.—		
Directas:			
Varias	45.079.66	421.877.21	
Previsión para reconstrucción hornos		31.220.21	1.057.488.92
			3.443.288.78
HABER			
Cuenta de fabricación			1.085.346.30
Pérdidas:			
Saldo ejercicio anterior		2.385.799.86	
Menos: Beneficio del ejercicio		27.857.38	2.357.942.48
			3.443.288.78

Roberto W. Roberts, vicepresidente. — J. B. Cassinelli, contador. — Nicanor Q. Repetto, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 mar.-N.° 2547-v.23 mar.

205—

LIEBIG'S EXTRACT OF MEAT COMPANY LIMITED

Domicilio legal: Reconquista 336 6o. piso — Buenos Aires

Casa Matriz: Londres — Inglaterra
Administración General en la Argentina: Reconquista 336 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. Gobierno de la Nación de fecha 11 de Agosto de 1895

Inscripta en el R. P. de Comercio el 11 de Diciembre de 895

Capital autorizado y emitido £ 3.000.000.— O sea o$s. 1[illegible]20.000.—

Sin fijación de capital para la Sucursal

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL EN LA ARGENTINA AL 31 DE AGOSTO DE 1937

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo fijo:			
Fábrica y maquinarias	$ 1.823.722.71		
Depreciaciones	» 119.706.17	1704016 54	
Campos		1441965 —	
Mejoras Estancias	» 2.187.86		
Depreciaciones	» 243.09	1944 77	
Buques	» 432.291.60		
Depreciaciones	» 44.108.40	388183 20	3536109 51
II. Activo circulante:			
Semovientes		1621045 79	
Productos elaborados		4338326 53	
Materiales, etc		560976 50	6520351 82
III. Activo disponible:			
Caja		4667 68	
Bancos		95672 84	100340 52
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1720090 75	
Títulos en (depósito por garantías varias)		10660 93	1730751 68
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			27050 07
			11914603 60
Cuentas de orden:			
Deudores por intereses, etc			45486 18
Inversiones en la «Corp. Argentina de Productores»			60143 14
			12020232 91
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Casa Matriz			10834657 09
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		575661 78	
Caja de Ahorros Empleados		305916 64	881578 42
III. Pasivo transitorio:			
Reservas varias			198368 09
			11914603 60
Cuentas de orden:			
Intereses, etc.			45486 17
Corp. Argentina de Productores			60143 14
			12020232 91

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Depreciación, edificios y maquinarias	119949 26	
Depreciación Buques	44108 40	
Gastos generales, etc.; no absorbidos en Cuentas de Explotación	9384 40	
Pérdida sobre productos manufacturados	2184913 25	
Pérdida sobre varias cuentas	4295 14	
Diferencia en cambio	226 61	
	2362877 06	
HABER		
Ganancia sobre varias cuentas		42914 28
Arrendamiento y explotación Estancias		38454 56
Explotación flota		50749 69
Intereses cobrados		5506 48
Ajuste inventario		204958 04
Pérdida neta, transferida a Casa Matriz		2020294 01
		2362877 06

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

C. D. Noble, administrador general. — M. O. Maunier, contador general.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 mar.-N.° 2514-v.23 mar.

2419—

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 667

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno del 6 de Octubre de 1921 y 27 de Abril de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Marzo de 1922 y 20 de Julio de 1925

Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 3.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 26|10|37

ACTIVO			Sumas curso legal — Parciales	Totales
I. Activo fijo:				
a) Fábrica Godoy Cruz:				
1) Inmuebles y sus accesorios		733.826.75		
Amortizaciones		18.917.87	714.908.88	
2) Materiales, máquinas y herramientas:				
Materiales	3.261.64			
Amortizaciones	1.392.39	1.869.25		
Maquinarias y accesorios	380.987.13			
Amortizaciones	69.256.71	311.730.42	313.599.67	
3) Muebles y útiles		168.40		
Amortizaciones		82.14	86.26	
b) Depósito ciudad Mendoza:				
1) Inmuebles y sus accesorios		208.562.87		
Amortizaciones		2.996.32	205.566.55	
2) Materiales, máquinas y herramientas:				
Maquinarias y accesorios		23.357.58		
Amortizaciones		9.285.08	14.072.50	
3) Muebles y útiles		32.05		
Amortizaciones		31.05	1.—	
c) Elementos de transporte		4.803.76		
Amortizaciones		2.731.76	2.072.—	
d) Propiedades		522.964.52		
Amortizaciones		10.320.19	512.644.33	
e) Construcciones e instalaciones en ejecución			1.405.64	1.764.356.83
II. Activo circulante:				
a) Materias primas, mercaderías y productos elaborados ..			472.002.35	
b) Títulos			957.741.57	1.429.743.92
III. Activo disponible:				
a) Caja			7.088.10	
b) Bancos			340.039.—	
c) Cheques, giros, vales, etc.			16.587.76	363.714.86
IV. Activo exigible:				
a) Deudores en cuenta corrienta			1.117.231.04	
b) Deudores hipotecarios y otras deudas garantizadas ...			40.318.—	
c) Documentos a cobrar			67.010.49	
d) Deudores en gestión			18.541.17	1.243.100.70
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				18.886.30
VI. Activo nominal:				
Marcas de fábrica				1.—
				4.819.803.61
VII. Cuentas de orden:				
Banco de Londres - Títulos en custodia			24.—	
Banco de Mendoza - Títulos en custodia			25.—	
Contratos firmados			2.—	
Deudores envases			188.297.54	
Garantías hipotecarias			24.000.—	
Opciones convenidas			1.—	212.349.54
Total Activo				5.032.153.15
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto			3.500.000.—	
b) Reserva legal			107.166.28	
c) Reserva especial			450.000.—	4.057.166.28
II. Pasivo exigible:				
Acreedores				291.247.13
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a liquidar				1.820.31
IV. Ganancias y pérdidas:				
Saldo ejercicio anterior			8.962.82	
Utilidad del ejercicio			460.607.07	469.569.89
				4.819.803.61
V. Cuentas de orden:				
Títulos en custodia			49.—	
Compromisos por contrato			2.—	
Envases en clientela			188.297.54	
Cuentas corrientes garantizadas			24.000.—	
Compromisos con opción			1.—	212.349.54
Total Pasivo				5.032.153.15

P. Demarchi, presidente. — V. Candelon, secretario. — A. Nucci, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 26|10|37

DEBE		c$l.	c$l.
I—Amortizaciones:			
a) Fábrica Godoy Cruz:			
1) Inmuebles y sus accesorios	18.917.87		
2) Materiales, máquinas y herramientas	70.649.10		
3) Muebles y útiles	82.14	89.649.11	
b) Depósito ciudad Mendoza:			
1) Inmuebles y sus accesorios	2.996.32		
2) Materiales, máquinas y herramientas	9.285.08		
3) Muebles y útiles	31.05	12.312.45	
c) Elementos de transporte		2.731.76	
d) Propiedades		10.320.19	115.013.51
II—Gastos generales:			
Gastos generales, de propaganda, de automóviles, sueldos, gratificaciones, seguros, quebrantos, etcétera			259.014.90
III—Patentes e impuestos:			
Impuestos internos y otras contribuciones			117.423.93
IV—Saldo:			
Utilidad del ejercicio		460.607.07	
Saldo ejercicio anterior		8.962.82	469.569.89
Total Debe			961.022.23
HABER			
I—Saldo ejercicio anterior:			
Saldo proveniente del ejercicio anterior			8.962.82
II—Beneficio sobre la venta de:			
Cerveza, malta, bebidas sin alcohol, derivados y varios, etc.			846.658.08
III—Intereses y descuentos y alquileres			105.401.33
Total Haber			961.022.23

P. Demarchi, presidente. — V. Candelon, secretario. — A. Nucci, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 mar.-N.° 2590-v.23 mar.

2398:

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA FRANCO ARGENTINA"

Cangallo 666, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina con **fecha 7 de Diciembre de 1896**
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Diciembre de 1896

Vida, Accidentes del Trabajo, Incendio, Automóviles, Cristales, Marítima, Granizo y Accidentes Individuales

Capital autorizado .... $ 1.500.000.—
" suscripto .... " 1.500.000.—
" realizado .... " 1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

EJERCICIO N.° 41

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas de fecha 7 de Octubre de 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja		28.224.49
Bancos:		
Banco Francés del Río de la Plata (cta. cte.)	436.519.49	
Banco Francés del Río de la Plata (suc. Rosario)	44.623.19	
Banco de la Nación Argentina	27.062.94	
Banco de la Nación Argentina (Sucursal San Juan) ..	1.657.65	
Banco de la Nación Argentina (Sucursal Santiago del Estero)	1.655.58	
Banco de la Nación Argentina (Sucursal Paraná)	10.004.52	
Banco de la Provincia de Buenos Aires	29.251.78	
Banco de Londres y América del Sud (Sucursal Mendoza)	7.552.66	
Banco Francés e Italiano para la América del Sud	5.096.04	
Banco Comercial de Montevideo, R. O. U.	1.117.02	
The National City Bank Buenos Aires	4.445.71	
Banco Español del Río de la Plata................	6.373.85	
Banco de Córdoba (Buenos Aires)	1.344.70	
Banco de Córdoba (Córdoba)	2.233.66	
Dose y Cía. Limitada	3.109.09	
Midland Bank Limited, Londres	103.278.—	
Unión de Banques a París	3.663.75	
Banque de París et des Pays Bas, París	1.910.92	690.900.55

ACTIVO			m$n.	m$n.
Propiedades inmuebles en Buenos Aires y Montevideo:	Valor al 30-6-929	Amorts. individuales		
Cangallo 664|68	1.445.344.20	241.836.80	1.203.507.40	
Callao 76|100 y Bartolomé Mitre 1802|18	1.394.751.26	623.480.92	771.270.34	
Avenida de Mayo 1261|71 y Rivadavia 1260|64	1.599.574.37	788.807.71	810.766.66	
Santa Fe 1801|21 y Callao 1102|34	2.184.017.06	589.482.71	1.594.534.35	
Avenida Diagonal Presidente R. Sáenz Peña 655|85 .	2.143.554.06	179.094.11	1.964.459.95	
Avenida Diagonal Presidente R. Sáenz Peña 695|99 y Maipú	795.224.01	34.459.88	760.764.13	
Montevideo: 25 de Mayo 391|99 esq. Zabala 1451|59	472.981.93	78.284.76	394.697.17	
	10.035.446.89	2.535.446.89	7.500.000.—	
Amortización global			725.000.—	6.775.000.—
Títulos de Rentas en cumplimiento Ley 11.582:		Valor al 1.º-7-36		
261.800 Crédito Argentino Interno 4 ½ % 1936		241.314.24		
34.000 Crédito Argentino Interno 5 % Serie B		34.000.—		
150.000 Crédito Argentino Interno 5 % Serie D		147.508.88		
50.000 Crédito Argentino Interno 5 % Serie E		49.540.03		
104.200 Crédito Argentino Interno 5 % Serie F		103.280.91	575.644.06	
Otros títulos:				
o|u. 38.000 Deuda interna de Conversión 5 % 1937, Serie C		49.156.90		
c|l. 49.000 Crédito Argentino Interno 5 %, Serie B		49.000.—		
,, 100.000 Crédito Argentino Interno 5 %, Serie E		100.000.—		
,, 1.300 Crédito Argentino Interno 5 % Serie F		1.300.—		
,, 48.000 Cédulas Hipotecarias Argentinas 5 %, Serie 1.ª		48.000.—		
,, 52.000 Cédulas Hipotecarias Argentinas 5 %, Serie 2.ª		52.000.—		
,, 87.000 Bonos Hipotecarios Banco Provincia de Buenos Aires 6 %, Serie B.		87.000.—		
,, 132.500 Bonos Hipotecarios Banco Provincia de Buenos Aires 6 %, Serie C		132.500.—		
,, 140.800 Bonos Hipotecarios Banco Provincia de Buenos Aires 6 %, Serie D		140.800.—		
,, 161.500 Bonos Hipotecarios Banco Provincia de Buenos Aires 6 %, Serie E		161.500.—		
,, 65.500 Bonos Hipotecarios Banco Provincia de Buenos Aires 6 %, Serie F		65.000.—		
,, 200.000 Empréstito Canc. y Fom. Gral. Municipalidad de Buenos Aires 5 ½ %, 1935		200.000.—		
,, 129.000 Bonos Municipales de Pavimentación 6 %. Serie 4.ª, Ley 11.593.		129.000.—		
,, 49.000 Bonos Municipales de Pavimentación 6 %, Serie 7.ª, Leyes 11.593 y 12.109		49.000.—		
,, 75.500 Obligaciones de Desagües de la Prov. Mendoza 7 %. Tipo A, Series 1 y 2		75.500.—		
,, 49.500 Títulos de Vialidad de la Provincia de Salta 6 %. 1935		49.125.15		
,, 71.600 Obras Públicas, Provinciales y Municipales de la Provincia de Salta 5 ½ %		70.526.—		
,, 50.000 Deuda Garantizada de la Provincia de Entre Ríos 5 ½ %, Serie B		50.000.—		
,, 44.000 Deuda Interna Garantizada de la Municipalidad de Tandil, 6 ½ %, 1936		42.812.—		
,, 15.000 Empréstito de Canc. y Fom. Gral. de la Mun. de Lomas de Zamora, 7 o|o 1936		15.000.—		
,, 25.000 Municipalidad de Azul, Provincia de Buenos Aires, 6 ½ %, 1937		25.000.—		
,, 4.955 acciones "La Franco Argentina Capitalización", S. A.		247.750.—		
,, 19 acciones Compañía Telefónica Argentina , S. A.		1.—	1.839.970.95	2.415.615.01
Reseguros futuros, accidentes individuales (Neto)				112.491.86
Préstamos sobre pólizas vida				520.857.58
Obligaciones a cobrar				120.363.71
Mobiliario y material				1.—
Deuderes por premios (Neto).				384.844.21
Premios vencidos y a cobrar (Sección Vida, Neto)				163.223.26
Compañías reseguradoras:				
Cuentas corrientes			94.819.30	
Cuentas reservas			297.690.07	392.509.37

ACTIVO		m$n.	m$n.
Deudores varios			89.277.02
Estampillas para Pólizas (Existencia)			7.798.75
Dirección General Impuestos a los Réditos (Excedente) ..			10.677.09
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas		70.000.—	
Cuentas de orden		647.174.75	717.174.75
Sección Accidentes del Trabajo:			
Títulos den rentas. Ley N.º 9.688 (50.000 Crédito Argentino Interno, 4 ½ %, 1935)		45.958.20	
Deudores por premios (Neto)		269.279.71	
Obligaciones a cobrar		65.522.01	
Cuentas de orden		50.000.—	430.759.92
			12.859.718.57

PASIVO		m$n.	m$n.
Capital (suscripto, totalmente integrado)			1.500.000.—
Resrevas legales:			
Reserva estatutaria			150.000.—
Reservas técnicas:			
Reservas matemáticas Vida	4.063.189.28		
Reservas matemáticas Rentas Vitalicias.	509.137.80	4.572.327.08	
,, Técnica especial (Vida)..................		75.000.—	
,, Incendio		470.272.79	
,, Automóviles		184.329.09	
,, Cristales		8.782.85	
,, Marítima		32.589.47	
,, Accidentes individuales		12.215.88	5.355.517.16
Caja de Jubilaciones y Auxilios			443.251.81
Reservas facultativas de previsión			408.000.—
Reserva Impuesto a los Réditos			25.000.—
Reserva Ley 11.729			25.000.—
Beneficios de Asegurados Vida:			
Participación en los beneficios		60.50	
Reserva especial de capitales garantidos		367.86	
Acumulación de beneficios		769.412.79	769.841.15
Premios futuros Acciddentes Individuales (Neto)			254.023.19
Siniestros pendientes:			
Siniestros Vida		67.823.—	
,, Incendio		197.000.—	
,, Automóviles		48.000.—	
,, Cristales		950.—	
,, Marítima		17.000.—	
,, Accidentes Individuales		1.947.—	332.720.—
Cumplimiento Ley 11.933 (Aportes y Retenciones)......			25.60
Impuestos a los Réditos (Retenciones)			2.737.91
Intereses correspondientes al próximo ejercicio			12.659.80
Garantía varias en dinero efectivo			24.567.02
Compañías reseguradoras:			
Cuentas corrientes		149.013.58	
Cuentas reservas		569.290.74	718.304.32
Dividendos pendientes			1.610.—
Acreedores varios			245.408.89
Cuentas de orden:			
Títulos de Directores		70.000.—	
Cuentas de orden		647.174.75	717.174.75
Sección Accidentes del Trabajo:			
Reservas técnicas		911.491.73	
Siniestros pendientes		474.000.—	
Cuentas de orden.		50.000.—	1.435.491.73
Utilidad			433.385.24
			12.859.718.57

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1937.

Jacinto Ruiz Guiñarzú, presidente. — Carlos L. Grandjean, director general. — Augusto Gibert, contador general. — V.º B.º: Alberto Bacqué, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE «GANANCIAS Y PERDIDAS» AL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobada sin modificación por la Asamblea General de Accionistas de fecha 19 de Octubre 1937

EJERCICIO N.º 41

DEBE	m$n.	m$n.
Sección Vida:		
Siniestros en período de prueba	67.823.—	
Reservas matemáticas	4.572.327.08	
Reserva técnica especial	75.000.—	
Beneficios para los asegurados	131.938.12	
Seguros vencidos (neto de reseguro)	229.241.86	
Rentas vitalicias	19.283.51	
Pólizas rescatadas (neto de reseguro)	54.052.66	
Reseguros cedidos	81.768.16	
Anulaciones	—	
Siniestros pagados (neto de reseguro)	163.688.76	
Gastos de explotación	572.044.51	
Impuestos y contribuciones	5.703.94	5.972.871.60

DEBE		m$n.	m$n.
Sección Accidentes del Trabajo:			
Siniestros pendientes		474.000.—	
Reserva de riesgos en curso		911.491.73	
Reseguros cedidos		—	
Anulaciones		—	
Siniestros pagados (neto de reseguro)		1.153.357.59	
Gastos de explotación		931.848.53	
Impuestos y contribuciones		11.698.93	
Saldo transferido a la cuenta Administración		43.037.88	3.525.434.66
Sección Accidentes Individuales:			
Siniestros pendientes		1.974.—	
Reserva de riesgos en curso		12.215.88	
Reseguros cedidos		35.940.08	
Anulaciones		—	
Siniestros pagados (neto de reseguro)		312.25	
Gastos de explotación		24.068.63	
Impuestos y contribuciones		1.422.22	75.906.06
Sección Incencio:			
Siniestros pendientes		197.000.—	
Reserva de riesgos en curso		470.272.79	
Reseguros cedidos		736.674.04	
Anulaciones		—	
Siniestros pagados (neto de reseguro)		423.309.77	
Gastos de explotación		556.467.36	
Impuestos y contribuciones		51.366.86	
Saldo transferido a la cuenta Administración		164.951.90	2.600.042.72
Sección Automóviles:			
Siniestros pendientes		48.000.—	
Reserva de riesgos en curso		184.329.09	
Reseguros cedidos		99.241.35	
Anulaciones		—	
Siniestros pagados (neto de reseguro)		188.833.75	
Gastos de explotación		206.594.40	
Impuestos y contribuciones		9.798.36	
Saldo transferido a la cuenta Administración		38.156.40	774.953.35
Sección Cristales:			
Siniestros pendientes		950.—	
Reserva de riesgos en curso		8.782.85	
Reseguros cedidos		—	
Anulaciones		—	
Siniestros pagados (neto de reseguro)		6.527.57	
Gastos de explotación		11.884.66	
Impuestos y contribuciones		322.09	
Saldo transferido a la cuenta Administración		2.903.17	31.370.34
Sección Marítima:			
Siniestros pendientes		17.000.—	
Reserva de riesgos en curso		32.589.47	
Reseguros cedidos		80.689.76	
Anulaciones		—	
Siniestros pagados (neto de reseguro)		44.186.59	
Gastos de explotación		30.782.51	
Impuestos y contribuciones		2.050.87	
Saldo transferido a la cuenta Administración		18.779.14	226.078.34
Sección Granizo:			
Siniestros pendientes		—	
Reserva de riesgos en curso		—	
Reseguros cedidos		341.348.43	
Anulaciones		—	
Siniestros pagados (neto de reseguro)		84.643.98	
Gastos de explotación		164.653.37	
Impuestos y contribuciones		—	
Saldo transferido a la cuenta Administración		142.072.20	732.717.98
Administración:			
Explotación edificios		262.379.96	
Intereses a la Caja de Jubilaciones y Auxilios		20.800.70	
Saldo transferido de la Sección Vida		91.310.83	
Saldo transferido de la Sección Accidentes Individuales		1.328.37	
Utilidad		438.385.24	814.205.10
			14.753.580.15
HABER			
Primas del ejercicio	1.103.975.15		
Rentas vitalicias	56.283.—	1.160.258.15	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		30.165.—	
Reservas matemáticas del ejercicio anterior		4.372.269.16	
Reserva técnica especial del ejercicio anterior		60.000.—	
Intereses		258.868.46	
Saldo transferido a la cuenta Administración		91.310.83	5.972.871.60
Sección Accidentes del Trabajo:			
Primas del ejercicio		2.278.729.32	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		430.000.—	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		785.293.60	
Intereses		31.411.74	3.525.434.66

HABER			m$n.	m$n.
Sección Accidentes Individuales:				
Primas del ejercicio			66.479.78	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior			141.—	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior			7.650.88	
Intereses			306.03	
Saldo transferido a la cuenta Administración			1.328.37	75.906.06
Sección Incencio:				
Primas del ejercicio			1.912.356.01	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior			221.000.—	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior			448.737.22	
Intereses			17.949.49	2.600.042.72
Sección Automóviles:				
Primas del ejercicio			560.064.08	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior			56.000.—	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior			152.778.14	
Intereses			6.111.13	774.953.35
Sección Cristales:				
Primas del ejercicio			21.957.12	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior			—	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior			9.051.17	
Intereses			362.05	31.370.34
Sección Marítima:				
Primas del ejercicio			162.163.43	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior			34.500.—	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior			28.283.57	
Intereses			1.131.34	226.078.34
Sección Granizo:				
Primas del ejercicio			732.717.98	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior			—	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior			—	
Intereses			—	732.717.98
Administración:				
Cuenta nueva (Saldo ganancias y pérdidas ejercicio anterior)			2.069.67	
Saldo transferido de la Sec. Accidentes		43.037.88		
Saldo transferido de la Ssc. Incendio		164.951.90		
Saldo transferido de la Sec. Automóviles		38.156.40		
Saldo transferido de la Sec. Cristales		2.903.17		
Saldo transferido de la Sec. Marítima		18.779.14		
Saldo transferido de la Sec. Granizo		142.072.20	409.900.69	
Intereses y alquileres:				
Alquileres:				
Explotación Edif. Cangallo	107.336.25			
Explotación Edif. Santa Fe y Callao	117.870.—			
Explotación Edif. Avenida de Mayo y Rivadavia	91.138.46			
Explotación Edif. Diagonal Norte	118.290.—			
Explotación Edif. Diagonal Norte esq. Maipú	43.892.50			
Explotación Edif. Callao y Bartolomé Mitre	81.499.65			
Explotación Edif. Montevideo, R. O. U.	30.882.10	590.908.96		
Intereses (Saldo)	83.343.13			
Menos intereses correspondientes al próximo ejercicio	12.659.80	70.683.33		
		661.592.29		
Menos intereses Sec. Incendio	17.949.49			
Menos intereses Sec. Automóviles	6.111.13			
Menos intereses Sec. Cristales	362.05			
Menos intereses Sec. Marítima	1.131.34			
Menos intereses Sec. Accidentes	31.411.74			
Menos intereses Sec. Accidentes Individuales	306.03			
Menos intereses Sec. Vida	258.868.46	316.140.24	345.452.05	
Beneficios venta Títulos Deuda Pública			56.782.69	814.205.10
				14.753.580.15

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1937.

Jacinto Ruiz Guiñazú, presidente. — Carlos L. Grandjean, director general. — Augusto Gibert, contador general. — V.º B.º: Alberto Bacqué, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 mar.-N.º 2575-v.23 mar.

2300:

COMPAÑIA FERROCARRIL DE BUENOS AIRES AL PACIFICO

Representación local: Calle Florida N.° 783 — Buenos Aires
País de origen: Inglaterra — Asiento del Directorio: Londres
Autorizado por Ley N.° 563 — Contrato 19|3|1878

Capital, acciones y obligaciones:
Autorizado . . . . £ 33.142.673 o$s. 167.039.071.92
Emitido y realizado . . . " 32.142.673 " 161.999.071.92

Todo el capital de la Empresa ha sido emitido en el extranjero e invertido en la República
(Sin capital asignado)

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937 — SALDOS

Inciso — ACTIVO	PARCIALES m$n.	PARCIALES Oro	TOTALES m$n.	TOTALES Oro
I Activo fijo:				
a) Inmuebles y sus accesorios		118777582 91		
b) Tren rodante		32395696 38		
c) Inversiones subsidiarias .		16686879 87		167860159 16
II Activo circulante:				
a) Materiales, mercaderías Existencia	21947546 97			
b) Diversos títulos, acciones de otras sociedades . .	623075 84		22570622 81	
III Activo disponible:				
a) Caja	60625 —			
b) Bancos	2003333 88			
c) Remesas	622300 35		2686259 23	
IV Activo exigible:				
a) Deudores, cuentas corrientes y particulares	8222367 18			
b) Gobierno, varias reparticiones	1756756 —			
c) Documentos a cobrar . .	17278 79		9996401 97	
V Activo transitorio:				
a) Cuentas pendientes . . .			2428015 81	370397 62
VI Activo nominal:				
No existe.				
Cuentas de orden:				
Conversiones				10019657 80
			37681299 82	178250214 58
PASIVO				
I Pasivo no exigible:				
No existe.				
II Pasivo exigible:				
a) Capital				167860159 16
b) Reserva general	36724 84			
c) Acreedores, cuentas corrientes y particulares	5936467 16			
d) Gobierno, varias reparticiones	39380 99		6012572 99	
III Pasivo transitorio:				
a) Cuentas crédito pendientes	8387570 68	370397 62		
b) Impuesto Ley Mitre . .	509206 60			
c) Oficina en Londres — cuenta corriente . . .		10019657 80	8896777 28	10390055 42
Cuentas de orden:				
Conversiones			22771949 55	
			37681299 82	178250214 58

Buenos Aires, Octubre de 1937.
Luis P. O'Farrell, representante legal. — H. M. Evans, contador general interino.

CUENTA DE EXPLOTACION AL 30 DE JUNIO 1937

GASTOS	m$n.	m$n.
Vía y obras	5249904 45	
Locomotoras y vehículos	10947917 47	
Servicio de locomotoras	11667144 72	
Tráfico	12239351 50	
Dirección	4165375 64	
Impuestos Nacionales	454222 89	
Indemnizaciones y pérdidas	508196 30	
Kilometraje, demoras y alquiler de vehículos	93523 27	
Fomento rural y propaganda agrícola	55484 27	
Servicios auxiliares	1034342 68	
Total gastos de explotación	46415463 19	
Saldo transferido a la Casa Matriz	14877165 56	
	61292628 75	

ENTRADAS	m$n.	m$n.
Pasajeros		7940553 71
Exceso de equipajes		65767 35
Encomiendas		4231313 81
Cargas		47184074 71
Trenes extraordinarios		9309 11
Telegramas		97879 83
Almacenaje		362783 26
Arrendamientos		38920 —
Varios		44977 75
Cuentas anexas		1317049 22
		61292628 75

Luis P. O'Farrell, representante legal. — **H. M. Evans**, contador general interino.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 mar.-N.°2591-v.23 mar.

2164—

CONSORCIO ITALO ARGENTINO DE COMERCIO AGROPECUARIO S. A.

R. Sáenz Peña 628, 3er. piso D.

Fecha de autorización del P. E.: Octubre 16 de 1935

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Diciembre 27 de 1935

Capital autorizado . . . . **m$n.** 1.500.000.—
" suscripto . . . . " 300.000.—
" realizado . . . . " 144.600.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 16 de Diciembre de 1936, sin modificación

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
Muebles y útiles	7069 —	
Vehículos	2354 —	
Dep. de garantía	2150 —	11573 —
Activo circulante:		
Envases existentes	2019 14	
Sección Consig.	21 50	
" Glándulas	23 —	2063 64
Activo disponible:		
Caja	3105 56	
Bancos	3000 01	6105 57
Activo exigible:		
Accionistas	155400 —	
Cuentas corrientes	10651 24	
Comitentes (antic.)	8739 28	
Fiado en plaza	22907 16	
Sub-prod. MFM	7069 13	
Efectos a cobrar	9946 40	
Embarque exterior	97259 67	311972 98
Activo transitorio:		
Adelantos a ejercicio próximo	539 99	
U. escrit. existen	625 24	1165 23
Activo nominal:		
Cuenta iniciación	48910 72	48910 72
Pérdidas:		
Saldo a ejercicio próximo		567 89
		382358 93
Cuentas de orden:		
Dep. acciones en garantía (Directores)		22000 —
		404358 93
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		300000 —
Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes	73819 75	
Comitentes	6391 61	
Proveedores	2147 57	82358 93
Pasivo transitorio:		
No existe.		
		382358 93
Cuentas de orden:		
Depositantes acciones garantía (Directorio)		22000 —
		404358 93

Domingo Selva, presidente. — Andrés Grondona, síndico.

DEMOSTRACION DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1936.

DEBE		c$l.	c$l.
Sección Administración:			
Gastos generales	$ 4.470.12		
Sueldos	» 10.595.—		
U. escritorio	» 1.520.59		
Propaganda	» 134.—	16719 71	
Intereses activos		19 43	16700 28
Sección Venta en Pie:			
Sueldos		165 —	
Pérdida específica		324 97	489 97
			17190 25
HABER			
Sección Faena:			
Utilidad específica		4493 65	
Sueldos		1130 —	3363 65
Sección Reventa Carne:			
Utilidad específica		665 99	
Sueldos		300 —	365 99
Sección Consignaciones:			
Comisiones devengadas		3334 52	
Sueldos y gastos sección		3145 61	188 91
Sección Exportación:			
Utilidad Específica:			
Carnes	$ 9.105.37		
Fruta	» 8.759.99		
Menudencias	» 558.77		
Hojalata	» 304.32		
Vejigas	» 736.75		
	$ 19.465.20		
Pérdida específica Páncreas	$ 21.87	19443 33	
Sueldos	» 3.950.—		
Cables	» 2.041.30		
Muestras	» 198.40		
Gastos varios	» 509.82	6739 52	12703 81
Saldo pérdida			567 89
			17190 25

Domingo Selva, presidente. — Andrés Grondona, síndico.
Inspector que visó el balance, Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por los reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 mar.-N.° 2421-v.23 mar.

2429—

COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA S. A.

Alsina 2049 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 17 de Junio de 1927 y el 23 de Septiembre de 1933

Inscripciones en el Registro Público de Comercio: 8 de Noviembre de 1927 y 21 de Noviembre de 1927

Capital autorizado	$ 1.000.000.—
» suscripto	» 200.000.—
» realizado	» 200.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado sin modificación por la 10.ª Asamblea General Ordinaria de y 21 de Noviembre de 1933

ACTIVO			Parciales c$l.	Totales c$l.
1) Activo fijo:				
Maquinaria		347.009.71		
.|. Amortizaciones anteriores	141.159.71			
Amortización del ejercicio	15.850.—	157.009.71	190.000.—	
Tipos		73.391.38		
.|. Amortizaciones anteriores	41.206.31			
Amortización del ejercicio	2.185.07	43.391.38	30.000.—	
Instalaciones y materiales varios		24.706.69		
.|. Amortizaciones anteriores	21.206.69			
Amortización del ejercicio	3.499.—	24.705.69	1.—	
Instalaciones eléctricas		9.931.46		
.|. Amortizaciones anteriores	9.661.46			
Amortización del ejercicio	269.—	9.930.46	1.—	
Accesorios tipografía, linotipia, máquinas, encuadernación, herramientas y matrices		55.486.57		
.|. Amortizaciones anteriores	29.026.67			
Amortización del ejercicio	10.457.90	39.484.57	16.002.—	
Muebles y útiles Adminst. y utensilios taller		30.533.78		
.|. Amortizaciones anteriores	20.797.48			
Amortización del ejercicio	6.735.30	27.532.78	3.001.—	
Vehículos		5.909.—		
.|. Amortizaciones anteriores	1.494.—			
Amortización del ejercicio	2.415.—	3.909.—	2.000.—	241.005.—
2) Activo circulante:				
Metal para composición			16.550.—	
Papeles y materiales varios			28.411.54	
Trabajos en ejecución			34.593.05	79.554.59

ACTIVO	Parciales c$l.	Totales c$l.
3) Activo disponible:		
Caja	1.909.92	
Bancos	24.983.65	26.893.57
4) Activo exigible:		
Deudores varios	158.228.23	
Depósitos licitaciones	551.—	
Deudores morosos y en gestión	1.—	
Obligaciones a cobrar	9.749.40	168.529.63
5) Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	2.536.86	
Impuesto al rédito 3.ª categoría	3.607.15	
Arreglo taller 5.971.72		
.|. Amortizaciones anteriores 1.050.12		
Amortización al 30|6|37 4.921.60 5.971.72		
Cuenta catálogo 1.900.60		
.|. Amortización al 30|6|37 950.60	950.—	7.094.01
6) Activo nominal:		
No existe.		
		523.076.80
Cuentas de orden:		
Acciones garantía Directores	5.000.—	
Obligaciones a cobrar descontadas	220.750.—	
Consignaciones	21.152.—	
Cuentas pro memoria	3.—	246.905.—
		769.981.80
PASIVO		
1) Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado		
Fondo de reserva legal	200.000.—	
Fondo de reserva especial	925.43	
	10.000.—	210.925.43
2) Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar		
Acreedores varios	216.039.45	
Cuentas a pagar	31.000.86	
Dividendos a pagar	18.787.76	
E. Tornquist & Cía. Ltda. - Cuenta adelantos	24.000.—	
	11.797.96	301.626.03
3) Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias y pérdidas:		
Utilidad del ejercicio 1936|37	3.869.80	
Saldo de ejercicios anteriores	6.655.54	10.525.34
		523.076.80
Cuentas de orden:		
Garantía Directores	5.000.—	
Acreedores por obligaciones a cobrar descontadas	220.750.—	
Consignaciones	21.152.—	
Cuentas pro memoria	3.—	246.905.—
		769.981.80

Juan Carranza, presidente. — Juan Völk, síndico.
Luis Lauzet, director delegado.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS Al 30 de Junio de 1937

Aprobado sin modificación por la 10.ª Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 22 de Octubre de 1937

DEBE	c$l.	c$l.
1) Amortizaciones s|:		
Maquinarias	15.850.—	
Tipos	2.185.07	
Instalaciones y materiales varios	3.499.—	
Instalaciones eléctricas	269.—	
Accesorios tipografía, linotipia, máquinas, encuadernación, herramientas y matrices	10.457.90	
Muebles y útiles administración y utensilios taller	6.735.30	
Vehículos	2.415.—	
Arreglo taller	4.921.60	
Cuenta catálogo	950.60	47.283.47
2) Fondo de reserva especial:		
Ley N.° 11.729		5.000.—
3) Gastos generales:		
Sueldos, jornales y asignaciones, alquileres, seguros, conservación de máquinas, luz y fuerza motriz, trabajos fuera de la casa y gastos en general		354.719.58
4) Patentes e impuestos		5.499.07
5) Intereses y descuentos:		
Saldo de esta cuenta		8.989.36
Utilidad del ejercicio 1936|1937	3.869.80	
Saldo del ejercicio anterior	6.655.54	10.525.34
		432.016.82
HABER		
1) Saldo anterior		6.655.54
2) Producción, deducido el costo de los materiales invertidos		425.361.28
		432.016.82

Juan Carranza, presidente. — Juan Völk, síndico.
Luis Lauzet, director delegado.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.23 mar.-N.° 2532-v.23 mar.

2299—

COMPAÑIA DEL FERROCARRIL DE VILLA MARIA A RUFINO LIMITADA

País de origen: Inglaterra — Asiento del Directorio: Londres
Domicilio en Buenos Aires: Calle Florida 783
Autorizado por Ley N° 1800: 18 de Julio de 1888

Capital autorizado	$ 5.378.940.—	o/s.
» suscripto	» 5.378.940.—	»
» realizado	» 5.378.940.—	»

Todo el capital ha sido emitido en el extranjero e invertido en la República

BALANCE GENERAL DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN LA REPUBLICA ARGENTINA AL 30 DE JUNIO DE 1937
Sin capital asignado

Inc.	ACTIVO	Parciales $ oro	Totales por Capítulos $ oro
	I. Activo fijo:		
a)	Terrenos	224816 59	
b)	Vía permanente	3556944 97	
c)	Obras de arte	277276 12	
d)	Edificios y accesorios	863383 07	
e)	Talleres — Edificios	2361 52	
f)	Talleres — Maquinaria	4427 80	
i)	Galpones para coches y locomoras	21574 44	
j)	Telégrafo y señales	38149 71	
k)	Provisión de agua	40652 76	
l)	Alambrados y pasos a nivel	129981 24	
o)	Construcciones varias	182638 16	
p)	Trén rodante	18566 45	5360772 83
	II. Activo circulante: No existe		
	III. Activo disponible: No existe.		
	IV. Activo exigible: No existe.		
	V. Activo transitorio		11459 30
	VI Activo nominal: Descuentos y gastos financieros		465867 25
	Cuentas de orden: No existe.		
			5838099 38
	PASIVO		
	I. Pasivo no exigible: No existe.		
	II. Pasivo exigible: Cuenta Capital		5826640 08
	III. Pasivo transitorio		11459 30
	Cuentas de orden: No existe.		
			5838099 38

Buenos Aires, Octubre de 1937.
Luis P. O' Farrell, representante legal. — H. M. Evans, contador general interino

CUENTA DE EXPLOTACION AL 30 DE JUNIO DE 1937

GASTOS	$ m|n.	$ m|n.
Vias y obras	141124 81	
Locomotoras y vehículos	149335 30	
Servicio de locomotoras	217197 60	
Tráfico	211069 07	
Dirección	62766 65	
Impuestos nacionales	8784 44	
Indemnizaciones y pérdidas	1654 77	
Kilometraje, demoras y alquiler vehículos	205 —	
Servicios auxiliares	2288 10	
Total Gastos de Explotación	794425 44	
Saldo transferido a la Casa Matriz	292814 61	
	1087240 05	
ENTRADAS		
Pasajeros		114744 40
Exceso de equipajes		757 13
Encomiendas		44409 84
Cargas		869197 49
Telegramas		9628 78
Almacenaje		44577 28
Varios		547 69
Cuentas anexas		3377 44
		1087240 05

Luis P. O' Farrell, representante legal. — H. M. Evans, contador general interino

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.23 mar.-N.° 2588-v.23 mar.

2532.

FABRICA ARGENTINA DE TEJIDOS "LA UNION" Ezra Teubal & Hnos. S. A.

Domicilio legal: Alsina 786 — Buenos Aires
Autorizada por el P. Ejecutivo el 27 de Agosto de 1936

Capital autorizado	$	2.000.000.—
,, suscripto	,,	2.000.000.—
,, realizado	,,	2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937
Aprobado sin modificación por la Asamblea del 26 de Octubre de 1937

ACTIVO	m$n. Valores	c$l. Amortiz.	c$l. Neto
Activo fijo:			
Inmueble fábrica	377.874.66	3.324.14	374.550.52
Maquinaria fábrica	341.716.28	34.171.62	307.544.66
Instalaciones fábrica	74.987.50	37.493.75	37.493.75
Muebles y útiles fábrica	1.480.—	740.—	740.—
Muebles e instalaciones Casa Central	17.343.95	8.671.97	8.671.98
Rodados	10.024.62	5.012.31	5.012.31
Total activo fijo	823.427.01	89.413.79	734.013.22
Activo circulante:			
Mercaderías fabricadas		430.431.11	
Mercaderías en fabricación		170.502.33	
Materias primas, hilados, almacenes, etc.		649.844.32	
Mercaderías en tránsito		70.326.75	1.321.104.51
Activo disponible:			
Caja:			
Casa Central	2.000.—		
Fábrica	7.611.02	9.611.02	
Bancos		65.086.37	74.697.39
Activo exigible:			
Deudores por ventas	728.939.70		
Menos: Documentos a conceder	14.578.78	714.360.92	
Cuentas corrientes		325.932.60	
Letras a cobrar en cartera		221.590.—	
		1.261.883.52	
Menos: Previsión para deudores		170.844.43	
		1.091.039.09	
Depósitos en garantía		991.20	1.092.030.29
Activo transitorio:			
Cuentas en suspenso			631.65
			3.222.477.06
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Obligaciones de terceros descontadas		2.144.172.11	
Acciones en garantía (del Directorio)		250.000.—	
Terceros. Cuentas a pagar		286.857.52	
Pagarés de terceros al cobro (en cartera)		50.464.91	
Varios deudores por cuenta de terceros		362.660.66	3.094.155.20
Total			6.316.632.26

PASIVO	Valores	Total
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		2.000.000.—
Pasivo exigible:		
Letras exterior a liquidar	36.695.65	
Menos: Depósitos en garantía de cambio	11.475.—	
	25.220.65	
Ezra Teubal y Hnos.	179.794.66	
Cuentas corrientes varias	369.777.22	
Cuentas a pagar	128.231.31	
Bancos por créditos documentarios exterior	6.528.—	
Documentos al cobro descontados	5.021.90	714.573.74
Pasivo transitorio:		
Sueldos y jornales a pagar	48.361.20	
Remesas para levantar pagarés descontados	22.868.64	
Impuestos varios a pagar	4.728.22	
Retenciones y reservas para impuestos varios	4.132.63	80.090.69
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio		427.812.63
		3.222.477.06
Cuentas de orden:		
Descuentos con firmas de terceros	2.144.172.11	
Depositantes de acciones en garantía	250.000.—	
Acreedores. Cuenta terceros	286.857.52	
Terceros: Por pagarés al cobro	50.464.91	
Terceros por cuentas a cobrar	362.660.66	3.094.155.20
Total		6.316.632.26

Ezra Teubal, presidente. — Moisés Cadoche, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Edificio fábrica, 1 o|o s| $ 332.414.24	3.324.14	
Maquinarias, 10 o|o s| $ 341.716.28	34.171.62	
Instalaciones, 50 o|o s| $ 74.987.50	37.493.75	
Muebles, útiles, rod., 50 o|o s| $ 28.848.57	14.424.28	89.413.79
Gastos generales:		
Los de administración, beneficencia, gratificaciones, etc.		137.297.12
Gastos de constitución Sociedad		15.405.—
Intereses, comisiones y descuentos:		
Financiación y ventas		145.985.10
Patentes e impuestos		28.250.19
Previsión para deudores:		
5 o|o s| $ 3.416.888.58		170.844.43
Utilidad:		
Del ejercicio		427.812.63
		1.015.008.26
HABER		
Mercaderías:		
Utilidad sobre ventas		1.006.169.53
Venta de maquinarias		8.838.73
		1.015.008.26

Ezra Teubal, presidente. — Moisés Cadoche, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 mar.-N.º 2572-v.23 mar.

2417—

R. & N. DEL SEL LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

FABRICA DE BOLSAS, HILANDERIA Y TEJEDURIA DE ALGODON, IMPORTACION DE TEJIDOS, ETC.
Avenida de Mayo 975-979 — Buenos Aires
Fecha de autoriazción por el P. E.: 13 de Noviembre de 1920
Fecha de inscripción en el R. P. C.: 28 de Diciembre de 1920

Capital autorizado	m$l.	7.000.000.—
» suscripto	»	7.000.000.—
» realizado	»	7.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 9 de Noviembre de 1937

ACTIVO			m$l.	m$l.
I. Activo fijo:				
Propiedades:				
Fábricas, depósitos y terrenos de la Sociedad en Buenos Aires y Rosario		2.146.929.18		
Edificios y terrenos anexos a nuestras fábricas, y edificos y terrenos de nuestra antigua fábrica en Rosario		966.069.49		
Valor inicial, más nuevas inversiones		3.112.998.67		
Amortizaciones anteriores	779.007.36			
Amortizaciones del ejercicio	58.237.83	837.245.19	2.275.753.48	
Maquinarias y sus accesorios:				
Valor inicial, más compras nuevas		2.719.881.67		
Amortizaciones anteriores	1.117.074.05			
Amortizaciones del ejercicio	143.900.17	1.260.974.22	1.458.907.45	
Muebles y útiles:				
Valor inicial de muebles y útiles, enfermería, comedor, guardarropas, etc.	34.324.02			
Compras del ejercicio	2.138.46	36.462.48		
Amortizaciones anteriores	3.793.66			
Amortizaciones del ejercicio	4.037.71	7.831.37	28.631.11	
Instalaciones y accesorios industriales:				
«Sprinklers» contra incendio, bombas, pozos, etc.: Inversiones hasta el 31 Julio 1936, más compras nuevas		150.180.29		
Amortizaciones anteriores	15.166.10			
Amortizaciones del ejercicio	15.424.83	30.590.93	119.589.36	
Camiones:				
Valor inicial, más compras nuevas		66.686.92		
Amortizaciones anteriores	37.389.82			
Amortizaciones del ejercicio	9.302.40	46.692.22	19.994.70	3.902.876.10

ACTIVO		m$l.	m$l.
II. Activo circulante:			
Mercaderías		3.086.660.36	
Títulos de renta		1.173.341.06	4.260.001.42
III. Activo disponible:			
Caja		8.710.08	
Giros al cobro		5.482.35	
Bancos		1.039.626.20	1.053.818.63
IV. Activo exigible:			
Alquileres e intereses devengados		11.065.—	
Deudores en cuenta corriente		1.041.662.59	
Averías a cobrar		196.10	
Obligaciones a cobrar		210.912.30	1.263.835.99
V. Activo transitorio:			
Seguros que pasan a nuevo ejercicio		11.973.39	
Impuesto a los réditos: 3.ª categoría: Anticipos a cuenta		14.387.47	26.360.86
VI. Activo nominal:			
(No existe).			
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)			700.000.—
			11.206.893.—
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		7.000.000.—	
Reserva legal		318.414.40	
Reservas facultativas		45.749.45	
Fondo de accionistas		791.24	7.364.955.09
II. Pasivo exigible:			
Cuentas de accionistas:			
Ramón del Sel	1.307.381.34		
Raúl del Sel	108.294.16		
José Costa Parma	377.828.07		
Varios	256.371.21	2.049.874.78	
Acreedores en cuenta corriente		46.884.89	
Bancos: Letras de Calcuta aceptadas, a vencer		476.600.30	2.573.359.97
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas varias a pagar		54.252.78	
Mercaderías en depósito «Cuenta clientes»		12.040.43	66.293.21
Ganancias:			
Ganancia del ejercicio	394.154.94		
Más: Saldo anterior	108.129.79		502.284.73
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía			700.000.—
			11.206.893.—

Ramón del Sel, presidente. — José Costa Parma, vicepresidente. — V.º B.º: Manuel del Sel, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS — EJERCICIO AL 31 DE JULIO DE 1937

DEBE	m$l.	m$l.
Amortizaciones:		
Maquinarias y sus accesorios	143.900.17	
Edificios	58.237.83	
Muebles y útiles	4.037.71	
Instalaciones y accesorios industriales	15.424.83	
Camiones	9.302.40	230.902.94
Gastos generales:		
Sueldos, conservación de propiedades y de máquinas, gastos judiciales, etc.		317.337.97
Impuestos y patentes		169.515.07
Refacciones de propiedades		12.069.68
Deudores dudosos y morosos:		
Valor dudoso		9.571.67
Intereses		30.580.32
Ganancia del ejercicio	394.154.94	
Más: Saldo anterior	108.129.79	502.284.73
		1.272.262.38
HABER		
Saldo anterior		108.129.79
Mercaderías: Saldo		1.155.727.59
Alquileres: Saldo de esta cuenta		8.405.—
		1.272.262.38

Ramón del Sel, presidente. — José Costa Parma, vicepresidente. — V.º B.º: Manuel del Sel, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 mar.-N.º 2607-v.23 mar.

F. 85. — 2.411.

"SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

INCENDIO — MARITIMOS — AUTOMOVILES — ACCIDENTES PERSONALES

Sede Social: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 1.° de Febrero de 1919
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Marzo de 1919

Capital autorizado	$	5.000.000.— m|l.
» subscripto	»	1.250.000.— »
» realizado	»	1.250.000.— »

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
Primer Trimestre — 20.° Ejercicio

ACTIVO	$ moneda nacional	
Accionistas		
Caja y Bancos		283.321.54
Propiedad inmueble	1.204.963.73	
Amortización	104.963.73	1.100.000.—
Títulos de renta y valores diversos		816.681.71
Garantía contratos reaseguros activos		44.539.82
Diversos deudores		181.802.15
Mobiliario y material		2.551.60
Gastos de explotación		382.357.73
Siniestros		59.992.43
		2.871.246.98
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por el Directorio	80.000.—	
Banco de la Nación Argentina:		
Por títulos depositados en cumplimiento de la Ley 11.582, valor nominal $ 62.900.—	57.296.21	137.296.21
		3.008.543.19

PASIVO		
Capital suscripto y realizado		1.250.000.—
Reservas		752.007.50
Siniestros pendientes		96.854.85
Diversos acreedores		126.465.11
Cuenta explotación		472.404.15
Cuenta garantía alquileres		4.885.—
Garantía contratos reaseguros pasivos		151.493.49
Saldo ejercicio anterior		17.136.90
		2.871.246.98
Cuentas de orden:		
Directores, por acciones depositadas	80.000.—	
Gobierno de la Nación Argentina:		
Por títulos depositados en cumplimiento de la Ley 11.582, valor nominal $ 62.900.—	57.296.21	137.296.21
		3.008.543.19

Antonio Robirosa, presidente. — Alberto E. Dubois, gerente general. — M. de Tezanos Pinto, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 mar.-N.° 2268-v.23 mar.

F. 86. — 2447.

"COARFIRE"

(SOCIEDAD ANONIMA)

CONSORCIO ARGENTINO FINANCIERO Y DE REASEGUROS
Domicilio Social: Maipú N.° 71 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 9 de Julio de 1930 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 1.° de Agosto de 1930

Capital autorizado	m$n.	2.000.000.—
" suscripto	"	2.000.000.—
" realizado	"	1.100.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	900.000.—	
Caja y Bancos	1.140.944.78	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	4.095.562.81	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores diversos	2.869.829.25	
Comisiones descontadas (Sección Vida)	1.—	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	2.064.922.—	
Siniestros	2.775.008.55	
Cuentas de orden	45.000.—	
	13.891.268.39	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		4.807.954.25
Beneficios asegurados Vida		
Diversos acreedores		1.886.072.18
Cuenta de explotación		5.152.241.96
Cuentas de orden		45.000.—
		13.891.268.39

Esteban Barón, presidente. — V.° B.°: Rufino Hernández, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 mar.-N.° 2441-v.23 mar.

F. 84 — 2220—

"VICTORIA"

COMPAÑIA DE COLONIZACION, SOCIEDAD ANONIMA
SAN MARTIN 132 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 6 de Julio de 1932 y 22 de Marzo de 1933
Inscripta en el Reg. Público de Comercio el 18 de Agosto de 1932 y 11 de Mayo de 1933

Capital autorizado	m$n.	2.112.500.—
" suscripto	"	2.112.500.—
" realizado	"	2.112.500.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1937
2.° Trimestre

ACTIVO	m$n.	m$n.
I.— Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios, campos	2.061.052.—	
Edificios e instalaciones	49.517.61	
Herramientas	174.76	
Muebles y útiles	7.312.39	
Animales y medios de transportes	2.267.46	2.120.324.22
II.— Activo circulante:		
Mercaderías	86.45	
Acciones	1.424.—	1.510.45
III.— Activo disponible:		
Caja	181.93	
Bancos	7.358.34	7.540.27
IV.— Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes	24.271.58	
Deudores por lotes	12.740.37	37.011.95
V.— Activo transitorio:		
Conversión Debentures	88.406.49	
Gastos de administración y financieros	56.953.94	145.360.43
VI.— Activo nominal:		
(No existe).		
Pérdida ejercicios anteriores		497.260.66
		2.809.007.98
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones del Directorio (en garantía)		7.000.—
		2.816.007.98

PASIVO		
I.— Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado		2.112.500.—
II.— Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	118.152.53	
Obligaciones a pagar	84.213.43	
Debentures ... $ 460.000.— / .|. Fondos depositados a la orden del Fideicomisario para rescate debentures » 5.499.64	454.500.36	656.866.32
III.— Pasivo transitorio:		
Reserva por intereses a pagar	549.05	
Cuentas pendientes	173.—	
Cuentas en suspenso	1.878.20	
Depósitos en garantía	11.438.40	
Cuentas a pagar	14.675.—	
Cuentas de explotación y colonización	10.928.01	39.641.66
		2.809.007.98
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones del Directorio (en garantía)		7.000.—
		2.816.007.98

Alberto C. Buenaño, presidente interino. — Martín E. Miguens, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 mar.-N.° 2329-v.23 mar.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional